



“Hablamos de Europa con la necesidad de la participación de la sociedad civil organizada en la Conferencia sobre el Futuro de Europa”

Relación de documentos relativos a la Conferencia sobre el Futuro de Europa

Roncesvalles 28, 29 y 30 de agosto



Movimiento Europeo
Consejo Federal Español

Documentación fundamental relativa a la Conferencia sobre el Futuro de Europa

a) Posición de la sociedad civil

1. Consejo Federal Español del Movimiento Europeo

- i. Consejo Federal Español del Movimiento Europeo. Declaración del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo. Madrid. 20 de enero de 2020
- ii. Declaración Yuste del Consejo Asesor Autonómico en torno a la Conferencia sobre el Futuro de Europa. Yuste. 7 de marzo de 2020

2. Movimiento Europeo Internacional

- i. Declaración Conjunta de 11 secciones del Movimiento Internacional. Movimiento Europeo Español, Movimiento Europeo Italiano, Movimiento Europeo Francés, Movimiento Europeo Rumano, Movimiento Europeo Alemán, Movimiento Europeo Austriaco, Movimiento Europeo Búlgaro, Movimiento Europeo Chipriota, Movimiento Europeo Danés, Movimiento Europeo Holandés y Movimiento Europeo Polaco. *Solo juntos, los europeos, superaremos la crisis del Coronavirus*, Madrid, 7 de abril de 2020

b) Resoluciones oficiales

3. Comisión Europea

- i. Von der Leyen, Ursula. *Discurso de apertura en la sesión plenaria del Parlamento Europeo*. Estrasburgo, 16 de julio de 2019.
- ii. Von der Leyen, Ursula. *Una Unión que se esfuerza por lograr más resultados. Orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2019-2024*. Estrasburgo, Julio de 2019.
- iii. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. *Perfilando la Conferencia sobre el Futuro de Europa*. Bruselas. 22 de enero de 2020
- iv. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. *El presupuesto de la UE: motor del plan de recuperación para Europa*, Bruselas, 27 de mayo de 2020

- v. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. *El momento de Europa: reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación*, Bruselas, 27 de mayo de 2020

4. Parlamento Europeo

- i. Posición del Parlamento Europeo sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa. *Resolución del Parlamento Europeo del 15 de enero de 2020, sobre la posición del Parlamento Europeo sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa (2019/2990 (RSP))*. Bruselas. 15 de enero de 2020
- ii. Parlamento Europeo, *Acción coordinada de la UE para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de abril de 2020, sobre la acción coordinada de la Unión para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias (2020/2616(RSP))*, Bruselas, 17 de abril de 2020.
- iii. Parlamento Europeo. *Nuevo marco financiero plurianual, los recursos propios y el plan de recuperación*. Bruselas, 15 de mayo de 2020
- iv. Parlamento Europeo. *Resolución del Parlamento Europeo del 18 de junio de 2020 sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa*, Bruselas, 18 de junio de 2020.

5. Consejo de la Unión

- i. Consejo de la Unión Europea y Consejo Europeo Reunión del Consejo Europeo (12 de diciembre de 2019)- *Conclusiones*. Bruselas. 13 de diciembre de 2019
- ii. Consejo de la Unión Europea sobre Asuntos Generales. *Outcome of the meeting. 3746th Council Meeting*. Bruselas. 28 de enero de 2020
- iii. COREPER. *Conference on the Future of Europe*. Bruselas. 3 de febrero de 2020
- iv. COREPER. *Conference on the Future of Europe*. Bruselas, 13 de febrero de 2020
- v. COREPER. *Conference on the Future of Europe*, Bruselas, 24 de junio de 2020

6. Consejo Europeo

- i. Consejo Europeo. *Reunión extraordinaria del Consejo Europeo. Conclusiones*, Bruselas, 21 de julio de 2020

7. Banco Central Europeo

- i. *Decisión UE sobre un programa temporal de compras de emergencia en caso de pandemia*, Bruselas, 24 de marzo de 2020

8. Comité de las Regiones

- ii. Comité de las Regiones. *Las regiones y las ciudades participarán en la Conferencia sobre el Futuro de Europa*. Bruselas, 10 de diciembre de 2019.
- iii. Comité de las Regiones. *Local leaders: Conference on the Future of Europe is an opportunity for citizens to change the European Union*. Bruselas, 12 de febrero de 2020.
- iv. Comité de las Regiones. *Conferencia sobre el Futuro de Europa: los fundamentos democráticos de la Unión han de estar en el centro de los debates con los ciudadanos*. Bruselas, 27 de febrero de 2020.

9. Comité Económico y Social

- i. *El CESE defiende dar prioridad absoluta al desarrollo sostenible para el futuro de Europa*. Bruselas, 6 de noviembre de 2019

10. Declaración interinstitucional

- i. *Un nuevo día para Europa: artículo conjunto de la Presidenta Von der Leyen, el presidente Michel y el presidente Sassoli*. Bruselas, 31 de enero de 2020

a) Posición de la sociedad civil

1. Consejo Federal Español del Movimiento Europeo

- i. Consejo Federal Español del Movimiento Europeo.
Declaración del Consejo Federal Español del
Movimiento Europeo. Madrid. 20 de enero de 2020



Declaración del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo en torno a la Conferencia sobre el Futuro de Europa

1. El Consejo Federal Español del Movimiento Europeo (CFEME) considera que la Conferencia que se va a convocar sobre el Futuro de Europa por las tres Instituciones - Parlamento Europeo, Comisión Europea y Consejo de la Unión Europea-, confirmando la propuesta que la Presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, anunció en su investidura del 16 de julio de 2019, tiene una enorme relevancia y es una gran oportunidad para acercar Europa a los ciudadanos y los ciudadanos a Europa. Por ello, deberían establecerse lo antes posible sus objetivos, su composición, su estructura y su funcionamiento.
2. A nuestro juicio, el objetivo de la Conferencia Europea debe ser acercar más Europa a los ciudadanos y los ciudadanos a Europa. Para ello, los ciudadanos identificarán lo que la Unión debe hacer para atender sus demandas efectivas con objeto de hacerla más democrática, eficaz, transparente y más cercana a estos, resolviendo sus aspiraciones cotidianas al tiempo que se refuerza la capacidad de actuación de la Unión en Europa y en el mundo.
3. El CFEME opina que tal y como anunciaba la Presidenta en la declaración citada sobre la Conferencia Europea, esta “[...] deberá reunir a los ciudadanos y a las Instituciones Europeas como socios en pie de igualdad [...]”. Con ello, afirmamos que en la Conferencia deben participar tanto la representación de las Instituciones europeas como la representación de la sociedad civil organizada.
4. Con ese motivo, el método de la Conferencia debe resolver la forma en que los ciudadanos y la sociedad civil organizada puedan interactuar directamente con los representantes de las instituciones: Parlamento Europeo, Parlamentos nacionales, Comisión Europea, Consejo, Comités Económico y Social y de las Regiones e interlocutores sociales. Todo ello con objeto de redactar un proyecto político que después, en su caso, a través de los cauces formales, Convención Europea y Conferencia Intergubernamental (CIG), pudiera traducirse en una reforma de los Tratados de carácter constitucional.
5. La Conferencia deberá, por tanto, diferenciarse de la Convención Europea, ya que son dos foros que obedecen a lógicas distintas. La Conferencia debe tener el objetivo de incorporar las demandas efectivas de la sociedad y por tanto preparar la decisión. La Convención Europea deberá transformar esta en una propuesta de reforma jurídica. Por ello, ambos foros tendrán que diferenciarse claramente en su composición. En la Conferencia deberán participar ciudadanos y sociedad civil además de los representantes de las Instituciones señalados anteriormente. En la Convención Europea, estarán los representantes de las Instituciones tal y como establece el tratado. Posteriormente, en la CIG participarán los representantes de los Gobiernos. Por tanto, son tres pasos diferentes cuya autonomía debe, a nuestro juicio, preservarse claramente.

6. Así pues, la estructura de la Conferencia no ha de alejarse de su objetivo, que no es otro que acercar el proyecto europeo a la ciudadanía. Por ello, desde el CFEME consideramos que ciertas asociaciones de la sociedad civil europea, como el Movimiento Europeo Internacional, deberán participar de forma activa en la medida en que este último fue promotor, junto la Unión de Federalistas Europeos, del Congreso de la Haya de 1948, iniciativa que supuso la puesta en marcha el proyecto que hoy constituye la Unión Europea.
7. Desde el CFEME entendemos que las temáticas que, como mínimo, sin voluntad de excluir, tendrían que debatirse en la Conferencia sobre el futuro de Europa serían las siguientes: a. La mejora de la calidad democrática europea. b. La recuperación del Modelo Europeo de Sociedad y, por tanto, la ampliación de las competencias en el ámbito de la Política Social; c. La profundización de la Unión Económica y Monetaria con el desarrollo de la Unión Bancaria y la Unión Fiscal; d. La debilidad de la Política Migratoria, que hasta ahora no se ve respaldada por una competencia de la Unión lo suficientemente consistente; e. El Green Deal para desarrollar un modelo sostenible, que contribuya a dar una respuesta efectiva y ambiciosa al problema actual del cambio climático; f. El desarrollo de un modelo digital y tecnológico propio inspirado en la ética europea; g. La política exterior y la defensa para conseguir una Europa más fuerte en el mundo; h. La educación y cultura europea;
8. Entendemos que el CFEME es una de las secciones del Movimiento Europeo Internacional que, dada su trayectoria histórica desde su creación hace 70 años y su presencia tanto en España como en Europa defendiendo la profundización federal de la misma, debe estar presente singularmente en la Conferencia. En caso de que esto no fuera posible, esta presencia debería garantizarse al menos en las “Ágoras”, tanto de ciudadanos como en las temáticas. Es una de las pocas o la única organización de la sociedad civil española dedicada a la integración europea que tiene representación y sedes en prácticamente todas las Comunidades Autónomas.
9. EL CFEME defiende vivamente las propuestas relativas a la incorporación de las “Ágoras juveniles” ya que entendemos que la juventud merece una asamblea propia, debido a que las generaciones jóvenes son el futuro de Europa y son ellos quienes se verán afectados por cualquier decisión que se adopte hoy sobre el rumbo futuro de la Unión. Por ello, la organización juvenil del CFEME, que es un actor vivo y presente en la sociedad española actual, deberá estar presente también en las “Ágoras” juveniles.
10. Por último, acogemos con satisfacción que la Conferencia sea presidida por un político europeo, posiblemente un europarlamentario, que tenga importante capacidad de incidir en la opinión pública europea y en la de los Estados miembros. Si bien, esta Presidencia podrá estar asistida por vicepresidentes y un Presídium como también ocurrió en la Convención Europea.
11. Por ello debe ser una prioridad el esfuerzo por trasladar los debates y trabajos a la ciudadanía. Deberían desarrollarse debates nacionales en todos los Estados miembro. Parlamentos nacionales y participantes de la Conferencia deberán comprometerse en esa labor de difundir sus trabajos a escala nacional, regional y local; y de recoger las aspiraciones de estos niveles.

Madrid, 20 de enero 2020

- ii. Declaración Yuste del Consejo Asesor Autonómico en torno a la Conferencia sobre el Futuro de Europa. Yuste. 7 de marzo de 2020

2. Movimiento Europeo Internacional

- i. Declaración Conjunta de 11 secciones del Movimiento Internacional. Movimiento Europeo Español, Movimiento Europeo Italiano, Movimiento Europeo Francés, Movimiento Europeo Rumano, Movimiento Europeo Alemán, Movimiento Europeo Austriaco, Movimiento Europeo Búlgaro, Movimiento Europeo Chipriota, Movimiento Europeo Danés, Movimiento Europeo Holandés y Movimiento Europeo Polaco. *Solo juntos, los europeos, superaremos la crisis del Coronavirus*, Madrid, 7 de abril de 2020



Declaración de Yuste del Consejo Asesor Autonómico en torno a la Conferencia sobre el Futuro de Europa

El Consejo Asesor Autonómico del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo (CFEME) reunido, con los 15 Consejos Autonómicos del CFEME, la Comisión Ejecutiva del CFEME y el presidium de los Jóvenes del CFEME, por vez primera el 7 de marzo de 2020 en el Real Monasterio de Yuste, declara la importancia de participar “en pie de igualdad” en la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

El CFEME opina que tal y como anunciaba la Presidenta en la declaración citada sobre la Conferencia Europea, esta “[...] deberá reunir a los ciudadanos y a las Instituciones Europeas como socios en pie de igualdad [...]”. Con ello, afirmamos que en la Conferencia deben participar tanto la representación de las Instituciones europeas como la representación de la sociedad civil organizada.

Con ese motivo, el método de la Conferencia debe resolver la forma en que los ciudadanos y la sociedad civil organizada puedan interactuar directamente con los representantes de las instituciones: Parlamento Europeo, Parlamentos nacionales, Comisión Europea, Consejo, Comités Económico y Social y de las Regiones e interlocutores sociales. Todo ello con objeto de redactar un proyecto político que después, en su caso, a través de los cauces formales, Convención Europea y Conferencia Intergubernamental (CIG), pudiera traducirse en una reforma de los Tratados de carácter constitucional.

La Conferencia deberá, por tanto, diferenciarse de la Convención Europea, ya que son dos foros que obedecen a lógicas distintas. La Conferencia debe tener el objetivo de incorporar las demandas efectivas de la sociedad y por tanto preparar la decisión. La Convención Europea deberá transformar esta en una propuesta de reforma jurídica. Por ello, ambos foros tendrán que diferenciarse claramente en su composición.

En la Conferencia deberán participar ciudadanos y sociedad civil además de los representantes de las Instituciones señalados anteriormente. En la Convención Europea, estarán los representantes de las Instituciones tal y como establece el tratado. Posteriormente, en la CIG participarán los representantes de los Gobiernos. Por tanto, son tres pasos diferentes cuya autonomía debe, a nuestro juicio, preservarse claramente.

EL CFEME defiende vivamente las propuestas relativas a la incorporación de las “Ágoras juveniles” ya que entendemos que la juventud merece una asamblea propia, debido a que las generaciones jóvenes son el futuro de Europa y son ellos quienes se verán afectados por cualquier decisión que se adopte hoy sobre el rumbo futuro de la Unión. Por ello, la organización juvenil del CFEME, que es un actor vivo y presente en la sociedad española actual, deberá estar presente también en las “Ágoras” juveniles.

Por ello debe ser una prioridad el esfuerzo por trasladar los debates y trabajos a la ciudadanía. Deberían desarrollarse debates nacionales en todos los Estados miembro. Parlamentos nacionales y participantes de la Conferencia deberán comprometerse en esa labor de difundir sus trabajos a escala nacional, regional y local; y de recoger las aspiraciones de estos niveles.

Madrid 7 de marzo de 2020

b)Resoluciones oficiales

3. Comision Europea

- i. Von der Leyen, Ursula. *Discurso de apertura en la sesión plenaria del Parlamento Europeo*. Estrasburgo, 16 de julio de 2019.

Solo juntos, los europeos, superaremos la crisis del Coronavirus

La crisis del COVID-19 es la prueba de fuego de la Unión Europea. Somos una comunidad de valores compartidos, derechos fundamentales e intereses comunes: ¡construyamos juntos nuestro destino, ahora!

Las acciones políticas, económicas, sociales y sanitarias de la Unión Europea (UE), en respuesta a esta crisis del Covid-19 sin precedentes, muestran que el nivel europeo es relevante y necesario para abordar desafíos mundiales tan serios. Ya se han dado pasos importantes anunciados por las instituciones de la UE, en particular por la Comisión Europea y el Banco Central Europeo. Tal como están las cosas, las acciones de la UE dependen, en gran medida, de la buena voluntad y poderes de los Estados miembros. La Unión no debería ser culpada por la falta de respuestas en los ámbitos donde no se le dio competencias o herramientas. Bajo la presión de este momento, del coronavirus, han surgido algunas tensiones en Europa. Hay diferencia de estilos de gestión con la crisis actual, los efectos económicos desentierran el dolor de las crisis del pasado reciente. Sin embargo, a los ciudadanos de Europa, no nos ayuda el politiquero de la vieja usanza. Esperamos urgentemente un liderazgo orientado hacia el futuro y más efectivo al liderar el actual dramático flagelo.

Por lo tanto, como europeos, llamamos a las instituciones de la UE y a los Estados miembros a avanzar hacia una respuesta colectiva más contundente frente a la crisis, en el espíritu de los intereses y valores compartidos por un futuro común.

En primer lugar, frente a la crisis de salud. Formalmente, la UE no tiene muchas competencias directas en el campo de la asistencia sanitaria^[1]. Sin embargo, la UE tiene los medios para contribuir al establecimiento de estructuras globales comunes para el futuro, promover, en el espacio europeo, la salud como bien común y eliminar las desigualdades perjudiciales que la crisis de CoVID19 está demostrando una vez más.

Por lo tanto, aplaudimos y apoyamos la mejora de la aproximación de la Unión Europea y de los Estados miembros, con los esfuerzos de la Organización Mundial de la

Salud (OMS) por extraer lecciones estructurales de esta crisis. Respaldamos firmemente los diversos llamamientos y propuestas para facilitar la investigación necesaria sobre el funcionamiento de nuestros diversos sistemas de atención en la salud para el futuro y fomentar una mayor cooperación con las agencias de salud internacionales y continentales para extraer lecciones claves sobre lo que debe coordinarse a nivel europeo con las políticas nacionales.

Teniendo en cuenta que la crisis es global y tiene un efecto internacional, la UE debe continuar apoyando el alto el fuego en los conflictos internacionales y la flexibilidad en la aplicación de sanciones internacionales, y recordar el plan de acción conjunto con África en vista a la cumbre de UE-África durante la presidencia Alemana.

Además, recomendamos que la UE impulse el trabajo del Observatorio Europeo de Sistemas y Políticas de Asistencia Sanitaria. Apoyamos la petición de que se fortalezcan los centros, como el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades, a fin de ampliar sus acciones en el campo de la prevención y vigilancia de las epidemias. La Comisión debería poder decidir sobre normas vinculantes y centrales para las pruebas y la distribución de material de protección y de los medicamentos, bajo el control del Parlamento Europeo y del Consejo, y para apoyar la investigación común en el campo de las vacunas.

Con respecto a la crisis económica y social, pedimos a la UE que ayude a salvaguardar, tanto como sea posible, el sustento básico de las personas, el respeto del estado de derecho y las estructuras democráticas de toma de decisiones en la política fiscal, económica, social y de exteriores.

Además, pedimos a todos los interesados que salgan de las posiciones arraigadas y usen este momento excepcional para tratar de manera sólida con nuestro futuro financiero común. No debería haber tótems ni tabúes en nuestra lucha europea contra el virus. Se deben aceptar las sugerencias, ahora emergentes, con respecto a la movilización de nuevos recursos propios para la UE y una mayor flexibilidad del presupuesto europeo en caso de emergencia. Se debe acelerar el desarrollo de mecanismos de adaptación para hacer frente a los choques y crisis repentinos, teniendo un ambicioso marco financiero plurianual de cinco años (en lugar de un marco de siete años) tal y como ha sido apoyado

recientemente por la Comisión Europea y el Parlamento Europeo y en línea con los principios de responsabilidad democrática.

En el mismo sentido y dentro del Marco Financiero Plurianual, las instituciones de la UE deberían preparar y poner en práctica una recuperación ambiciosa y amplia, haciendo avanzar a Europa hacia la recuperación con una base sólida para. Esto debería implicar la revisión de las herramientas financieras existentes y crear otras nuevas. Es en efecto importante que la UE establezca diversos programas de ayudas para hacer frente al aumento significativo del desempleo causado por la crisis de la epidemia. Para ello, la ayuda que se está prestando, y en particular, la implementación del programa de la Comisión Europea sobre reaseguro de desempleo debe continuar reforzándose.

Con respecto a las medidas severas que restringen las libertades personales, instamos a los gobiernos nacionales a respetar las libertades y las normas del mercado interior. Todas las regulaciones que restringen los derechos humanos deben tener un carácter temporal, respetando la prioridad de la seguridad jurídica, limitándose a lo necesario para luchar contra el coronavirus, y deben permanecer bajo el control democrático del Parlamento Europeo y de los parlamentos nacionales, la opinión pública libre y un poder judicial independiente.

Somos ciudadanos de las democracias europeas en las que los acuerdos y las divergencias se expresan abiertamente, a diferencia de otros lugares del mundo. Estamos unidos en la diversidad, teniendo en cuenta las especificidades y preocupaciones nacionales, regionales y locales. Como se ha mostrado una vez más recientemente, la UE siempre es flexible cuando es necesario. Al mismo tiempo, deseamos proteger y mejorar nuestro acervo democrático. Hemos recorrido un largo camino en Europa y, por lo tanto, no debemos retroceder, para desafiar el estado de derecho básico o medidas nacionales unilaterales descoordinadas, por ejemplo, el restablecimiento temporal de los controles fronterizos internos, cerrar la puerta al intercambio de información entre los Estados miembros y las instituciones europeas o retroceder en una comunicación deficiente con las personas.

Todos los países de la UE están afectados por la crisis actual. Ningún país tiene la culpa de su surgimiento, ninguno puede ganar esta batalla en solitario. Ni un solo Estado

miembro, líder o partido político posee la verdad sobre lo que debe hacerse para impulsar una respuesta colectiva más eficaz. Este no es el momento para buscar culpas. Este es el momento para un gran esfuerzo colectivo, en un espíritu de comprensión mutua, construyendo una solidaridad creciente.

Los europeos actualmente llevamos una pesada carga. Los ciudadanos de todas partes estamos pagando un alto precio en pérdidas de vidas humanas y en la interrupción de nuestras vidas. Los ciudadanos actúan y se organizan con una solidaridad masiva, que se está viendo por todas partes. Por lo tanto, lanzamos un llamamiento urgente a nuestros líderes nacionales y europeos para que den un paso hacia adelante para estar a la altura de la ocasión y no desperdicien este momento. Deben mostrar la responsabilidad, la seriedad y la cohesión que requiere esta crisis del Coronavirus. Necesitamos ir más allá de esta crisis y emerger más fuertes y más sabios. Esta experiencia confirma la urgencia y la necesidad del debate sobre el futuro de Europa, en la próxima Conferencia Europea. Ahora, más que nunca, necesitamos movernos juntos. ¡Solo entonces, como europeos, ganaremos!

- Linn Selle, Presidenta del Movimiento Europeo de Alemania
- Christoph Leitl, Presidente del Movimiento Europeo de Austria
- Velko Ivanov, Presidente interino del Movimiento Europeo de Bulgaria
- Christodoulos Pelaghias, Presidente del Movimiento Europeo de Chipre
- Stine Boss, Presidenta del Movimiento Europeo de Dinamarca
- Francisco Aldecoa Luzarraga, Presidente del Movimiento Europeo de España
- Yves Bertoncini, Presidente del Movimiento Europeo de Francia
- Pier Virgilio Dastoli, Presidente del Movimiento Europeo de Italia
- Mark Zellenrath, Presidente del Movimiento Europeo de los Países Bajos
- Marcin Świącicki, Presidente del Movimiento Europeo de Polonia

7 de abril de 2020

[1] *El tratado permite una competencia compartida en el campo del arte de la seguridad sanitaria. 4.k y 168.5 - TFUE*

b)Resoluciones oficiales

3. Comision Europea

- i. Von der Leyen, Ursula. *Discurso de apertura en la sesión plenaria del Parlamento Europeo*. Estrasburgo, 16 de julio de 2019.

Como parte del próximo presupuesto a largo plazo de la UE, tengo la intención de reforzar el Fondo Europeo de Defensa para apoyar la investigación y el desarrollo de capacidades. De este modo, abriremos nuevas oportunidades importantes para las industrias de alta tecnología y otros sectores de nuestra economía.

Puesto que la paz, la seguridad y el desarrollo son interdependientes, **necesitamos un enfoque integrado y general de nuestra seguridad.**

Por ello, Europa debe desempeñar un papel como actor de pleno derecho y activo a nivel

mundial, en las Naciones Unidas y con respecto a nuestros países vecinos, en particular a través de una asociación más estrecha con África. Europa debe ayudar a África a diseñar y aplicar sus propias soluciones a retos como la inestabilidad, el terrorismo transfronterizo y la delincuencia organizada.

Los retos en materia de seguridad se están tornando diversos e imprevisibles. Las amenazas híbridas graves y agudas se han convertido en una realidad. La Unión Europea debe intensificar su respuesta y su capacidad de adaptación.

6. Un nuevo impulso a la democracia europea

Quiero que Europa se esfuerce más por fomentar, proteger y fortalecer nuestra democracia.

El sistema democrático de la Unión es único, pues reúne a parlamentarios elegidos directamente a nivel local, regional, nacional y europeo con los jefes de Estado y de Gobierno.

El récord de participación en las elecciones europeas de 2019 muestra el dinamismo de nuestra democracia. Debemos responder a esta interpelación dando a los europeos un papel más importante en la toma de decisiones. Vamos a ir más allá que nunca a tal efecto.

Mayor peso de los ciudadanos europeos en la toma de decisiones

Aspiro a que los europeos construyan el futuro de la Unión y que desempeñen un papel destacado en el establecimiento de nuestras prioridades y nuestro nivel de ambición.

Deseo que los ciudadanos expresen su opinión en una Conferencia sobre el Futuro de Europa que comenzará en 2020 y se desarrollará durante dos años.

La Conferencia deberá reunir a los ciudadanos (con una fuerte presencia de los jóvenes y la sociedad civil) y a las instituciones europeas como socios en pie de igualdad, y deberá estar bien preparada con un alcance y unos objetivos claros acordados entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión.

Estoy dispuesta a dar curso a lo que la Conferencia acuerde, incluso a través de medidas legislativas, si procede. También estoy abierta a modificaciones en los Tratados. Si un diputado al Parlamento Europeo fuese propuesto para presidir la Conferencia, apoyaré plenamente esta idea.

Una relación especial con el Parlamento Europeo

- ii. Von der Leyen, Ursula. *Una Unión que se esfuerza por lograr más resultados. Orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2019-2024*. Estrasburgo, Julio de 2019.

reflejan nuestros debates. Sobre la base de lo que escuché, he extraído conclusiones y he tomado decisiones.

En primer lugar, quiero que los ciudadanos europeos desempeñen un papel principal y activo en la construcción del futuro de nuestra Unión, que tengan voz en una Conferencia sobre el Futuro de Europa, que comenzará en 2020 y se prolongará durante por dos años.

En segundo lugar, **quiero que cooperemos para mejorar el sistema de designación de Spitzenkandidaten (cabezas de lista)**. Tenemos que hacerlo más visible para el electorado en general y debemos abordar la cuestión de las listas transnacionales en las elecciones europeas como un instrumento complementario de la democracia europea.

Y, en tercer lugar, sí, **apoyo el derecho de iniciativa del Parlamento Europeo**. Cuando esta Cámara, por mayoría de sus miembros, adopte resoluciones en las que solicite a la Comisión que presente propuestas legislativas, me comprometo a responder mediante un acto legislativo en el pleno respeto de los principios de proporcionalidad, subsidiariedad y de legislar mejor.

Estoy convencida de que una cooperación más estrecha entre nosotros contribuirá a hacer oír la voz de los ciudadanos.

Mi compromiso con Europa

Señor presidente:

Mi padre tenía quince años cuando acabó la infausta guerra con la que mi país provocó muerte, devastación, desplazamientos forzados y destrucción en todo nuestro continente.

A menudo nos hablaba de ella a mí y a mis seis hermanos. Hacía hincapié, sobre todo, en lo que significó para él que los demás países nos volvieran a tender la mano para devolvernos al círculo de los pueblos democráticos. Su relato empezaba con la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) de la siguiente manera: *«Hemos reanudado las relaciones comerciales con nuestros vecinos. Comerciar significa entablar relaciones amistosas y los amigos no se disparan unos a otros»*.

Mi padre fue jefe de Gabinete de von der Groeben en la Comisión Hallstein y, posteriormente, director general de Competencia. **Por eso nací en Bruselas y me sentí europea antes de sentirme alemana y bajosajona. Precisamente por eso, mi único propósito es unir y reforzar Europa.**

Quien, como yo, quiera que Europa se refuerce, crezca y prospere, siempre me tendrá a su lado como apasionada luchadora. Pero quienes busquen debilitarla, dividirla o despojarla de sus valores, encontrarán en mí una adversaria acérrima.

Al envejecer y acercarse al final de su vida, mi padre cambió su relato sobre Europa. Dejó de hablar de la guerra. Nos decía: *Europa es como un matrimonio de muchos años. El amor no es mayor que el primer día, pero sí es más profundo*. Porque sabemos que estamos ahí el uno para el otro, en la prosperidad y en la adversidad. Porque sabemos que podemos reñir, pero que acabaremos reconciliándonos. Porque nunca olvidaremos por qué contrajimos el vínculo que nos une.

Me sentí europea antes de sentirme alemana y bajosajona.

Precisamente por eso, mi único propósito es unir y reforzar Europa.

- iii. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. *Perfilando la Conferencia sobre el Futuro de Europa*. Bruselas. 22 de enero de 2020



Bruselas, 22.1.2020
COM(2020) 27 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL
CONSEJO**

PERFILANDO LA CONFERENCIA SOBRE EL FUTURO DE EUROPA


PERFILANDO LA CONFERENCIA SOBRE EL FUTURO DE EUROPA

CONTRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA

22 de enero de 2020

1. NUEVO IMPULSO A LA DEMOCRACIA EUROPEA - ES EL MOMENTO

Más de 200 millones de ciudadanos europeos votaron en las elecciones europeas de mayo de 2019, la mayor participación en veinte años. Esto demuestra claramente que los europeos quieren participar más activamente en las decisiones sobre lo que hace la Unión Europea. A medida que las tecnologías digitales y las redes sociales van remodelando la participación política y cívica, los ciudadanos, y en particular la generación más joven, reclaman una mayor implicación en la elaboración de las políticas, más allá de su votación en las elecciones cada 5 años.



«Aspiro a que los europeos construyan el futuro de la Unión y que desempeñen un papel destacado en el establecimiento de nuestras prioridades y nuestro nivel de ambición. Deseo que los ciudadanos expresen su opinión en una Conferencia sobre el Futuro de Europa que comenzará en 2020 y se desarrollará durante dos años.»

Presidenta de la Comisión Europea
Ursula von der Leyen

*Una Unión que se esfuerza por lograr más resultados –
Mi agenda para Europa 16 de julio de 2019*

Debemos dar respuesta a esta demanda

El sistema democrático de la Unión Europea es único. Engloba a 500 millones de personas y trasciende fronteras. Para que sea aún más vibrante, interactivo y pertinente para nuestros ciudadanos, debemos utilizar nuevos métodos. La presidenta Ursula von der Leyen se ha comprometido a ello otorgando a los europeos una mayor influencia en lo que la Unión hace y en cómo trabaja para ellos. Esta es la premisa central que subyace a la idea de una **Conferencia sobre el Futuro de Europa**.

Europa ha disfrutado de una década de crecimiento económico ininterrumpido tras años de lucha contra la crisis, más europeos tienen trabajo hoy que nunca antes y, pese a la existencia de cierto grado de euroescepticismo, el apoyo popular a nuestra Unión se encuentra en uno de sus niveles más altos en casi treinta años¹. Desde esta posición de fortaleza colectiva interna, podemos ahora mirar hacia adelante y forjar una visión de futuro. **Ha llegado el momento de dar un nuevo impulso a la democracia europea.**

En un mundo cada vez más multipolar, a muchos europeos les preocupa su futuro y la Unión Europea tiene que demostrar que puede dar respuesta a sus preocupaciones. **La política europea debe ayudar a los ciudadanos y a las empresas a beneficiarse de las transiciones digital y verde.** Debe procurar corregir las desigualdades y garantizar que la Unión Europea sea una economía equitativa, sostenible y competitiva. Al hacerlo, seremos capaces de demostrar que Europa puede ser más asertiva y promover sus valores y normas en el mundo.

En cuanto gran ejercicio democrático paneuropeo, **la Conferencia será un nuevo foro público para un debate abierto, inclusivo, transparente y estructurado con los ciudadanos** sobre una serie de prioridades y desafíos fundamentales. Será un foro en sentido ascendente, accesible a todos los ciudadanos, de cualquier extracción social y de todos los

¹ [Eurobarómetro](#) de Otoño del Parlamento Europeo, diciembre de 2019.

rincones de la Unión, y **debe reflejar la diversidad europea**. Estará abierto a la sociedad civil, a las instituciones europeas y a otros organismos europeos, incluidos el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social Europeo, así como a las autoridades y parlamentos nacionales, regionales y locales y otras partes interesadas, contribuyendo todos ellos en pie de igualdad. En última instancia, se trata de reforzar el vínculo entre los europeos y las instituciones que les sirven.

Definir el concepto, la estructura, el alcance y el calendario de la Conferencia debe ser una verdadera labor conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea. Esta cooperación debe adoptar la forma de una **Declaración conjunta** de las tres instituciones, que después se abrirá a otros signatarios, incluidas las instituciones, organizaciones y partes interesadas. Los parlamentos y agentes sociales nacionales y regionales tienen un importante papel que desempeñar en la Conferencia y se les debe animar a celebrar actos relacionados con ella. Su participación debe garantizar que la Conferencia trascienda las capitales europeas y llegue a todos los rincones de la Unión.

El Parlamento Europeo y el Consejo están trabajando actualmente en sus contribuciones a este proceso. El Parlamento Europeo, en su Resolución de 15 de enero de 2020², ha acogido con satisfacción la propuesta de una Conferencia sobre el Futuro de Europa y aboga por un proceso abierto y transparente que adopte un enfoque inclusivo, participativo y equilibrado ante los ciudadanos y las partes interesadas. El Consejo Europeo, en sus conclusiones de 12 de diciembre de 2019, subrayó su interés en promover la Conferencia al pedir a la Presidencia croata que empiece a trabajar en la posición del Consejo³. La propia Presidencia croata ha incluido la Conferencia entre sus prioridades⁴.

La presente Comunicación es la contribución de la Comisión a este proceso.

2. UN DEBATE ABIERTO CENTRADO EN LO QUE IMPORTA A LOS CIUDADANOS

Para centrar el debate y darle continuidad de manera eficaz, la Comisión Europea propone organizar la Conferencia en torno a **dos ejes paralelos**: el primero, centrado en la política y lo que la Unión debe tratar de lograr; el segundo, dedicado a los asuntos institucionales.

2.1 UNA UNIÓN MÁS AMBICIOSA

La Conferencia debe enmarcarse entre las ambiciones principales de la UE, tal como se establece en las seis prioridades políticas de la Comisión⁵ y en la Agenda Estratégica del Consejo Europeo⁶. Entre ellas cabe citar la lucha contra el cambio climático y los retos medioambientales, una economía que funcione para las personas, la justicia social y la igualdad, la transformación digital de Europa, el fomento de nuestros valores europeos y la amplificación de la voz de la Unión en el mundo, así como la consolidación de las bases

² Posición del Parlamento Europeo sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa: http://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2020-0010_ES.html.

³ Conclusiones del Consejo Europeo, 12 de diciembre de 2019: <https://www.consilium.europa.eu/media/41792/12-euco-final-conclusions-es.pdf>.

⁴ https://vlada.gov.hr/UserDocsImages/Vijesti/2019/12%20prosinac/31%20prosinca/web_FINAL_PROGRAMM_E_EN_FINAL.pdf.

⁵ Una Unión que se esfuerza por lograr más - Mi orden del día para Europa, https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/political-guidelines-next-commission_es.pdf.

⁶ Una nueva agenda estratégica para la UE (2019-2024): <https://www.consilium.europa.eu/media/39964/a-new-strategic-agenda-2019-2024.pdf>.

democráticas de la Unión. Aunque estos temas deben constituir el marco del debate, no deben limitar el alcance de la Conferencia. Los ciudadanos deben tener libertad para atender a lo que consideren importante.

2.2 ASUNTOS INSTITUCIONALES

El segundo eje debe centrarse en el análisis de temas específicamente relacionados con los procesos democráticos y las cuestiones institucionales, en particular el sistema de candidatos principales para la elección del presidente de la Comisión Europea y las listas transnacionales para las elecciones al Parlamento Europeo. La creación de listas transnacionales requeriría, como mínimo, cambios en la legislación electoral de la UE. Para ello se necesitaría una propuesta del Parlamento Europeo, su adopción en el Consejo por unanimidad y su aprobación por los Estados miembros de conformidad con sus requisitos constitucionales respectivos. Dado que la Comisión carece de competencias en este ámbito, su función debería ser la de facilitador e intermediario imparcial entre el Parlamento Europeo y el Consejo. En este sentido, si resulta útil para las otras instituciones, la Comisión está dispuesta a poner a disposición su experiencia jurídica e institucional sobre los procesos electorales y su conocimiento de las relaciones interinstitucionales.

3. CREAR EL ESPACIO ADECUADO PARA QUE LOS EUROPEOS PUEDAN EXPRESARSE

3.1 APROVECHAR LA EXPERIENCIA

Como punto de partida, **la Conferencia debe basarse en los arraigados diálogos con los ciudadanos**, introduciendo nuevos elementos que aumenten su proyección y refuercen los medios para que los ciudadanos puedan modelar el futuro de Europa. La Unión Europea también debe aprovechar su amplia experiencia en la consulta a los ciudadanos para garantizar que la Conferencia llegue al mayor número posible de europeos. Esta experiencia incluye:

- 1 850 diálogos con los ciudadanos organizados entre 2015 y 2019, que reunieron a 218 700 participantes en 650 localidades de toda la Unión Europea;
- la organización del primer panel de ciudadanos europeos sobre el futuro de Europa, que reunió a 100 ciudadanos de toda la Unión, seleccionados por expertos electorales.
- más de 900 visitas de miembros de la Comisión a los parlamentos nacionales y regionales desde 2014.

La Comisión ya se ha comprometido a incrementar significativamente sus contactos con los ciudadanos, especialmente fuera de las capitales. La presidenta von der Leyen ha pedido a los miembros de su Comisión que visiten todos los Estados miembros durante la primera mitad de su mandato. Todos los miembros del Colegio de Comisarios deberán participar también en actos relacionados con la Conferencia en Europa y colaborar con los ciudadanos y con los políticos y agentes sociales locales, regionales y nacionales.

La Conferencia también debe aprovechar la útil experiencia de las instituciones de la UE y los Estados miembros resultante de su compromiso activo con los ciudadanos europeos. Por ejemplo, muchos diputados del Parlamento Europeo han abierto diálogos con los ciudadanos y otros debates en los últimos años. El Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones también han puesto en marcha importantes iniciativas de comunicación. La Conferencia debe aprovechar la experiencia de distintas formas de consulta ciudadana y actos de participación democrática, como las asambleas ciudadanas organizadas en los Estados miembros. Con este espíritu, los parlamentos nacionales, al igual que los

interlocutores sociales, las autoridades regionales y locales y la sociedad civil, deben desempeñar un papel fundamental en la Conferencia.

También deben promoverse en el marco de la Conferencia las **herramientas existentes** que permiten a los ciudadanos contribuir a la elaboración de las políticas de la UE, como la Iniciativa Ciudadana Europea o las consultas públicas «Díganos lo que piensa»⁷. También podrían utilizarse otros programas de la Unión Europea, como Erasmus, DiscoverEU y el Cuerpo Europeo de Solidaridad, para promover la Conferencia mediante la difusión de información sobre la manera de participar en la Conferencia los sitios web específicos de los programas o, por ejemplo, como parte de los itinerarios de DiscoverEU.

3.2 ELEVAR LOS DIÁLOGOS CON LOS CIUDADANOS A UN RANGO SUPERIOR - NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Promover nuevas formas de participación ciudadana reforzará la legitimidad y la confianza en nuestra Unión, además de complementar su democracia representativa. La Conferencia debe abordar un elemento específico de los diálogos con los ciudadanos, a saber, la relación entre las opiniones de los ciudadanos y la formulación de políticas en la práctica. Así se mostrará a los europeos que su opinión cuenta.

La Comisión está dispuesta a adoptar, junto con las demás instituciones de la UE, las medidas más eficaces para garantizar que el debate de los ciudadanos se traduzca en políticas de la UE.

Paneles de discusión temáticos específicos, formados por ciudadanos y expertos, deben reunirse a intervalos regulares a lo largo de la Conferencia. Estos paneles deben escuchar las contribuciones recopiladas en el marco de la Conferencia, así como los puntos de vista de las partes interesadas y los representantes electos, con el objeto de reflexionar sobre las mejores recomendaciones de actuación. Un panel «Ciudadanos europeos» - representativo de la geografía, género, edad, contexto socioeconómico y nivel de educación de los ciudadanos - podría reunirse varias veces durante la Conferencia y presentar una lista de propuestas de recomendaciones.

Además de los diálogos con los ciudadanos, **debemos estar abiertos a nuevas formas de participación.**

Una **plataforma digital multilingüe**, por ejemplo, podría ofrecer un acceso permanente y fácil a la Conferencia. El objetivo de la plataforma sería maximizar la participación, la accesibilidad y la transparencia mediante:

- el archivo de toda la documentación relativa a la Conferencia y a los temas debatidos;
- la transmisión de debates en directo;
- la recopilación de los resultados de los debates en un único lugar;
- la promoción de otras formas interactivas de celebración de debates públicos en el marco de la Conferencia.

Amén del formato de diálogo con los ciudadanos de tipo asambleario, **los interlocutores locales, regionales y nacionales deben organizar una amplia gama de actos relacionados con la Conferencia.** Se pedirá a todas las instituciones y a los interlocutores de la sociedad civil que deseen participar en la Conferencia que suscriban los principios y objetivos definidos en la Declaración conjunta.

⁷ https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say_es.

Deberán utilizarse formas de participación más amplias, interactivas y creativas, como acontecimientos deportivos o festivales, en particular para atraer a los jóvenes. En esta línea, podrían organizarse «hackatones» para fomentar el pensamiento innovador sobre temas específicos, así como otras iniciativas para animar a los ciudadanos a participar a su manera. Asimismo, es importante llegar a las generaciones de más edad y garantizar que se preste atención a las formas tradicionales de participación.

La parte más importante del proceso es promover la participación más amplia posible e incluir opiniones de toda la Unión. **Todos los europeos deben disfrutar de igualdad de oportunidades para participar**, sean jóvenes o mayores, vivan en zonas rurales o urbanas y conozcan o no la Unión. Llegar a la mayoría silenciosa de los europeos, empoderarlos y darles la oportunidad de hablar es esencial para nuestra democracia. La diversidad de Europa debe reflejarse sistemáticamente a lo largo de todo el proceso con actos que lleguen a los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia en Europa y de su origen. Debe prestarse una atención especial a garantizar la igualdad de género y la representación de las minorías y de los discapacitados.

4. ALCANCE

El éxito de la Conferencia dependerá en gran medida de que se comunique de manera eficaz y extensa con los ciudadanos europeos. El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea deben unir sus fuerzas con las demás instituciones y órganos de la UE, así como con los representantes políticos, instituciones y partes interesadas locales, regionales y nacionales, y compartir la responsabilidad de promover la Conferencia, garantizando que sus acciones se complementen y refuercen mutuamente. El millón de representantes electos a todos los niveles en Europa resulta esencial para promover y enriquecer el debate en sus respectivas circunscripciones.

Las ambiciones deben dotarse con los medios adecuados. **Todas las instituciones de la UE deben estar dispuestas a aportar los recursos necesarios, en particular financieros, para la organización y el despliegue de la Conferencia.**

Todos los miembros del Colegio de Comisarios desempeñarán un papel en la comunicación de la Conferencia, con la vicepresidenta Šuica al frente de la labor de la Comisión, con el apoyo de la vicepresidenta Jourová en el ámbito institucional y del Vicepresidente Šefčovič en materia interinstitucional y de prospectiva. Del mismo modo, el Parlamento Europeo y los Estados miembros también podrían designar puntos de contacto que sean su imagen pública o sus embajadores en el debate. Ello daría una mayor visibilidad y acrecentaría el impacto local, regional y nacional.

La Conferencia debe ser fácilmente reconocible para los ciudadanos mediante una identidad única. Esta debe incluir una expresión visual común que utilicen y apliquen todos los participantes en todas las actividades organizadas en el marco de la Conferencia. La Comisión propone un enfoque global de comunicación que movilice a todas las instituciones y sus recursos colectivos, creando sinergias y maximizando el impacto de la Conferencia. Debe establecerse un plan de promoción conjunta, compartiendo con cada institución la responsabilidad de divulgar con éxito la Conferencia.

Los esfuerzos de comunicación conjunta y multilingüe deben concentrarse en particular, pero no exclusivamente, en los jóvenes y en las plataformas digitales. La Conferencia podría movilizar, por ejemplo, a los antiguos estudiantes Erasmus y miembros del Cuerpo Europeo de Solidaridad, así como de otras redes en las que participen jóvenes, para que actúen como embajadores de la Conferencia; lo mismo cabe decir de los cientos de miles de

personas que se han inscrito en el sitio web together.eu, que también podrían actuar como embajadores de la Conferencia.

Las Representaciones de la Comisión en los Estados miembros y las Oficinas de Enlace del Parlamento Europeo desempeñarán un papel fundamental en la difusión de la Conferencia, el fomento de una participación equitativa, inclusiva y justa, la coordinación de las actividades realizadas a nivel nacional y regional y la organización de los actos y debates celebrados en el marco de la Conferencia.

Las redes de la UE presentes en las regiones, y en particular las redes Europe Direct, pueden ayudar a estimular y organizar diálogos regionales. Por ejemplo, las Representaciones de la Comisión Europea podrían designar varios centros de contacto Europe Direct para que obren como centros regionales de ayuda a la organización y el seguimiento de los debates, sirvan de enlace con las autoridades regionales y locales y organicen sus propias actividades de participación.

Las redes sociales deben contribuir a extender el alcance de la Conferencia, en particular a través de los multiplicadores pertinentes, promoviendo la plataforma digital y ayudando a los ciudadanos a participar en los debates, presencialmente o en línea.

La comunicación sobre la Conferencia debe ser transparente y reflejar el trabajo realizado en el contexto de la misma. La plataforma digital multilingüe será la sede principal de toda la información y las actividades a nivel nacional y de la UE. **Todos los participantes deberán utilizar la plataforma digital y aplicar las normas de transparencia más exigentes al comunicar sus actos.**

Se pondrá a disposición del público, a través de la plataforma, un calendario de todos los actos relacionados con la Conferencia, y las reuniones y actos a gran escala deberán transmitirse en directo siempre que sea posible. Las contribuciones y los materiales de apoyo, en particular una información clara y pedagógica sobre las cuestiones sometidas a debate, deberán publicarse en línea. Se prestará una atención especial a la lucha contra la desinformación.

5. SEGUIMIENTO DE LAS OPINIONES DE LOS CIUDADANOS

Un debate de esta magnitud solo será fructífero si va acompañado de una acción real y resultados tangibles. En sus Orientaciones políticas, la presidenta Von der Leyen se ha comprometido, por tanto, a dar seguimiento a los debates y acuerdos de la Conferencia. Se trata de un resultado clave y una novedad de la Conferencia, que en última instancia debe servir para demostrar que la participación en democracia es un proceso constante que trasciende las elecciones.

Un mecanismo de retorno de información debe garantizar que las ideas se traduzcan en recomendaciones concretas para la futura actuación de la UE. Podría ser específico para los temas según vayan surgiendo, y podría adoptar diversas formas, como la presentación de informes por parte de las Representaciones de la Comisión, la realización de sondeos de opinión de las conferencias y el seguimiento por expertos de los debates en línea y en las redes sociales y de otros datos disponibles. La Comisión puede contribuir a este proceso con informes trimestrales, por ejemplo. Estos informes deberán ponerse a disposición del público y comunicarse de manera proactiva. Proporcionarán información valiosa y estarán estrechamente vinculados al trabajo de la Comisión en materia de prospectiva, detectando las tendencias sociales, económicas y políticas que pueden ayudar a que la legislación europea resista el paso del tiempo.

Como parte del mecanismo de retorno de información, será importante determinar cómo integrar los comentarios de los ciudadanos en un **conjunto coherente de recomendaciones**. La Comisión está dispuesta a **tener en cuenta los comentarios y las propuestas de los ciudadanos en la definición de su agenda legislativa**.

6. CALENDARIO

La Comisión propone inaugurar la conferencia el **9 de mayo de 2020, Día de Europa**. Este año se celebrará el 70.º aniversario de la firma de la Declaración Schuman y el 75.º aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial. Dado que la inauguración coincidiría con la Presidencia rotatoria croata del Consejo de la UE, el acto inaugural podría celebrarse en Dubrovnik.

Bajo cada Presidencia rotatoria del Consejo podría tener lugar un acto fuera de las capitales, lo que subrayaría la naturaleza local de la Conferencia, así como el compromiso del Consejo de desempeñar un papel activo en ella. Estos actos brindarían una nueva oportunidad para presentar hitos intermedios.

Durante el primer semestre de 2022, bajo la Presidencia francesa del Consejo, se presentarán los resultados y recomendaciones de los distintos debates y se considerarán las siguientes etapas. **Es importante que este compromiso de continuidad se formalice desde el principio del proceso de la Declaración conjunta.**

En cuanto al capítulo institucional, el calendario lo determinan las próximas elecciones europeas de 2024, antes de las cuales cualquier posible cambio en la ley electoral tendría que estar en vigor.

7. CONCLUSIONES

Cada día resulta más evidente que los ciudadanos quieren tener un papel más activo en el proceso de elaboración de las políticas, también a escala de la UE. Esto es cierto en Europa y también allende nuestras fronteras. El objetivo general de la Conferencia sobre el Futuro de Europa consiste en estimular y facilitar la participación de los ciudadanos europeos en la democracia más allá de las elecciones europeas. La Conferencia no debe sustituir a la democracia representativa, sino que debe servirle de complemento y refuerzo.

La Conferencia no puede constituir un simple ejercicio de balance. Debe ser una manera de facultar a los ciudadanos europeos para que modelen las políticas de la UE. Al abrir unos canales de comunicación más sólidos y constantes para los ciudadanos, con una variedad de plataformas para que todos los europeos puedan expresar su opinión, podremos garantizar que Europa realmente ofrece a los europeos lo que estos quieren.

La Conferencia constituye una oportunidad para que la UE muestre cómo puede seguir evolucionando en el futuro a través de un diálogo constructivo con sus ciudadanos, un ejercicio que puede inspirar a otras partes del mundo.

La presente Comunicación es la contribución de la Comisión al debate entre las tres instituciones con el objetivo de determinar de forma conjunta y rápida el alcance, el formato, la estructura y los objetivos de la Conferencia en una Declaración conjunta. Esta debería abrirse después a otros signatarios, incluidas instituciones, organizaciones y partes interesadas. Cuanto mayor sea su alcance, mejor.

La Comisión está convencida de que una colaboración más estrecha entre los responsables políticos y los ciudadanos europeos servirá para amplificar sus voces y orientar las políticas europeas en el futuro. Cosechando el ímpetu y el éxito de los recientes diálogos, es el momento de aprovechar la oportunidad y poner en obra este debate verdaderamente único.

iv. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. *El presupuesto de la UE: motor del plan de recuperación para Europa*, Bruselas, 27 de mayo de 2020



Bruselas, 27.5.2020
COM(2020) 442 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL
EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

El presupuesto de la UE: motor del plan de recuperación para Europa

EL PRESUPUESTO DE LA UE: MOTOR DEL PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EUROPA

1. Un presupuesto de la UE ambicioso e innovador para la recuperación europea

La Comisión ha elaborado un plan audaz y exhaustivo para la recuperación europea¹. Este plan tiene por bases la solidaridad y la equidad y está profundamente arraigado en los principios y valores comunes de la Unión. Establece el modo de relanzar la economía europea, al tiempo que impulsa las transiciones ecológica y digital, y hacerla más justa, más resiliente y más sostenible para las generaciones futuras.

La pandemia de COVID-19 se ha dejado sentir en todos los rincones de la Unión y del mundo. Sin embargo, su impacto económico y social difiere considerablemente entre los Estados miembros, al igual que la capacidad de estos para absorber las repercusiones que genera y responder a ellas. Esta situación amenaza con crear divergencias perjudiciales entre las economías de los Estados miembros y pone en peligro el mercado único. Europa necesita una respuesta coordinada rápida, ambiciosa y adaptada allí donde sea más necesaria.

La ejecución del plan de recuperación exigirá enormes inversiones públicas y privadas. Se necesita una actuación decidida para hacer frente a estas necesidades, eliminar el déficit global de inversión pública y privada de al menos 1,5 billones EUR, reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia y que la Unión avance con paso firme por la senda de una recuperación sostenible y resiliente².

La Comisión propone **aprovechar todo el potencial del presupuesto de la UE para movilizar la inversión y concentrar el apoyo financiero en los primeros, cruciales, años de la recuperación**. Estas propuestas se basan en:

- Un **Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»)** de emergencia por valor de 750 000 millones EUR³. De esta forma el presupuesto de la UE recibirá un impulso temporal con nueva financiación obtenida en los mercados financieros. Los fondos recaudados se canalizarán a través de programas de la UE para apoyar las medidas inmediatas necesarias para proteger los medios de subsistencia, volver a poner en pie la economía y fomentar un crecimiento sostenible y resiliente.
- Un **marco financiero plurianual para 2021-2027** reforzado. La Comisión propone crear nuevos instrumentos y reforzar los programas clave utilizando «Next Generation EU» para dirigir las inversiones rápidamente a donde más se necesiten, reforzar el mercado único, intensificar la cooperación en ámbitos como la salud y la gestión de crisis, y dotar a la Unión de un presupuesto a largo plazo que sea el motor de las transiciones ecológica y digital y fomente una economía más justa y más resiliente.

Junto con las tres importantes redes de seguridad para los trabajadores, las empresas y la deuda soberana aprobadas por el Consejo Europeo el 23 de abril y que ascienden a un total de 540 000 millones EUR, estas medidas excepcionales adoptadas a nivel de la UE supondrían más de 1,29 billones EUR de ayuda específica y concentrada en la primera

¹ COM(2020) 456.

² SWD(2020) 98.

³ Salvo indicación contraria, los importes se expresan en precios constantes de 2018.

fase de la recuperación de Europa⁴. Aplicando estimaciones prudentes del efecto multiplicador de estos importes, la inversión total que podría generar este paquete de medidas asciende a 3,1 billones EUR.

Estas medidas responden de forma decisiva a los llamamientos del Parlamento Europeo en favor de «un paquete de recuperación y reconstrucción a gran escala destinado a realizar inversiones en apoyo de la economía europea después de la crisis [...] que forme parte del nuevo marco financiero plurianual»⁵, y de los dirigentes en favor de un fondo de recuperación que «deberá ser de una magnitud suficiente, ir dirigido a los sectores y zonas geográficas más afectados de Europa y ser específico para abordar esta crisis sin precedentes»⁶.

Este entendimiento común ofrece la base para un acuerdo rápido y global entre las instituciones. La Comisión hace un llamamiento a una cooperación muy estrecha entre el Parlamento Europeo y el Consejo sobre todos los elementos de este plan de recuperación y los invita a revisar anualmente los gastos financiados con los ingresos afectados externos en el marco de «Next Generation EU». Los principios de dicha revisión podrían establecerse en una declaración interinstitucional. Un rápido acuerdo sobre «Next Generation EU» y un presupuesto ambicioso a largo plazo constituirán una potente afirmación de la solidaridad y determinación europeas en un momento en el que mucho más no podría estar en juego.

Un presupuesto para la recuperación y resiliencia europeas

SURE / MEDE Pandemia Apoyo a la crisis / BEI Fondo de garantía para trabajadores y empresas	540 000 millones EUR
Next Generation EU	Refuerzo temporal [X] 000 millones EUR
Marco financiero plurianual	[X] 000 millones EUR

⁴ Sobre la base de una estimación prudente de los multiplicadores previstos y los resultados logrados por instrumentos comparables. No obstante, la precisión de los multiplicadores previstos puede verse afectada por la volatilidad de la actual situación económica.

⁵ Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de abril de 2020, sobre la acción coordinada de la Unión para luchar contra la pandemia de COVID- 19 y sus consecuencias, confirmada por la Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de mayo de 2020, sobre el nuevo marco financiero plurianual, los recursos propios y el plan de recuperación.

⁶ Conclusiones del presidente del Consejo Europeo tras la videoconferencia de los miembros del Consejo Europeo del 23 de abril de 2020.

El presupuesto de la UE a largo plazo, impulsado por «Next Generation EU», constituye un arma única para la recuperación europea. El presupuesto de la UE proporciona un marco transparente y fiable para el programa de inversión a gran escala que tenemos por delante, afianzado en el método comunitario de gobernanza y toma de decisiones. El presupuesto de la UE es un motor de eficacia probada para la inversión, la cohesión y la solidaridad, que además refuerza el mercado único europeo.

En las últimas semanas, la Comisión ha agotado el margen de flexibilidad con que aún se contaba en el marco del actual presupuesto de la UE para canalizar hasta el último euro disponible hacia los esfuerzos por salvar vidas y proteger los medios de subsistencia. Estas medidas han puesto de manifiesto la capacidad del presupuesto de la UE para prestar un apoyo oportuno y sustancial a los Estados miembros en situaciones de crisis. También han agotado toda la flexibilidad de que todavía se disponía en el marco del actual presupuesto de la UE y han hecho patente la urgente necesidad de establecer nuevas medidas para impulsar las siguientes fases de la recuperación, que serán cruciales.

Los elementos fundamentales de las propuestas de la Comisión para un presupuesto moderno y flexible a largo plazo, estrechamente adaptado a las prioridades de la Unión, siguen siendo vigentes. Pero la Comisión propone ahora adaptar y reforzar estas propuestas para impulsar la recuperación de Europa. Partiendo de los considerables avances que ya se han logrado en el Parlamento Europeo y en el Consejo, creará las mejores condiciones posibles para un acuerdo oportuno.

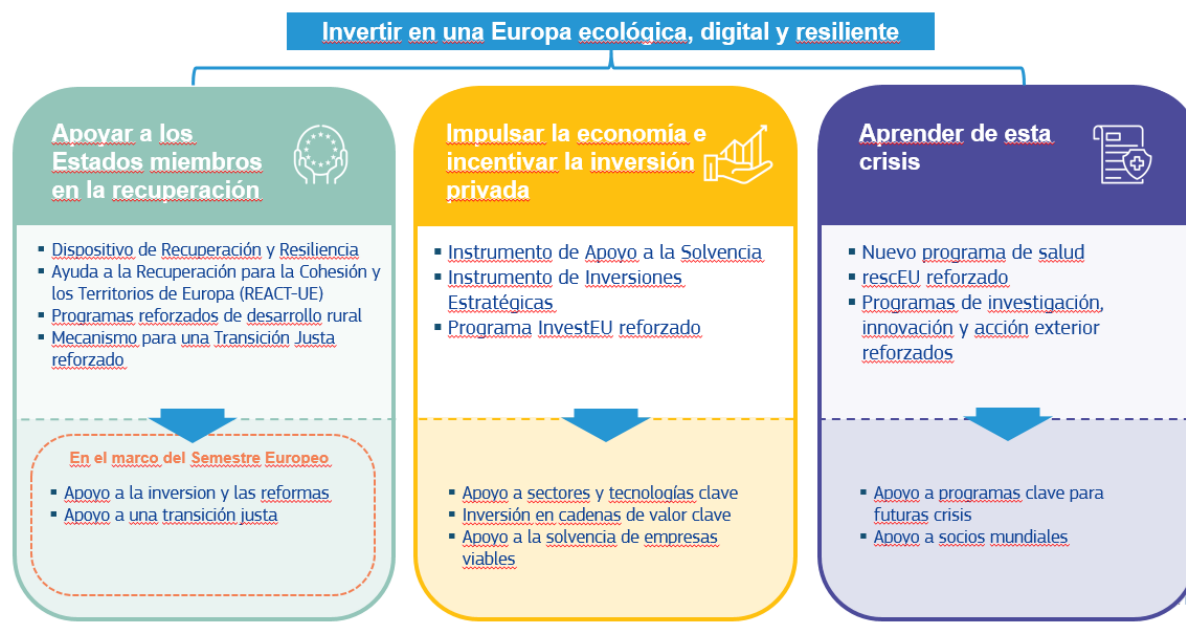
La **doble transición a una Europa ecológica y digital** sigue siendo el reto que definirá a esta generación, y la respuesta correspondiente se refleja en las propuestas de la Comisión. La inversión en una ola de renovación a gran escala, en energías renovables y soluciones de hidrógeno limpio, en transporte limpio, en alimentos sostenibles y en una economía circular inteligente tiene un enorme potencial para conseguir que la economía europea crezca. El apoyo debe ser coherente con los objetivos climáticos y medioambientales de la Unión. Invertir en infraestructuras y capacidades digitales contribuirá a impulsar la competitividad y la soberanía tecnológica. Invertir en la resiliencia ante futuros retos sanitarios y en la autonomía estratégica hará que la Unión esté mejor preparada para futuras crisis.

«**Next Generation EU**» conferirá al presupuesto de la UE la capacidad adicional necesaria para responder de manera decisiva a los desafíos más urgentes. Se trata de un instrumento de emergencia puntual, de duración limitada y utilizado exclusivamente para medidas de respuesta y recuperación. Los fondos se canalizarán a los Estados miembros a través del presupuesto de la UE para apoyar las prioridades de inversión y reforma, se utilizarán para reforzar programas financieros clave para la recuperación y estarán disponibles hasta la fecha límite del 31 de diciembre de 2024. La captación de fondos en los mercados financieros permitirá repartir los costes de financiación a lo largo del tiempo, de modo que los Estados miembros no tendrán que realizar contribuciones adicionales importantes al presupuesto de la UE durante el período 2021-2027. La Comisión propondrá también nuevos recursos propios que podrían ayudar a financiar el reembolso de la financiación recaudada en el mercado en el marco de «Next Generation EU».

La puesta en marcha rápida de ese instrumento será vital para revertir la situación de crisis económica. Además, con el fin de poner a disposición fondos lo antes posible para responder a las necesidades más acuciantes, la Comisión propone modificar el actual marco financiero plurianual 2014-2020 para poner a disposición una financiación adicional de 11 500 millones EUR ya en 2020. Esta financiación adicional se pondría a disposición de REACT-EU, el

Instrumento de Apoyo a la Solvencia y el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible, lo que refleja la urgencia de estas necesidades.

Presupuesto de la UE: el motor de la recuperación



2. ¿Cómo se utilizará «Next Generation EU»?

Cada programa y cada euro de esta batería de medidas se utilizarán para hacer frente a las necesidades más importantes en materia de recuperación, identificadas en la evaluación de las necesidades llevada a cabo por la Comisión. Estas propuestas están dirigidas a aquéllos ámbitos en los que el presupuesto de la UE puede tener más impacto, complementando y amplificando los trabajos esenciales en curso en los Estados miembros.

El instrumento se articula en torno a tres pilares: herramientas para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros por recuperarse de la crisis, reparar las consecuencias de la misma y salir reforzados de ella; medidas para impulsar la inversión privada y apoyar a las empresas en dificultades; refuerzo de programas clave de la UE para sacar las lecciones oportunas de la crisis y hacer que el mercado único sea más fuerte y más resiliente.

1) Ayudar a los Estados miembros a recuperarse de la crisis, reparar las consecuencias de la misma y salir reforzados de ella

*La inversión pública debe desempeñar un papel fundamental en una recuperación equilibrada y sostenible. La mayor parte de la financiación de «Next Generation EU» (más del 80 %) se utilizará, por lo tanto, para apoyar la inversión y las reformas en los Estados miembros, concentrándose allí donde el impacto de la crisis y las necesidades de resiliencia sean mayores. El principal instrumento de recuperación será un **nuevo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, diseñado específicamente para financiar inversiones y reformas acordes con las prioridades europeas. La política de cohesión desempeñará el papel esencial que le corresponde en la contribución a una recuperación equilibrada y sostenible a través de una **nueva iniciativa REACT-EU** para abordar las necesidades económicas y sociales más acuciantes y los ajustes necesarios de los **futuros programas de cohesión** a fin de que sean más flexibles y*



*estén plenamente adaptados a las prioridades de recuperación. El **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural** ayudará a los agricultores y a las zonas rurales a facilitar la transición ecológica y apoyar las inversiones y las reformas esenciales para los ambiciosos objetivos de Europa en materia de medio ambiente. Por último, un **Mecanismo para una Transición Justa** significativamente reforzado ayudará a los Estados miembros a acelerar la transición a una economía ecológica y, de este modo, impulsará sus economías.*

➤ ***Un nuevo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia***

El presupuesto de la UE puede prestar un potente apoyo a las prioridades de inversión y de reforma identificadas a través del Semestre Europeo, si cabe aún más cruciales en un momento en que los presupuestos nacionales están bajo presión.

La piedra angular del plan de recuperación será, por tanto, un nuevo **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**. El objetivo del mecanismo será apoyar las inversiones y las reformas esenciales para una recuperación duradera, mejorar la resiliencia económica y social de los Estados miembros y apoyar las transiciones ecológica y digital. Estará a disposición de todos los Estados miembros, pero el apoyo se concentrará en las partes de la Unión más afectadas y donde las necesidades de resiliencia sean mayores. Esto ayudará a contrarrestar las crecientes divergencias entre los Estados miembros y a preparar nuestras economías para el futuro.

El mecanismo ofrecerá apoyo financiero a gran escala para las inversiones y las reformas que aumenten la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Y, lo que es más importante, garantizará que estas inversiones y reformas se centren en los retos y las necesidades de inversión relacionados con las transiciones ecológica y digital. Ayudará a los Estados miembros a abordar los retos económicos y sociales aún más críticos tras la crisis, en ámbitos como el social, el empleo, las capacidades profesionales, la educación, la investigación y la innovación y la salud, pero también en ámbitos relacionados con el entorno empresarial, incluida la administración pública y el sector financiero. La Comisión facilitará abundante asistencia técnica para garantizar que los fondos se destinen al mejor uso posible.

El mecanismo cuenta con un presupuesto propuesto de 560 000 millones EUR para ayudar a financiar los planes de recuperación y resiliencia de los Estados miembros. Estará dotado de un instrumento de subvenciones de hasta 310 000 millones EUR y podrá conceder préstamos por valor de hasta 250 000 millones EUR.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia estará firmemente integrado en el Semestre Europeo. Los Estados miembros elaborarán planes de recuperación y resiliencia como parte de sus programas nacionales de reforma. Estos planes establecerán las prioridades de inversión y reforma y los correspondientes paquetes de inversión que se tengan que financiar a través del mecanismo, con un desembolso de la ayuda a plazos en función de los progresos realizados y sobre la base de criterios de referencia predefinidos.

➤ ***REACT-EU: aumentar y adelantar el apoyo a la cohesión destinado a los Estados miembros***

La Comisión propone una nueva **iniciativa REACT-EU** para aumentar el apoyo a la cohesión destinado a los Estados miembros para que sus economías sean más resilientes y sostenibles en la fase de reparación de la crisis. Esto contribuirá a colmar la brecha entre las primeras medidas de respuesta y la recuperación a más largo plazo.

A través de REACT-EU, la Comisión propone aportar 55 000 millones EUR de financiación adicional con cargo a la política de cohesión de aquí a 2022, 50 000 millones EUR con cargo a la «UE para la Nueva Generación» en 2021 y 2022 y 5 000 millones EUR ya en 2020 mediante la adaptación del actual marco financiero. Todo ello se basará en las actuales normas de cohesión, incluida la flexibilidad excepcional introducida a través de las iniciativas de inversión en respuesta al coronavirus. En virtud de estas propuestas, los actuales programas de cohesión, así como el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas, se ampliarán hasta finales de 2022, permitiendo que la financiación de medidas clave de reparación de la crisis y de apoyo a las personas más desfavorecidas continúe sin interrupciones.

La financiación adicional se asignará en función de la gravedad de las repercusiones económicas y sociales de la crisis, incluidos el nivel de desempleo juvenil y la prosperidad relativa de los Estados miembros. Los compromisos adicionales se aplicarán a través de modificaciones de los programas o de un nuevo programa específico presentado por los Estados miembros y adoptado por la Comisión. La Comisión trabajará en estrecha colaboración con los Estados miembros para gestionar este proceso de la manera más rápida y eficiente posible.

La financiación apoyará las acciones clave de reparación de la crisis en los sectores más importantes para una recuperación ecológica, digital y resiliente. Contemplará inversiones destinadas a reparar los mercados de trabajo, en particular mediante bonificaciones a la contratación, regímenes de reducción del tiempo de trabajo y medidas de empleo juvenil, apoyo a los sistemas de asistencia sanitaria y suministro de capital de explotación a las pequeñas y medianas empresas. El apoyo estará disponible en todos los sectores económicos, incluido el turismo y la cultura, y para las inversiones esenciales en las transiciones ecológica y digital, aumentando las inversiones ya previstas en los futuros programas de cohesión. Una parte de estos recursos adicionales también podrá utilizarse para ayudar a las personas que sufren privaciones de alimentos y materiales.

➤ *Política de cohesión al servicio de la recuperación económica para todos*

Más allá de la respuesta inmediata a la crisis, la **política de cohesión** será crucial para garantizar una recuperación equilibrada a largo plazo, evitando asimetrías y divergencias de crecimiento entre los Estados miembros y dentro de ellos.

Por consiguiente, es fundamental para las prioridades estratégicas de la Unión poner en marcha los nuevos programas de la política de cohesión el 1 de enero de 2021, en paralelo con la puesta a disposición de fondos adicionales hasta finales de 2022 para los programas en curso. Estas propuestas han sido concebidas para prestar el máximo apoyo a las prioridades actuales.

La Comisión está adaptando en estos momentos sus propuestas para los futuros programas de la política de cohesión a fin de prestar un apoyo aún mayor a las inversiones de recuperación dirigidas, por ejemplo, a la resiliencia de los sistemas sanitarios nacionales, a sectores como los del turismo y la cultura, apoyo a las pymes, a medidas de empleo juvenil, educación y capacidades profesionales y a medidas de lucha contra la pobreza infantil.

Es probable que los jóvenes se vean especialmente afectados por la crisis, por lo que los Estados miembros con niveles de desempleo juvenil superiores a la media de la UE deben programar al menos el 15 % de sus recursos del Fondo Social Europeo Plus en régimen de gestión compartida para apoyar a los jóvenes. Teniendo en cuenta que es probable que la crisis afecte a los miembros más vulnerables de la sociedad, la Comisión propone asimismo

que al menos el 5 % del gasto total del Fondo Social Europeo Plus se utilice para ayudar a erradicar la pobreza infantil.

Se prestará asistencia técnica para ayudar a los Estados miembros a maximizar los beneficios combinados de los nuevos programas de la política de cohesión y de los programas actuales en el marco de REACT-EU.

Las propuestas revisadas también prevén una mayor flexibilidad para las transferencias entre fondos e introducen nuevas disposiciones que deben activarse en situaciones de emergencia. Para garantizar un apoyo suficiente a las regiones y los Estados miembros más necesitados, las propuestas revisadas de la Comisión también prevén reconsiderar, a la luz de las estadísticas más recientes en ese momento, las asignaciones nacionales de cohesión en 2024. Esta revisión solo llevará a ajustes al alza de hasta 10 000 millones EUR para todos los Estados miembros.

➤ *Apoyar una transición justa*

La recuperación y la prosperidad futura de Europa dependerán de las medidas que tomemos ahora para preparar la transición hacia una economía neutra climáticamente, eficiente en el uso de los recursos y circular. Estos cambios afectarán a todos los europeos, pero el ajuste necesario será más penoso para ciertos sectores y regiones. Como parte del paquete de recuperación, la Comisión propone utilizar «Next Generation EU» con el fin de proporcionar ayuda financiera para acompañar la transformación de la economía europea y garantizar que no se deje a nadie atrás.

En particular, la Comisión propone alimentar el **Fondo de Transición Justa** con 30 000 millones EUR, una importante financiación adicional que elevará su importe total a 40 000 millones EUR. Esta financiación se utilizará para paliar los efectos socioeconómicos de la transición hacia la neutralidad climática en las regiones más afectadas, por ejemplo, apoyando el reciclaje de los trabajadores, ayudando a las pymes a crear nuevas oportunidades económicas e invirtiendo en la transición hacia las energías limpias y en la economía circular. El aumento de la financiación destinada a InvestEU también significará que el segundo pilar del Mecanismo para una Transición Justa se reforzará. La Comisión también presenta propuestas para crear un nuevo instrumento de préstamo al sector público que constituya el tercer pilar del Mecanismo para una Transición Justa. Para ello se dispondrá de 1 500 millones EUR procedentes del presupuesto de la UE⁷ y de 10 000 millones EUR en préstamos del Banco Europeo de Inversiones. En conjunto, se espera que los tres pilares del Mecanismo para una Transición Justa movilicen hasta 150 000 millones EUR de inversiones para garantizar que la transición ecológica no deje a nadie atrás.

Las zonas rurales desempeñarán un papel vital en la culminación de la transición ecológica y en la consecución de los ambiciosos objetivos europeos en materia de clima y medio ambiente. La Comisión propone reforzar el presupuesto del **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural** en 15 000 millones EUR para ayudar a los agricultores y las zonas rurales a realizar los cambios estructurales necesarios para implementar el Pacto Verde Europeo, y en particular para apoyar la consecución de los ambiciosos objetivos de las nuevas estrategias de biodiversidad y «de la granja a la mesa».

2) **Relanzar la economía y ayudar a redinamizar la inversión privada**

⁷ 1 250 millones EUR procedentes de reflujos de instrumentos financieros y 250 millones EUR procedentes del presupuesto.

*Es necesario actuar con urgencia para relanzar la economía y crear las condiciones para una recuperación guiada por la inversión privada en sectores y tecnologías clave. En este sentido, la Comisión propone reforzar el **programa InvestEU**, una iniciativa europea emblemática, para movilizar la inversión privada en proyectos estratégicos en toda la Unión. Como parte de este esfuerzo, la Comisión propone crear un **nuevo Instrumento de Inversiones Estratégicas** para invertir en cadenas de valor clave cruciales para las futuras resiliencia y autonomía estratégica de Europa. Contar con empresas saneadas en las que invertir es condición previa para el éxito de esta estrategia de inversión; sin embargo, es probable que cientos de miles de empresas se vean sometidas a una fuerte presión financiera a finales de año. Por lo tanto, la Comisión propone un nuevo **Instrumento de Apoyo a la Solvencia** para prestar ayuda urgente a las empresas saneadas a las que la crisis ponga en peligro y ayudarlas a capear el temporal. Este instrumento debería ser operativo a lo largo de este año.*



➤ ***Crear una ayuda vital que garantice la liquidez y la solvencia de las empresas sometidas a presión***

La capacidad de las economías europeas para recuperar el crecimiento depende de la resiliencia y adaptabilidad del sector privado. Como consecuencia de la crisis, muchas empresas que en otras circunstancias hubieran sido viables están experimentando graves problemas de liquidez y solvencia. Las estimaciones de la Comisión muestran que, en una situación hipotética adversa, entre el 35 % y el 50 % de las empresas con más de 20 empleados podrían experimentar déficits de financiación a finales de año. Las necesidades de recursos propios ya solo durante este año podrían situarse entre los 720 000 millones EUR y los 1,2 billones EUR. Ante una crisis de esta envergadura, el apoyo que están prestando los Estados miembros no bastará. Además, la capacidad de los Estados miembros para apoyar a sus empresas difiere ampliamente. Por lo tanto, es urgente actuar para ayudar a estas empresas a salir de la crisis, evitando un círculo vicioso de daños económicos y quiebras de empresas y allanando el camino para una robusta recuperación en el mercado único.

Por consiguiente, la Comisión propone un nuevo **Instrumento de Apoyo a la Solvencia** que ayude a movilizar recursos privados para prestar un apoyo urgente a las empresas europeas que en otras circunstancias serían viables, de modo que puedan abordar los problemas inmediatos de liquidez y solvencia. Este instrumento será temporal y estará dirigido exclusiva y estrictamente a cubrir el impacto económico de la pandemia. Contribuirá a evitar déficits masivos de capital y posibles impagos de empresas viables en otras circunstancias y a prevenir los consiguientes graves daños económicos. Estas medidas de acción rápida se complementarán con ayudas a más largo plazo en el marco de programas como InvestEU, la política de cohesión y el programa del mercado único.

Este nuevo instrumento temporal se creará en el marco del FEIE. Movilizará inversiones privadas en empresas en dificultades, ofreciendo garantías parciales contra las pérdidas. Con una dotación en el presupuesto de la UE de 5 000 millones EUR procedentes del actual marco financiero en 2020 para garantizar una rápida puesta en marcha y 26 000 millones EUR adicionales de Next Generation EU, el presupuesto de la Unión proporcionará una garantía de aproximadamente 75 000 millones EUR al Grupo del Banco Europeo de Inversiones, lo que asegurará una rápida entrega sobre el terreno. El instrumento tendrá como objetivo un nivel de inversión de 300 000 millones EUR de ayuda a la solvencia.

La garantía se calibrará para asegurarse de que las inversiones se dirigen a las empresas con mayores necesidades de capital en todos los Estados miembros y en todos los sectores, prestando especial atención a los Estados miembros que son menos capaces de intervenir a través de ayudas estatales y donde los efectos económicos de la COVID-19 hayan sido más

graves. Esto es esencial para proteger las condiciones de competencia equitativas en el mercado único y evitar que se agraven las perjudiciales divergencias económicas existentes dentro de la Unión. La situación de capital de las instituciones que apliquen el Instrumento de Apoyo a la Solvencia debe considerarse cuidadosamente.

Además, como medida complementaria, el capital del Fondo Europeo de Inversiones se incrementará con el fin de prestar apoyo a una amplia gama de pequeñas y medianas empresas, también mediante la implementación del Instrumento de Apoyo a la Solvencia. De esta forma se contribuirá a la elaboración de un paquete global para la recuperación europea, también en relación con las medidas acordadas por el Consejo Europeo en abril. Esta ampliación de capital de hasta 1 500 millones EUR se financiará con cargo tanto al marco financiero plurianual vigente como al próximo.

➤ *Refuerzo de la capacidad de inversión y de la autonomía estratégica*

La inversión privada se verá duramente afectada por la crisis: el análisis de la Comisión sugiere que la inversión del sector privado podría disminuir en más de 1 billón EUR entre 2020 y 2021. Satisfacer las necesidades de inversión de la economía europea requerirá medidas urgentes para invertir esta tendencia y establecer las condiciones de una recuperación impulsada por la inversión. Esta inversión es especialmente importante para el éxito de las transiciones ecológica y digital de Europa, para las que la Comisión estima unas necesidades de inversión de un mínimo de 1,2 billones EUR en el mismo período. La inversión en sectores y tecnologías clave, desde la 5G a la inteligencia artificial y desde el hidrógeno limpio hasta la energía renovable marina, es fundamental para el futuro de Europa.

Las características del programa **InvestEU** lo hacen idóneo para movilizar la inversión y apoyar las políticas de la Unión durante la recuperación de una crisis económica profunda. Así ha quedado ampliamente demostrado por la experiencia adquirida con la ejecución del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas y de los instrumentos financieros a raíz de la pasada crisis financiera.

Por lo tanto, la Comisión propone mejorar **InvestEU** más que duplicando la capacidad de los ejes de actuación ya acordados por los colegisladores y añadiendo 15 300 millones EUR a su presupuesto. Esto podría impulsar inversiones por valor de más de 240 000 millones EUR.

InvestEU prestará un apoyo fundamental a las empresas en la fase de recuperación y velará por que los inversores privados se centren fundamentalmente en las prioridades políticas de la Unión a medio y largo plazo, en particular en el Pacto Verde Europeo y la digitalización. Reforzará la capacidad de asunción de riesgos del Grupo del Banco Europeo de Inversiones y de los bancos nacionales de fomento a fin de apoyar la recuperación económica. Mediante la movilización de importantes inversiones privadas, complementará la ayuda inmediata proporcionada durante la fase de reparación de los efectos de la crisis a través del Instrumento de Apoyo a la Solvencia y de REACT-EU, así como la financiación en virtud del futuro marco de la política de cohesión y otros programas.

Invertir en autonomía estratégica: un nuevo Instrumento de Inversión Estratégica

Un elemento clave de InvestEU será el nuevo instrumento para aumentar la resiliencia de Europa mediante el desarrollo de la autonomía estratégica en las cadenas de suministro vitales a nivel europeo.

El **Instrumento de Inversión Estratégica** constituirá un eje de actuación adicional de InvestEU. Apoyará proyectos que contribuyan a construir cadenas de valor sólidas y resilientes en toda la UE y a aumentar la autonomía del mercado único de la Unión, al tiempo

que mantendrá la apertura a la competencia y al comercio de acuerdo con las normas del mismo. De esta forma mejorará la resiliencia de la economía de la Unión y, en paralelo, proporcionará los recursos necesarios para que las empresas de importancia estratégica prosperen y crezcan dentro de la UE. Dado que es poco probable que el apoyo de los Estados miembros a este tipo de proyectos sea suficiente y teniendo en cuenta la importante dimensión transfronteriza de los mismos, un enfoque europeo coordinado es vital para el éxito en este campo.

Con una dotación de 15 000 millones EUR con cargo a «Next Generation EU», el nuevo instrumento proporcionaría una garantía del presupuesto de la UE de 31 500 millones EUR y podría generar inversiones de hasta 150 000 millones EUR para incentivar el liderazgo industrial europeo en sectores estratégicos y cadenas de valor clave, incluidos aquellos que sean cruciales para la doble transición ecológica y digital. Este eje de actuación permitirá que las inversiones aprovechen al máximo el potencial del mercado único, y la garantía del presupuesto de la UE prestará apoyo a empresas de todos los ámbitos de la economía europea y se convertirá en un potente instrumento de recuperación.

3) Aprender de las lecciones de la crisis y abordar los retos estratégicos de Europa

*Esta crisis ha subrayado el valor de la cooperación europea y ha demostrado claramente que la Unión debe reforzar urgentemente su capacidad de respuesta a las crisis y generar resiliencia frente a futuras perturbaciones. La Comisión propone un **nuevo programa EU4Health**, para reforzar la seguridad sanitaria y prepararse para las futuras crisis sanitarias. **RescEU**, el **Mecanismo de Protección Civil de la Unión**, se ampliará y reforzará a fin de que la Unión pueda prepararse y responder a futuras crisis. **Horizonte Europa** se reforzará para financiar la investigación fundamental en materia de salud, resiliencia y transiciones ecológica y digital. Se reforzarán otros programas de la UE, incluidos sus instrumentos externos, para adaptar plenamente el futuro marco financiero a las necesidades de recuperación y se reforzarán los instrumentos especiales para que **el presupuesto de la UE sea más flexible y esté dotado de una mayor capacidad de respuesta.***



➤ *Programas nuevos y reforzados para desarrollar la resiliencia e intensificar la cooperación*

«Next Generation EU» proporcionará un refuerzo específico de los programas clave que impulsen el crecimiento y refuercen la capacidad de Europa para resistir y superar crisis futuras. Estos refuerzos se añaden a las propuestas iniciales de la Comisión para el futuro marco, que siguen constituyendo una base justa y equilibrada para un acuerdo.

Un nuevo programa para reforzar la seguridad y la cooperación en materia de salud

La crisis ha demostrado que hay que otorgar mayor prioridad a la financiación de la sanidad en el futuro marco financiero. La Comisión propone un ambicioso **programa EU4Health** independiente para prestar un apoyo específico a los retos sanitarios que se avecinan, tal como se señala en la evaluación de las necesidades. En el marco de esta propuesta, la financiación del nuevo programa ascenderá a 9 400 millones EUR, lo que constituye un refuerzo importante en comparación con las propuestas anteriores en el marco del Fondo Social Europeo Plus.

El nuevo programa contribuirá a garantizar que la Unión cuente con capacidades críticas para reaccionar con la rapidez y el alcance necesarios a las futuras crisis sanitarias. El programa tendrá por objeto crear un marco global para la prevención, preparación y respuesta frente a

las crisis sanitarias en la UE, complementando e reforzando los esfuerzos a nivel nacional y el apoyo regional a los sistemas sanitarios en el marco de la política de cohesión.

El primer componente del programa abordará la seguridad sanitaria y la preparación frente a situaciones de crisis. Apoyará las inversiones en infraestructura, herramientas, estructuras, procesos y capacidades de laboratorio críticos en el sector sanitario, incluidos instrumentos para la vigilancia, la modelización, la previsión, la prevención y la gestión de brotes. Apoyará el establecimiento de un mecanismo para desarrollar, adquirir y gestionar productos necesarios en las crisis sanitarias, tales como medicamentos —incluidas las vacunas— y tratamientos, sus sustancias intermedias, principios activos y materias primas; aparatos y equipos médicos, como ventiladores, ropa y equipo de protección, y materiales y herramientas de diagnóstico. Contribuirá a establecer un nuevo marco de comunicación del riesgo a escala de la UE que cubra todas las fases de una crisis.

El segundo componente respaldará una visión a largo plazo de la mejora de los resultados sanitarios mediante sistemas sanitarios eficientes e inclusivos en todos los Estados miembros, a través de la mejora de la prevención y vigilancia de las enfermedades, la promoción de la salud, el acceso al sistema sanitario, el diagnóstico y el tratamiento, y la colaboración transfronteriza en materia de salud. Por ejemplo, el programa apoyará el desarrollo de capacidades en los Estados miembros, financiará programas de formación para el personal médico y sanitario e invertirá en la transformación digital del sector sanitario y en el despliegue de infraestructuras digitales interoperables, en particular para la investigación y el intercambio de datos.

El programa se diseñará y ejecutará respetando plenamente el reparto de competencias entre la Unión y los Estados miembros en este ámbito. Se vinculará al apoyo pertinente facilitado por otros programas de la UE y establecerá nuevas formas de ejecutar acciones conjuntas y de garantizar la disponibilidad de contramedidas y recursos médicos en caso de amenazas importantes para la salud. Trabajarán con un rescEU reforzado, que se centra en las capacidades de respuesta directa a las crisis, la acumulación de reservas, el despliegue de personal y el envío de equipos en situaciones de emergencia, proporcionando los medios sanitarios necesarios.

Refuerzo de la capacidad de respuesta del mecanismo de protección civil de la Unión

Una clara lección de la pandemia es que Europa debe ser capaz de reaccionar de forma más rápida y flexible en caso de crisis transfronterizas graves dada la magnitud de la posible perturbación de nuestras economías y sociedades. Por consiguiente, la Comisión propone reforzar **rescEU, el mecanismo de protección civil de la Unión**. Esto hará que rescEU sea más flexible y aumentará la capacidad de la Unión para actuar conjuntamente a nivel de la UE.

La dotación financiera se incrementará hasta los 3 100 millones EUR para financiar inversiones en las infraestructuras de respuesta a emergencias, la capacidad de transporte y los equipos de asistencia en caso de emergencias. Este rescEU mejorado proporcionará a la Unión la capacidad y la infraestructura logística necesarias para afrontar los distintos tipos de emergencia, incluidos los que tienen un componente médico, complementando el nuevo programa EU4Health. La propuesta también racionalizará y aumentará la flexibilidad de las capacidades operativas. Ello garantizará en el futuro una respuesta de la UE más oportuna y eficaz a las situaciones de emergencia a gran escala.

Horizonte Europa: invertir en innovación y preparación para el futuro

Horizonte Europa se verá reforzado con 94 400 millones EUR para aumentar el apoyo europeo a las actividades de investigación e innovación relacionadas con la salud y el clima. Esto contribuirá a reforzar la preparación para responder de forma eficaz y rápida a las situaciones de emergencia y la inversión en soluciones basadas en la ciencia, como complemento de la financiación operativa proporcionada en el marco del nuevo programa EU4Health y de rescEU.

En el ámbito de la salud, el refuerzo se utilizará para ampliar el esfuerzo de investigación en relación con retos como la pandemia de coronavirus, el incremento de ensayos clínicos, las medidas de protección innovadoras, la virología, las vacunas, los tratamientos y diagnósticos, y la traducción de los resultados de la investigación a medidas de política sanitaria.

La propuesta también incluye ampliar los recursos destinados a la investigación y la innovación en ámbitos relacionados con el clima. De este modo se reforzará el apoyo a la competitividad de la industria de la UE en los sectores económicos conexos y se promoverá una recuperación coherente con los objetivos del Pacto Verde Europeo. El refuerzo aportará medios adicionales a las innovaciones emergentes y radicales de pequeñas y medianas empresas, empresas emergentes y empresas de capitalización media.

Acompañar a nuestros socios mundiales en tiempos de crisis

La pandemia es un reto mundial. Sin una respuesta mundial, todos los países y regiones del mundo, incluida la Unión, seguirán siendo vulnerables. La UE debe seguir demostrando su solidaridad con sus socios en todo el mundo en la lucha contra la COVID-19.

La Comisión propone 86 000 millones EUR adicionales para el **Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional**, a través de una nueva Garantía de Acción Exterior, y para el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible, a fin de apoyar a los países socios, en particular en los Balcanes Occidentales, la Vecindad y el resto de África, en sus esfuerzos por combatir la pandemia y recuperarse de su impacto, en cooperación con socios internacionales como las instituciones financieras internacionales, las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud. Un ajuste específico del marco financiero actual permitirá disponer ya en 2020 de 1 000 millones EUR de ayuda adicional.

El apoyo proporcionará liquidez a las pequeñas y medianas empresas, mantendrá las inversiones en proyectos de energías renovables y aumentará la capacidad de financiación en las monedas locales de los países socios para reforzar los sistemas de asistencia sanitaria, incluida la preparación, y para desarrollar la capacidad de fabricación de vacunas, tratamientos y diagnósticos relacionados con la COVID-19. Esta mayor ayuda se destinará también a los países y regiones más vulnerables, abordando las graves consecuencias sociales y económicas de la pandemia.

La Comisión también propone otros 5 000 millones EUR para reforzar el **Instrumento de Ayuda Humanitaria**, en respuesta a las crecientes necesidades humanitarias en las regiones más vulnerables del mundo. El impacto de la pandemia y las consecuencias económicas, por ejemplo la pérdida de ingresos causada por el colapso de los precios del petróleo y de las materias primas y el descenso drástico de las remesas, están agravando las necesidades ya existentes, lo que hace aún más importante que la Unión esté preparada para demostrar su solidaridad con el resto del mundo.

➤ *Equipar otros programas para fomentar la resiliencia y cumplir las prioridades estratégicas*

El marco financiero para 2021-2027 propuesto por la Comisión en 2018, tal y como lo refuerza el Mecanismo para una Transición Justa y los cambios propuestos hoy, sigue siendo el punto de referencia esencial para la fase final de las negociaciones. La estructura propuesta, el nivel de apoyo, el equilibrio entre las prioridades, y las características clave, como el objetivo de dedicar al menos el 25 % del gasto a la acción por el clima, y medidas en favor de la igualdad de género y la no discriminación, son todos elementos necesarios para un paquete de recuperación equilibrado. Otra característica clave es la propuesta de la Comisión de un Reglamento sobre la protección del presupuesto de la UE frente a deficiencias generalizadas del Estado de Derecho. Además, se han establecido importantes medidas para proteger el presupuesto contra el fraude y las irregularidades, y la Comisión las reforzará aún más. La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y la Fiscalía Europea ejercerán sus facultades de control e investigación.

Sin embargo, la crisis ha demostrado claramente que en varios ámbitos clave los niveles de apoyo discutidos por los dirigentes en febrero no serán suficientes. Además de los refuerzos financiados en el marco de «Next Generation EU», es imperativo que se refuercen otros programas para que puedan desempeñar plenamente su papel a la hora de hacer que la Unión sea más resiliente y aborde los desafíos que han aumentado con la pandemia y sus consecuencias.

Entre los textos publicados figuran:

- Impulsar las ciberdefensas de la Unión y apoyar la transición digital dotando al **programa Europa Digital** de un presupuesto total de 8 200 millones EUR.
- Invertir en una infraestructura de transporte actualizada y de alto rendimiento para facilitar las conexiones transfronterizas, como Rail Baltica, por medio de una dotación adicional de 1 500 millones para el **Mecanismo «Conectar Europa»**.
- Crear las condiciones para un correcto funcionamiento del mercado único que impulse la recuperación manteniendo los presupuestos propuestos para el **Programa sobre el Mercado Único** y para los programas de apoyo a la cooperación en los ámbitos **tributario y aduanero** en los niveles de 3 700 millones EUR, 239 millones EUR y 843 millones EUR, respectivamente.
- Invertir en los jóvenes a través de un importe adicional de 3 400 millones EUR para **Erasmus Plus**, lo que eleva el total a 2 460 millones EUR, así como en los sectores cultural y creativo mediante un aumento de 1 500 millones EUR en **Europa Creativa**.
- Reforzar la resiliencia de los sectores agroalimentario y pesquero y proporcionar el margen necesario para la gestión de las crisis agrícolas mediante un importe adicional de 4 000 millones EUR para la **política agrícola común** y de 500 millones EUR para el **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca**.
- Intensificar la cooperación en materia de protección de las fronteras exteriores y política de migración y asilo mediante el refuerzo del **Fondo de Asilo y Migración** y del **Fondo de Gestión Integrada de las Fronteras** para alcanzar un nivel de 22 000 millones EUR.
- Garantizar un apoyo firme a la autonomía y la seguridad estratégicas europeas mediante el aumento del **Fondo de Seguridad Interior** hasta los 2 200 millones EUR y reforzar el **Fondo Europeo de Defensa** hasta los 8 000 millones EUR.

- Apoyar a nuestros socios en los Balcanes Occidentales, aumentando la **ayuda de preadhesión** de la Unión hasta 12 900 millones EUR.

Con estos ajustes específicos, la Unión dispondrá de un marco financiero a largo plazo mejor adaptado a sus prioridades y ambiciones y diseñado para fomentar la resiliencia de la Unión y su autonomía estratégica a medio y largo plazo. Por consiguiente, la Comisión propone modificaciones específicas de su propuesta de 2018 para el próximo marco financiero que incorporan los resultados de las negociaciones hasta la fecha, su propuesta de Mecanismo para una Transición Justa⁸ y los refuerzos mencionados anteriormente. En el anexo se presenta un resumen completo de cada uno de los programas del marco financiero plurianual que incorpora «Next Generation EU».

- *Instrumentos de emergencia más flexibles*

Más allá de los programas individuales, la crisis ha subrayado la importancia de que la Unión sea capaz de reaccionar con rapidez y flexibilidad para poner en marcha una respuesta europea coordinada. Este tipo de respuesta, a su vez, requiere un presupuesto de la UE más flexible. El gran alcance que tienen las numerosas consecuencias de la crisis sanitaria ha agotado rápidamente el margen de flexibilidad del presupuesto actual. En el futuro, será necesario disponer de un presupuesto más flexible y ágil que solo podrá lograrse a través de instrumentos especiales bien diseñados.




Por consiguiente, la Comisión propone reforzar los instrumentos de flexibilidad y de emergencia que puedan movilizar recursos a la escala requerida para hacer frente a imprevistos, como el **Fondo de Solidaridad de la UE**, que presta apoyo a los Estados miembros y las regiones afectados por catástrofes de grandes magnitudes, y el **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización**, que ayuda a los trabajadores que pierden su empleo como consecuencia de grandes reestructuraciones.

Una **Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia** mucho mayor reforzará la actuación de la UE en respuesta a todos los aspectos de la crisis sanitaria, así como a otras emergencias. Los fondos pueden canalizarse para proporcionar ayuda de emergencia, siempre y cuando sea necesario, a través de instrumentos de la UE tales como la ayuda humanitaria, el Instrumento para la Prestación de Asistencia Urgente, el Programa sobre el Mercado Único, con sus medidas veterinarias y fitosanitarias de emergencia, o el Fondo de Asilo y Migración.

En conjunto, estos instrumentos aportarían una financiación adicional de emergencia de hasta 21 000 millones EUR durante el período 2021-2027 en comparación con las propuestas presentadas por la Comisión el 2 de mayo de 2018.

⁸ COM(2020) 22, COM(2020) 23.

Aumentar la flexibilidad del presupuesto de la UE

RESERVA PARA SOLIDARIDAD Y AYUDAS DE EMERGENCIA 	<ul style="list-style-type: none">• Permite refuerzos rápidos a través de transferencias presupuestarias a instrumentos de la UE en caso de necesidad• Aumento hasta un importe máximo anual de [X] millones EUR
FONDO DE SOLIDARIDAD 	<ul style="list-style-type: none">• Apoya a los Estados miembros en la respuesta y recuperación inmediata tras catástrofes naturales como inundaciones, incendios forestales, seísmos, tormentas y sequías• Ampliación para abarcar las grandes crisis sanitarias y aumento hasta un importe máximo anual de [X] 000 millones EUR
FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN 	<ul style="list-style-type: none">• Ofrece apoyo a la reinserción en el mercado laboral de quienes han perdido su trabajo tras reestructuraciones importantes e inesperadas al hilo de una crisis económica o financiera• Umbral de activación del fondo reducido hasta los 250 despidos y aumento hasta un importe máximo anual de [X] 000 millones EUR.

Total de la flexibilidad adicional y de la financiación de emergencia en 2021-2027 = [x] 000 millones EUR

3. Pasar de las palabras a la acción: «Next Generation EU»

La mayor parte de las medidas de recuperación propuestas estarán impulsadas por el nuevo instrumento europeo de recuperación temporal, «**Next Generation EU**», con una capacidad financiera de 750 000 millones EUR. El instrumento será un mecanismo de emergencia excepcional y temporal. La financiación se hará posible mediante la Decisión sobre recursos propios, que permitirá a la Comisión tomar prestados fondos en nombre de la Unión hasta un importe de 750 000 millones EUR, para medidas durante el período 2021-2024.

A fin de proporcionar la capacidad presupuestaria necesaria para cubrir las obligaciones potenciales derivadas de la financiación de «Next Generation EU» y de conformidad con los requisitos de la disciplina presupuestaria, la Decisión sobre recursos propios revisada incluirá un aumento excepcional y temporal de los límites máximos de recursos propios para compromisos y pagos hasta el 0,6 % de la renta nacional bruta de la UE. La ampliación de los límites máximos se utilizará con el único fin de atender las necesidades derivadas de la crisis de la COVID-19 y se limitará al tiempo necesario para cubrir dichas obligaciones.

La escala de «Next Generation EU» y su diseño reflejan la magnitud y urgencia de los retos a los que se enfrenta la Unión. Las necesidades de financiación de las inversiones urgentes derivadas de la crisis no tienen precedentes. Por consiguiente, es necesaria una respuesta decisiva y extraordinaria a escala de la Unión. El carácter sin precedentes de esta operación y el importe excepcional de los fondos exigen su anclaje en el sistema de recursos propios, que es aprobado por todos los Estados miembros de conformidad con sus requisitos constitucionales.

Una ayuda adicional financiada con el aumento de las contribuciones nacionales en el período inmediatamente posterior a la crisis incrementaría aún más la presión sobre los presupuestos nacionales. En estas circunstancias extraordinarias, está plenamente justificado utilizar un mecanismo de financiación que proporcione un impulso significativo y oportuno del gasto sin

aumentar las deudas nacionales, como expresión de solidaridad a una escala acorde con la crisis.

El préstamo se basará en el sólido historial de la Unión a la hora de utilizar instrumentos de mercado para apoyar la inversión y las reformas en los Estados miembros. La Unión tomará préstamos en los mercados financieros en condiciones que reflejen su elevadísima calificación crediticia y canalizará rápidamente los fondos obtenidos hacia los ámbitos donde sean más necesarios.

Con este fin, la Comisión emitirá bonos con distintos vencimientos en los mercados de capitales, haciendo el mejor uso posible de la capacidad de estos mercados para absorber tales bonos y garantizando al mismo tiempo el coste medio de empréstito más bajo. Esta estrategia de financiación diversificada permite a la Comisión realizar operaciones de empréstito ajustadas de manera óptima a la magnitud de las operaciones y al entorno de mercado vigente.

500 000 millones EUR de los fondos canalizados a través de «Next Generation EU» se utilizarán para financiar el componente de subvención del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y para reforzar otros programas clave de crisis y recuperación. El resto de la financiación movilizada a través del instrumento de 250 000 millones EUR se pondrá a disposición de los Estados miembros en forma de préstamos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Los fondos recaudados se reembolsarán después de 2027 y a más tardar en 2058. Esto contribuirá a aliviar la presión sobre los presupuestos de los Estados miembros en un momento en que las finanzas públicas están sometidas a fuertes tensiones, al tiempo que se garantiza que todas las obligaciones derivadas de esta emisión de deuda se cumplirán a partir de futuros presupuestos de la UE. Para facilitar el reembolso de la financiación de mercado y seguir contribuyendo a reducir la presión sobre los presupuestos nacionales, la Comisión propondrá nuevos recursos propios adicionales en una fase posterior del período financiero.

Perspectivas futuras: reforma del sistema de recursos propios

El nuevo contexto económico y la gestión sostenible del reembolso de los fondos recaudados en el marco de «Next Generation EU» refuerzan la necesidad de una reforma fundamental de las modalidades de financiación del presupuesto de la UE.

La Comisión sigue opinando que la eliminación gradual de todas las correcciones hará que el marco financiero plurianual sea más equilibrado. Sin embargo, en la situación actual, dado el impacto económico de la pandemia de COVID-19, la eliminación gradual de las correcciones conllevaría un aumento desproporcionado de las contribuciones de determinados Estados miembros durante el período 2021-2027. Para evitarlo, se propone eliminar las correcciones actuales progresivamente a lo largo de un período de tiempo mucho más dilatado que el previsto por la Comisión en su propuesta de 2018.

Los nuevos recursos propios complementarían los recursos propios tradicionales, un recurso propio basado en el IVA simplificado y las contribuciones nacionales, así como nuevos recursos propios basados en los residuos de envases de plástico no reciclados. Se basarán en las prioridades y las políticas de la UE destinadas a abordar el cambio climático, pero también en la equidad tributaria en un mundo globalizado.

La Comisión se ha comprometido a cumplir el Pacto Verde. En este contexto, los recursos propios ecológicos podrían contribuir al esfuerzo de recuperación, apoyando al mismo tiempo la transición ecológica de la economía y la sociedad europeas. Las opciones podrían incluir un

recurso propio basado en el régimen de comercio de derechos de emisión, incluida su posible ampliación a los sectores marítimo y de la aviación, y un mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono.

Un recurso propio basado en el régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se debatió en el Consejo Europeo de febrero de 2020, permitiría a los Estados miembros conservar la misma cantidad de ingresos que la obtenida a través de las subastas en tiempos recientes. Todo ingreso generado por el régimen europeo de comercio de derechos de emisión por encima de esa cantidad iría al presupuesto de la UE. Este recurso propio podría generar ingresos para el presupuesto de la UE de aproximadamente 10 000 millones EUR, dependiendo de la evolución del precio del carbono y de la ampliación del sistema a otros sectores.

Al mismo tiempo, será importante garantizar que las empresas de la UE compitan con empresas de terceros países en igualdad de condiciones. Un mecanismo de ajuste en frontera para las emisiones de carbono ayudaría a evitar la fuga de carbono, lo que socava los esfuerzos de la UE por lograr una transición hacia una sociedad neutra en carbono. Un mecanismo de ajuste en frontera de carbono podría generar ingresos adicionales de entre 5 000 y 14 000 millones EUR, dependiendo del ámbito y del diseño.

Las empresas que obtienen enormes beneficios del mercado único de la UE y que sobrevivirán la crisis, también gracias a la ayuda directa e indirecta tanto de la UE como nacional, podrían contribuir a la reconstrucción del mismo en la fase de recuperación. Así pues, cabría contemplar un recurso propio basado en operaciones de las empresas que, en función de su diseño, podría producir alrededor de 10 000 millones EUR anuales.

Un impuesto digital se basaría en los trabajos de la OCDE sobre la fiscalidad de las empresas con una presencia digital significativa. En este sentido, la Comisión apoya activamente los debates dirigidos por la OCDE y el G20 y está dispuesta a actuar si no se alcanza un acuerdo global. Un impuesto digital aplicado a las empresas con un volumen de negocios superior a los 750 millones EUR podría generar hasta 1 300 millones EUR anuales para el presupuesto de la UE.

Estos nuevos recursos propios podrían ayudar a financiar el reembolso y los intereses de la financiación de mercado obtenida en el marco de «Next Generation EU». Si se hubiera introducido para 2024, las contribuciones nacionales de los Estados miembros al marco financiero plurianual 2021-2027 se reducirían en porcentaje de su economía en comparación con sus pagos en 2020.

Todos los flujos de ingresos y de pagos basados en «Next Generation EU» serán adicionales a los créditos asignados durante el procedimiento presupuestario anual, por lo que no afectarán al equilibrio presupuestario. Estos flujos, incluidos los intereses pagados, se mostrarán por separado en el presupuesto para ilustrar su carácter temporal y excepcional y en aras de una total transparencia⁹.

Además, el impacto económico de la pandemia de coronavirus pone de relieve la importancia de garantizar un margen fiscal suficiente para la Unión en casos de perturbaciones económicas que den lugar a una disminución de la renta nacional bruta. A fin de mantener un

⁹ Los costes de empréstito del componente de subvención de «Next Generation EU» se pagarán con cargo al presupuesto de la UE. Se calcula que estos costes ascenderán a 17 400 millones EUR durante el marco financiero 2021-2027.

margen suficiente con arreglo a los límites máximos de recursos propios para que la Unión cubra sus obligaciones financieras y los pasivos contingentes que venzan en un año determinado, incluso en el marco de la evolución económica más desfavorable, la Comisión propone aumentar los límites máximos de recursos propios de forma permanente al 1,46 % de la renta nacional bruta de la UE para compromisos y al 1,40 % para pagos.

4. Conclusión: la vía hacia un acuerdo rápido sobre un presupuesto ambicioso para la recuperación europea

En este momento de dificultades e incertidumbre extraordinarias, la Unión necesita más que nunca demostrar que está preparada y decidida a actuar de forma resuelta para trazar la senda hacia un mañana mejor. Un acuerdo sobre **un plan de recuperación ambicioso que tenga por motor el presupuesto de la UE es el que tiene más garantías de éxito para la Unión.**

«Next Generation EU» permitirá aprovechar plenamente el potencial del presupuesto de la UE para reactivar la economía e impulsar la sostenibilidad, la resiliencia y la autonomía estratégica de Europa. Se basa en la experiencia que la Unión ha acumulado a la hora de sacar el máximo partido a la financiación de mercado y la amplía para alcanzar el nivel de apoyo que se necesita con urgencia en las circunstancias actuales.

Un marco financiero plurianual reforzado para 2021-2027 devolverá a la Unión de la crisis a la senda de la recuperación a largo plazo, proporcionando financiación esencial para las necesidades inmediatas y para las inversiones a largo plazo en las transiciones ecológica y digital.

El éxito del plan de recuperación dependerá no solo de su dimensión y ambición, sino también de la rapidez de actuación y la capacidad de ajustar la respuesta a la luz de la evolución de la situación. Se necesita urgentemente ayuda financiera en muchas partes de la Unión para mantener a flote a las empresas y apoyar a quienes más lo necesitan. Tampoco se dispone de mucho tiempo para acordar el marco a largo plazo, pero no es demasiado tarde. Un acuerdo rápido permitirá la puesta en marcha a tiempo de los programas reforzados.

La Comisión comparte la determinación del Parlamento Europeo para garantizar una transición sin fisuras al nuevo marco a largo plazo. No obstante, la prolongación del marco actual no puede ser una alternativa a un acuerdo de gran calado sobre un nuevo presupuesto a largo plazo moderno. Esta es la única manera de dotar a la Unión de los nuevos programas y herramientas que serán esenciales para llevar a cabo el plan de recuperación. Por lo tanto, todo el trabajo interinstitucional debe centrarse exclusivamente en las próximas semanas en la finalización de «Next Generation EU» y en el nuevo marco a largo plazo.

La Comisión Europea invita al Consejo Europeo y a los legisladores a examinar rápidamente estas propuestas, con vistas a alcanzar un acuerdo político en el Consejo Europeo de julio.

Una decisión temprana sobre la propuesta de modificación del marco actual permitirá la liberación inmediata de fondos adicionales para REACT-EU, el Instrumento de Apoyo a la Solvencia y el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible, como reflejo de la urgencia de estas necesidades.

A continuación, la Comisión colaborará estrechamente con el Parlamento Europeo y el Consejo para ultimar un acuerdo sobre el futuro marco a largo plazo y los programas sectoriales conexos. Concluir este trabajo a principios de otoño significaría que el nuevo

presupuesto a largo plazo podría estar en marcha e impulsar la recuperación de Europa el 1 de enero de 2021.

Si se actúa ahora, se demostrará que la Unión está preparada para hacer lo que sea necesario para que la economía se recupere, para proteger los medios de vida de todos los europeos y para invertir en la transición a largo plazo de Europa hacia un futuro más justo, más ecológico y digital.

Miles de millones EUR, precios de 2018.

	MFF 2021-2027 (Mayo de 2020)	De los cuales en el marco de Next Generation EU
TOTAL MFF	1.850,0	750,0
1. Mercado único, innovación y economía digital	210,5	69,8
Horizonte Europa	94,4	13,5
Fondo de Recuperación de la UE, de los cuales según el Plan de Recuperación de la Unión	31,6	30,3
<i>Invertir en la recuperación económica de la UE</i>	15,3	15,3
<i>Instrumento de Inversión Estratégica (nuevo eje de actuación)</i>	15,0	15,0
Instrumento de Solvencia de la UE en el marco del FEIE	26,0	26,0
2. Cohesión y Valores	984,5	610,0
Política de cohesión	373,2	50,0
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (incl. Apoyo Técnico)	560,8	560,0
<i>De los cuales PRÉSTAMOS</i>	250,0	250,0
<i>De los cuales SUBVENCIONES</i>	310,0	310,0
3. Recursos Naturales y Medio Ambiente	402,0	45,0
Política agrícola común	348,3	15,0
<i>De los cuales segundo pilar (Desarrollo Rural)</i>	90,0	15,0
Fondo de Transición Justa	40,0	30,0
4. Migración y gestión de fronteras	31,1	
5. Resiliencia, Seguridad y Defensa	29,1	9,7
Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)	3,1	2,0
Programa de Salud	9,4	7,7
6. Vecindad y resto del mundo	118,2	15,5
Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional	86,0	10,5
Ayuda Humanitaria	14,8	5,0
7. Administración Pública Europea	74,6	

- v. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. *El momento de Europa: reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación*, Bruselas, 27 de mayo de 2020



Bruselas, 27.5.2020
COM(2020) 456 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL
EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

**El momento de Europa: reparar los daños y preparar el futuro para la próxima
generación**

{SWD(2020) 98 final}

El momento de Europa: reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación

1. INTRODUCCIÓN

El coronavirus ha sacudido los cimientos de Europa y del resto del mundo, y ha puesto a prueba nuestros sistemas sanitarios y de bienestar, nuestras sociedades y economías, y nuestra forma de vivir y trabajar juntos. Las personas han perdido a sus seres queridos y sus puestos de trabajo, mientras los planes y el futuro en sí mismo se han quedado sumidos en la incertidumbre. Se ha presentado ante Europa un desafío de salud pública que pronto se ha convertido en la crisis económica más drástica de su historia. Y ya vemos la huella indeleble que dejará el virus en nuestras relaciones, en nuestra política y geopolítica. Sin embargo, a menudo la adversidad trae consigo oportunidades. Ahora es el momento de que nuestra Unión Europea se ponga de nuevo en pie y avancemos juntos para **reparar los daños provocados por la crisis y preparar un futuro mejor para la próxima generación.**

Redunda en el interés común apoyar a los más afectados, fortalecer nuestro mercado único e invertir en nuestras prioridades europeas comunes. En nuestra Unión, un euro invertido en un país es un euro invertido en todos. Una recuperación colectiva y cohesionada que acelere la doble transición ecológica y digital no hará sino fortalecer la competitividad de Europa, su resiliencia y su posición como actor mundial. Es por ello que **la solidaridad, la cohesión y la convergencia deben marcar la senda de la recuperación de Europa.** Ninguna persona, ninguna región, ningún Estado miembro debe quedarse atrás.

Desde el inicio de la pandemia, la UE y sus Estados miembros han tomado medidas sin precedentes para **proteger vidas y los medios de subsistencia.** La UE ha respaldado los esfuerzos nacionales para hacer frente a la crisis sanitaria y amortiguar las repercusiones económicas. Ha liberado cada euro disponible de su presupuesto para luchar contra el virus. Ha hecho pleno uso de la flexibilidad que ofrecen las normas presupuestarias y sobre ayudas estatales y ha propuesto la creación de SURE, un nuevo instrumento cuyo objetivo es ayudar a las personas a permanecer en el mercado de trabajo.

Estas medidas se enmarcaban en un **paquete de respuesta inicial** capaz de proporcionar de manera inmediata más de medio billón de euros en apoyo de los trabajadores, las pequeñas empresas y las economías de los Estados miembros. Hasta el momento, la respuesta de la UE, sumada a las medidas adoptadas por el Banco Central Europeo, ha dotado a los Estados miembros de una capacidad sin precedentes para ayudar a quienes más lo necesitan. Eran las medidas adecuadas adoptadas en el momento adecuado, pero sabemos que no serán suficientes para poner en marcha nuestras economías.

Para reactivar la economía, es imperativo que se recupere la confianza. Las personas necesitan poder confiar en los lugares en los que trabajan, compran y socializan. Necesitan seguridad y tranquilidad en cuanto a sus medios de subsistencia y su futuro. La recuperación dependerá de que podamos levantar las medidas de contención de forma gradual y sostenible, de nuestra capacidad para convivir con el virus y tener una comprensión clara de la situación en toda Europa.

Esta crisis no se parece a ninguna otra que hayamos afrontado antes. Es, por naturaleza, perturbadora y cambiante. Además, muchos de sus efectos y divisiones seguirán apareciendo de manera inesperada o imprevista. Lo que sí sabemos ya es que las medidas necesarias tomadas por la UE y sus Estados miembros para evitar cientos de miles de muertes han tenido un coste. Ha afectado a toda Europa, y, a consecuencia del parón económico, empleos, rentas y empresas saneadas se han visto arrastrados a situaciones de riesgo como en ninguna otra crisis anterior.

Si bien el virus es el mismo en todos los Estados miembros, **las repercusiones y el potencial de recuperación se presentan muy diferentes.** Los efectos serán mucho más graves para los países y regiones cuyas economías dependen de los servicios de cara al cliente, las exportaciones o un gran número de pequeñas empresas. Y, a pesar de que cada Estado miembro ha prestado a sus trabajadores y sus empresas el máximo apoyo posible, no todos pueden hacerlo en la misma medida. Surge el riesgo, pues, de una recuperación desequilibrada, unas condiciones de competencia no equitativas y un aumento de las disparidades. Y ese riesgo pone de manifiesto la necesidad y el valor de una respuesta europea.

Las opciones que tomemos hoy definirán el futuro para la próxima generación. La ingente inversión necesaria para poner en marcha nuestras economías debe aliviar la carga que la próxima generación llevará sobre sus hombros, no hacerla más pesada. Ese es el motivo por el que el plan de recuperación de la UE debe orientarse hacia la construcción de **una Europa más sostenible, resiliente y justa** para la próxima generación.

Nuestros desafíos generacionales, esto es, las transiciones ecológica y digital, revisten ahora más importancia incluso que antes de que se iniciara la crisis. Durante la recuperación, pulsaremos la tecla de **avance rápido en la doble transición ecológica y digital.** Reforzaremos nuestra autonomía estratégica preservando al mismo tiempo las ventajas de una economía abierta. Apoyaremos a nuestros socios en todo el mundo y lideraremos una forma renovada y revigorizada de multilateralismo que el mundo necesita.

A fin de estar a la altura de este reto extraordinario y sentar las bases de un futuro mejor, la Comisión propone hoy un nuevo instrumento de recuperación, denominado **«Next Generation EU»**, en el marco de un presupuesto de la UE a largo plazo renovado. En total, **este Plan Europeo de Recuperación aportará 1,85 billones EUR¹** para ayudar a relanzar nuestra economía y garantizar que Europa sale adelante.

La recuperación se anuncia larga, pero las necesidades son inmediatas. Alcanzar un acuerdo rápido sobre estas propuestas constituirá una poderosa declaración de unidad y solidaridad europeas, pero también de que seguimos una misma dirección. La recuperación de Europa será un esfuerzo colectivo, de cada uno de nosotros, como individuos, así como de los interlocutores sociales, la sociedad civil, las empresas, las regiones, los países y las instituciones. **Es el momento de Europa, y juntos debemos aprovecharlo.**

¹ Salvo que se indique otra cosa, los importes se expresan a precios constantes de 2018.

2. LA ANATOMÍA DE LA CRISIS ECONÓMICA

Entender qué necesita Europa para recuperarse pasa primero por tener una imagen clara de aquello a lo que nos enfrentamos. Toda predicción o conclusión definitiva en esta fase de la crisis está inevitablemente lastrada por la incertidumbre. Sin embargo, ya vemos con claridad que las perspectivas económicas están plagadas de riesgos y que, si no actuamos con decisión ahora, la recesión en Europa podría ser profunda, funesta y prolongada.

Las restricciones impuestas para contener la propagación del virus han ralentizado la vida económica, en algunos casos hasta detenerla casi por completo. Las cadenas de suministro y las líneas de producción se han visto alteradas, y el comercio de bienes y servicios, interrumpido. El gasto de los hogares y la inversión privada se han desplomado a mínimos históricos. La economía de Europa y la mayoría de sus ecosistemas industriales han estado funcionando a una ínfima parte de su capacidad.

Cabe esperar que la suma de esos factores provoque una aguda contracción de la economía de la UE. Las cifras son crudas, y el alcance del daño no tiene precedentes. Las estimaciones indican que el producto interior bruto (PIB) de la UE ha caído aproximadamente un 15 % en el segundo trimestre de 2020 con respecto al mismo período del año pasado. **En términos globales, se espera que la economía de la UE sufra una caída de más del 7 % en 2020.** No obstante, en la hipótesis más pesimista de una segunda oleada y la ampliación de las medidas de confinamiento, la caída del PIB este año podría ser de hasta el 16 %.

Aunque se espera que el crecimiento de la economía se reanude en 2021, **la recuperación inicial será parcial, y las personas y las empresas sentirán intensamente los efectos.** Probablemente, muchos verán disminuir sus ingresos y peligrar sus puestos de trabajo. Se prevé que el desempleo aumente hasta el 9 % en la UE y afecte de manera desproporcionada a los jóvenes, así como a quienes desempeñen trabajos temporales y de baja cualificación y quienes vivan en los hogares más pobres. La probabilidad de que aumenten la pobreza y las desigualdades incide en la importancia de una recuperación social e inclusiva. La liquidez y el acceso a la financiación representarán un reto continuo para las empresas, y en particular para las de menor tamaño. Será preciso mitigar el riesgo de insolvencias para evitar peores repercusiones.

Los efectos económicos de la crisis diferirán enormemente entre los distintos sectores de la economía. Las empresas que prestan servicios de cara al cliente o que dependen de lugares de trabajo abarrotados y de espacios con presencia de clientes son las más afectadas. Las primeras estimaciones de la Comisión señalan que, en el segundo trimestre de 2020, el turismo, la economía social y los ecosistemas creativos y culturales podrían sufrir una caída de más del 70 % en su volumen de negocios. El sector textil, el del transporte, las industrias de gran consumo de energía y el sector de las energías renovables también se verán duramente afectados. Es probable que los ecosistemas con mayor confianza de los consumidores, como la fabricación, el comercio minorista o la sanidad, se recuperen más rápido, mientras que para otros las consecuencias económicas podrían llegar con retraso.

Los efectos y el potencial de recuperación también dependen de la estructura demográfica o económica de cada país, de manera que, por ejemplo, pueden sufrir más aquellos con un gran número de pequeñas y medianas empresas (pymes). Influyen igualmente la habilidad y la capacidad para absorber y responder a la perturbación, especialmente con la intervención de ayudas estatales. Todo ello tiene un considerable efecto en cadena en el mercado único y aumenta las divergencias y las disparidades entre los Estados miembros. Así se refleja en el hecho de que para determinados países la recesión será cercana al 10 %, frente a una media general de entre el 6 y el 7,5 %.

Tal imagen, expuesta con mayor detalle en la identificación de necesidades que acompaña al presente documento², pone de manifiesto la necesidad de una inversión y una financiación ingentes. Establecer una cifra definitiva de las necesidades de inversión en esta fase de la crisis no es una ciencia exacta. Con todo, en la identificación de necesidades se calcula que, en 2021 y 2022, se requerirá una inversión pública y privada adicional de al menos 1,5 billones EUR para situar a Europa en la senda de una recuperación sostenible.

3. INVERTIR EN LA PRÓXIMA GENERACIÓN

La identificación de necesidades muestra que se requiere una inversión ingente y con gran celeridad, y en particular una considerable inversión pública y privada a nivel nacional. **Si se dejara en manos de cada uno de los países, la recuperación sería probablemente incompleta, irregular e injusta.** Ese riesgo es muy real en otras partes del mundo. Pero en nuestra Unión, en la que las personas, las empresas y las economías dependen unas de otras, Europa se encuentra en una posición única para invertir en una recuperación y un futuro sostenibles. Esa inversión constituirá un **bien común para nuestro futuro común** y demostrará el verdadero y perceptible valor que entraña ser parte de la Unión.

Diseñado para la cohesión, la convergencia y la solidaridad, el presupuesto de la UE es un instrumento listo para ser usado. Está sólidamente establecido, es transparente y goza de la confianza de todos. Su objetivo es invertir en programas y prioridades acordados conjuntamente y garantizar que quienes precisen más apoyo reciban las inversiones necesarias para ponerse a la altura de los demás.

Esa es la razón por la que la Comisión propone hoy **un nuevo instrumento de recuperación de 750 000 millones EUR, Next Generation EU**, integrado en un presupuesto a largo plazo de la UE potente y moderno. Se trata de una propuesta histórica y puntual que refleja la envergadura y la magnitud del reto al que nos enfrentamos. El desglose completo de su funcionamiento se recoge en la Comunicación adjunta³, así como en los textos legales adoptados hoy. Las características principales son las siguientes:

Reunir los fondos

² SWD(2020) 98

³ COM(2020) 442.

A fin de reunir los fondos necesarios para Next Generation EU, se elevará temporalmente el límite máximo de recursos propios al 2 % de la renta nacional bruta de la UE. De ese modo, la Comisión podrá valerse de la extraordinaria solidez de su calificación crediticia para tomar a préstamo 750 000 millones EUR en los mercados financieros y destinarlos a Next Generation EU.

Los fondos obtenidos deberán reembolsarse mediante los futuros presupuestos de la UE, no antes de 2028 ni después de 2058. Para que pueda hacerse de manera justa y compartida, **la Comisión propondrá una serie de nuevos recursos propios**. Podría tratarse, por ejemplo, de un nuevo recurso propio basado en el régimen de comercio de derechos de emisión, un mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono y un recurso propio basado en las actividades de las grandes empresas. Asimismo, podría contemplarse un nuevo impuesto digital, partiendo de la labor realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La Comisión apoya activamente los debates dirigidos por la OCDE y el G20, y está dispuesta a actuar si no se alcanza un acuerdo mundial. A lo anterior se suman las propuestas de la Comisión relativas a los recursos propios basados en un impuesto sobre el valor añadido simplificado y los plásticos no reciclados.

Además de Next Generation EU, la Comisión propone **un presupuesto de la UE renovado que asciende a aproximadamente 1,1 billones EUR para el período 2021-2027**.

Invertir los fondos

La totalidad de los fondos reunidos mediante Next Generation EU y el nuevo presupuesto de la UE se canalizarán a través de programas de la UE. Eso significa que cada euro de inversión se destinará a que Europa vuelva a ponerse en pie, a acelerar la doble transición ecológica y digital, y a forjar una sociedad más justa y resiliente. Asimismo, implica **total transparencia y rendición de cuentas democrática** ante el Parlamento Europeo y el Consejo. Los fondos procedentes de Next Generation EU se invertirán en tres pilares, a través de 500 000 millones EUR en subvenciones y 250 000 millones EUR en préstamos para los Estados miembros.

El primero, **apoyar a los Estados miembros en sus inversiones y reformas** para hacer frente a la crisis:

- ✓ Un nuevo **Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia** con un presupuesto de 560 000 millones EUR, distribuido en subvenciones y préstamos. El Mecanismo proporcionará apoyo a los Estados miembros para que lleven a cabo las inversiones y reformas esenciales de cara a una recuperación sostenible. Los Estados miembros diseñarán sus propios planes nacionales de recuperación a medida, sobre la base de las prioridades de inversión y reforma establecidas en el Semestre Europeo, en consonancia con los planes nacionales integrados de energía y clima, los planes de transición justa y los acuerdos de asociación, además de los programas operativos en el marco de los fondos de la UE.
- ✓ Una nueva iniciativa, **REACT-UE**, ofrecerá un complemento a la ayuda de cohesión para los Estados miembros, con un presupuesto de 55 000 millones EUR. Estará disponible ya en 2020 y se distribuirá con arreglo a

una nueva clave de reparto teniendo en cuenta los efectos de la crisis. Así se garantizará que no haya interrupciones en la financiación destinada a las medidas clave para la reparación de la crisis ni en la ayuda dirigida a las personas más necesitadas. Brindará apoyo a los trabajadores y las pymes, los sistemas sanitarios y la doble transición ecológica y digital, y estará disponible para distintos sectores, desde el turismo hasta la cultura.

- ✓ Con el objetivo de favorecer la transición ecológica, la Comisión propone aportar una financiación adicional al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Los programas de la política de cohesión se reforzarán igualmente en el próximo período presupuestario de la UE, también con el fin de ofrecer una mayor flexibilidad.

El segundo pilar consiste en **relanzar la economía de la UE incentivando la inversión privada**.

- ✓ El nuevo **Instrumento de Ayuda a la Solvencia** movilizará recursos privados para prestar apoyo urgente a empresas que, en otras circunstancias, estarían saneadas. La inversión se canalizará a empresas de los sectores, las regiones y los países más afectados. El instrumento ayudará a igualar las condiciones de competencia respecto de aquellos Estados miembros cuya capacidad para prestar apoyo mediante ayudas estatales sea inferior. Puede ponerse en marcha ya en 2020 y contará con un presupuesto de 31 000 millones EUR, con el objetivo de desbloquear más de 300 000 millones EUR en apoyo a la solvencia. Se elaborarán directrices con el fin de que las inversiones estén armonizadas con las prioridades de la UE.
- ✓ La Comisión propone **actualizar y mejorar InvestEU**, el programa emblemático de inversión de la UE, aumentando su capacidad en más del doble.
- ✓ Además de lo anterior, en el marco de InvestEU, se creará el **Instrumento de Inversiones Estratégicas**. Permitirá desbloquear 150 000 millones EUR en inversiones gracias a los 15 000 millones EUR aportados por Next Generation EU. Su objetivo será invertir en la consolidación de nuestra resiliencia y nuestra autonomía estratégica en las principales tecnologías y cadenas de valor.

El tercer pilar consiste en extraer **las enseñanzas de la crisis**:

- ✓ La Comisión propone crear un **nuevo programa EU4Health independiente**, con un presupuesto de 9 400 millones EUR. Invertirá en la prevención, la preparación frente a situaciones de crisis, el suministro de medicamentos y equipos vitales y la mejora de los resultados sanitarios a largo plazo. También con miras a extraer las enseñanzas de la crisis, se reforzarán otros programas clave, en particular rescEU y Horizonte Europa.
- ✓ A fin de **mejorar el apoyo prestado a nuestros socios mundiales**, se reforzarán tanto el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional como el Instrumento de Ayuda Humanitaria.

Con respecto a lo que el Consejo Europeo debatió en febrero, además de los tres pilares de gasto a través del Instrumento de Recuperación, la Comisión propone igualmente reforzar otros programas en el presupuesto de la UE. Se trata, en concreto, de la política agrícola común, el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, el Programa sobre el Mercado Único y los programas de apoyo a la cooperación en materia de impuestos y aduanas, el Mecanismo «Conectar Europa», Erasmus+, el Programa Europa Creativa, el programa Europa Digital, el Fondo Europeo de Defensa, el Fondo de Seguridad Interior, el Fondo de Asilo y Migración, el Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras y la ayuda preadhesión.

4. REPARAR LOS DAÑOS Y PREPARAR EL FUTURO PARA LA PRÓXIMA GENERACIÓN: LAS BASES POLÍTICAS

Esta crisis perturbadora y cambiante es ante todo una tragedia desde el punto de vista humano. Más allá de los esfuerzos continuados para hacer frente a la dimensión sanitaria, la UE debe dar prioridad a la dimensión social de la situación, especialmente mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales. Hemos de invertir en la protección del empleo y en su creación, así como en impulsar nuestra sostenibilidad competitiva forjando una Europa más justa, ecológica y digital. Debemos reparar los daños de la crisis a corto plazo de un modo que también suponga invertir en nuestro futuro a largo plazo. Para lograrlo, es imperativo que ahora la UE, a través de sus políticas, demuestre tener un propósito claro y un rumbo seguro.

4.1. El Pacto Verde Europeo: la estrategia de crecimiento de la UE

El Pacto Verde Europeo es la estrategia de crecimiento de Europa. Para asegurarnos de aprovechar todo su potencial, es fundamental que Next Generation EU sea el motor de nuestra sostenibilidad competitiva. **Las inversiones públicas en la recuperación han de respetar el juramento ecológico de «no causar daños».** Esas inversiones deben guiarse por las prioridades establecidas en el Semestre Europeo, los planes nacionales integrados de energía y clima (PNIEC), y los planes de transición justa. También las directrices de inversión del nuevo **Instrumento de Ayuda a la Solvencia** reflejarán la necesidad de dar prioridad a las inversiones ecológicas. Al efecto, un 25 % del presupuesto de la UE se destinará a inversiones relacionadas con el clima y a aportar financiación adicional para Horizonte Europa, lo que refleja el papel fundamental que la investigación y la innovación desempeñan para impulsar el cambio hacia una economía limpia, circular, competitiva y climáticamente neutra.

La seguridad y la previsibilidad a largo plazo son esenciales para ayudar a desbloquear la inversión privada necesaria. De ahí la importancia de la Ley Europea del Clima y las próximas propuestas de unos **objetivos más ambiciosos de reducción de las emisiones para 2030.** La **taxonomía de las finanzas sostenibles** de la UE orientará la inversión en la recuperación de Europa con objeto de asegurar que esté en sintonía con nuestras ambiciones a largo plazo. Para lograrlo, se contará a lo largo de este año con el apoyo de una **estrategia renovada en materia de finanzas sostenibles.** Por otra parte, a fin de garantizar que los intereses medioambientales y sociales estén plenamente integrados en las estrategias empresariales, la Comisión presentará en 2021 una nueva iniciativa sobre **gobernanza empresarial sostenible.**

Cabe esperar que esa inversión contribuya a que **el Pacto Verde Europeo se convierta en un motor de creación de empleo**. El cumplimiento de los objetivos actuales en materia de clima y energía para 2030 puede sumar un 1 % al PIB y crear cerca de un millón de nuevos empleos verdes. Invertir en una **economía más circular** ofrece el potencial de crear al menos 700 000 puestos de trabajo nuevos de aquí a 2030 y ayudar a la UE a reducir su dependencia de los proveedores externos y aumentar su resiliencia frente a problemas mundiales de suministro.

Además de ofrecer seguridad a largo plazo, la recuperación verde también debe ayudar a relanzar la economía europea de forma rápida y a nivel local. La «**Oleada de renovación**» que se avecina se centrará en la creación de puestos de trabajo en el sector de la construcción, el de la renovación y otras industrias que emplean mucha mano de obra. A través del apoyo normativo y financiero, como **un capítulo sobre infraestructuras sostenibles en InvestEU cuya dotación se duplica**, el objetivo será como mínimo duplicar la tasa de renovación anual del parque inmobiliario existente. Los Estados miembros también podrán utilizar con ese fin los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en consonancia con las prioridades establecidas en el Semestre Europeo o los PNIEC. Todo ello contribuirá al ahorro de dinero en la factura energética, la creación de unas condiciones de vida más saludables y la reducción de la pobreza energética.

En la misma línea, la Comisión se centrará igualmente en **desbloquear la inversión en tecnologías y cadenas de valor limpias**, especialmente a través de la financiación adicional para Horizonte Europa. El nuevo Instrumento de Inversiones Estratégicas invertirá en tecnologías clave para la transición hacia una energía limpia, como las tecnologías de energías renovables y de almacenamiento de energía, el hidrógeno limpio, las baterías, la captura y el almacenamiento de carbono, y las infraestructuras de energías sostenibles. Se acelerará la labor de la Alianza Europea de Baterías, y la nueva **Estrategia y Alianza del Hidrógeno Limpio** dirigirá y coordinará la rápida expansión a gran escala de la producción y el uso limpios de hidrógeno en Europa. La Comisión también presentará propuestas para potenciar la adopción de la energía renovable marina e integrar mejor el sistema energético.

La crisis ha puesto asimismo de relieve el papel crucial que desempeña el transporte, ahora que la interrupción de las rutas de transporte y logística en las distintas modalidades está afectando a nuestras cadenas de valor y nuestras economías. Con miras a favorecer la creación de más puestos de trabajo, también se hará hincapié en acelerar la producción y la implantación de **vehículos y buques sostenibles**, así como de **combustibles alternativos**. El Mecanismo «Conectar Europa», InvestEU y otros fondos apoyarán la financiación destinada a la instalación de **un millón de puntos de recarga**, la renovación de las flotas de ciudades y empresas con vehículos limpios, las infraestructuras de transporte sostenibles y la transición a una movilidad urbana limpia. La inversión pública para relanzar la recuperación del sector del transporte debe venir acompañada de un compromiso por parte de la industria de invertir en una movilidad más limpia y sostenible.

Proteger y restaurar la biodiversidad y los ecosistemas naturales es clave para mejorar nuestra resiliencia y prevenir la aparición y la propagación de futuros brotes. Ese hecho no hace sino incidir en la trascendencia de la **Estrategia de la UE sobre Biodiversidad**

para 2030, recientemente adoptada, y de la futura estrategia forestal de la UE. En el marco de InvestEU, una nueva iniciativa sobre capital natural y economía circular movilizará al menos 10 000 millones EUR en los próximos 10 años.

La política agrícola común y la Estrategia «de la granja a la mesa» **respaldarán a nuestros agricultores y ganaderos y a nuestro sector agrario para que prosperen** y sigan proporcionándonos los alimentos asequibles, nutritivos, seguros y sostenibles que necesitamos, al tiempo que se refuerzan nuestras cadenas de suministro y se resuelven las cuestiones que han salido a la luz durante la crisis. Dado el papel vital que desempeñan los agricultores y ganaderos y las zonas rurales en la transición ecológica, la Comisión propone hoy aumentar el presupuesto destinado al **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural** en 15 000 millones EUR.

Muchas de las personas, muchas de las regiones y muchos de los sectores afectados en mayor medida por la crisis también tendrán que hacer un cambio mayor que el de otros. Por eso, la Comisión propone hoy reforzar el **Fondo de Transición Justa** con 32 500 millones EUR adicionales. La financiación servirá para mitigar las repercusiones socioeconómicas de la transición, fomentar el reciclaje profesional, ayudar a las pymes a crear nuevas oportunidades económicas e invertir en la transición hacia las energías limpias. Además, la Comisión presenta propuestas para instaurar el nuevo instrumento de préstamos al sector público que constituye el tercer pilar del Mecanismo para una Transición Justa. Al efecto, se contará con el apoyo de 1 500 millones EUR con cargo al presupuesto de la UE y 10 000 millones EUR en préstamos del Banco Europeo de Inversiones.

4.2 Un mercado único más profundo y más digital

La pandemia y sus consecuencias en nuestras vidas y economías han puesto de relieve la importancia de la digitalización en todos los ámbitos de la economía y la sociedad de la UE. Las nuevas tecnologías han mantenido nuestras empresas y servicios públicos en funcionamiento y asegurado que el comercio podía seguir fluyendo. Nos han ayudado a mantenernos conectados, a trabajar a distancia y a dar apoyo al aprendizaje de nuestros niños y jóvenes.

A largo plazo, es probable que este fenómeno dé origen a cambios permanentes y estructurales en nuestra vida social y económica, caracterizados por un incremento del teletrabajo y del aprendizaje, el comercio y la administración electrónicos, lo cual pone de manifiesto las posibilidades que ofrece la instauración de una e-ID (**identidad electrónica pública**) universalmente aceptada, que permita un acceso simple, fiable y seguro a servicios públicos digitales transfronterizos.

La clave de la recuperación digital la constituirán cuatro elementos, que ayudarán a estimular la innovación competitiva y facilitarán a los usuarios una mayor capacidad de elección.

En primer lugar, deberemos **invertir en una mayor y mejor conectividad**. La rápida implantación de la 5G tendrá efectos expansivos indirectos sobre toda la sociedad digital y aumentará la autonomía estratégica de Europa, lo que servirá de apoyo a otros esfuerzos más amplios de construcción de infraestructuras que permitan gestionar los procesos y las aplicaciones emergentes y futuros. Asimismo, con esa implantación se

conseguirá el ancho de banda necesario para la salud, la educación, el transporte, la logística y los medios de comunicación, ámbitos esenciales para nuestra resiliencia, competitividad y recuperación económica.

En segundo lugar, necesitaremos **una presencia industrial y tecnológica más fuerte** en puntos estratégicos de la cadena de suministro digital. Del mismo modo que ha quedado clara la importancia de la conectividad y de las tecnologías digitales, también hemos percibido la importancia de la seguridad tecnológica. Con ello se reafirma la necesidad de que Europa cuente con soberanía tecnológica en los ámbitos en que esta es relevante y de que mantenga la apertura del comercio y el funcionamiento de los flujos de innovación.

En ese espíritu, la inversión para la recuperación se canalizará hacia las **capacidades y aptitudes digitales estratégicas**, entre ellas la inteligencia artificial, la ciberseguridad, la comunicación segura, la infraestructura de datos y en la nube, las redes 5G y 6G, los superordenadores, la informática cuántica y la cadena de bloques. Esto será prioritario para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, InvestEU y el Instrumento de Inversiones Estratégicas. Las directrices de inversión del nuevo Instrumento de Apoyo a la Solvencia también reflejarán la necesidad de dar prioridad a las inversiones digitales. Asimismo, contribuirá a cerrar la brecha digital de Europa, que se ha vuelto aún más evidente durante la crisis.

En tercer lugar, debemos construir una **economía de datos real** como motor para la innovación y la creación de empleo. Los datos ofrecen oportunidades para que las empresas desarrollen productos y servicios. Para sacar el máximo partido de ellos, necesitamos **espacios comunes europeos de datos en los sectores y ámbitos esenciales**, en particular espacios que presten apoyo a la industria europea, la aplicación del Pacto Verde Europeo, la sanidad, la movilidad y la Administración pública.

Con el fin de hacerlo realidad, la Comisión presentará medidas legislativas sobre **el intercambio y la gobernanza de los datos** que contribuyan a poner en funcionamiento las estructuras adecuadas para gestionar el intercambio de datos entre Estados miembros y sectores, derribar barreras al comercio digital y hacer que Europa esté preparada para competir en la economía global del siglo XXI. De ese modo, se facilitará la creación de espacios comunes de datos y se reforzará la gobernanza en cuestiones como la portabilidad de los datos o el acceso a ellos. A continuación, una **«Ley de Datos»** fijará las condiciones para mejorar el acceso a los datos industriales y su control. La Comisión también propondrá utilizar los conjuntos de datos públicos de alto valor para el bien común a través de un acceso más abierto en favor de la investigación, la innovación y las pymes.

El cuarto elemento es la necesidad de contar con **un entorno empresarial más justo y más sencillo**. El prolongado confinamiento ha impulsado las compras a través de internet y los modelos de negocio en línea. Esta tendencia no hará sino acelerarse en los próximos meses y años, a medida que más empresas digitalicen su actividad. No obstante, el entorno en línea está actualmente dominado por una serie de plataformas de gran tamaño. Su posición y su mayor acceso a recursos de datos esenciales tienen repercusiones sobre la capacidad de las empresas europeas de menor tamaño para comenzar su actividad o expandirla o para obtener el máximo partido del mercado único.

Estas cuestiones deben abordarse para que Europa pueda aprovechar al máximo la recuperación digital. En este espíritu, uno de los objetivos de la nueva **Norma sobre servicios digitales** será la mejora del marco jurídico de ese tipo de servicios, con reglas claras sobre las plataformas en línea. Incrementará la seguridad para los consumidores en línea, impedirá que las plataformas abusen de su poder de mercado y garantizará que el mercado digital es justo y ofrece las mismas oportunidades a las pequeñas empresas.

También debemos poner énfasis en la reducción de la carga administrativa y en la simplificación del uso de herramientas digitales, como la firma electrónica, para las empresas, en particular las pymes. Las empresas necesitan apoyo para obtener un acceso más sencillo a los datos y reducir los trámites apoyándose en soluciones digitales, por ejemplo en lo que se refiere a los contratos. Es menester fomentar el recurso a ventanillas únicas de apoyo y la simplificación de los procedimientos administrativos en línea.

Se dará prioridad a la digitalización de la contratación pública, en particular mediante el desarrollo de **sistemas y plataformas nacionales de contratación electrónica**. Este proceso se facilitará mediante la aplicación plena tanto del paquete legislativo sobre las sociedades, destinado a facilitar la digitalización y la movilidad de las empresas, como del portal único digital.

En las últimas semanas, hemos asistido también a un extraordinario aumento de los ataques maliciosos procedentes de múltiples fuentes, que trataban de utilizar la perturbación causada por la pandemia en beneficio de fines delictivos o geopolíticos. La mejora de las aptitudes digitales de los cuerpos policiales salvaguardará su capacidad de proteger eficazmente a los ciudadanos. La digitalización de los sistemas de justicia puede mejorar el acceso a la justicia y el funcionamiento del entorno empresarial.

Una nueva **Estrategia de Ciberseguridad** tratará de determinar el modo de impulsar la cooperación, el conocimiento y la capacidad a escala de la UE. Asimismo, servirá para que Europa refuerce sus aptitudes y asociaciones en el ámbito industrial, y fomentará la creación de pymes en ese sector. Esta Estrategia irá acompañada por la revisión de la Directiva sobre la seguridad de las redes y los sistemas de información y una propuesta de medidas adicionales sobre la protección de las infraestructuras críticas. Junto con el trabajo en curso en relación con la ciberseguridad, en el marco de la Unión de la Seguridad de la UE, la labor citada aumentará las capacidades en los Estados miembros y potenciará la ciberseguridad general de la UE.

4.3. Una recuperación justa e inclusiva

La actual crisis es una tragedia desde el punto de vista humano. Europa debe hacer todo lo necesario para asegurar que lo que comenzó como una pandemia sanitaria, y se convirtió después en una emergencia económica, no acabe siendo una crisis social devastadora. Millones de personas en toda la UE han perdido su empleo o se encuentran inmersas en regímenes de reducción del tiempo de trabajo, y muchos millones más podrían estar en situaciones de riesgo, dado el alto grado de incertidumbre.

Nuestros esfuerzos se dirigirán a apoyar **el mantenimiento de los empleos** actuales y la creación de nuevos empleos. A corto plazo, el nuevo instrumento temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (**SURE**) facilitará 100 000 millones EUR para ayudar a que los trabajadores mantengan sus ingresos y asegurar que las empresas

puedan seguir a flote y mantener a su personal. La Comisión se basará en este instrumento y en las experiencias de los regímenes de reducción del tiempo de trabajo recientemente establecidos en muchos Estados miembros a la hora de proponer un nuevo instrumento de cara al futuro.

El nuevo **Instrumento de Apoyo a la Solvencia** servirá para mantener a las empresas y a las personas en activo. El nuevo fondo de garantía paneuropeo del Banco Europeo de Inversiones podrá prestar apoyo a las pymes, que emplean a alrededor de dos tercios de los trabajadores de la UE. Las regiones más afectadas por la crisis podrán acceder de forma rápida y flexible al apoyo que se brindará en virtud de la nueva iniciativa REACT-UE. A medio y largo plazo, los esfuerzos por restablecer el pleno funcionamiento del mercado único, así como la inversión realizada a través de Next Generation EU, crearán nuevos empleos en toda la economía, en particular en lo que se refiere a las transiciones ecológica y digital.

Todo ello refleja la necesidad de que la recuperación sea justa e inclusiva. Dicha recuperación ha de abordar las disparidades y las desigualdades que se han puesto de manifiesto o se han agravado con la presente crisis, y fomentar la cohesión territorial. El punto de partida es la **solidaridad, entre personas, generaciones, regiones y países**. Esa solidaridad debe hacerse realidad en estrecha cooperación con los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas. Nuestra guía en ese camino seguirá siendo el **pilar europeo de derechos sociales**.

La UE garantizará que **la igualdad se sitúa en el núcleo de la recuperación**. De todos nosotros, independientemente del sexo, el origen racial o étnico, la religión o las creencias, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, depende una Europa social y próspera. Esto es doblemente importante en el caso de una crisis cuyas repercusiones sobre una serie de grupos sociales son tan desproporcionadas.

Garantizar que todos los trabajadores de la UE pueden ganarse la vida dignamente será esencial para la recuperación. **Unos salarios mínimos justos**, fijados en los niveles adecuados, permiten a los trabajadores vulnerables crear un colchón económico durante los buenos tiempos y limitar su caída de ingresos en los malos. En vista de que las mujeres están sobrerrepresentadas e infrapagadas en muchos de los trabajos que constituyen la primera línea frente a la crisis, la necesidad de cerrar la brecha salarial, en particular mediante **medidas vinculantes de transparencia salarial**, reviste aún mayor importancia.

Reforzar el **apoyo al empleo juvenil** ayudará a los jóvenes a incorporarse al mundo laboral, a la formación o a la educación, mientras que una **economía social** sólida puede ofrecer oportunidades únicas que habiliten a los más vulnerables para volver al mercado laboral.

El virus también ha sido particularmente doloroso para los ancianos, que son los más afectados por él y los que en mayor medida están recluidos en sus hogares. El trabajo que va a acometer próximamente la Comisión en relación con el envejecimiento de la población y las personas con discapacidad tendrá en cuenta la experiencia y las enseñanzas extraídas de la crisis. En el otro extremo de la escala, es igualmente necesario mitigar los efectos de la crisis sobre los niños. La Comisión propondrá en 2021 la

Garantía Infantil Europea, con el fin de velar por el acceso de todos los niños a los servicios básicos, como la sanidad y la educación.

Todos vamos a beneficiarnos de la recuperación de Europa y todos debemos contribuir a que esta se produzca. Para asegurar que la solidaridad y la justicia ocupan el lugar central de la recuperación, la Comisión va a intensificar la **lucha contra el fraude fiscal** y otras prácticas abusivas. Gracias a ella, los Estados miembros podrán generar los ingresos fiscales necesarios para dar respuesta a los desafíos más graves que plantea la actual crisis. Una **base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades** facilitaría a las empresas un código normativo único para computar su base imponible societaria en la UE. La simplificación tributaria puede mejorar el entorno empresarial y contribuir al crecimiento económico.

La crisis pone a prueba nuestros sistemas de protección social, y las inversiones necesarias tienen que cerrar las brechas de cobertura que se han puesto de manifiesto durante la crisis, por ejemplo para los trabajadores por cuenta propia. En particular, ese es el caso de los **trabajadores de plataformas**, que en muchas ocasiones quedan fuera del ámbito de aplicación de la legislación laboral de la UE y, por tanto, tienen que gozar de unas condiciones de trabajo justas y una protección social adecuada.

En el inicio del camino de Europa hacia la recuperación, que debe llevar a una economía y una sociedad más ecológicas, digitales y más resilientes, la necesidad de mejorar y adaptar las capacidades, el conocimiento y las competencias adquiere una importancia capital. La crisis ha mostrado también la importancia de las capacidades digitales para que los niños, los estudiantes, los profesores, los formadores y todos nosotros nos comuniquemos y trabajemos. La Comisión presentará una **Agenda de Capacidades para Europa y una actualización del Plan de Acción de Educación Digital**.

El confinamiento de la sociedad se ha revelado igualmente como un momento de temor y sufrimiento para las víctimas de violencia doméstica y de abusos, fenómenos cuyo número de casos, según lo que apuntan las pruebas, ha experimentado un importante aumento. La UE hará todo lo posible para prevenir la violencia de género y luchar contra ella, apoyar y proteger a las víctimas de los delitos correspondientes, y exigir responsabilidades a los agresores por su comportamiento abusivo. La **estrategia sobre los derechos de las víctimas** prestará una particular atención a las necesidades específicas de las víctimas de violencia de género.

5. CONSTRUIR UNA UNIÓN Y UN MERCADO ÚNICO MÁS RESILIENTES

La pandemia ha servido para reafirmar la **interdependencia de nuestras economías** y la importancia de un mercado único que funcione plenamente. Los Estados miembros han compartido los beneficios obtenidos del mercado único durante casi treinta años, y para algunos de ellos el comercio dentro de la UE supone más del 70 % de las exportaciones. Nuestros ecosistemas industriales están integrados y conectados en cada vez mayor medida. Es frecuente que la investigación, la ingeniería, la fabricación, el montaje y el mantenimiento se lleven a cabo en diferentes partes de Europa, lo que permite a las empresas ser más competitivas y centrarse en aquello que hacen mejor. Eso es exactamente lo que se necesita para la recuperación de Europa.

La crisis también ha quebrado partes de nuestro tejido productivo y ha afectado a cadenas de suministro fundamentales. La interrupción de la producción y la caída de la demanda en un Estado miembro repercutirán de forma significativa en otros. Si no se aborda como se debe, podría conllevar cierres y pérdidas de empleo y, en última instancia, socavar nuestra competitividad y la rapidez de la recuperación en otros Estados miembros. **En vista de la magnitud y de la naturaleza de esta tarea, la respuesta solo puede producirse a escala europea.**

Todo esto comienza por **asegurar que nuestro mercado único vuelve a funcionar correctamente**. Tres de las cuatro libertades se han visto gravemente afectadas por la pandemia: las libertades de circulación de personas, de mercancías y de servicios. Tras los problemas iniciales, las decididas medidas adoptadas para garantizar la libre circulación de mercancías y de productos han contribuido a que nuestras tiendas de alimentación sigan abiertas y muchas de nuestras fábricas continúen trabajando. La libre circulación de personas ha sido esencial para permitir que los transportistas y los trabajadores estacionales, entre otros, hayan mantenido el funcionamiento de las cadenas de suministro.

Estas acciones han ayudado a garantizar la continuidad de las actividades básicas, pero la recuperación supondrá restablecer plenamente las cuatro libertades. No debemos cejar en el empeño de reducir nuestra carga normativa, simplificar las normas de nuestro mercado interior y garantizar que estas se cumplan y se apliquen plenamente. El nuevo **grupo de trabajo para el cumplimiento de la legislación sobre el mercado único** será esencial para detectar y derribar las barreras surgidas como consecuencia de una aplicación o un cumplimiento inadecuados. Garantizará la plena aplicación del Plan de Acción para el cumplimiento de las normas del mercado único, adoptado en marzo.

Para mantener las condiciones equitativas de competencia y el funcionamiento del mercado único, la Comisión propone una nueva herramienta, el **Instrumento de Apoyo a la Solvencia**, destinado a las empresas saneadas que se encuentran actualmente en riesgo por el parón económico. Debe prestárseles apoyo para que accedan a la financiación de forma más rápida y más sencilla, lo que destaca la importancia de **culminar la unión de los mercados de capitales y la unión bancaria**, elementos clave para la profundización de la unión económica y monetaria. El Instrumento aportará estabilidad económica y financiera durante la recuperación y reforzará nuestra resiliencia ante futuras perturbaciones. Además, la Comisión extraerá sus propias conclusiones sobre la revisión de la gobernanza económica después de la crisis.

La crisis también ha puesto a prueba el **marco de la UE en materia de competencia**, que se ha adaptado rápidamente para permitir que el apoyo nacional especialmente indispensable pueda prestarse mediante ayudas estatales. Al mismo tiempo, es importante que estas medidas temporales de flexibilidad no provoquen una fragmentación a largo plazo del mercado único. La política de competencia de la UE es esencial para garantizar unas condiciones de competencia equitativas en la economía de hoy, impulsar la innovación y permitir una mayor capacidad de elección a los ciudadanos. Saca lo mejor de nuestras empresas y las capacita para seguir siendo competitivas a nivel mundial. A medida que Europa inicia el camino hacia su recuperación y acelera la doble transición, debemos velar por que las normas de competencia sigan siendo adecuadas para el mundo

actual. Para que eso sea posible, la Comisión está revisando actualmente el marco de la Unión en materia de competencia.

La crisis también ha puesto de manifiesto una serie de vulnerabilidades y un aumento significativo de determinados delitos, como los delitos informáticos, lo cual es muestra de la necesidad de reforzar la **Unión de la Seguridad de la UE**. En este sentido, la Estrategia de la UE para la Unión de la Seguridad abordará esas cuestiones y sentará las bases del trabajo en pro de un mercado interior y una sociedad seguras.

La crisis también ha supuesto una fuerte presión para los sistemas de asilo de los Estados miembros y la gestión de las fronteras en la Unión Europea. El nuevo **Pacto sobre Migración y Asilo** tratará de incrementar la eficacia y la equidad de la gestión del asilo, la migración y las fronteras por parte de la UE, así como hacer esa gestión lo suficientemente flexible para que pueda dar respuesta a las crisis.

5.1. Autonomía estratégica abierta y cadenas de valor robustas

La crisis también ha revelado una serie de ámbitos en los que Europa debe ser más resiliente para evitar futuras perturbaciones, protegerse contra ellas y resistirlas. Siempre estaremos comprometidos con el comercio abierto y justo, pero debemos ser conscientes de la necesidad de reducir la dependencia y de fortalecer la seguridad del suministro, en particular respecto de bienes como los ingredientes farmacéuticos o las materias primas.

Para conseguirlo, Europa debe centrarse en reforzar su autonomía estratégica, su seguridad económica y su potencial de creación de empleo. La Comisión propone ahora un nuevo Instrumento **de Inversiones Estratégicas** para dar apoyo a las inversiones transfronterizas y contribuir con ello a construir cadenas de valor estratégico europeas y reforzar las existentes. El Instrumento incentivará el liderazgo industrial y de negocios europeo en una serie de ecosistemas clave, en particular los vinculados a la doble transición ecológica y digital, de forma que se refuerce el mercado único, se sustente la nueva estrategia industrial de la UE⁴ y se contribuya a una economía más circular.

Una nueva **estrategia farmacéutica** abordará los riesgos para la autonomía estratégica de Europa puestos de manifiesto durante la crisis y apoyará el desarrollo de capacidades adicionales de fabricación y producción farmacéuticas en Europa.

Con la transición hacia la neutralidad climática, corremos el riesgo de que la dependencia de los combustibles fósiles disponibles sea sustituida por la dependencia de otras materias primas no energéticas, para las que la competencia a escala mundial se está intensificando. La prevención de la generación de residuos, el impulso del reciclaje y el aumento del uso de materias primas secundarias pueden servirnos para reducir esa dependencia. Las nuevas inversiones en el reciclaje ayudarán a conseguir materias primas secundarias estratégicas. Un nuevo **Plan de Acción sobre Materias Primas Críticas** también tratará de determinar el modo de fortalecer mercados cruciales de forma sostenible en lo relativo a los vehículos eléctricos, las baterías, las energías renovables, los productos farmacéuticos, el sector aeroespacial, la defensa y las

⁴ COM(2020) 102.

aplicaciones digitales. Ese Plan se verá respaldado por la plena aplicación del **Plan de Acción para la Economía Circular**.

El comercio mundial y sus cadenas de valor integradas seguirán siendo un motor fundamental para el crecimiento y desempeñarán un papel esencial en la recuperación de Europa. Con esto en mente, Europa seguirá un modelo de **autonomía estratégica abierta**, que supondrá dar forma al nuevo sistema de gobernanza económica mundial y desarrollar relaciones bilaterales beneficiosas para todas las partes, al tiempo que nos protegemos de las prácticas injustas y abusivas. Asimismo, nos ayudará a diversificar y robustecer las cadenas de suministro mundiales con objeto de protegernos de crisis futuras, y a fortalecer el papel internacional del euro. En este espíritu, la UE llevará a cabo una **revisión de la política comercial** para garantizar el flujo continuo de bienes y servicios en todo el mundo y reformar la Organización Mundial del Comercio.

Al mismo tiempo, la UE también necesita proteger sus activos, infraestructuras y tecnologías estratégicos frente a las inversiones extranjeras directas que puedan amenazar su seguridad o su orden público, a través de un **mecanismo reforzado de control de las inversiones extranjeras directas**. En esta crisis, las subvenciones públicas de terceros países tienen el potencial de provocar un mayor desequilibrio en las condiciones de competencia en el mercado único. Esta cuestión se abordará en el próximo Libro Blanco de la Comisión sobre un instrumento relativo a las subvenciones extranjeras. Será también esencial alcanzar un rápido acuerdo sobre la propuesta de Instrumento de Contratación Pública Internacional para reforzar la capacidad de la UE de negociar la reciprocidad y la apertura del mercado con sus socios.

En caso de que persistan las diferencias en el grado de ambición de los distintos países en lo que respecta al clima, la Comisión propondrá, en 2021, un **mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono** para reducir el riesgo de fugas de carbono, plenamente compatible con las normas de la OMC. Se trataría de un nuevo recurso propio del presupuesto de la UE, que contribuiría a reembolsar los fondos recaudados para Next Generation EU en el futuro.

5.2. Una coordinación más fuerte en materia de salud pública y una mejor gestión de las crisis

La crisis de salud pública a la que se está enfrentando actualmente nuestra Unión ha mostrado la fuerza, las capacidades y el coraje de los trabajadores sanitarios europeos. No obstante, nuestros sistemas de salud pública, que siguen estando entre los mejores y más accesibles del mundo, se han visto sometidos a una tremenda presión. En la parte inicial de la crisis, también se puso a prueba la coordinación entre Estados miembros en materia sanitaria.

Considerando todo esto, y con objeto de mejorar la preparación común para las crisis sanitarias futuras, la Comisión propondrá **reforzar la Agencia Europea de Medicamentos** en lo que respecta a la vigilancia de la producción y el suministro de medicamentos esenciales en la UE, con el fin de evitar la escasez. Asimismo, dotará de **un papel más fuerte al Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (CEPCE)** en la coordinación de la vigilancia, la preparación y la respuesta en relación con las crisis.

El marco regulador de la UE en materia sanitaria también debe reforzarse, y debe aumentarse el uso de licitaciones conjuntas para el suministro de productos sanitarios. Esto mostraría que se han extraído enseñanzas de la crisis, comenzando por la licitación de vacunas en un plazo inmediato. También propondremos crear un **Espacio Europeo de Datos Sanitarios** con el fin de promover el intercambio de datos sanitarios y de apoyar la investigación en el pleno respeto de la protección de datos.

Unos sistemas sanitarios más resilientes necesitan de la inversión adecuada y del apoyo financiero que se corresponda con su papel de liderazgo. La Comisión propone hoy un **programa EU4Health** independiente para apoyar a los Estados miembros y a la UE a desarrollar capacidad y preparación ante crisis sanitarias futuras. Ayudará a hacer realidad una visión a largo plazo de unos sistemas de salud pública eficientes y resilientes, en particular invirtiendo en la prevención y el control de las enfermedades y mejorando el acceso a la asistencia sanitaria, el diagnóstico y el tratamiento.

La investigación y la innovación serán fundamentales para aumentar nuestro conocimiento de las enfermedades, los tratamientos y las vacunas, y para reforzar nuestra autonomía y liderazgo en las cadenas de valor. Por esa razón, la Comisión propone, en el marco del próximo presupuesto a largo plazo, reforzar **Horizonte Europa** con objeto de prestar apoyo a la investigación y la innovación en el ámbito sanitario, ampliar los ensayos clínicos, mejorar el acceso a las infraestructuras de investigación y ayudar a sustentar el proceso decisorio sobre la base de una ciencia sólida.

La actual crisis también ha puesto de relieve la necesidad de **una coordinación y una respuesta a las crisis a escala europea**. Aunque la coordinación entre Estados miembros se recuperó rápidamente después de un inicio lento, es necesario aprender lo que la crisis nos ha enseñado, es decir, poner en práctica una preparación frente a las crisis y una gestión de crisis más fuertes en previsión de situaciones futuras.

La Comisión propone hoy **reforzar rescEU** para desarrollar una capacidad permanente que permita gestionar todos los tipos de emergencias. Con ello se reforzará su capacidad de invertir en infraestructuras de respuesta ante emergencias, capacidades de transporte y equipos de apoyo a emergencias, y se establecerán reservas de suministros esenciales y equipos a escala de la UE para su movilización en respuesta a emergencias graves.

Otra enseñanza es la necesidad de una respuesta rápida, flexible y coordinada de la UE ante las crisis. En este espíritu, la Comisión propone reforzar sus herramientas de emergencia y hacerlas más flexibles, de forma que los recursos puedan utilizarse de manera más rápida y en la magnitud correcta cuando sean necesarios. Esas herramientas incluyen el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización. La **Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia** también se verá significativamente reforzada para habilitar una respuesta rápida a las crisis tanto dentro como fuera de la UE.

6. UNA RECUPERACIÓN BASADA EN LOS VALORES DE LA UE Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

La crisis está poniendo a prueba el modo de vida europeo. Para poder salvar vidas, se han limitado algunas de nuestras libertades. En bastantes casos, se han paralizado elementos esenciales que hacen funcionar nuestra sociedad. Se ha puesto a prueba nuestra

resiliencia democrática. No obstante, Europa nunca debe poner en peligro sus valores. **La recuperación debe basarse en los derechos fundamentales y el pleno respeto del Estado de Derecho.**

Frente a la crisis, todos los Estados miembros han tenido que adoptar medidas de emergencia. La Comisión dejó claro desde el principio que las medidas de emergencia deben ser estrictamente proporcionadas y limitadas en tiempo y naturaleza. Todas esas medidas deben estar sujetas a un control periódico, y todos los derechos deben respetarse plenamente.

La crisis también ha revelado una serie de vulnerabilidades en el Estado de Derecho, que van desde la presión sobre los sistemas de justicia hasta la capacidad desigual de los controles y contrapesos institucionales para funcionar de forma eficaz. Los medios de comunicación y la sociedad civil han debido enfrentarse a nuevos obstáculos para el desempeño de su papel en el debate democrático. El **informe anual sobre el Estado de Derecho** de la Comisión examinará con mayor atención este asunto en todos los Estados miembros. La propuesta de la Comisión sobre un Reglamento **para la protección del presupuesto de la UE contra las deficiencias generalizadas en el Estado de Derecho** también será una novedad fundamental.

La crisis también ha puesto de manifiesto amenazas para nuestra democracia. Ha traído consigo una nueva «infodemia» de aquellos que quieren manipular el espacio público y difundir mensajes falsos, propaganda y discursos de odio. Sin dejar de defender la libertad de expresión y da apoyo a los medios de comunicación, la Comisión abordará los retos de desinformación más inmediatos vinculados a la pandemia y usará también el **Plan de Acción para la Democracia Europea** para extraer enseñanzas y generar resiliencia de cara al futuro.

Todo ello refleja la aún más importante necesidad de reforzar y cuidar nuestra democracia. Esto empieza por dar a las personas un mayor grado de decisión en cuanto a su futuro. A través de la **Conferencia sobre el Futuro de Europa**, los ciudadanos deben desempeñar un papel activo y de liderazgo a la hora de fijar nuestras prioridades y nuestro nivel de ambición de cara a construir una Europa más resiliente, sostenible y justa.

7. UNA EUROPA MÁS FUERTE EN EL MUNDO

La pandemia y la crisis económica van a redefinir el modo de interacción entre los poderes y los socios mundiales. La amenaza de una posible erosión y fragmentación del orden mundial se ha incrementado de forma acusada. Al mismo tiempo, un virus que no conoce fronteras está creando un desafío compartido y forja una fuerte y urgente necesidad de refuerzo del multilateralismo y de un orden internacional basado en normas. Más que nunca, **los retos mundiales exigen cooperación internacional y soluciones comunes.**

Los vínculos que nos unen requieren un mantenimiento continuado para adaptarse a las nuevas realidades y afrontar los acontecimientos perturbadores del siglo XXI. El mundo debe evitar una «gran disputa» mundial por ser los primeros y los mejores en detrimento de los otros. Debemos centrarnos en lo que podemos conseguir juntos, desde la seguridad

hasta el clima y el medio ambiente, desde la lucha contra las desigualdades hasta el refuerzo del comercio internacional y de las instituciones internacionales.

La UE está liderando la respuesta mundial, trabajando en estrecha cooperación con las Naciones Unidas (incluida la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo), el G20, el G7, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Para ello, la UE y sus Estados miembros tendrán que aprovechar su fuerza colectiva en la escena mundial.

En este espíritu, la Comisión ha acogido una conferencia de donantes en la que se han recaudado 7 500 millones EUR para el desarrollo de vacunas, tratamientos y herramientas como bien común mundial. **Cualquier vacuna futura debe estar producida por el mundo y para todo el mundo, y ser asequible y accesible para todos.**

A más largo plazo, la UE solamente se recuperará con éxito si nuestros socios de todo el mundo también se recuperan. Invertir en una recuperación mundial sostenible redundará, por tanto, en interés de la UE. Esto exige una respuesta masiva y coordinada, dirigida por la solidaridad internacional, la apertura y el liderazgo. En su calidad de potencia económica líder y mayor donante mundial de ayuda internacional, la UE siempre estará abierta y dispuesta a apoyar a sus socios. Así lo demuestran los más de 23 000 millones EUR movilizados por **Equipo Europa** en apoyo de los países socios y las organizaciones internacionales con el objetivo de hacer frente a las repercusiones humanitarias, sanitarias, sociales y económicas de la crisis.

La UE ha facilitado apoyo a sus socios y vecinos a lo largo de esta crisis y está dispuesta a realizar un mayor esfuerzo. Para contribuir a que eso se haga realidad, la Comisión propone hoy **reforzar el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional** llevando su montante total a los 86 000 millones EUR. Un Instrumento de Ayuda Humanitaria reforzado garantizará que Europa pueda ofrecer una solidaridad perceptible a los que más la necesitan. Para dar apoyo a nuestros socios en los Balcanes Occidentales, la Comisión propone aumentar la ayuda de preadhesión a 12 900 millones EUR.

Ante el exacerbamiento de las tensiones geoestratégicas provocado por la crisis, los europeos debemos asumir un mayor grado de responsabilidad en la salvaguardia de nuestra propia seguridad. En cooperación con sus socios, la UE debe seguir reforzando su papel como proveedor de seguridad y pilar de la estabilidad en el orden mundial. Con ese fin, continuará defendiendo el multilateralismo y promoverá de forma más eficaz sus intereses económicos y estratégicos. Además, debe potenciar su autonomía tecnológica y la cooperación tendente al desarrollo de capacidades de defensa.

8. CONCLUSIÓN: EL MOMENTO DE EUROPA

Este es el momento de Europa. Nuestra voluntad de actuar debe estar a la altura de los retos a los que hacemos frente. Los esfuerzos nacionales por sí solos no serán suficientes, y Europa se encuentra en una posición inigualable para poder invertir en una recuperación colectiva y un futuro mejor para las próximas generaciones.

Esta es la tarea que definirá a nuestra generación. La inversión que realizamos a través de Next Generation EU no solo contribuirá a relanzar las economías y apoyar a los trabajadores, las empresas y las regiones hoy; será una inversión en el futuro y nos hará más resilientes de forma que salgamos más fuertes y más avanzados que antes. Vamos a acelerar la doble transición ecológica y digital y asegurarnos de que las personas son el núcleo central de la recuperación.

La Comisión Europea invita al Consejo Europeo y a los colegisladores a examinar estas propuestas con celeridad, con vistas a alcanzar un acuerdo político en el seno del Consejo Europeo. Una decisión rápida permitirá disponer de fondos inmediatamente y atender a los ámbitos que más urgen.

La Comisión trabajará después estrechamente con el Parlamento Europeo y el Consejo para ultimar un acuerdo sobre el futuro marco a largo plazo y los programas sectoriales que lo acompañan. Completar este trabajo a principios del otoño supondría que el nuevo presupuesto a largo plazo pudiera estar en funcionamiento, dirigiendo la recuperación de Europa, el 1 de enero de 2021.

La recuperación de Europa y la construcción de un futuro mejor para la próxima generación no serán tarea fácil y no se podrán acometer en solitario. Necesitarán de voluntad y coraje políticos y de la aceptación de toda la sociedad. **Se trata de un bien común para nuestro futuro común.**

4. Parlamento Europeo

- i. Posición del Parlamento Europeo sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa. *Resolución del Parlamento Europeo del 15 de enero de 2020, sobre la posición del Parlamento Europeo sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa (2019/2990 (RSP))*. Bruselas. 15 de enero de 2020



TEXTOS APROBADOS

Edición provisional

P9_TA-PROV(2020)0010

Posición del Parlamento Europeo sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa

Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 2020, sobre la posición del Parlamento Europeo sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa (2019/2990(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus resoluciones, de 16 de febrero de 2017, sobre la mejora del funcionamiento de la construcción de la Unión Europea aprovechando el potencial del Tratado de Lisboa¹, de 16 de febrero de 2017, sobre posibles modificaciones y ajustes de la actual configuración institucional de la Unión Europea², de 16 de febrero de 2017, sobre la capacidad presupuestaria de la zona del euro³, y de 13 de febrero de 2019, sobre la situación del debate sobre el futuro de Europa⁴,
 - Vista la propuesta de la presidenta propuesta de la Comisión, Ursula von der Leyen, de 16 de julio de 2019, en el marco de las orientaciones políticas de la nueva Comisión Europea entre 2019 y 2024 y la organización de una Conferencia sobre el Futuro de Europa (en lo sucesivo, «la Conferencia»),
 - Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo del 12 de diciembre de 2019 sobre el enfoque general de la Conferencia sobre el Futuro de Europa,
 - Vista la opinión en forma de carta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, de 9 de diciembre de 2019, sobre la organización de la Conferencia sobre el Futuro de Europa,
 - Vistos los resultados de la reunión del 19 de diciembre de 2019 del Grupo de Trabajo de la Conferencia de Presidentes sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa,
 - Visto el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento interno,
- A. Considerando la participación electoral aumentó en las elecciones de 2019 al Parlamento Europeo, lo que demuestra el aumento del compromiso y el interés de los ciudadanos con el proceso de integración europea y las expectativas de que Europa

¹ DO C 252 de 18.7.2018, p. 215.

² DO C 252 de 18.7.2018, p. 201.

³ DO C 252 de 18.7.2018, p. 235.

⁴ Textos Aprobados, P8_TA(2019)0098.

reaccione ante los desafíos actuales y futuros;

- B. Considerando la necesidad de hacer frente a los desafíos internos y externos que afectan a Europa, así como a los nuevos desafíos societales y transnacionales que no se preveían enteramente en el momento de la adopción del Tratado de Lisboa; que el número de crisis importantes experimentadas por la Unión demuestra la necesidad de procesos de reforma en múltiples ámbitos de gobernanza;
- C. Considerando que el principio de integración europea ha consistido siempre, desde la creación de la Comunidad Económica Europea en 1957, confirmado posteriormente por los jefes de Estado o de Gobierno y por todos los Parlamentos nacionales de los Estados miembros en todas las sucesivas rondas de integración y modificaciones de los Tratados, en la creación de «una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa»;
- D. Considerando que reina el consenso en torno a que el mandato de una Conferencia sobre el Futuro de Europa debe ser un proceso de dos años de duración, cuyos trabajos deben comenzar preferentemente el Día de Europa, 9 de mayo de 2020 (70.º aniversario de la Declaración de Schuman), con miras a que concluyan en el verano de 2022;
- E. Considerando que este proceso de la Conferencia debe proporcionar la ocasión de que los ciudadanos de la Unión participen estrechamente, en un ejercicio desde la base en el que los ciudadanos europeos sean escuchados y contribuyan con su voz a los debates sobre el futuro de Europa;
- F. Considerando que el Parlamento Europeo es la única institución de la Unión elegida directamente por los ciudadanos de la Unión y debe tener una función de liderazgo en este proceso de la Conferencia;

Objetivo y alcance de la Conferencia

1. Acoge favorablemente la propuesta de celebración de una Conferencia sobre el Futuro de Europa y considera que, diez años después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, es el momento adecuado para dar a los ciudadanos de la Unión una nueva oportunidad de mantener un debate serio sobre el futuro de Europa a fin de configurar la Unión en la que queremos convivir;
2. Opina que la Conferencia es una oportunidad para identificar lo que la Unión hace bien y las nuevas medidas que debe llevar a cabo mejor, para aumentar su capacidad de actuar y para hacerla más democrática; considera que su objetivo debe ser adoptar un enfoque ascendente para interactuar directamente con los ciudadanos en un diálogo significativo, y es de la opinión de que a largo plazo debe contemplarse la posibilidad de establecer un mecanismo permanente para interactuar con los ciudadanos en la reflexión sobre el futuro de Europa;
3. Es de la opinión de que, antes del inicio del proceso de la Conferencia, debe emprenderse una fase de escucha que permita que los ciudadanos de toda la Unión Europea expresen sus ideas, hagan propuestas y expongan su propia visión de lo que Europa significa para ellos; propone que los métodos utilizados para recopilar y tratar las contribuciones de los ciudadanos sean uniformes y coherentes en todos los Estados miembros y a escala de la Unión;

4. Opina que la participación de los ciudadanos en el proceso de la Conferencia debe organizarse de manera que esté plenamente representada la diversidad de nuestras sociedades; considera que deben organizarse consultas mediante las plataformas más eficientes, innovadoras y adecuadas, incluidos instrumentos en línea, y deben llegar a todos los lugares de la Unión, a fin de garantizar que todos los ciudadanos puedan expresarse durante los trabajos de la Conferencia; opina que garantizar la participación de los jóvenes será una parte fundamental de las repercusiones duraderas de la Conferencia;
5. Destaca que el proceso de la Conferencia debe ser un proceso abierto y transparente que adopte un enfoque incluyente, participativo y bien equilibrado en relación con los ciudadanos y las partes interesadas; destaca que la participación de los ciudadanos, la sociedad civil organizada y una serie de partes interesadas a los niveles europeo, nacional, regional y local debe ser el elemento clave de este formato innovador y original;
6. Propone que la Conferencia sea un proceso regido por diferentes órganos con responsabilidades definidas y específicas, incluidos órganos institucionales, y con la participación directa de los ciudadanos;
7. Propone que el Pleno de la Conferencia sea un foro abierto para el debate entre los diferentes participantes sin un resultado predeterminado, incorporando las aportaciones de las Ágoras de los Ciudadanos y sin limitar su alcance a ámbitos políticos o métodos de integración definidos previamente; sugiere que, como máximo, se establezcan de antemano algunas prioridades políticas predefinidas pero sin ánimo de exhaustividad, como:
 - Valores europeos, derechos y libertades fundamentales,
 - Aspectos democráticos e institucionales de la Unión Europea,
 - Desafíos medioambientales y crisis del clima,
 - Justicia social e igualdad,
 - Cuestiones económicas y de empleo, incluida la fiscalidad,
 - Transformación digital,
 - Seguridad y el papel de la UE en el mundo;

subraya que se trata de un conjunto de políticas no exhaustivo que puede servir de orientación para la Conferencia; propone que se utilicen encuestas especiales de Eurobarómetro para prestar asistencia en el establecimiento del orden del día y en los debates en el marco del proceso de la Conferencia;

8. Considera que la Conferencia debe partir de las iniciativas utilizadas en la preparación de las elecciones de 2019; considera que, para preparar con tiempo las próximas elecciones europeas de 2024, deben tomarse en consideración durante el proceso de la Conferencia los trabajos sobre asuntos como el sistema de cabezas de lista y las listas transnacionales, teniendo en cuenta los plazos existentes trabajando con todos los

instrumentos interinstitucionales, políticos y legislativos disponibles;

Organización, composición y gobernanza del proceso de la Conferencia

9. Propone que la Conferencia conste de diferentes órganos con responsabilidades diferentes, como: un Pleno de la Conferencia, Ágoras de los Ciudadanos, Ágoras de la Juventud, un Comité Director y un Consejo de Coordinación Ejecutivo; solicita que todos los órganos a todos los niveles de la Conferencia respeten el equilibrio de género;
10. Propone que se celebren durante todo el proceso de la Conferencia varias Ágoras temáticas de los Ciudadanos que reflejen las prioridades políticas, y que estén compuestas por un máximo de 200 o 300 ciudadanos con un mínimo de tres por Estado miembro, calculados con arreglo al principio de proporcionalidad decreciente; destaca que deben celebrarse en diferentes lugares de toda la Unión y deben ser representativas (en términos geográficos, de género, de edad, contexto socioeconómico y/o nivel de enseñanza);
11. Propone asimismo que se seleccionen aleatoriamente a los ciudadanos participantes de entre todos los ciudadanos de la Unión instituciones independientes en los Estados miembros que respondan a los criterios indicados, y que los criterios se definan con vistas a garantizar que no puedan participar en las Ágoras de los Ciudadanos políticos elegidos, altos representantes gubernamentales y representantes de intereses profesionales; pide que las Ágoras de los Ciudadanos tengan participantes distintos en las distintas ubicaciones, mientras que cada Ágora temática de los Ciudadanos debe estar compuesta por los mismos participantes en todas sus reuniones, a fin de garantizar la coherencia; insiste en que se celebre un mínimo de dos reuniones de cada Ágora temática de los Ciudadanos, con el fin de aportar contribuciones al Pleno de la Conferencia y para recibir reacciones generales sobre las deliberaciones en la segunda reunión en un formato de diálogo; subraya que las Ágoras de los Ciudadanos deben tratar de llegar a acuerdos por consenso; cuando ello no sea posible, podrán expresarse opiniones minoritarias;
12. Propone que, además del Ágora de los Ciudadanos, se celebren al menos dos Ágoras de la Juventud: una, al inicio de la Conferencia y la otra, hacia el final, ya que la juventud merece una asamblea propia, pues las generaciones jóvenes son el futuro de Europa y son ellos quienes se verán más afectados por cualquier decisión que se adopte hoy sobre el rumbo futuro de la Unión; pide que la edad de los participantes se fije entre los 16 y los 25 años y que para la selección y para determinar su magnitud, su estatuto y sus métodos de trabajo se empleen los mismos criterios que para el Ágora de los Ciudadanos;
13. Solicita que se disponga lo necesario para que todos los ciudadanos (en particular los jóvenes) que participen en el proceso de la Conferencia puedan recibir apoyo en forma de reembolso de los gastos de viaje y alojamiento y, cuando sea necesario, de disposiciones relativas a licencias para ausentarse de su lugar de trabajo, así como una compensación por los costes sociales (por ejemplo, el lucro cesante, los cuidados diarios y los regímenes especiales para las personas discapacitadas);
14. Pide que los miembros del Pleno de la Conferencia se distribuyan del modo siguiente:
 - el Parlamento Europeo, en representación de los ciudadanos de la Unión, con un

máximo de 135 miembros,

- el Consejo, en representación de los Estados miembros, con 27 miembros,
 - los Parlamentos nacionales, con entre dos y cuatro miembros de cada Parlamento de los Estados miembros,
 - la Comisión Europea, representada por los tres comisarios competentes,
 - el Comité Económico y Social Europeo y el Comité Europeo de las Regiones, con cuatro miembros cada uno en la Conferencia,
 - los interlocutores sociales del nivel de la Unión, con dos miembros por cada parte;
15. Destaca que, para garantizar el flujo de reacciones, se invitará al Pleno de la Conferencia a representantes del Ágora temática de los Ciudadanos y del Ágora de la Juventud para que presenten sus conclusiones de modo que estas puedan ser tenidas en cuenta en el curso del debate en el pleno de la Conferencia;
 16. Insiste en que la representación del Consejo debe tener nivel ministerial y los representantes del Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales deben garantizar una representación política equilibrada que refleje su diversidad; subraya que las partes institucionales de la Conferencia participarán en igualdad de condiciones y que se garantizará una paridad estricta entre el Parlamento Europeo, por un lado, y el Consejo y los Parlamentos nacionales, por el otro lado; insiste en que se intentará llegar a un consenso sobre las recomendaciones del Pleno de la Conferencia, o cuando menos que las recomendaciones representen las opiniones de la mayoría de los representantes de cada una de las tres instituciones de la Unión y de los Parlamentos nacionales;
 17. Propone que la Conferencia se reúna en sesión plenaria al menos dos veces por semestre en el Parlamento Europeo; sugiere que, en su primera reunión, el Pleno de la Conferencia apruebe un plan de trabajo y que, después de cada reunión del Pleno de la Conferencia, se pongan a la disposición de los participantes en la Conferencia y el público en general un informe con las conclusiones y los informes de los grupos de trabajo; opina que en la reunión final del Pleno de la Conferencia deben aprobarse unas conclusiones finales que sinteticen el resultado del proceso de la Conferencia en su conjunto;
 18. Destaca la necesidad de prestar asistencia a través de sesiones preparatorias y recurriendo a organizaciones de la sociedad civil reconocidas y experimentadas y a otros expertos; reconoce la importancia de los conocimientos especializados de ONG, universidades, centros de investigación y gabinetes de estudios de toda Europa y los invita a apoyar el proceso de la Conferencia a los distintos niveles y a prestar asistencia a los distintos órganos;
 19. Considera que la Conferencia debe buscar vías para la participación de representantes de los países candidatos a la adhesión a la Unión en los debates sobre el futuro de Europa;
 20. Opina que las tres instituciones principales de la Unión deben desempeñar un patronato del máximo nivel, a saber, en la persona de los presidentes del Parlamento Europeo, el

Consejo Europeo y la Comisión Europea; considera que este patronato de alto nivel debe ser el garante del proceso y encargarse de su supervisión y del arranque del proceso de la Conferencia;

21. Es de la opinión de que, para garantizar una orientación eficaz del proceso en su conjunto y para los distintos órganos, la gobernanza del proceso de la Conferencia debe residir en un Comité Director y un Consejo de Coordinación Ejecutivo;
22. Propone que el Comité Director esté compuesto por:
 - representantes del Parlamento Europeo (de todos los grupos políticos, así como un representante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y un representante de la Mesa del Parlamento Europeo),
 - representantes del Consejo (Presidencias de la Unión),
 - representantes de la Comisión (tres comisarios competentes);

pide que la composición del Comité Director refleje un equilibrio político e institucional y que todos los integrantes del Comité Director tengan igual peso;

23. Es de la opinión de que el Comité Director debe ser responsable de la preparación de las reuniones del Pleno de la Conferencia (elaboración del orden del día, los informes del Pleno y las conclusiones) y las Ágoras de los Ciudadanos y la Juventud, así como de la supervisión de las actividades y la organización del proceso de la Conferencia;
24. Propone asimismo que el Consejo de Coordinación Ejecutivo esté compuesto por las tres instituciones principales de la Unión bajo la dirección del Parlamento Europeo; insiste en que los miembros del Consejo de Coordinación Ejecutivo deben formar parte del Comité Director; recomienda que el Consejo de Coordinación Ejecutivo sea responsable de la gestión cotidiana del proceso de la Conferencia, en particular de la organización práctica de la Conferencia, los grupos de trabajo, las Ágoras de los Ciudadanos y cualquier otra iniciativa que determine el Comité Director;
25. Propone que el proceso de la Conferencia cuente con la asistencia de una secretaría cuyos integrantes procedan de las tres instituciones principales de la Unión;

Comunicación del proceso de la Conferencia y memorando político

26. Es de la opinión que la comunicación con los ciudadanos, la participación de los ciudadanos en el proceso de la Conferencia, y los trabajos y los resultados de la Conferencia son de capital importancia; hace hincapié en que deben coordinarse entre las tres instituciones todos los instrumentos de comunicación existentes y nuevos para la participación digital y en persona, empezando por los recursos actuales del Parlamento Europeo y las oficinas de enlace del Parlamento Europeo, de manera que los ciudadanos puedan mantenerse al tanto de todo el proceso de la Conferencia y seguir los trabajos una vez comiencen las sesiones plenarias y las Ágoras de los Ciudadanos y la Juventud;
27. Es de la opinión, asimismo, de que todas las reuniones de la Conferencia (en particular las reuniones del Pleno y las Ágoras de los Ciudadanos y la Juventud) deben retransmitirse en línea y estar abiertas al público; insiste en que deben publicarse todos los documentos relativos a la Conferencia, incluidas las contribuciones de las partes

interesadas, y en que todos los trabajos deben llevarse a cabo en las lenguas oficiales de la Unión;

28. Es de la opinión de que el Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo deben acordar conjuntamente el proceso de la Conferencia, su concepto, estructura, calendario y alcance en un memorando de acuerdo;

Resultados

29. Pide que la Conferencia presente recomendaciones concretas a las que las instituciones deberán atender para transformarlas en acciones, a fin de responder a las expectativas de los ciudadanos y las partes interesadas tras dos años de proceso y debates;
30. Pide el compromiso general de todos los participantes en la Conferencia de garantizar el adecuado curso a sus resultados, en función de sus respectivas funciones y competencias;
31. Se compromete por su parte a dar el debido curso a la Conferencia sin dilación mediante propuestas legislativas, iniciando modificaciones de los Tratados o de otro modo; pide a las otras dos instituciones que hagan el mismo compromiso;

o

o o

32. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución a la presidenta de la Comisión, al presidente del Consejo Europeo y a la Presidencia en ejercicio del Consejo.

- ii. Parlamento Europeo, *Acción coordinada de la UE para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias* Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de abril de 2020, sobre la acción coordinada de la Unión para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias (2020/2616(RSP)), Bruselas, 17 de abril de 2020.



TEXTOS APROBADOS

P9_TA(2020)0054

Acción coordinada de la UE para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias

Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de abril de 2020, sobre la acción coordinada de la Unión para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias (2020/2616(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 132, apartados 2 y 4, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que el artículo 2 y el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea (TUE) consagran la solidaridad como un valor fundamental de la Unión; que el artículo 3 del TUE establece que la Unión tiene como finalidad promover sus valores, en particular la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros, así como el bienestar de sus pueblos;
- B. Considerando que el Parlamento adoptó una Resolución el 15 de enero de 2020 sobre el Pacto Verde Europeo (2019/2956(RSP))¹;
- C. Considerando que la propagación de la COVID-19 en Europa y en el resto del mundo ha costado ya la vida a muchos miles de personas en Europa y en el resto del mundo y ha causado daños irreparables y confinado en sus hogares a más de mil millones de personas;
- D. Considerando que la prestación de asistencia sanitaria es, ante todo, una competencia nacional y que la salud pública es una competencia compartida entre los Estados miembros y la Unión;
- E. Considerando que la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19 hasta el momento se ha caracterizado por la falta de coordinación entre los Estados miembros en cuanto a medidas de salud pública, como las restricciones a la circulación de personas en el interior de cada país y a través de las fronteras y la suspensión de otros derechos y normas; que, habiéndose puesto en suspenso nuestra economía, los efectos de la consiguiente disrupción en los ciudadanos, las empresas, los trabajadores y los autónomos europeos serán dramáticos;
- F. Considerando que, durante la pandemia, los sistemas de asistencia sanitaria están

¹ Textos Aprobados, P9_TA(2020)0005.

sometidos a una gran presión para garantizar una asistencia adecuada a todos los pacientes;

- G. Considerando que las medidas adoptadas por los Gobiernos deben respetar siempre los derechos fundamentales de todas y cada una de las personas; que esas medidas han de ser necesarias, proporcionadas y temporales;
- H. Considerando que la solidaridad entre los Estados miembros no es una opción, sino una obligación en virtud del Tratado y forma parte de nuestros valores europeos;
- I. Considerando que la Comisión ya ha emprendido una acción inicial, en particular un paquete de medidas aprobado por el Pleno del Parlamento el 26 de marzo de 2020;
- J. Considerando que, hasta la fecha, el Consejo Europeo no ha conseguido alcanzar un consenso sobre las medidas económicas necesarias para hacer frente a la crisis;
- K. Considerando que el Parlamento, como colegislador, Autoridad Presupuestaria conjunta y única institución elegida directamente por sufragio universal, debe participar, como parte integrante fundamental, en todos los debates relativos a la respuesta de la Unión a esta crisis y a la subsiguiente recuperación;
- L. Considerando que este es un momento de la verdad para la Unión que determinará su futuro y que solo podrá superar esta crisis si los Estados miembros y las instituciones europeas están unidos en la solidaridad y la responsabilidad, y donde se necesita más que nunca una voz fuerte y unida del Parlamento Europeo;

Una respuesta unida y decidida a una crisis compartida

1. Manifiesta su más profundo pesar por la pérdida de vidas y la tragedia humana que la pandemia ha traído consigo a los europeos y sus familias, así como a ciudadanos de todo el mundo, y transmite sus condolencias a todos quienes han perdido a seres queridos; expresa su más sentido pésame a todos los afectados por el virus y a quienes están luchando por su vida, así como a sus familiares y amigos;
2. Se confiesa impresionado y expresa su admiración por todos aquellos que se encuentran en la primera línea de la lucha contra la pandemia y han trabajado sin descanso, como médicos y enfermeros, al tiempo que manifiesta su profundo agradecimiento a todos los héroes anónimos que desempeñan funciones esenciales, como quienes trabajan en los sectores de la venta al por menor y la distribución de alimentos, la educación, la agricultura, el transporte, los miembros de los servicios de emergencia, la sociedad civil, los voluntarios y el personal de los servicios de limpieza y recogida de residuos, al objeto de mantener la vida y los servicios públicos y garantizar el acceso a bienes esenciales; destaca que el 70 % de los trabajadores de los ámbitos sanitario y social a escala mundial son mujeres, que a menudo solo reciben el salario mínimo y en condiciones de trabajo precarias, y pide la nivelación al alza de los salarios y de las condiciones laborales en sectores en los que predominan las mujeres, como el cuidado, la salud y las ventas al por menor, así como la erradicación de la brecha salarial y en materia de pensiones entre mujeres y hombres y de la segregación en el mercado laboral; considera que es deber de la Unión y sus Estados miembros prestar el máximo apoyo a estos trabajadores esenciales y reconocer los sacrificios diarios que realizan;

insta a los Estados miembros a que garanticen unas condiciones de trabajo seguras para todos los trabajadores en primera línea frente a esta epidemia, en particular para el personal médico de primera línea, a través de la puesta en marcha de medidas nacionales adecuadas y coordinadas, incluido el suministro de suficientes equipos de protección individual (EPI); pide a la Comisión que supervise la aplicación de estas medidas;

3. Expresa su solidaridad con los Estados miembros más afectados por el virus y con todos los demás países que sufren los efectos de la pandemia; manifiesta su solidaridad más sincera con las personas que han perdido sus puestos de trabajo y cuyas vidas profesionales se han visto alteradas por la pandemia; pone de relieve la necesidad de unirnos como comunidad y de garantizar que no se deje solo a ningún país en la lucha contra este virus y sus consecuencias;
4. Expresa su preocupación por las repercusiones potenciales de la crisis, incluido el confinamiento, en el bienestar de las personas en todo el mundo, en especial en los grupos más vulnerables y las personas en situación de vulnerabilidad, incluidos los ancianos, las personas que ya padecen una mala salud, las poblaciones en zonas de conflicto y proclives a catástrofes naturales, y los migrantes, y en todos quienes están expuestos a la violencia doméstica, particularmente las mujeres y los niños;
5. Expresa su preocupación por la incapacidad inicial de los Estados miembros para actuar de forma colectiva y exige que todas las acciones futuras adoptadas por los Estados miembros se guíen por el principio fundacional de la Unión de solidaridad y cooperación leal; considera que la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto, ante todo, la importancia de la acción europea conjunta; destaca que la Unión y sus Estados miembros disponen de recursos comunes para luchar contra la pandemia y sus consecuencias, pero solo si cooperan con un espíritu de unidad; reconoce que, tras actuar unilateralmente al principio de la crisis, los Estados miembros entienden ahora que la cooperación, la confianza y la solidaridad constituyen la única manera de superar esta crisis;
6. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que actúen de forma conjunta, afronten el desafío y garanticen que la Unión salga reforzada de esta crisis; resalta que el Parlamento Europeo cooperará con las demás instituciones de la Unión para salvar vidas, proteger puestos de trabajo y empresas e impulsar la recuperación económica y social, y que estará dispuesto a pedirles responsabilidades por sus acciones;

Solidaridad y acción europeas en el sector de la salud

7. Acoge con satisfacción la solidaridad europea en la práctica mostrada por los Estados miembros al tratar a pacientes procedentes de otros Estados miembros, suministrar equipos de asistencia sanitaria —también mediante iniciativas de adquisición y acumulación de existencias lideradas por la Unión— o repatriar ciudadanos; hace hincapié en que las fronteras interiores de la Unión deben seguir abiertas para la circulación de EPI, alimentos, medicamentos, productos sanitarios, productos derivados de la sangre y órganos, así como para las cadenas de suministro dentro del mercado único; subraya la necesidad de facilitar la movilización de los profesionales sanitarios y solicita el despliegue del Cuerpo Médico Europeo al objeto de prestar asistencia

médica; hace hincapié, además, en la necesidad de facilitar el transporte de pacientes de los hospitales saturados de un Estado miembro a otro en el que siga habiendo capacidad disponible;

8. Pide un refuerzo sustancial de las competencias, el presupuesto y el personal del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) y de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) para que puedan coordinar las respuestas médicas en tiempos de crisis; sugiere que el grupo de expertos sobre la COVID-19 se transforme en un equipo permanente de expertos independientes sobre los brotes del virus, que trabaje conjuntamente con el ECDC en la elaboración de normas, la formulación de recomendaciones y el desarrollo de protocolos que deban utilizar tanto la Comisión como los Estados miembros en caso de crisis;
9. Pide la creación de un mecanismo europeo de respuesta sanitaria con miras a preparar mejor y responder de una forma común y coordinada a cualquier tipo de crisis sanitaria que surja a escala de la Unión, con el fin de proteger la salud de nuestros ciudadanos; cree que dicho mecanismo debería funcionar como plataforma de información y como equipo de respuesta a emergencias, capaz de proporcionar suministros vitales, equipos y personal médicos a las regiones que experimenten un aumento repentino de las infecciones;
10. Pide a la Comisión que refuerce todos los componentes de la gestión de crisis y la reacción en caso de catástrofe y que siga consolidando instrumentos como RescEU, con el fin de garantizar una respuesta verdaderamente común, coordinada y eficaz a escala de la Unión; considera que debe mejorarse la gestión del riesgo, la preparación y la prevención ante catástrofes en Europa, además de las existencias comunes de equipos, materiales y medicamentos, en aras de permitir su rápida movilización para proteger las vidas y los medios de subsistencia de los ciudadanos de la Unión; cree que debe fortalecerse el Mecanismo de Protección Civil de la Unión, con el fin de facilitar la repatriación conjunta de ciudadanos de la Unión;
11. Celebra la iniciativa de la Comisión de redirigir fondos de los programas de investigación de la Unión a la lucha contra el virus, asegurando así que los tratamientos, las vacunas y los diagnósticos estén disponibles y sean accesibles y asequibles para todos; pide el establecimiento de financiación adicional para un «fondo de investigación e innovación sobre la COVID-19», al objeto de impulsar sus esfuerzos de financiación rápida de la investigación en una vacuna o tratamiento; considera que los investigadores europeos, las pequeñas y medianas empresas (pymes) innovadoras y la industria deben recibir todo el apoyo que necesitan para encontrar una cura; pide a los Estados miembros que aumenten notablemente el apoyo a los programas de investigación, desarrollo e innovación encaminados a la comprensión de la enfermedad, la aceleración del diagnóstico y las pruebas de detección y el desarrollo de una vacuna; pide a los hospitales y a los investigadores que compartan datos con la EMA y lleven a cabo ensayos clínicos europeos a gran escala; destaca la necesidad de apoyar medidas que favorezcan la ciencia abierta con el fin de acelerar el intercambio de datos y de resultados de investigaciones dentro de la comunidad científica, en Europa y fuera de ella; insiste en que toda investigación financiada con fondos públicos debe ser de dominio público;
12. Manifiesta su preocupación sobre si los Estados miembros están prestando suficiente atención a las implicaciones en materia de salud mental de la crisis, y pide la

organización de una campaña de salud mental en toda la Unión que la que se aconseje a los ciudadanos acerca de cómo proteger su bienestar mental en las circunstancias presentes y cómo buscar asesoramiento en caso necesario;

13. Pide que las medidas adoptadas por la Unión y los Estados miembros respeten los derechos de las personas con discapacidad, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; destaca que debe prestarse especial atención a la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y garantizar que los servicios de asistencia y apoyo basados en la comunidad, necesarios en el día a día de las personas con discapacidad, reciban financiación y estén bien equipados y dotados de personal; resalta asimismo que la información pública sobre la pandemia de la COVID-19 debe ser accesible a la más amplia gama de personas con discapacidad, y que las personas con discapacidad deben estar incluidas en todas las medidas de protección de los ingresos;
14. Pide a la Comisión que siga desarrollando su capacidad para los servicios en la nube, al tiempo que cumple la Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas¹ y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)², con el fin de facilitar el intercambio a nivel de la Unión de datos sobre investigación y salud por parte de las entidades que trabajan en el desarrollo de tratamientos o vacunas;
15. Destaca la importancia crucial de unas políticas que garanticen el suministro de alimentos seguros y de calidad procedentes de la agricultura, la pesca y las empresas alimentarias durante la actual crisis sanitaria y después de ella, así como la necesidad de apoyar a estos sectores y proteger la continuación de su producción y el transporte sin barreras en todo el mercado único;
16. Recuerda el principio «Una sola salud», que refleja el hecho de que la salud de las personas, los animales y el medio ambiente están todas ellas interconectadas y que las enfermedades pueden transmitirse de las personas a los animales y viceversa; destaca la necesidad de adoptar un enfoque de «Una sola salud» para las pandemias y las crisis sanitarias, tanto en el sector de la salud humana como en el sector veterinario; resalta, por tanto, que debe hacerse frente a las enfermedades tanto en personas como en animales, teniendo en cuenta también especialmente la cadena alimentaria y el medio ambiente, que pueden ser otra fuente de microorganismos resistentes; subraya el importante papel de la Comisión a la hora de coordinar y apoyar el enfoque de «Una sola salud» por lo que respecta a la salud humana y animal y al medio ambiente en la Unión;
17. Solicita un enfoque coordinado para el posconfinamiento en la Unión, a fin de evitar un repunte del virus; insta a los Estados miembros a que elaboren conjuntamente criterios para levantar la cuarentena y otras medidas de emergencia, sobre la base de la protección de la vida humana; pide a la Comisión que ponga en marcha una estrategia de salida efectiva, que incluya pruebas a gran escala y EPI para el mayor número posible de ciudadanos; anima a los Estados miembros a que desarrollen pruebas más sistemáticas de la infección y la exposición al virus y a que compartan las mejores prácticas;

¹ DO L 201 de 31.7.2002, p. 37.

² DO L 119 de 4.5.2016, p. 1.

Soluciones europeas para superar las consecuencias económicas y sociales

18. Acoge con satisfacción las medidas adoptadas hasta la fecha a escala de la Unión en términos de medidas fiscales y apoyo a la liquidez;
19. Pide a la Comisión Europea que proponga un paquete de recuperación y reconstrucción a gran escala destinado a realizar inversiones en apoyo de la economía europea después de la crisis, más allá de lo que ya están haciendo el Mecanismo Europeo de Estabilidad, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Central Europeo, que forme parte del nuevo marco financiero plurianual (MFP); considera que dicho paquete debería estar activo mientras se mantenga la perturbación económica provocada por esta crisis; la inversión necesaria se financiaría a través de un MFP más amplio, de los fondos e instrumentos financieros de la Unión existentes y de bonos de recuperación garantizados por el presupuesto de la Unión; este paquete no debe implicar la mutualización de la deuda existente y ha de orientarse a inversiones futuras;
20. Subraya que este paquete de recuperación y reconstrucción debería tener como ejes el Pacto Verde Europeo y la transformación digital, a fin de dar un impulso inicial a la economía, mejorar su resiliencia y crear empleo, así como, al mismo tiempo, contribuir a la transición ecológica, fomentar una economía sostenible y el desarrollo económico y social —incluida la autonomía estratégica— de nuestro continente, y favorecer la aplicación de una estrategia industrial que preserve los sectores industriales clave de la Unión; destaca la necesidad de adaptar nuestras respuestas al objetivo de la Unión de neutralidad climática;
21. Apoya a la Comisión en su objetivo de diseñar una nueva estrategia industrial de la Unión en un esfuerzo por lograr una industria más competitiva y resiliente cuando se enfrente a conmociones mundiales; respalda la reintegración de las cadenas de suministro dentro de la Unión y el incremento de la producción en la Unión de productos clave, como medicamentos, ingredientes farmacéuticos, dispositivos médicos, equipos y materiales;
22. Insiste, por consiguiente, en la adopción de un MFP ambicioso que cuente con un presupuesto más elevado en consonancia con los objetivos de la Unión, el impacto previsto de la crisis sobre las economías de la Unión y las expectativas de los ciudadanos sobre el valor añadido europeo, que tenga una mayor flexibilidad y simplicidad en la forma en que utilizamos los fondos para responder a las crisis, y que esté dotado de la necesaria flexibilidad; pide, asimismo, una revisión de la propuesta de la Comisión sobre la reforma del sistema de recursos propios, con el fin de obtener un margen de maniobra presupuestario suficiente y garantizar una mejor previsibilidad, capacidad de actuación y una exposición reducida a los riesgos nacionales; subraya que se necesitarán nuevos recursos propios para que el presupuesto de la Unión garantice el paquete de recuperación y reconstrucción;
23. Pide a los Estados miembros que alcancen rápidamente a un acuerdo sobre esta nueva propuesta de MFP, como instrumento de solidaridad y cohesión; pide a la Comisión que presente un plan de contingencia en caso de no llegar a un acuerdo, que amplíe la duración de los programas de financiación en curso más allá del 31 de diciembre de 2020;
24. Pide que se utilicen todos los medios disponibles y el dinero no utilizado en el actual

presupuesto de la Unión, incluidos los excedentes y los márgenes no gastados, así como el Fondo de Adaptación a la Globalización, para desplegar rápidamente asistencia financiera a las regiones y empresas más afectadas, y permitir la mayor flexibilidad posible en la utilización de los fondos, respetando al mismo tiempo el principio de buena gestión financiera y garantizando que los fondos lleguen a los más necesitados; se congratula, a tal fin, de la reciente propuesta de la Comisión de crear un Instrumento para la Prestación de Asistencia Urgente en la Unión;

25. Reconoce la necesidad de movilizar fondos adicionales con rapidez y sin trabas burocráticas para ayudar a los Estados miembros a cubrir las necesidades de la lucha contra la COVID-19 y sus consecuencias, pero destaca que deben investigarse posibles usos indebidos de estos fondos e imponerse sanciones, en su caso, una vez pasada la crisis inmediata; considera, por lo tanto, que un MFP mejorado debe incluir recursos adecuados para la Fiscalía Europea, a fin de permitirle ganarse la confianza de los ciudadanos, combatir el fraude, incautarse de activos y, con ello, ser neutral en términos presupuestarios a medio plazo; pide que su presupuesto se financie desde la rúbrica 7 («Administración pública europea»), análogamente al Supervisor Europeo de Protección de Datos, el Servicio Europeo de Acción Exterior o el Defensor del Pueblo Europeo, a fin de reforzar su independencia;
26. Solicita a los Estados miembros de la zona del euro que activen los 410 000 millones de euros del Mecanismo Europeo de Estabilidad con una línea de crédito específica; recuerda que esta crisis no es responsabilidad de ningún Estado miembro en particular y que el principal objetivo debería ser combatir las consecuencias del brote; destaca que, como medida a corto plazo, el Mecanismo Europeo de Estabilidad debe extender de inmediato sus líneas de crédito precautorias a los países que soliciten acceso al mismo a fin de hacer frente a necesidades de financiación a corto plazo para abordar a las consecuencias inmediatas de la COVID-19, y con plazos de vencimiento a largo plazo, precios competitivos y condiciones de reembolso vinculadas a la recuperación de las economías de los Estados miembros;
27. Insta a los Estados miembros a que lleguen con rapidez a un acuerdo sobre una inyección significativa de capital en el BEI para que pueda aportar cuanto antes su sustancial capacidad de intervención para paliar el impacto económico de la COVID-19, en particular mediante el establecimiento de una nueva línea de crédito del BEI para garantizar liquidez a las pymes;
28. Propone la creación de un Fondo de Solidaridad de la UE en respuesta a la COVID-19 de al menos 50 000 millones EUR, constituido por un máximo de 20 000 millones EUR, al margen de los límites máximos del MFP para subvenciones y por un máximo de 30 000 millones EUR en préstamos, garantizados por el presupuesto de la Unión (ambos anticipados en los primeros dos años del próximo MFP o, en caso de que no se llegue a un acuerdo sobre el MFP a su debido tiempo, distribuidos a lo largo del período de contingencia), destinados a apoyar los esfuerzos financieros realizados por los sectores de la asistencia sanitaria de todos los Estados miembros durante la crisis actual, así como las inversiones en el sector de la asistencia sanitaria en el período posterior a la crisis, con el fin de que los sistemas sanitarios sean más resilientes y centren su atención en los más necesitados;
29. Insiste en un papel proactivo del sector bancario en esta crisis, que permita a las empresas y a los ciudadanos que sufran desde un punto de vista financiero como

resultado de la COVID-19 reducir o suspender temporalmente el abono de deudas o hipotecas, ofreciendo la máxima flexibilidad en el tratamiento de los préstamos no productivos, suspendiendo temporalmente los pagos de dividendos y reduciendo los tipos de interés, a menudo excesivos, aplicados a los descubiertos en cuenta corriente; destaca que los supervisores deben demostrar un alto grado de flexibilidad a tal efecto;

30. Destaca la necesidad inmediata de hacer más en favor de las pymes, y de ayudarlas a mantener puestos de trabajo y a gestionar su liquidez; insta a las autoridades europeas de supervisión prudencial, así como a los Estados miembros, a que exploren todas las opciones con el fin de aliviar la carga sobre las pymes; pide una estrategia horizontal europea para la recuperación de las pymes que les respalde mediante la reducción de la burocracia, los costes de acceso a la financiación y el fomento de las inversiones en cadenas de valor estratégicas;
31. Considera que la Unión debe aprovechar la oportunidad y proponer una acción para la autonomía sanitaria en ámbitos estratégicos como los ingredientes farmacéuticos activos (IFA), esenciales para la fabricación de medicamentos, y reducir así su dependencia de terceros países sin socavar los beneficios que las economías abiertas obtienen del comercio internacional; destaca que este plan de acción debe ayudar a producir, almacenar y coordinar la producción de medicamentos y productos farmacéuticos críticos y equipos, en particular gel desinfectante, ventiladores y mascarillas, en la Unión; resalta, además, que este plan de acción también debe poner en común y coordinar las capacidades de fabricación digital, como la impresión en 3D, que puedan contribuir a sustituir los equipos necesarios;
32. Subraya que la crisis, además de la dimensión de la salud, está teniendo gravísimas repercusiones en los trabajadores, los empleados, los trabajadores por cuenta propia y las pymes, que constituyen la columna vertebral de nuestras sociedades; considera que la Comisión, junto con los Estados miembros, debe adoptar todas las medidas necesarias para mantener el mayor número posible de puestos de trabajo y garantizar que la recuperación se basa en la convergencia económica y social al alza, el diálogo social y la mejora de los derechos sociales y las condiciones de trabajo, con medidas específicas para quienes soportan formas de trabajo precario;
33. Subraya que los sectores de la cultura y la creación de los Estados miembros se han visto especialmente afectados por las consecuencias de la COVID-19, a causa del cierre de cines, teatros y salas de conciertos y del cese repentino de la venta de billetes; hace hincapié en que, dado que estos sectores tienen un elevado número de trabajadores autónomos y por cuenta propia, muchos de los cuales tenían dificultades antes del brote, los efectos son especialmente graves para los profesionales de la creación, cuyas fuentes de ingresos se han reducido inesperadamente hasta llegar a cero y ahora cuentan con poca o ninguna ayuda del sistema social;
34. Insiste en que las instituciones de la Unión y los Estados miembros se aseguren de que las ayudas financieras públicas concedidas a las empresas para combatir los efectos económicos de la COVID-19 se concedan únicamente si la financiación se utiliza en beneficio de sus empleados, y si las empresas beneficiarias se abstienen de pagar bonificaciones a sus directivos, practicar la evasión fiscal, abonar dividendos o de recomprar valores mientras reciban dicho apoyo;
35. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que den prioridad a las medidas de ayuda

y mitigación de la crisis destinadas a los ciudadanos más vulnerables, las mujeres y los niños expuestos a la violencia doméstica, las personas de edad avanzada, las personas con discapacidad, las minorías étnicas y las personas de regiones remotas y aisladas, incluidos los países y territorios de ultramar y las regiones ultraperiféricas, mediante un fondo de apoyo excepcional específico que se centre en el sistema de asistencia sanitaria y los sectores afectados por el brote de COVID-19, así como en las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, quienes corren el mayor riesgo de infección por el virus de la COVID-19 pero también más sufren sus efectos económicos; pide que se tomen medidas para proteger a los inquilinos de los desahucios durante la crisis y se creen refugios seguros para las personas que necesitan refugio; pide una estrategia global de lucha contra la pobreza, con una garantía infantil europea; insta a la Unión y a los Estados miembros a que incorporen un análisis de género a todos los esfuerzos de respuesta, para evitar que se agraven las desigualdades de género, asegurar que los servicios para las víctimas de la violencia continúan abiertos, y reforzar los servicios de asistencia telefónica, los centros de acogida de emergencia para las víctimas, la asistencia jurídica en línea y los servicios de notificación, con el fin de combatir y proteger a todas las mujeres y niños frente a la violencia doméstica y de género; recuerda que las medidas pertinentes deben estar en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, garantizándose un acceso equitativo y no discriminatorio a los servicios sociales y sanitarios y adoptándose medidas específicas destinadas a proteger a las personas con discapacidad, sobre la base de consultas y de la participación de estas personas a través de sus familiares u organizaciones representativas, siempre que se adopten medidas que les afecten;

36. Insiste en que los Estados miembros deben prestar especial atención a la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, especialmente a la no discriminación en el acceso a los tratamientos médicos y a los cuidados urgentes, garantizando los derechos de las personas que viven en residencias, que corren más riesgo de infección, en particular las personas de más edad y las personas con discapacidad, y asegurándose de que los servicios de cuidados y asistencia basados en la comunidad, que estas personas necesitan a diario, estén financiados y dotados de equipos y personal; insiste también en que las medidas de confinamiento deben tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, que la información pública relativa a la pandemia de COVID-19 debe ser accesible a la más amplia gama de personas con discapacidad, y que las personas con discapacidad deben quedar incluidas en todas las medidas de protección de los ingresos;
37. Considera que los Estados miembros deben adoptar medidas para garantizar que los trabajadores en Europa, incluidos los trabajadores por cuenta propia, estén protegidos ante la pérdida de ingresos y que los sectores y las empresas más afectados, en particular las pymes, cuenten con el apoyo y la liquidez financiera necesarios; acoge con satisfacción, a este respecto, la nueva propuesta de la Comisión sobre un Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE) y solicita su rápida puesta en marcha y la creación de un régimen europeo permanente de reaseguro de desempleo; anima a los Estados miembros a que mejoren la coordinación de la legislación social y fiscal con el fin de evitar repercusiones en términos de seguridad social y sistemas fiscales sobre los trabajadores transfronterizos y los trabajadores migrantes como consecuencia de medidas de emergencia;

38. Hace hincapié en que las personas sin hogar y otras personas en situaciones de alojamiento precario corren un riesgo particularmente elevado en el contexto de la crisis de la COVID-19 y a menudo no pueden atenerse al distanciamiento social ni seguir otras medidas de protección; insta a la Unión y a los Estados miembros a que apliquen medidas específicas para proteger a las personas sin hogar, prestar ayuda económica a las ONG y autoridades locales que prestan asistencia en primera línea, y suspender los desahucios y apoyar a los inquilinos y a los hipotecados;
39. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que impulsen el diálogo social y la negociación colectiva a la hora de dar respuesta a la crisis de la COVID-19, así como que velen por que los interlocutores sociales participen plenamente en el diseño y la aplicación de las medidas adoptadas; solicita a los Estados miembros que actúen como proceda al objeto de salvaguardar los puestos de trabajo, las condiciones laborales y los salarios, lo que puede incluir medidas de reducción del tiempo de trabajo, regímenes de compensación de la renta y otras medidas similares;
40. Considera que reviste la máxima importancia que las fronteras interiores de la Unión se mantengan abiertas para las mercancías; recuerda que el mercado único es la fuente de nuestra prosperidad y bienestar colectivos y un elemento clave de la respuesta inmediata y continua al brote de COVID-19; apoya firmemente el llamamiento de la Comisión a los Estados miembros para que permitan a los trabajadores fronterizos seguir cruzando las fronteras, en particular en sectores en los que la libre circulación en la Unión se considera esencial; pide, a este respecto, que se establezcan pasos fronterizos de tipo «carril verde» terrestres (por carretera y ferrocarril), marítimos, fluviales y aéreos;
41. Apoya las medidas en favor del sector agroalimentario de la Unión y la viabilidad de las explotaciones agrícolas durante la crisis, en particular a través del apoyo a la liquidez mediante el (pre) abono de los pagos directos y del segundo pilar, de la flexibilidad en la gestión de los regímenes de ayuda y de la presentación de demandas, del control del mercado y de la gestión de crisis (almacenamiento privado, medidas de promoción y medidas excepcionales para que la Comisión pueda proponer medidas de mercado adicionales y excepciones limitadas en el tiempo al Derecho de la competencia);
42. Considera que los sectores del transporte y del turismo se han visto gravemente afectados y pide que se tomen medidas para garantizar la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los trabajadores del transporte y que las empresas de transporte puedan sobrevivir a la crisis; sugiere que se desarrolle un mecanismo de prevención y gestión para el sector turístico a escala de la Unión, al objeto de proteger a nuestros trabajadores, ayudar a nuestras empresas y garantizar la seguridad de los pasajeros;
43. Pide que la Unión y los Estados miembros presten apoyo a los sectores cultural y creativo, ya que desempeñan un papel importante para nuestra economía y nuestra vida social, y se están viendo gravemente afectados por la crisis actual; destaca que la crisis actual ha demostrado que nuestros sistemas educativos no son tan resilientes como deberían, y por lo tanto considera que es fundamental que se mejoren de forma significativa las infraestructuras educativas, tanto presenciales como en línea, y que se dote a los educadores y a los alumnos de las capacidades y el equipamiento necesarios para las situaciones de enseñanza en casa; acoge con satisfacción, por lo tanto, la iniciativa de la Comisión de revisar y actualizar el Plan de Acción de Educación Digital; considera, no obstante, que ello es insuficiente, y pide a la Comisión y a los Estados

miembros que elaboren un plan de inversiones coordinado para mejorar nuestros sistemas educativos;

44. Pide a la Comisión que vele por que sus Directrices interpretativas sobre los Reglamentos de la Unión en materia de derechos de los pasajeros en el contexto de la situación cambiante con motivo de la COVID-19, publicadas el 18 de marzo de 2020, se apliquen correctamente;
45. Pide a la Comisión que coordine la actuación de los Estados miembros para acabar con los autores de fraudes en Internet y los ciberdelincuentes que explotan los temores de las personas o venden material médico falso o a un precio desorbitado;

Protección de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales

46. Pone de relieve que la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el respeto del Estado de Derecho deben seguir aplicándose, y que, en el contexto de las medidas de excepción, las autoridades deben garantizar a todas las personas los mismos derechos y protección; subraya que todas las medidas adoptadas a nivel nacional o de la Unión deben estar en consonancia con el Estado de Derecho, ser estrictamente proporcionadas a las necesidades de la situación, estar claramente vinculadas a la crisis sanitaria en curso, limitadas en el tiempo y sujetas a un control periódico; considera totalmente incompatible con los valores europeos la decisión del Gobierno húngaro de prolongar indefinidamente el estado de excepción, autorizar al Gobierno a gobernar por decreto sin límite de tiempo, y debilitar la supervisión de la excepción por parte del Parlamento, así como las medidas adoptadas por el Gobierno polaco, a saber, la modificación de la ley electoral contra la sentencia del Tribunal Constitucional y las disposiciones legales, para celebrar elecciones presidenciales en el centro de una pandemia, lo que puede poner en peligro la vida de los ciudadanos polacos y socavar el concepto de elecciones libres, iguales, directas y secretas, tal y como se consagran en la Constitución polaca;
47. Pide, por lo tanto, a la Comisión que evalúe urgentemente si las medidas de emergencia son conformes con los Tratados y que utilice plenamente todos los instrumentos y sanciones de la Unión disponibles, incluidos los presupuestarios, para abordar esta violación grave y persistente, y subraya una vez más la necesidad inminente de un mecanismo de la Unión para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales; insta al Consejo a que vuelva a incluir en su agenda los debates y procedimientos relacionados con los procedimientos del artículo 7 en curso;
48. Pide a los Estados miembros que garanticen de manera efectiva el acceso seguro y oportuno de todas las mujeres y niñas durante la pandemia de la COVID-19 a la salud y los derechos sexuales y reproductivos y a los servicios de atención sanitaria necesarios, en particular a la contracepción, incluida la contracepción de urgencia, y la asistencia en caso de aborto; rechaza enérgicamente toda tentativa de retroceder en lo relativo a la salud y los derechos sexuales y reproductivos y los derechos de las personas LGBTI y, en este contexto, condena las tentativas de penalizar más severamente la asistencia en caso de aborto, estigmatizar a las personas seropositivas por HIV y reducir el acceso de los jóvenes a la educación sexual en Polonia, así como los ataques a los derechos de las personas transgénero e intersexuales en Hungría;

49. Insta a los Estados miembros a que solo adopten medidas necesarias, coordinadas y proporcionadas cuando se trate de restringir los desplazamientos o de establecer y prorrogar los controles en las fronteras interiores, medidas que deben ir precedidas de una cuidadosa evaluación de su eficacia para resolver los problemas de salud pública y basarse en las normas jurídicas vigentes, a saber, el Código de Fronteras Schengen y la Directiva relativa a la libertad de circulación, respetando plenamente la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; subraya que los controles fronterizos y las restricciones en materia de circulación deben seguir siendo proporcionados y excepcionales y que la libertad de circulación debe restablecerse tan pronto como sea posible; insiste en que no deben limitarse los desplazamientos transfronterizos de los trabajadores de primera línea en sectores clave de la lucha contra la COVID-19, en particular los profesionales sanitarios y de cuidados de las personas de edad avanzada, pero también los de quienes trabajan en el sector alimentario, como los temporeros agrícolas; hace hincapié en la necesidad de volver a un espacio Schengen de libre circulación plenamente operativo sin controles en las fronteras interiores como parte de una estrategia de salida de la crisis;
50. Pide el pleno respeto de la Convención de Ginebra y del Derecho europeo en materia de asilo; señala que deben adoptarse disposiciones para la acogida de nuevos solicitantes de asilo en condiciones sanitarias adecuadas y con apoyo médico, por lo que expresa su profunda preocupación por la situación de los refugiados y solicitantes de asilo que llegan a las islas griegas, así como en los puntos críticos y los centros de internamiento, que carecen de acceso a una atención sanitaria adecuada y que corren un riesgo especialmente elevado; considera que deben encontrarse las soluciones necesarias, incluidas la evacuación y la reubicación preventivas de la población de alto riesgo, a fin de garantizar las condiciones materiales y el distanciamiento social adecuados para evitar la contaminación; recuerda la importante contribución de muchos migrantes y descendientes de migrantes que están trabajando para garantizar el correcto funcionamiento de un gran número de sectores esenciales en toda la Unión, en particular los sectores sanitario y de cuidados;
51. Toma nota del plan de la Comisión de pedir a los proveedores de servicios de telecomunicaciones que entreguen datos anonimizados y agregados con el fin de limitar la propagación de la COVID-19, de los programas nacionales de seguimiento ya en vigor, y de la introducción de aplicaciones que permiten a las autoridades controlar los movimientos, los contactos y los datos sanitarios;
52. Toma nota de la aparición de aplicaciones de localización de contactos en dispositivos móviles con el fin de alertar a las personas si se encuentran cerca de una persona infectada, y la recomendación de la Comisión de desarrollar un enfoque común de la Unión para el uso de dichas aplicaciones; señala que cualquier uso de aplicaciones desarrolladas por las autoridades nacionales y de la Unión no puede ser obligatorio y que los datos generados no deben almacenarse en bases de datos centralizadas, que son proclives a un riesgo potencial de abuso y pérdida de confianza y pueden poner en peligro su adopción en toda la Unión; pide que todo almacenamiento de datos esté descentralizado, que se brinde una plena transparencia ante los intereses comerciales (no comunitarios) de los desarrolladores de estas aplicaciones, y que se ofrezcan proyecciones claras sobre cómo el uso de aplicaciones de localización de contactos por una parte de la población, en combinación con otras medidas específicas, dará lugar a un número significativamente menor de personas infectadas; pide que la Comisión y los Estados miembros sean plenamente transparentes en el funcionamiento de las

aplicaciones de localización de contactos, a fin de que las personas puedan verificar tanto el protocolo de seguridad y privacidad subyacente como el propio código, para comprobar si las aplicaciones funcionan con arreglo a lo que afirman las autoridades; recomienda que se establezcan cláusulas de extinción y se respeten plenamente los principios de protección de datos desde el diseño y de minimización de datos;

53. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que publiquen los detalles de estos sistemas y que permitan el control público y la plena supervisión por parte de las autoridades de protección de datos; señala que los datos de localización móvil solo pueden procesarse de conformidad con la Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas y el RGPD; destaca que las autoridades nacionales y de la Unión deben cumplir plenamente la legislación en materia de privacidad y protección de datos, así como la supervisión y orientación de las autoridades de protección de datos nacionales;
54. Subraya que la desinformación sobre la COVID-19 en este momento es un problema importante de salud pública; insta a la Unión a establecer una fuente de información europea, en todas las lenguas oficiales, con miras a garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a una información exacta y verificada; considera que el ECDC debería encargarse de coordinar y armonizar los datos de los Estados miembros a fin de mejorar la calidad y la comparabilidad; pide a las empresas de las redes sociales que adopten de forma proactiva las medidas necesarias para detener la desinformación y la incitación al odio en relación con la COVID-19;
55. Destaca la situación financiera especialmente grave y cada vez más delicada del sector de los medios de comunicación, especialmente los de carácter informativo, en toda la Unión debido a la reducción repentina o a la pérdida total de ingresos publicitarios, lo que puede dar lugar a la quiebra de agencias de noticias en todos los Estados miembros; destaca la extrema gravedad de la situación de los medios de comunicación locales y regionales, así como de los que operan en pequeños mercados; señala que unos medios de comunicación libres, independientes y con financiación suficiente son fundamentales para una democracia operativa y para garantizar que los ciudadanos estén bien informados a lo largo de esta crisis;

Acción exterior, solidaridad y cooperación internacionales

56. Pide una rápida actualización de la Estrategia Global de la Unión a la vista del impacto global de la crisis; llama la atención, en particular, sobre la llamada «coronadiplomacia»; reitera que la Unión debe estar preparada para comunicar de manera estratégica, combatir la desinformación externa y adaptarse continuamente al cambiante panorama geopolítico, sin comprometer nunca sus valores fundamentales; pide a la Comisión y al Consejo que actúen de forma estratégica en el mundo y en Europa a fin de poner en marcha la ambición de una Unión geopolítica;
57. Aboga por que las medidas de emergencia adoptadas por países terceros en respuesta a la crisis relacionada con la COVID-19 no vulneren los derechos humanos o el Derecho internacional, que se limiten a lo estrictamente necesario y proporcionado, y que sean limitadas en el tiempo y estén sujetas a un control periódico; condena la censura, las detenciones, e la intimidación de periodistas, opositores, profesionales sanitarios y otras

personas por criticar a los gobiernos y su gestión de la crisis; pide a la Unión que apoye una campaña mundial para liberar a los presos políticos, a los defensores de los derechos humanos encarcelados y a los delincuentes de bajo riesgo;

58. Hace hincapié en que la Unión debe ser más resistente frente a las crisis en general, estar libre de influencias políticas y económicas indebidas, como las procedentes de China y Rusia, y estar lista para comunicar de manera estratégica, combatir la desinformación externa, las noticias falsas y los ciberataques, y adaptarse continuamente al cambiante panorama geopolítico; insta, por tanto, a la Comisión a contrarrestar la agresiva actividad propagandística de Rusia y China, que explotan la pandemia de COVID-19 para debilitar a la Unión y sembrar desconfianza hacia ella en la población local; considera fundamental una comunicación eficaz acerca del apoyo financiero, técnico y médico de la Unión;
59. Insiste en que el uso de autorizaciones de exportación no debe convertirse, bajo ninguna circunstancia, en prohibiciones de exportación de facto; hace hincapié en la importancia de mantener el acceso a los productos sanitarios escasos para los países en desarrollo, pone de relieve que la exportación de EPI debe llegar a quienes más los necesitan, y no a quienes pueden permitirse pagar el precio más elevado; considera que, para ello, debe acordarse un catálogo mundial de productos sanitarios de emergencia esenciales en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el fin de detener la especulación de precios y facilitar su comercio; anima encarecidamente a todos los países a que se adhieran al Acuerdo de Supresión de los Aranceles Aduaneros Aplicables a los Productos Farmacéuticos de la OMC (cero por cero) y a que su ámbito de aplicación se amplíe a todos los productos farmacéuticos y medicamentos al objeto de garantizar el comercio transfronterizo en todo el mundo; pide a los miembros de la OMC que den prioridad a este tema en el orden del día de la próxima reunión ministerial de la OMC; expresa su profunda preocupación por la advertencia emitida conjuntamente por la OMC, la OMS y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura de que las medidas comerciales restrictivas mundiales podrían provocar una escasez de alimentos en todo el mundo; pide la adopción de medidas para reducir al mínimo las perturbaciones en las cadenas de suministro alimentario, evitando así agravar la inseguridad alimentaria y la volatilidad de los precios; pide a todos los Estados miembros que utilicen todos los instrumentos disponibles para garantizar la existencia de mecanismos eficaces para evaluar las posibles inversiones y adquisiciones de infraestructuras críticas y capacidades industriales estratégicas en la Unión, así como para mitigar o bloquear las medidas según sea necesario; pide a la Comisión que avance rápidamente en las negociaciones de la OMC sobre el comercio electrónico a fin de garantizar normas para el comercio en línea, en rápido crecimiento, en particular para las mercancías;
60. Subraya que la pandemia no reconoce fronteras ni ideologías y que exige la cooperación y solidaridad de toda la comunidad internacional y un fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, y de la OMS en particular; considera esencial que la Unión Europea solicite a China que arroje luz sobre esta pandemia, su momento de aparición y su verdadero peaje en víctimas humanas; hace hincapié en la importancia de la cooperación y el apoyo en relación con los países de los Balcanes Occidentales, con nuestros socios y vecinos más cercanos en las vecindades oriental y meridional, y con los países en desarrollo, en particular África y América Latina; expresa su firme solidaridad con el Reino Unido, nuestro país vecino, que en la actualidad se encuentra gravemente afectado por la pandemia, y le ofrece todas las medidas de cooperación para

luchar contra la pandemia y sus consecuencias;

61. Pide que la Unión incremente su apoyo a los Balcanes Occidentales (por ejemplo, mediante su inclusión en el Fondo de Solidaridad de la UE y su exención del régimen de autorización de exportación temporal de equipos de protección), y que se refuerce la visibilidad de este apoyo para demostrar la solidaridad de la Unión con estos países y pueblos; pide que se preste especial atención a las minorías con escaso acceso a los servicios sanitarios, como por ejemplo los romaníes;
62. Acoge con satisfacción las iniciativas adoptadas por el secretario general de las Naciones Unidas para un enfoque multilateral de la crisis relacionada con la COVID-19 y sus consecuencias a nivel mundial, y pide un enfoque coordinado a escala internacional; pide a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros que apoyen política y financieramente las iniciativas de las Naciones Unidas para coordinar esfuerzos a nivel internacional, principalmente a través del «Plan Mundial de Respuesta Humanitaria a la COVID-19» y del «COVID-19 Response and Recovery Fund» (Fondo de Respuesta y Recuperación frente a la COVID-19);
63. Reconoce la importancia de una respuesta coordinada a nivel mundial a las drásticas consecuencias económicas de la crisis de la COVID-19, como las señaladas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), e insta a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros a que elaboren un enfoque global y adopten iniciativas para ayudar a los países en desarrollo a afrontar las consecuencias sanitarias y económicas de la pandemia;
64. Acoge con satisfacción el paquete de la Unión para la respuesta mundial a la COVID-19 y los 20 000 millones EUR asignados a la lucha contra la pandemia en los terceros países socios;
65. Destaca que la decisión del FMI de ofrecer un alivio inmediato del pago de la deuda a veinticinco de los países miembros más pobres y vulnerables es un primer claro ejemplo positivo de solidaridad rápida y concreta, y pide a los donantes internacionales más medidas similares;

Una Unión posterior a la crisis que sea más fuerte y ofrezca a sus ciudadanos una actuación más eficaz

66. Recuerda que esta crisis no es obra de nadie ni debería ser la ruina de todos; manifiesta su firme intención de hacer todo lo posible por que la Unión y sus ciudadanos salgan de la crisis y pide a todas las instituciones de la Unión y a los Estados miembros que hagan un uso inmediato de todas las disposiciones pertinentes del Tratado y actúen en consecuencia con espíritu de solidaridad;
67. Sugiere que esta estrategia incluya una propuesta para conferir mayores competencias a la Unión en caso de amenazas para la salud transfronterizas, con instrumentos nuevos y reforzados que garanticen que, en el futuro, la Unión pueda actuar sin demora para coordinar la respuesta a escala europea y dirigir los recursos precisos a donde sean más necesarios, ya sean materiales (por ejemplo, mascarillas, respiradores y medicamentos) o financieros, y permitan la recogida de datos de calidad normalizados;
68. Expresa su convencimiento de que el deber de diligencia de las empresas en materia de

derechos humanos y de medio ambiente es condición necesaria para prevenir y mitigar futuras crisis y garantizar cadenas de valor sostenibles;

69. Considera que la pandemia ha demostrado los límites de la capacidad de la Unión para actuar con decisión y ha puesto de manifiesto la falta de competencias ejecutivas y presupuestarias de la Comisión; opina que la Unión, en respuesta, debe llevar a cabo una reforma profunda; estima necesario, en medio de la urgencia, completar la unión económica y monetaria y activar la «cláusula pasarela» general, con el fin de facilitar el proceso de toma de decisiones en todas las cuestiones que puedan contribuir a hacer frente a los retos de la actual crisis sanitaria;
 70. Insta a los Estados miembros a que dejen de lado sus diferencias y actúen en aras del interés general y con espíritu de solidaridad; les pide que hagan un uso inmediato de las disposiciones específicas del Tratado para actuar en consecuencia;
 71. Pide a la Comisión que asuma plenamente sus responsabilidades en virtud de los Tratados y adopte iniciativas audaces;
 72. Subraya que la Unión debe estar dispuesta a iniciar una reflexión profunda sobre cómo aumentar su eficacia y profundizar la democracia, y que la crisis actual solo acentúa la urgencia de dicha reflexión; considera que la Conferencia prevista sobre el Futuro de Europa es el foro adecuado a tal efecto; opina, por tanto, que la Conferencia debe ser convocada lo antes posible y que debe presentar propuestas claras, también mediante la participación directa de los ciudadanos, para llevar a cabo una profunda reforma de la Unión, haciéndola más eficaz, unida, democrática, soberana y resiliente;
-
- ◦
73. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución a la presidenta de la Comisión, al presidente del Consejo Europeo y a la Presidencia en ejercicio del Consejo.

- iii. Parlamento Europeo. *Nuevo marco financiero plurianual, los recursos propios y el plan de recuperación*. Bruselas, 15 de mayo de 2020



TEXTOS APROBADOS

P9_TA(2020)0124

Nuevo marco financiero plurianual, los recursos propios y el plan de recuperación

Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de mayo de 2020, sobre el nuevo marco financiero plurianual, los recursos propios y el plan de recuperación (2020/2631(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistos los artículos 225, 310, 311, 312, 323 y 324 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
- Vista la Declaración Schuman de 9 de mayo de 1950,
- Vista la propuesta de la Comisión, de 2 de mayo de 2018, de Reglamento del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (COM(2018)0322),
- Visto su informe provisional de 14 de noviembre de 2018 sobre el marco financiero plurianual 2021-2027 – Posición del Parlamento con vistas a un acuerdo¹,
- Vista su Resolución, de 10 de octubre de 2019, sobre el marco financiero plurianual 2021-2027 y los recursos propios: es hora de responder a las expectativas de los ciudadanos²,
- Vista su Resolución, de 17 de abril de 2020, sobre la acción coordinada de la Unión para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias³,
- Vistos el informe y las recomendaciones finales del Grupo de Alto Nivel sobre Recursos Propios,
- Vistas las previsiones económicas de la Comisión Europea de primavera de 2020,
- Vista su Resolución, de 15 de enero de 2020, sobre el Pacto Verde Europeo⁴,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 14 de enero de 2020, titulada «Plan de

¹ Textos Aprobados, P8_TA(2018)0449.

² Textos Aprobados, P9_TA(2019)0032.

³ Textos Aprobados, P9_TA(2020)0054.

⁴ Textos Aprobados, P9_TA(2020)0005.

Inversiones para una Europa Sostenible» (COM(2020)0021),

- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de diciembre de 2019, sobre la equidad fiscal en una economía digitalizada y globalizada: BEPS 2.0¹,
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 11 de diciembre de 2019, titulada «El Pacto Verde Europeo» (COM(2019)0640),
 - Visto el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que la pandemia de COVID-19 ha tenido consecuencias trágicas y desastrosas para las personas y sus seres queridos;
 - B. Considerando que esta crisis ha impuesto serias restricciones a los sistemas sanitarios y de prestaciones sociales de los Estados miembros;
 - C. Considerando que la crisis de COVID-19 está afectando particularmente a los grupos vulnerables, lo que conlleva un aumento de las desigualdades, la pobreza, el desempleo y las divergencias sociales, y debilita las normas sociales y de empleo en Europa;
 - D. Considerando que la Unión y sus Estados miembros se han comprometido a aplicar la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, el pilar europeo de derechos sociales y el Acuerdo de París;
 - E. Considerando que las respuestas económicas asimétricas de los Estados miembros podrían poner en peligro los esfuerzos de convergencia de la Unión y crear distorsiones en el mercado único;
 - F. Considerando que muchas empresas se han visto obligadas a cerrar o corren ese riesgo, y que gran parte de nuestra economía se encuentra estancada;
 - G. Considerando que la perturbación está afectando a la economía de la Unión en su conjunto y que debe garantizarse una capacidad de emisión de deuda y un acceso a la financiación equitativos para hacer frente a la crisis, en particular para los Estados miembros que no pertenecen a la zona del euro;
 - H. Considerando que, según las previsiones económicas de la Comisión de primavera de 2020, se prevé una contracción del PIB de la Unión de un 7,4 %;
 - I. Considerando que el Consejo Europeo ha sido incapaz de alcanzar un acuerdo sobre una hoja de ruta común para la recuperación tras la crisis; que, no obstante, ha encargado a la Comisión la tarea de elaborar un paquete de medidas de recuperación, centrado en un MFP ajustado;
 - J. Considerando que el Parlamento ya expresó su preocupación por el volumen del próximo MFP propuesto por la Comisión en mayo de 2018, antes de la crisis de la COVID-19, debido a que no permitiría a la Unión cumplir sus compromisos políticos y responder a los importantes desafíos que se avecinan;
 - K. Considerando que las pymes constituyen la espina dorsal de nuestra economía y

¹ Textos Aprobados, P9_TA(2019)0102.

necesitan una reducción de la burocracia, reglamentaciones adecuadas, mejores redes de emprendedores y científicos e inversiones en infraestructuras transfronterizas;

- L. Considerando que el artículo 312 del TFUE establece que el Parlamento debe dar su aprobación al MFP;
 - M. Considerando que se espera que la Comisión prepare con urgencia un plan de contingencia del MFP para proteger a los beneficiarios de la Unión y eliminar cualquier riesgo de discontinuidad, en caso de que no se alcance un acuerdo sobre el próximo MFP a tiempo para que entre en vigor el 1 de enero de 2021, como ha solicitado formalmente el Parlamento;
 - N. Considerando que el plan de contingencia del MFP es plenamente compatible con el plan de recuperación;
 - O. Considerando que la Unión celebró, el 9 de mayo de 2020, el 70.º aniversario de la Declaración Schuman;
1. Subraya que los ciudadanos europeos deben ocupar una posición central en la estrategia de recuperación; recuerda que el Parlamento Europeo representa sus intereses; alerta, por tanto, a la Comisión contra cualquier intento de diseñar una estrategia de recuperación europea fuera del método comunitario y que recurra a medios intergubernamentales;
 2. Recuerda que el MFP es la herramienta presupuestaria a través de la cual la Unión cumple sus ambiciones; alerta a la Comisión contra cualquier intento de diseñar una estrategia de recuperación europea que no se base en el MFP y sus programas; pide que el Parlamento participe en la configuración, la adopción y la aplicación del fondo de recuperación, y que se sitúe en el centro del proceso de toma de decisiones, a fin de garantizar la rendición de cuentas democrática;
 3. Insiste en que el nuevo MFP y la estrategia de recuperación europea deben basarse en los principios de la cohesión económica y territorial, el diálogo social y la transformación hacia una economía resiliente, sostenible, socialmente justa y competitiva;
 4. Recuerda que una de las principales misiones del Parlamento es ejercer control sobre el órgano ejecutivo; alerta a la Comisión contra el uso de cifras globales engañosas a la hora de presentar su plan de recuperación; hace hincapié en que está en juego la credibilidad de la Unión;
 5. Recuerda que el Parlamento debe dar su aprobación al MFP; alerta a la Comisión contra la presentación de un MFP revisado en el que el plan de recuperación sea financiado en detrimento de programas existentes y futuros; alerta a la Comisión contra la tentación de crear instrumentos presupuestarios sin la participación del Parlamento y, por tanto, eludiendo el control democrático; recuerda la posibilidad que ofrece el artículo 324 del TFUE en este sentido; manifiesta su determinación de rechazar cualquier propuesta que no cumpla estas normas; recuerda que el Parlamento no dará su aprobación al MFP sin un acuerdo sobre la reforma del sistema de recursos propios de la Unión;

Un marco financiero plurianual sólido para la recuperación de la Unión y para el futuro

6. Recuerda la posición del Parlamento sobre la necesidad de un MFP ambicioso que cumpla las expectativas de los ciudadanos de la Unión y responda a los compromisos y ambiciones políticos de la Unión con los medios financieros necesarios; pide que la propuesta revisada de la Comisión para el MFP 2021-2027 calcule el nuevo Fondo de Recuperación y Transformación paralelamente al próximo MFP; considera que la nueva propuesta de MFP debe tener en cuenta tanto la necesidad de abordar eficazmente las consecuencias de la crisis como los instrumentos e iniciativas adicionales ligados a la agenda política de la nueva Comisión;
7. Insiste en que se lleve a cabo una evaluación antes del final de la estrategia de recuperación y que se revise en consecuencia el MFP durante su revisión intermedia;
8. Señala que una distribución anticipada de los recursos puede ayudar a mitigar los efectos inmediatos de la crisis, especialmente en la política de cohesión, aunque no proporcione dinero adicional ni pueda anunciarse como tal; advierte de que un exceso de anticipación en la distribución tendrá como resultado el debilitamiento del presupuesto, lo que impedirá a la Unión invertir en su futuro común, haciéndola más vulnerable a crisis futuras;
9. Pide a los líderes de la Unión y a la Comisión que adopten decisiones audaces respecto a la reforma del sistema de recursos propios de la Unión, incluyendo la introducción de una cesta de nuevos recursos propios; reafirma su posición, tal como figura en el informe provisional del MFP, respecto a la lista de posibles candidatos para los nuevos recursos propios: una base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades, la fiscalidad de los servicios digitales, un impuesto sobre las transacciones financieras, los ingresos procedentes del régimen de comercio de derechos de emisión, la contribución de los plásticos y un mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono; reitera su posición a favor de la abolición de todos los descuentos y correcciones, la simplificación del recurso propio basado en el IVA y la utilización de multas y tasas como ingresos adicionales para el presupuesto de la Unión;
10. Advierte a los Estados miembros de que, si no quieren aceptar la creación de nuevos recursos propios, garantizar un MFP viable requerirá inevitablemente aceptar un nuevo aumento de sus contribuciones directas basadas en la RNB;
11. Pide un aumento inmediato y permanente del límite máximo de recursos propios con el fin de satisfacer las necesidades del MFP y del Fondo de Recuperación y Transformación y tener en cuenta la reducción prevista de la RNB tras la recesión inducida por la crisis;
12. Se muestra decidido a oponerse a cualquier intento de poner en peligro la financiación adecuada del próximo MFP, con el fin de proporcionar financiación inmediata para la estrategia de recuperación; pide que el plan de recuperación se integre en un MFP incrementado que incluya nuevos recursos propios;
13. Insiste en que el Fondo de Recuperación y Transformación debe financiarse aparte de las políticas de la Unión existentes y futuras y que no debe afectar a nuestras prioridades y objetivos estratégicos a largo plazo ni dar lugar a un MFP más reducido;

Un Fondo Europeo de Recuperación y Transformación creíble

14. Pide a la Comisión que presente un paquete de recuperación masiva en consonancia con la Resolución del Parlamento de 17 de abril de 2020; pide que el Fondo de Recuperación y Transformación se financie a través de la emisión de bonos a largo plazo para la recuperación garantizados por el presupuesto de la Unión, que maximicen el margen de maniobra y estén sujetos a un plan de amortización; subraya que el Fondo será un componente fundamental de un paquete general que proporcione un impulso a la inversión, también atrayendo inversión privada, de dos billones de euros y con una duración apropiada para el impacto profundo y duradero esperado de la crisis actual;
15. Insta a que el paquete se desembolse mediante préstamos y, sobre todo, subvenciones, pagos directos para inversiones y capital, y que el Fondo sea gestionado directamente por la Comisión; considera que el dinero debe ir a programas dentro del presupuesto de la Unión, que cuenten con la plena supervisión y participación del Parlamento, y que estén sujetos a los requisitos apropiados de auditoría e información;
16. Destaca, no obstante, que el Fondo no debe suponer una carga adicional para las haciendas públicas nacionales y debe guiarse por los principios de una buena gestión financiera; se muestra dispuesto a considerar la posibilidad de mantener las contribuciones de los Estados miembros a los niveles nominales actuales a cambio del establecimiento de nuevos recursos propios que no solo pagarían los intereses y las amortizaciones del principal de las emisiones, sino que también financiarían un MFP ambicioso;
17. Recuerda la necesidad de preservar la credibilidad de la Unión y alerta a la Comisión contra la utilización de ingeniería financiera y multiplicadores dudosos para anunciar cifras ambiciosas; advierte de que las cifras globales de la inversión que se vaya a movilizar no constituyen el volumen auténtico del Fondo de Recuperación y Transformación ni pueden presentarse de ese modo;
18. Recuerda las disposiciones del Tratado por las que los ingresos y los gastos del presupuesto de la Unión deben estar equilibrados y que las instituciones velarán por que la Unión disponga de los medios financieros que le permitan cumplir sus obligaciones jurídicas frente a terceros; pide, en este sentido, un tratamiento presupuestario de los bonos de recuperación que sea económicamente sólido y que esté en consonancia con la contabilidad normal de las autoridades públicas, incluidos los Estados miembros; propone que, en lugar de situar la totalidad del importe pendiente en el presupuesto anual, solo haya que cubrir los pagos debidos cada año dentro del margen del límite máximo de recursos propios, manteniendo al mismo tiempo la plena transparencia sobre los reembolsos pendientes de los intereses y del principal y sin perjuicio de la necesidad de un plan de amortización;
19. Hace hincapié en que el calendario es esencial y que el Fondo de Recuperación y Transformación debe estar vinculado al MFP actual y futuro y adaptarse a su estructura y objetivos; insta a que el Fondo de Recuperación y Transformación esté operativo lo antes posible este año;
20. Pide que este paquete de recuperación masiva transforme nuestras economías y fortalezca su resiliencia mediante la puesta en común de inversiones estratégicas en apoyo de las pymes y que aumente las oportunidades de empleo y las capacidades laborales para mitigar el impacto de la crisis sobre los trabajadores, los consumidores y las familias; pide, por tanto, que se dé prioridad a las inversiones en el Pacto Verde, la

agenda digital y en lograr la soberanía europea en sectores estratégicos, con una estrategia industrial coherente, al tiempo que se acortan y diversifican las cadenas de suministro y se reorientan las políticas comerciales; pide la creación de un nuevo programa autónomo europeo de salud;

21. Considera esencial que estos esfuerzos tengan una fuerte dimensión social y se ajusten a los objetivos del pilar europeo de derechos sociales, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y al objetivo de igualdad de género, de modo que se garantice que la recuperación refuerce la cohesión territorial y la competitividad y que aborde las desigualdades sociales y económicas y las necesidades de los más afectados por la crisis, como las mujeres, las minorías y las personas en riesgo de pobreza o por debajo del umbral de pobreza;
22. Destaca que estos fondos se destinarán a proyectos y a beneficiarios que cumplan con nuestros valores fundamentales basados en los Tratados, el Acuerdo de París, la neutralidad climática de la Unión y los objetivos de biodiversidad, así como la lucha contra la evasión y la elusión fiscales y el blanqueo de capitales; insta a la Comisión a que garantice que las directrices sobre ayudas de Estado sean compatibles con esas condiciones;
23. Recuerda la importancia de la solidaridad internacional; pide a la Comisión y a los Estados miembros que lideren los esfuerzos de recuperación y transformación a raíz de la COVID-19 a escala internacional, al tiempo que defienden nuestros valores de solidaridad, la protección de los derechos humanos, los principios democráticos, el Estado de Derecho y el multilateralismo;
 - o
 - o
 - o
24. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, al Consejo Europeo y a la Comisión.

- iv. Parlamento Europeo. *Resolución del Parlamento Europeo del 18 de junio de 2020 sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa*, Bruselas, 18 de junio de 2020.



TEXTOS APROBADOS

P9_TA(2020)0153

Conferencia sobre el Futuro de Europa

Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de junio de 2020, sobre la posición del Parlamento Europeo sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa (2020/2657(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus Resoluciones, de 16 de febrero de 2017, sobre la mejora del funcionamiento de la construcción de la Unión Europea aprovechando el potencial del Tratado de Lisboa¹, de 16 de febrero de 2017, sobre posibles modificaciones y ajustes de la actual configuración institucional de la Unión Europea², de 16 de febrero de 2017, sobre la capacidad presupuestaria de la zona del euro³, y de 13 de febrero de 2019, sobre la situación del debate sobre el futuro de Europa⁴,
- Vista su Resolución, de 19 de enero de 2017, sobre un pilar europeo de derechos sociales⁵,
- Vista la propuesta de la entonces presidenta propuesta de la Comisión, Ursula von der Leyen, de 16 de julio de 2019, en el marco de las orientaciones políticas de la nueva Comisión Europea entre 2019 y 2024 sobre la organización de una Conferencia sobre el Futuro de Europa (en lo sucesivo, «Conferencia»),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 22 de enero de 2020, titulada «Dando forma a la Conferencia sobre el Futuro de Europa» (COM(2020)0027),
- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de 12 de diciembre de 2019 sobre el enfoque general de la Conferencia sobre el Futuro de Europa,
- Vista su Resolución, de 15 de enero de 2020, sobre la posición del Parlamento Europeo sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa⁶,
- Vista la Resolución del Comité de las Regiones, de 12 de febrero de 2020, sobre la

¹ DO C 252 de 18.7.2018, p. 215.

² DO C 252 de 18.7.2018, p. 201.

³ DO C 252 de 18.7.2018, p. 235.

⁴ Textos Aprobados, P8_TA(2019)0098.

⁵ DO C 242 de 10.7.2018, p. 24.

⁶ Textos Aprobados, P9_TA(2020)0010.

Conferencia sobre el Futuro de Europa,

- Vista su Resolución, de 17 de abril de 2020, sobre la acción coordinada de la Unión para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias¹,
 - Vista su Resolución, de 15 de mayo de 2020, sobre el nuevo marco financiero plurianual, los recursos propios y el plan de recuperación²,
 - Vista la declaración de la Conferencia de Presidentes en el septuagésimo aniversario de la Declaración Schuman,
 - Visto el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento interno,
- A. Considerando la necesidad de hacer frente a los desafíos internos y externos que afectan a Europa, así como a los nuevos desafíos societales y transnacionales que no se preveían enteramente en el momento de la adopción del Tratado de Lisboa; que el número de crisis importantes experimentadas por la Unión demuestra la necesidad de una reforma institucional y política en múltiples ámbitos de gobernanza;
- B. Considerando que la crisis actual de la COVID-19 ha demostrado, a un coste muy alto, que la Unión sigue siendo un proyecto inacabado, y que la Conferencia debe abordar de mejor forma la incapacidad para garantizar la solidaridad y la coordinación, así como los choques económicos, sanitarios y sociales, y los ataques en curso contra los derechos fundamentales y el Estado de Derecho; que, por lo tanto, la crisis actual subraya aún más la urgencia de que la Unión se ponga a trabajar para ser más eficaz, democrática y próxima a los ciudadanos;
- C. Considerando que el Parlamento, la Comisión y el Consejo han declarado que se debería organizar una Conferencia sobre el Futuro de Europa, y que este proceso de la Conferencia debería servir como oportunidad para que los ciudadanos de la Unión participen estrechamente en un ejercicio ascendente en el que se oigan sus voces y estas contribuyan a los debates sobre el futuro de Europa;
- D. Considerando que la Conferencia debería facilitar la creación de un foro abierto para que los diferentes participantes puedan debatir sin un resultado predeterminado; que, por consiguiente, el acuerdo común de las tres instituciones debería referirse solo al formato y a la organización de la Conferencia;
1. Opina que, diez años después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, setenta años después de la Declaración Schuman y en el contexto de la pandemia de la COVID-19, ha llegado el momento de reevaluar la Unión; considera que la crisis de la COVID-19 ha hecho que la necesidad de la Conferencia sea incluso más apremiante;
2. Es de la opinión que la crisis de la COVID-19 ha puesto aún más de manifiesto la necesidad de una reforma de la Unión Europea, y a la vez ha demostrado la necesidad urgente de una Unión eficiente y eficaz; opina, consecuentemente, que el proceso de la Conferencia debería tener en cuenta los instrumentos de recuperación de la Unión existentes y la solidaridad que ya se ha establecido, garantizando a la vez la sostenibilidad ecológica, el desarrollo económico, el progreso social, la seguridad y la

¹ Textos Aprobados, P9_TA(2020)0054.

² Textos Aprobados, P9_TA(2020)0124.

democracia;

3. Reafirma la posición expuesta en su Resolución de 15 de enero de 2020 en todas sus dimensiones, y reitera su llamamiento al Consejo y a la Comisión a participar en negociaciones para encontrar un acuerdo común sobre la puesta en marcha de la Conferencia sobre el Futuro de Europa antes de las vacaciones de verano;
4. Lamenta que el Consejo todavía no haya adoptado una posición relativa a la Conferencia y, por lo tanto, insta al Consejo a que supere sus diferencias y llegue con rapidez a una posición sobre el formato y la organización de la Conferencia;
5. Acoge favorablemente la adopción de la Comisión de su posición sobre la Conferencia y su disposición a avanzar rápidamente;
6. Insta al Consejo a incluir en su mandato el compromiso por un seguimiento significativo y por una participación directa de los ciudadanos significativa, así como a mantener el alcance de la conferencia abierto a todos los resultados posibles, incluidas las propuestas legislativas que inicien cambios en los Tratados u otros cambios;
7. Destaca que, a pesar de la pandemia, la participación directa de los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil, los interlocutores sociales y los representantes electos debe seguir siendo una prioridad de la Conferencia; por ello, espera con interés el inicio de la Conferencia para crear una Unión más democrática, eficaz y resiliente junto con todos los ciudadanos de la Unión;
8. Reconoce que el inicio de la Conferencia se tuvo que aplazar a causa de la pandemia; observa, sin embargo, que la pandemia ha puesto de manifiesto algunos puntos débiles en nuestra Unión; por lo tanto, está decidido a que se inicie la Conferencia tan pronto como sea posible en otoño de 2020;
9. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

5. Consejo de la Unión

- i. Consejo de la Unión Europea y Consejo Europeo
Reunión del Consejo Europeo (12 de diciembre de
2019)- *Conclusiones*. Bruselas. 13 de diciembre de 2019

10. La implicación internacional será esencial para lograr el éxito en la lucha contra el cambio climático. El Consejo Europeo pide a la Comisión y al Alto Representante que presten especial atención a la diplomacia climática.
11. El Consejo Europeo estará pendiente de los avances hacia el objetivo de la UE de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050 y ofrecerá orientación estratégica, según proceda.

II. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

12. Tras haber presentado la Presidencia finlandesa el marco de negociación con cifras, el Consejo Europeo ha debatido las principales características del nuevo marco financiero plurianual.
13. El Consejo Europeo pide a su presidente que impulse las negociaciones con el objetivo de llegar a un acuerdo definitivo.

III. OTROS PUNTOS

14. El Consejo Europeo ha estudiado la idea de celebrar una Conferencia sobre el Futuro de Europa que empiece en 2020 y termine en 2022. Pide a la Presidencia croata del Consejo que proceda a definir una posición del Consejo sobre el contenido, el alcance, la composición y el funcionamiento de dicha conferencia y que, atendiendo a esos elementos, colabore al respecto con el Parlamento Europeo y la Comisión.
15. El Consejo Europeo recuerda que ha de otorgarse prioridad a la aplicación de la Agenda Estratégica acordada en junio, así como a obtener resultados concretos en beneficio de nuestros ciudadanos. La Conferencia debe contribuir a la elaboración de nuestras políticas a medio y largo plazo, para que podamos enfrentarnos mejor a nuestros desafíos actuales y futuros.

16. La Conferencia debe basarse en la celebración fructífera de diálogos ciudadanos a lo largo de los últimos dos años y prever una amplia consulta de los ciudadanos durante el proceso. En ella han de participar el Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión, respetando plenamente el equilibrio interinstitucional y sus respectivas funciones definidas en los Tratados. El Consejo Europeo subraya la necesidad de que sea un proceso inclusivo que involucre por igual a todos los Estados miembros. Debe darse una responsabilización compartida por parte de las instituciones de la UE y los Estados miembros, también de sus parlamentos.
17. Considerando la importancia de la asociación UE-África, el Consejo Europeo pide a la Comisión y al Alto Representante que le faciliten los fundamentos necesarios para celebrar, en el Consejo Europeo de junio, un debate estratégico sobre las relaciones con África y sobre la próxima Cumbre UE-UA.
18. El Consejo Europeo reitera su pleno apoyo a un orden internacional mundial basado en normas y manifiesta su preocupación por la parálisis del sistema de solución de diferencias de la OMC. Apoya a la Comisión en su intento de establecer arreglos provisionales con terceros países a la vez que se busca una solución permanente. El Consejo Europeo insta al Parlamento Europeo y al Consejo a que estudien, de manera prioritaria, la propuesta de la Comisión de adaptar, en consonancia con las normas de la OMC, la legislación actual de la UE sobre el ejercicio efectivo de los derechos de la UE en materia de acuerdos comerciales internacionales a esta nueva situación.
19. El Consejo Europeo recuerda sus Conclusiones anteriores sobre Turquía de 22 de marzo y 20 de junio, y confirma de nuevo sus Conclusiones del 17 y 18 de octubre sobre las actividades de perforación ilegal de Turquía en la zona económica exclusiva de Chipre. El memorando de entendimiento Turquía-Libia sobre la delimitación de las jurisdicciones marítimas en el mar Mediterráneo vulnera los derechos soberanos de terceros Estados, no se ajusta al Derecho del Mar y no puede tener efecto jurídico alguno para terceros Estados. El Consejo Europeo reitera de manera inequívoca su solidaridad con Grecia y Chipre en lo que se refiere a estas actuaciones de Turquía.
20. La Unión Europea expresa su solidaridad con Albania tras el reciente terremoto. El Consejo Europeo se congratula del anuncio de la Comisión de prestar asistencia humanitaria y organizar una conferencia de donantes.

- ii. Consejo de la Unión Europea sobre Asuntos Generales. *Outcome of the meeting. 3746th Council Meeting.* Bruselas. 28 de enero de 2020



5573/20

(OR. en)

PROVISIONAL VERSION

PRESSE 5
PR CO 5

OUTCOME OF THE COUNCIL MEETING

3746th Council meeting

General Affairs

Brussels, 28 January 2020

President

Andreja Metelko-Zgombić
State Secretary for European Affairs of Croatia

P R E S S

CONTENTS¹

ITEMS DEBATED

Priorities of the Croatian presidency..... 3

Conference on the Future of Europe 4

OTHER ITEMS APPROVED

ENLARGEMENT

– Accession negotiations with Serbia..... 5

FOREIGN AFFAIRS

– Ukraine - EU sanctions list..... 5

ECONOMIC AND FINANCIAL AFFAIRS

– Significant deviation procedures of Hungary and Romania 5

CUSTOMS UNION

– TIR convention..... 6

¹

- Where declarations, conclusions or resolutions have been formally adopted by the Council, this is indicated in the heading for the item concerned and the text is placed between quotation marks.
- Documents for which references are given in the text are available on the Council's internet site (<http://www.consilium.europa.eu>).
- Acts adopted with statements for the Council minutes which may be released to the public are indicated by an asterisk; these statements are available on the Council's internet site or may be obtained from the Press Office.

ITEMS DEBATED

Priorities of the Croatian presidency

The Croatian presidency presented its [priorities](#) and [programme](#) for the next six months.

In the area of general affairs, the Croatian presidency will focus its activities on the remaining work on sectoral and horizontal legislation related to the next multiannual financial framework, both in the Council and with the European Parliament. In this priority area, the presidency is cooperating closely with the President of the European Council, who was called in December to take the negotiations on the multiannual financial framework forward with the aim of reaching a final agreement.

Special attention will be given to the enlargement policy and to achieving further progress by candidates and potential candidates in line with the established criteria, while reaffirming their European perspective. An informal EU-Western Balkans summit will take place in Zagreb in May 2020.

Croatia will continue to work on the effective implementation of the EU Strategic Agenda and on promoting constructive cooperation between the European institutions in setting legislative priorities for the forthcoming period.

The presidency will promote a balanced and sustainable development of the EU aimed at reducing economic, social and territorial disparities, by also taking forward the negotiations on the cohesion policy legislative package under the MFF.

The priorities of the Croatian presidency also include enabling an orderly withdrawal of the United Kingdom from the EU and starting negotiations on future partnership.

The presidency will continue to promote the EU as a community of values, advocating a comprehensive and efficient approach to prevention, protection and promoting the rule of law in the EU, while strengthening dialogue and unity of member states. The General Affairs Council will remain seized of these highly important matters.

Conference on the Future of Europe

Ministers exchanged views on the proposed Conference on the Future of Europe due to start in 2020 and end in 2022.

The European Council considered the idea of such a conference at its [meeting on 12 December 2019](#). It asked the Croatian presidency to work towards defining a Council position on the content, scope, composition and functioning of the conference and to engage, on this basis, with the European Parliament and the Commission.

During the discussion, ministers stressed the importance of putting citizens at the heart of the conference and focusing on issues that truly matter to them. As underlined in the conclusions of the December European Council, priority should be given to implementing the Strategic Agenda for 2019-2024 and delivering concrete results. The conference should contribute to the development of EU policies in the medium and longer term in order to better address the challenges facing Europe. Building on the success of the citizens' dialogues which have taken place over the past two years, the process should involve a wide range of stakeholders and groups to ensure that different views and opinions are represented.

Ministers also expressed their views on the detailed organisation of the conference. Many speakers underlined the need to ensure a balanced representation of the three EU institutions and to fully involve national parliaments. Several ministers also expressed their preference for a lean and simple governance of the conference process.

The presidency concluded that discussions would continue after the Council meeting with a view to defining the Council position on the conference and engaging with the other EU institutions.

OTHER ITEMS APPROVED

ENLARGEMENT

Accession negotiations with Serbia

The Council adopted the EU common positions on Chapter 4 (Free movement of capital) and Chapter 9 (Financial services) of the acquis for the purposes of accession negotiations with Serbia.

FOREIGN AFFAIRS

Ukraine - EU sanctions list

The Council added seven persons to the list of those subject to restrictive measures over actions undermining or threatening the territorial integrity, sovereignty and independence of Ukraine. These new designations come as a consequence of the organisation of Russian local elections on 8 September 2019 in the illegally annexed Autonomous Republic of Crimea and the City of Sevastopol in Ukraine.

[Official Journal of the European Union](#)

ECONOMIC AND FINANCIAL AFFAIRS

Significant deviation procedures of Hungary and Romania

The Council adopted a report to the European Council on its recent decisions on the significant deviation procedures regarding Hungary and Romania.

The report takes stock of the latest developments regarding the budgetary situation of both countries and notes that the Council decided on 5 December 2019 that Hungary and Romania had not taken effective action in order to remedy the significant observed deviation from the adjustment path toward their medium-term budgetary objectives ([5044/20](#)).

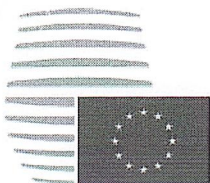
CUSTOMS UNION

TIR convention

The Council adopted a decision setting out the position to be taken on behalf of the EU within the administrative committee for the Customs Convention on the international transport of goods under cover of TIR carnets (the "TIR convention") as regards the amendment of the Convention.

The TIR convention came into force in 1978 as has now 68 contracting parties. The objective of the TIR Convention is to facilitate international transit through a simplified Customs transit procedures and an international guarantee system. The underpinning of the so-called TIR system are a common customs document, the TIR carnet, a common guarantee system, the mutual recognition of customs controls and secured vehicle containers. Usage of the TIR system is limited to authorized operators ([5203/20](#)).

iii. COREPER. *Conference on the Future of Europe*.
Bruselas. 3 de febrero de 2020



Council of the
European Union

Brussels, 3 February 2020
(OR. en)

5675/20

LIMITE

AG 8
INST 17

NOTE

From: Presidency
To: Permanent Representatives Committee
Subject: Conference on the Future of Europe

Delegations will find attached a draft mandate with a view to establishing the Council's position.

CONFERENCE ON THE FUTURE OF EUROPE: DRAFT COUNCIL POSITION

The European Council discussed the idea of a Conference on the Future of Europe starting in 2020 and ending in 2022 at its meeting held on 12 December 2019. Based on the European Council conclusions and the exchange of views held so far between the Member States and on their individual and joint contributions, the Council sets out the following position with a view to engaging with the European Parliament and the Commission.

A. AIM, CONTENT AND SCOPE OF THE CONFERENCE

1. Building on existing experiences and frameworks, the Conference on the Future of Europe should be seen as an inclusive platform bringing together different voices engaging in a wide reflection and debate on the challenges Europe is facing and on its long-term future. It is an opportunity to highlight the democratic legitimacy of the European project as well as to uphold the EU citizens support for our common goals and values, by giving them further opportunities to express themselves.
2. In line with the guidance of the European Council, the institutions should give priority to implementing the EU Strategic Agenda agreed in June 2019, and to delivering concrete results for the benefit of our citizens, also bearing in mind that the citizens dialogues and consultations already fed into the Strategic Agenda, which largely reflects their outcome. The Conference should also apply the "policy first" approach and provide inspiration for further development of our policies and instruments in the medium and long term so that we can better tackle current and future challenges (i.e. a vision of Europe in 10 to 20 years).

3. The Conference should focus on topics that truly matter to our citizens, with long lasting impacts and wide outreach. In today's world full of challenges, the expectations of our citizens are high and they deserve to be comprehensively addressed at EU level, contributing to a joint vision of the direction the EU should take in the next decade and beyond. Effective communication efforts will be essential in this regard. The Council welcomes the Commission's readiness to contribute to these efforts with various existing outreach tools.
4. In order to make the discussions relevant to citizens, the content of the Conference should be centred around several key topics, wide enough to provide sufficient space for all participants to express their views, such as:
 - globalisation and other societal challenges (fair competition vs. fragmented spheres of regulation and economy; demographic challenges; migration and people movements);
 - sustainability issues (economic, environmental, social), including green transition and climate neutrality by 2050 (competitiveness; growth; regional impacts; equality and social justice);
 - innovation and digital transformation (generational divides; open competition vs. protectionism);
 - fundamental values, rights and freedoms (freedom of expression vs. disinformation; inclusivity vs. intolerance; public trust vs. distrust in institutions; transparency; the role of education and culture);
 - international role of the EU (interests and values; multilateralism; security and defence; border protection; EU external action).

In what will be a broad and open-ended process, other topics may be raised if deemed relevant for the future of Europe.

B. GUIDING PRINCIPLES

1. As the European Council underlined in its December 2019 conclusions, the process needs to be inclusive, with all Member States involved equally. There should be shared ownership by EU institutions and Member States, including their parliaments. Throughout the process and at all levels a large variety of different views and opinions - of EU institutions, Member States' governments, national parliaments, citizens, civil society, academia and other stakeholders should be taken into account.
2. The Conference should build on the successful holding of citizens' dialogues and consultations over the past two years and foresee a broad debate with citizens in the course of the process. It needs to involve the Council, the European Parliament and the Commission, in full respect of the interinstitutional balance and their respective roles as defined in the Treaties.
3. Our message of the vital role of our citizens and their active participation and contribution in framing our joint vision of Europe's future needs to be clear and strong, and is of utmost importance.

C. ORGANISATION AND FUNCTIONING OF THE CONFERENCE

1. The organisation of the Conference should be based on several key principles: 1) equality between the institutions at all levels, 2) respect for each institution's prerogatives, 3) effectiveness and avoidance of unnecessary bureaucracy.
2. Participation should include MEPs, Member States' and Commission representatives, national parliaments, as well as the Committee of the Regions (CoR) and the European Economic and Social Committee (EESC). The involvement of citizens and civil society in various fora needs to ensure a wide representation of different groups in our society, and especially of young people.

3. Governance of the Conference should be lean and streamlined and should respect the main guiding principles listed above, while also taking into account the principle of subsidiarity. The Council, the Commission and the EP should participate on an equal footing in the structures of the Conference, also ensuring gender equality. National parliaments should be closely associated.
4. The Council considers that the Conference could either be placed under the authority of an eminent and independent European personality, to act as its single chair and to be selected by mutual agreement of the three institutions; or be placed under the authority of a collegiate presidency constituted by the EP, the Commission and the Council on an equal footing. There should also be a steering group composed of representatives of each institution. The current and incoming COSAC rotating presidencies could be associated at least as observers to the steering group. Representatives of other bodies or groups participating in the Conference (notably CoR/EESC) may be invited by the steering group as observers, where appropriate. The Council will be represented by the Member States holding the rotating Presidency during the period covered by the work of the Conference¹.
5. A joint secretariat of limited size, with personnel from the EP, Commission and the General Secretariat of the Council could be envisaged, ensuring equality in numbers and gender.
6. Building on the methods and results of the citizens' dialogues and consultations, the Conference, with the assistance in particular of the Commission, the CoR and EESC as well as national parliaments should ensure proper involvement of citizens and stakeholders through debates in Member States, including at regional level, as well as through the internet/digital platforms.

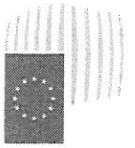
¹ The Council Presidencies will act upon a mandate from the Council.

7. Activities could include: (i) main conferences/events (kick-off, mid-term and final) in Brussels or other location(s), e.g. in the country of the successive Council Presidencies; (ii) specific thematic conferences/events in Member States, to be organised together with the host Member State or region. Participation in all conferences/events should be open to representatives of all Member States, national parliaments, the EP and the Commission, as well as representatives of the CoR and EESC, aiming for a balance in representation. The participation of representatives from civil society and citizens should be actively sought and facilitated. Each Member State and institution can organise events, in line with their own national or institutional specificities when deciding on the format(s) of events, and make contributions to the Conference. The structures of the Conference will agree from the outset and on a consensual basis on the modalities for reporting on the outcomes of the various activities undertaken in the context of the Conference.
8. The Conference could be launched on 9 May 2020, recognising the symbolism of Europe Day as well as marking of the 70th Anniversary of the Signing of the Schuman Declaration.
9. The mandate for the Conference should take the form of a Joint Declaration by the Council, the EP and the Commission, reflecting shared views on content and process.

D. OUTCOMES

1. The outcome of the Conference should be reflected in a report to the European Council in 2022.
2. In the light of the conclusions of the European Council, the EU institutions will decide on how to effectively follow up to this report, each within their own sphere of competence and in accordance with the Treaties.

iv. COREPER. *Conference on the Future of Europe*.
Bruselas, 13 de febrero de 2020



Council of the
European Union

Brussels, 13 February 2020
(OR. en)

5675/2/20
REV 2

LIMITE

AG 8
INST 17

ANNEX

CONFERENCE ON THE FUTURE OF EUROPE: DRAFT COUNCIL POSITION

The European Council discussed the idea of a Conference on the Future of Europe starting in 2020 and ending in 2022 at its meeting held on 12 December 2019. Based on the European Council conclusions and the exchange of views held so far between the Member States and on their individual and joint contributions, the Council sets out the following position with a view to engaging with the European Parliament and the Commission.

A. AIM, CONTENT AND SCOPE OF THE CONFERENCE

1. Building on existing experiences and frameworks, the Conference on the Future of Europe should be seen as an inclusive platform bringing together different voices engaging in a wide reflection and debate on the challenges Europe is facing and on its long-term future. It is an opportunity to underpin the democratic legitimacy and functioning of the European project as well as to uphold the EU citizens support for our common goals and values, by giving them further opportunities to express themselves.
2. In line with the guidance of the European Council, the institutions should give priority to implementing the EU Strategic Agenda agreed in June 2019, and to delivering concrete results for the benefit of our citizens, also bearing in mind that the citizens dialogues and consultations already fed into the Strategic Agenda, which largely reflects their outcome. The Conference should also apply the "policy first" approach and provide inspiration for further development of our policies and instruments in the medium and long term so that we can better tackle current and future challenges (i.e. a vision of Europe in 10 to 20 years). The current Union framework offers broad potential to allow challenges to be addressed in an effective manner.

NOTE

From: Presidency
To: Permanent Representatives Committee
Subject: Conference on the Future of Europe

Delegations will find attached a draft mandate with a view to establishing the Council's position.

5675/2/20 REV 2

GIP.1/GIP.2

OD/NK/vp
LIMITE

1
EN

5675/2/20 REV 2

ANNEX

GIP.1/GIP.2

OD/NK/vp
LIMITE

2
EN

3. The Conference should focus on topics that truly matter to our citizens, with long lasting impacts and wide outreach. In today's world full of challenges, the expectations of our citizens are high and they deserve to be comprehensively addressed at EU level, contributing to a joint vision of the direction the EU should take in the next decade and beyond. Effective communication efforts will be essential in this regard. The Council welcomes the Commission's readiness to contribute to these efforts with various existing outreach tools.

4. In order to make the discussions relevant to citizens, the content of the Conference should be centred around several key topics, including those from the EU Strategic Agenda, which are wide enough to provide sufficient space for all participants to express their views, such as:

- sustainability, including green and just transition and climate neutrality by 2050 (climate change and environmental protection; sustainable and inclusive growth; cohesion and regional development; equality and social justice);
- societal challenges (demographic challenges; generational, territorial and educational divides; inequalities; equality between women and men; adequate social protection and inclusive labour markets; comprehensive approach to migration challenges);
- innovation, competitiveness and digital transformation (fair competition; skills and future of work; research and development);
- fundamental values, rights and freedoms (democracy; equality; the rule of law; pluralism; freedom of expression; countering disinformation and addressing distrust in public institutions; inclusiveness; the role of education and culture);

- international role of the EU (interests and values; multilateralism and cooperation; security and defence; trade; border protection; the EU's external action).
In what will be a broad and open-ended process, other topics may be raised if deemed relevant for the future of Europe.
To ensure that optimal results are achieved, it is important to focus also on cross-cutting issues related to the EU's ability to deliver on policy priorities (such as better regulation; application of subsidiarity and proportionality; implementation and enforcement of the *acquis*; transparency).

B. GUIDING PRINCIPLES

5. As the European Council underlined in its December 2019 conclusions, the process needs to be inclusive, with all Member States involved equally. There should be shared ownership by EU institutions and Member States, including their parliaments.

Throughout the process and at all levels a large variety of different views and opinions of EU institutions, Member States' governments, national parliaments, citizens, civil society, academia, social partners and other stakeholders should be taken into account.

6. The Conference should build on the successful holding of citizens' dialogues and consultations over the past two years and foresee a broad debate with citizens in the course of the process. It needs to involve the Council, the European Parliament and the Commission, in full respect of the interinstitutional balance and their respective roles as defined in the Treaties.

7. Our message of the vital role of our citizens and their active participation and contribution in framing our joint vision of Europe's future needs to be clear and strong, and is of utmost importance.

C. ORGANISATION AND FUNCTIONING OF THE CONFERENCE

8. The organisation of the Conference should be based on several key principles: 1) equality between the institutions at all levels; 2) respect for each institution's prerogatives; 3) effectiveness and avoidance of unnecessary bureaucracy; 4) effective involvement of citizens.
9. Participation should include MEPs, Member States' and Commission representatives, national parliaments, as well as the Committee of the Regions (CoR) and the European Economic and Social Committee (EESC). The High Representative of the Union for Foreign Affairs and Security Policy should be associated when the international role of the EU is discussed. The involvement of citizens and civil society in various fora needs to ensure a wide representation of different groups in our society, and especially of young people.
10. Governance of the Conference should be lean and streamlined and should respect the main guiding principles listed above, while also taking into account the principle of subsidiarity. The Council, the Commission and the EP should participate on an equal footing in the structures of the Conference, also ensuring gender equality. National parliaments should be closely associated.
11. The Council considers that the Conference could be placed under the authority of an eminent and independent European personality, to act as its single chair; this personality should be able to represent the joint interests of the three EU institutions and be selected by mutual agreement among them. There should also be a steering group composed of representatives of each institution on an equal footing, as well as the current and incoming COSAC rotating presidencies. Representatives of other bodies or groups participating in the Conference (notably CoR/EESC) may be invited by the steering group as observers, where appropriate. The Council will be represented by the Member States holding the rotating Presidency during the period covered by the work of the Conference¹.
12. A joint secretariat of limited size, with personnel from the EP, Commission and the General Secretariat of the Council could be envisaged, ensuring equality in numbers.
13. Building on the methods and results of the citizens' dialogues and consultations, the Conference, with the assistance in particular of the Commission, the CoR and EESC as well as national parliaments should ensure effective involvement of citizens and stakeholders through debates, including at national and regional level, and through multilingual internet/digital platform(s) and citizens' panels in Member States and at European level.

¹ The Council Presidencies will act upon a mandate from the Council.

14. Activities could include: (i) main conferences/events (kick-off, mid-term and final) in Brussels/Strasbourg and in the countries of the successive Council Presidencies; (ii) specific thematic conferences/events in Member States, to be organised together with the host Member State or region. Participation in all conferences/events should be open to representatives of all Member States, national parliaments, the EP and the Commission, as well as representatives of the CoR and EESC, aiming for a balance in representation. The participation of representatives from civil society and citizens should be actively sought and facilitated. Each Member State and institution can organise events, in line with their own national or institutional specificities when deciding on the format(s) of events, and make contributions to the Conference. The structures of the Conference will agree from the outset and on a consensual basis on the modalities for reporting on the outcomes of the various activities undertaken in the context of the Conference.
15. The Conference could be launched on 9 May 2020, recognising the symbolism of Europe Day as well as marking of the 70th Anniversary of the Signing of the Schuman Declaration.
16. The mandate for the Conference should take the form of a Joint Declaration by the Council, the EP and the Commission, reflecting shared views on content and process.

D. OUTCOMES

17. The outcome of the Conference should be reflected in a report to the European Council in 2022.
18. In light of the conclusions of the European Council, the EU institutions would commit to examine swiftly how to follow up effectively to this report, each within their own sphere of competence and in accordance with the Treaties.
19. The Conference is not a Convention or a process in the meaning of Article 48 TEU.

- v. COREPER. *Conference on the Future of Europe*,
Bruselas, 24 de junio de 2020



Council of the
European Union

**Brussels, 24 June 2020
(OR. en)**

9102/20

**AG 32
INST 120**

NOTE

From: Presidency

To: Permanent Representatives Committee

Subject: Conference on the Future of Europe

Delegations will find attached the Council position as agreed at the Permanent Representative Committee on 24 June 2020.

CONFERENCE ON THE FUTURE OF EUROPE: COUNCIL POSITION

The European Council discussed the idea of a Conference on the Future of Europe starting in 2020 and ending in 2022 at its meeting held on 12 December 2019. Based on the European Council conclusions and the exchange of views held so far between the Member States and on their individual and joint contributions, as well as taking into account recent developments in relation to the COVID-19 pandemic, the Council sets out the following position with a view to engaging with the European Parliament and the Commission.

A. AIM, CONTENT AND SCOPE OF THE CONFERENCE

1. Building on existing experiences and frameworks, the Conference on the Future of Europe should be seen as an inclusive platform bringing together different voices engaging in a wide reflection and debate on the challenges Europe is facing and on its long-term future. It is an opportunity to underpin the democratic legitimacy and functioning of the European project as well as to uphold the EU citizens support for our common goals and values, by giving them further opportunities to express themselves.
2. Reflecting on the challenges the EU is facing and on its future has become all the more important following the outbreak of the COVID-19 pandemic. The latter constitutes an unprecedented challenge for Europe and the whole world, from which we have to draw lessons and continue reflecting on the resilience of our societies and economies. The Conference on the Future of Europe will be an opportunity to engage with citizens and other stakeholders as the EU seeks to emerge stronger from the COVID-19 crisis, as well as to assess the EU's response to the crisis and address the citizens' concerns in this regard with the aim of strengthening European solidarity.

3. In line with the guidance of the European Council, the institutions should give priority to implementing the EU Strategic Agenda agreed in June 2019, and to delivering concrete results for the benefit of our citizens, also bearing in mind that the citizens dialogues and consultations already fed into the Strategic Agenda, which largely reflects their outcome. The Conference should also apply the "policy first" approach and provide inspiration for further development of our policies and instruments in the medium and long term so that we can better tackle current and future challenges (i.e. a vision of Europe in 10 to 20 years). The Union framework offers potential to allow challenges to be addressed in an effective manner.
4. The Conference should focus on topics that truly matter to our citizens, with long lasting impacts and wide outreach. In today's world full of challenges, including the COVID-19 pandemic, the expectations of our citizens are high and they deserve to be comprehensively addressed at EU level, contributing to a joint vision of the direction the EU should take in the next decade and beyond. Effective communication efforts will be essential in this regard. The Council welcomes the Commission's readiness to contribute to these efforts with various existing outreach tools.
5. In order to make the discussions relevant to citizens, the content of the Conference should be centred around several key topics, including those from the EU Strategic Agenda, which are wide enough to provide sufficient space for all participants to express their views and the relevance of which has been further highlighted in the context of the COVID-19 pandemic and the challenges of the economic recovery, such as:
 - sustainability, including green and just transition and climate neutrality by 2050 (climate change and environmental protection; sustainable and inclusive growth; cohesion, convergence and regional development; equality and social justice);
 - societal challenges (public health; demographic challenges; generational, territorial and educational divides and inequalities; equality between women and men; adequate social protection and inclusive labour markets; comprehensive approach to migration challenges);

- innovation, competitiveness and digital transformation (fair competition; skills and future of work; research and development);
- fundamental values, rights and freedoms (democracy; equality; the rule of law; pluralism; freedom of expression; countering disinformation and strengthening trust in public institutions; inclusiveness; the role of education and culture);
- international role of the EU (addressing geopolitical challenges in the post COVID-19 global environment; interests and values; strategic autonomy; multilateralism and cooperation; security and defence; trade and value chains; border protection; the EU's external action).

In what will be a broad and open-ended process, other topics may be raised if deemed relevant for the future of Europe.

To ensure that optimal results are achieved, it is important to focus also on cross-cutting issues related to the EU's ability to deliver on policy priorities (such as better regulation; application of subsidiarity and proportionality; implementation and enforcement of the *acquis*; transparency).

B. GUIDING PRINCIPLES

6. As the European Council underlined in its December 2019 conclusions, the process needs to be inclusive, with all Member States involved equally. There should be shared ownership by EU institutions and Member States, including their parliaments. Throughout the process and at all levels a large variety of different views and opinions - of EU institutions, Member States' governments, national parliaments, citizens, civil society, academia, social partners and other stakeholders should be taken into account.
7. The Conference should build on the successful holding of citizens' dialogues and consultations over the past two years and foresee a broad debate with citizens in the course of the process. It needs to involve the Council, the European Parliament and the Commission, in full respect of the interinstitutional balance and their respective roles as defined in the Treaties.

8. Our message of the vital role of our citizens and their active participation and contribution in framing our joint vision of Europe's future needs to be clear and strong, and is of utmost importance.

C. ORGANISATION AND FUNCTIONING OF THE CONFERENCE

9. The organisation of the Conference should be based on several key principles: 1) equality between the institutions at all levels, 2) respect for each institution's prerogatives, 3) effectiveness and avoidance of unnecessary bureaucracy; 4) effective involvement of citizens.
10. Participation should include MEPs, Member States' and Commission representatives, national parliaments, as well as the Committee of the Regions (CoR) and the European Economic and Social Committee (EESC). The High Representative of the Union for Foreign Affairs and Security Policy should be associated when the international role of the EU is discussed. The involvement of citizens and civil society in various fora needs to ensure a wide representation of different groups in our society, and especially of young people.
11. Governance of the Conference should be lean and streamlined and should respect the main guiding principles listed above, while also taking into account the principle of subsidiarity. The Council, the Commission and the EP should participate on an equal footing in the structures of the Conference, also ensuring gender equality. National parliaments should be closely associated.
12. The Council considers that the Conference could be placed under the authority of an eminent European personality as its independent and single chair; this personality should be able to represent the joint interests of the three EU institutions and be selected by mutual agreement among them. There should also be a steering group composed of representatives of each institution on an equal footing, as well as the current and incoming COSAC rotating presidencies. Representatives of other bodies or groups participating in the Conference (notably CoR/EESC) may be invited by the steering group as observers, where appropriate. The Council will be represented by the Member

States holding the rotating Presidency during the period covered by the work of the Conference¹.

13. A joint secretariat of limited size, with personnel from the EP, Commission and the General Secretariat of the Council could be envisaged, ensuring equality in numbers.
14. Building on the methods and results of the citizens' dialogues and consultations, the Conference, with the assistance in particular of the Commission, the CoR and EESC as well as national parliaments should ensure effective involvement of citizens and stakeholders through debates, including at national and regional level, and through multilingual internet/digital platform(s) and citizens' panels in Member States and at European level.
15. The use of multilingual online platforms and other digital engagement efforts and activities would be of key importance, especially if at the start or during the Conference social distancing measures and similar restrictions in the context of COVID-19 remain in place. Physical participation and face-to-face exchanges should remain essential part of the Conference, with due respect for necessary precautions.
16. In this context, activities could include: (i) main conferences/events (kick-off, mid-term and final) in Brussels/Strasbourg and in the countries of the successive Council Presidencies; (ii) specific thematic conferences/events in Member States, to be organised together with the host Member State or region. Participation in all conferences/events should be open to representatives of all Member States, national parliaments, the EP and the Commission, as well as representatives of the CoR and EESC, aiming for a balance in representation. The participation of representatives from civil society and citizens should be actively sought and facilitated. Each Member State and institution can organise events, in line with their own national or institutional specificities when deciding on the format(s) of events, and make contributions to the Conference. The structures of the Conference will agree from the outset and on a consensual basis on the modalities for reporting on the outcomes of the various activities undertaken in the context of the Conference.

¹ The Council Presidencies will act upon a mandate from the Council.

17. The Conference should be launched as soon as the conditions allow in the light of the COVID-19 pandemic.
18. The mandate for the Conference should take the form of a Joint Declaration by the Council, the EP and the Commission, reflecting shared views on content and process.

D. OUTCOMES

19. The outcome of the Conference should be reflected in a report to the European Council in 2022.
20. In light of the conclusions of the European Council, the EU institutions would commit to examine swiftly how to follow up effectively to this report, each within their own sphere of competence and in accordance with the Treaties.
21. The Conference does not fall within the scope of Article 48 TEU.

6. Consejo Europeo

- i. Consejo Europeo. *Reunión extraordinaria del Consejo Europeo. Conclusiones*, Bruselas, 21 de julio de 2020



Consejo Europeo

**Bruselas, 21 de julio de 2020
(OR. en)**

EUCO 10/20

**CO EUR 8
CONCL 4**

NOTA

De: Secretaría General del Consejo
A: Delegaciones

Asunto: Reunión extraordinaria del Consejo Europeo (17, 18, 19, 20 y
21 de julio de 2020)
– Conclusiones

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

Mientras Europa lamenta las vidas perdidas a causa de la pandemia de COVID-19, el Consejo Europeo expresa su más profunda solidaridad con las víctimas y sus familias. Mientras los europeos siguen haciendo frente a extraordinarios retos y a la incertidumbre en su vida diaria, seguiremos centrando todos nuestros esfuerzos en proteger a los ciudadanos y superar la crisis.

La crisis de la COVID-19 plantea un desafío de proporciones históricas para Europa. La UE y sus Estados miembros han tenido que adoptar medidas de emergencia para proteger la salud de los ciudadanos y evitar el colapso de la economía. Lentamente, estamos saliendo de la grave crisis sanitaria. Aunque sigue siendo necesario extremar la vigilancia de la situación sanitaria, ahora la atención se desplaza a mitigar los daños socioeconómicos. Esto requiere un esfuerzo sin precedentes y un planteamiento innovador que impulsen la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea. A petición de los jefes de Estado o de Gobierno, la Comisión presentó a finales de mayo un paquete de medidas de gran alcance que aunaba el futuro marco financiero plurianual (MFP) y medidas específicas de recuperación en el marco de «Next Generation EU».

A partir de las amplias consultas que ha mantenido el presidente del Consejo Europeo y de los trabajos realizados en el Consejo, las conclusiones presentan una solución equilibrada que atiende a los intereses y las posiciones de todos los Estados miembros. Se trata de un paquete ambicioso y exhaustivo que reúne el clásico MFP junto con medidas extraordinarias de recuperación destinadas a hacer frente a los efectos de una crisis sin precedentes, atendiendo al interés superior de la UE.

«Next Generation EU» y el MFP van unidos. Necesitamos unas medidas de recuperación que proporcionen una respuesta rápida y eficaz a un desafío temporal, pero estas solo lograrán el resultado deseado y serán sostenibles si se vinculan armónicamente con el MFP tradicional, que viene definiendo nuestras políticas presupuestarias desde 1988 y ofrece una perspectiva a largo plazo.

La primera parte de las presentes conclusiones trata de las medidas de recuperación, que son significativas, focalizadas y de duración limitada. Son significativas debido al gran alcance de las consecuencias de la crisis. Son focalizadas porque deben ir orientadas a las regiones y los sectores más afectados por la crisis. Son de duración limitada ya que el MFP y las normas que lo rigen siguen siendo el marco fundamental para la planificación y ejecución presupuestarias de la Unión. Los fondos adicionales generados por el empréstito de la UE se desembolsarán en forma de subvenciones y préstamos a través de instrumentos y programas del MFP, garantizando así la homogeneidad y la coherencia. «Next Generation EU» y el MFP contribuirán a transformar la UE a través de sus principales políticas, en particular el Pacto Verde Europeo, la revolución digital y la resiliencia.

La segunda parte se centra en el MFP para el periodo 2021-2027. El planteamiento se basa en la propuesta de febrero, que se ha adaptado para responder a la crisis de la COVID-19 y en vista de las medidas adoptadas en el marco de «Next Generation EU».

I. «NEXT GENERATION EU»

- A1. El carácter excepcional de la situación económica y social derivada de la COVID-19 exige que se adopten medidas excepcionales para respaldar la recuperación y la resiliencia de las economías de los Estados miembros.
- A2. El plan para la recuperación europea precisará enormes inversiones públicas y privadas a escala europea para situar claramente a la Unión en la senda de una recuperación sostenible y resiliente, con la creación de empleo y la reparación de los daños inmediatos causados por la pandemia de COVID-19, al tiempo que se presta apoyo a las prioridades ecológicas y digitales de la Unión. El MFP, reforzado por «Next Generation EU», será el principal instrumento europeo.
- A3. Con el fin de dotar a la Unión de los medios necesarios para hacer frente a los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19, se autorizará a la Comisión a contraer empréstitos en los mercados de capitales en nombre de la Unión. Los ingresos se transferirán a los programas de la Unión de conformidad con «Next Generation EU».

- A4. Dado que «Next Generation EU» constituye una respuesta excepcional a dichas circunstancias temporales pero extremas, la facultad conferida a la Comisión para contraer empréstitos está claramente limitada en cuanto a su magnitud, duración y alcance.
- A5. En lo que respecta a «Next Generation EU», la Decisión sobre Recursos Propios facultará a la Comisión para contraer empréstitos en los mercados de capitales en nombre de la Unión por un importe máximo de 750 000 millones EUR a precios de 2018. El endeudamiento neto nuevo cesará, a más tardar, al término de 2026. La Unión utilizará los empréstitos contraídos en los mercados de capitales con el único fin de hacer frente a las consecuencias de la crisis de la COVID-19.
- A6. Los empréstitos contraídos podrán utilizarse para conceder préstamos por un importe máximo de 360 000 millones EUR a precios de 2018 y para sufragar gastos por un importe máximo de 390 000 millones EUR a precios de 2018.
- A7. De conformidad con el principio de buena gestión financiera, el reembolso se programará de manera que se garantice una reducción constante y previsible de los pasivos hasta el 31 de diciembre de 2058. Los importes que no se hayan empleado para el pago de intereses según lo previsto se emplearán para el reembolso anticipado antes del término del MFP 2021-2027, con un importe mínimo, y podrán incrementarse por encima de dicho nivel siempre que se hayan instaurado nuevos recursos propios.
- A8. Los importes adeudados por la Unión en un año determinado para el reembolso del principal no excederán del 7,5 % del importe máximo de 390 000 millones EUR para gastos.
- A9. Los importes de los límites máximos de recursos propios se incrementarán temporalmente en 0,6 puntos porcentuales con el único fin de cubrir todos los pasivos de la Unión derivados de los empréstitos que haya contraído para hacer frente a las consecuencias de la crisis de la COVID-19, hasta que todos estos pasivos se hayan extinguido, y a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2058.

A10. La Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea dilucidará, en lo que respecta a la financiación de «Next Generation EU», los casos en los que la Comisión podrá, de forma provisional, solicitar a los Estados miembros más recursos que los de sus respectivas contribuciones relativas, sin que aumenten los pasivos finales de los Estados miembros, y establecerá condiciones al respecto. Dispondrá que cualquier contribución de este tipo se compense sin demora, de acuerdo con el marco jurídico aplicable al presupuesto de la UE y, por lo tanto, sobre la base de las respectivas claves basadas en la RNB aplicables, sin perjuicio de otros recursos propios y otros ingresos.

Antes de solicitar dichos recursos, la Comisión responderá a esas necesidades mediante una gestión activa de la liquidez y, cuando proceda, recurriendo a financiación a corto plazo a través de los mercados de capitales de acuerdo con su estrategia de financiación diversificada, de conformidad con los límites de la Decisión sobre los Recursos Propios. Solo si dichas medidas generaran la liquidez necesaria, la Comisión podría, de manera provisional, solicitar más recursos a los Estados miembros en última instancia. El importe de los recursos adicionales que pueden solicitarse anualmente a los Estados miembros en dichas circunstancias se establecerá a prorrata y, en cualquier caso, estará limitado a su parte del límite máximo de los recursos propios incrementado provisionalmente, es decir, el 0,6 % de la RNB de los Estados miembros.

A11. Los importes de «Next Generation EU» canalizados a través del presupuesto para gastos constituirán ingresos afectados externos. La Autoridad Presupuestaria ejercerá el control político, que se definirá de común acuerdo entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión.

A12. Dado que es preciso movilizar rápidamente la ayuda a la recuperación, es importante crear las condiciones adecuadas para que se ejecuten con prontitud los proyectos de inversión, particularmente en infraestructuras. Se invita a la Comisión a que presente, antes del Consejo Europeo de octubre, propuestas sobre el modo de acelerar y facilitar los procedimientos en los Estados miembros.

A13. Los compromisos jurídicos de un programa completado por «Next Generation EU» se contraerán a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Los pagos correspondientes se harán a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

A14. Los importes asignados en el marco de «Next Generation EU» para los distintos programas serán los siguientes:

• Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	672 500 millones EUR
de los cuales préstamos	360 000 millones EUR
de los cuales subvenciones	312 500 millones EUR
• REACT-EU:	47 500 millones EUR
• Horizonte Europa:	5 000 millones EUR
• InvestEU:	5 600 millones EUR
• Desarrollo rural:	7 500 millones EUR
• Fondo de Transición Justa:	10 000 millones EUR
• rescEU:	1 900 millones EUR
• Total:	750 000 millones EUR

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

A15. El 70 % de las subvenciones concedidas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se comprometerá en 2021 y 2022. El 30 % restante se comprometerá enteramente a finales de 2023. Por regla general, el volumen máximo de los préstamos para cada Estado miembro no superará el 6,8 % de su RNB.

A16. La clave de reparto de los compromisos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para los años 2021-2022 se establecerá con arreglo a la propuesta de la Comisión. Con respecto a la clave de reparto para el año 2023, el criterio de desempleo durante el periodo 2015-2019 se sustituye, en igual proporción, por la pérdida del PIB real registrada durante 2020 y por la pérdida acumulada del PIB real registrada durante el periodo 2020-2021 y esta se calculará a más tardar el 30 de junio de 2022.

A17. La prefinanciación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se pagará en 2021 y debe ser del 10 %.

A18. Los Estados miembros elaborarán planes nacionales de recuperación y resiliencia que expongan el programa de reformas e inversiones del Estado miembro en cuestión para el periodo 2021-2023. Los planes se revisarán y adaptarán según proceda en 2022 para tener en cuenta la asignación definitiva de fondos correspondiente a 2023.

A19. La Comisión evaluará los planes de recuperación y resiliencia en un plazo de dos meses a partir de su presentación. Los criterios relativos a la coherencia con las recomendaciones específicas por país así como al refuerzo del potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica y social del Estado miembro deberán obtener la puntuación más alta de la evaluación. La contribución efectiva a la transición ecológica y digital también será condición indispensable para conseguir una evaluación positiva.

El Consejo, por mayoría cualificada y a propuesta de la Comisión, aprobará la evaluación de los planes de recuperación y resiliencia mediante un acto de ejecución que el Consejo procurará adoptar en un plazo de 4 semanas a partir de la propuesta.

La evaluación positiva de las solicitudes de pagos estará supeditada al cumplimiento satisfactorio de las metas y los objetivos pertinentes.

La Comisión solicitará el dictamen del Comité Económico y Financiero sobre el cumplimiento satisfactorio de las metas y los objetivos pertinentes. El Comité Económico y Financiero se esforzará por alcanzar un consenso. En el caso excepcional de que uno o más Estados miembros consideren que existen desviaciones graves del cumplimiento satisfactorio de las metas y los objetivos pertinentes, podrán solicitar al presidente del Consejo Europeo que remita la cuestión al próximo Consejo Europeo.

La Comisión adoptará una decisión sobre la evaluación del cumplimiento satisfactorio de las metas y los objetivos pertinentes y sobre la aprobación de los pagos de conformidad con el procedimiento de examen.

De someterse la cuestión al Consejo Europeo, la Comisión no tomará decisión alguna sobre el cumplimiento satisfactorio de las metas y los objetivos ni sobre la aprobación de los pagos hasta que el próximo Consejo Europeo haya debatido la cuestión de manera exhaustiva. Este proceso no deberá, en principio, demorarse más de tres meses a partir del momento en que la Comisión haya solicitado al Comité Económico y Social su dictamen. Este proceso se ajustará al artículo 17 del TUE y el artículo 317 del TFUE.

REACT-EU

A20. No obstante lo dispuesto en las normas sobre fijación de límites y redistribución, se aplicarán asignaciones adicionales; con el fin de apoyar a los sectores más importantes que serán fundamentales para sentar las bases de una recuperación sólida tras la crisis de la COVID-19 en determinados Estados miembros, REACT-EU proporcionará las asignaciones adicionales siguientes: Luxemburgo (100 millones EUR). Malta (50 millones EUR).

Objetivo climático

A21. La acción por el clima se integrará en las políticas y los programas financiados con cargo al MFP y a «Next Generation EU». Se aplicará un objetivo climático global del 30 % al importe total del gasto procedente del MFP y de «Next Generation EU» y se reflejará en forma de objetivos adecuados en la legislación sectorial. Estos cumplirán el objetivo de neutralidad climática de la UE de aquí a 2050 y contribuirán a la consecución de los nuevos objetivos climáticos de la Unión para 2030, que se actualizarán antes del término del año. Como principio general, todo el gasto de la UE debe ser coherente con los objetivos del Acuerdo de París.

II. MFP 2021-2027

A22. El proyecto de Conclusiones del Consejo Europeo de febrero de 2020 (5846/20) constituye la base del acuerdo transaccional global. Dicho proyecto refleja los debates mantenidos a lo largo de muchos meses. Teniendo en cuenta la crisis de la COVID-19 y las medidas adoptadas en el marco de «Next Generation EU», se ha introducido una serie de cambios, que quedan reflejados en el anexo.

A23. El importe global para compromisos es de 1,0743 billones EUR. Esta cifra es algo inferior a la de febrero y debe entenderse en el contexto del ambicioso esfuerzo europeo de recuperación expuesto en la primera parte del presente documento.

A24. Los intereses financieros de la Unión se protegerán de conformidad con los principios generales consagrados en los Tratados de la Unión, en particular los valores del artículo 2 del TUE.

El Consejo Europeo subraya la importancia de proteger los intereses financieros de la Unión. El Consejo Europeo destaca la importancia de respetar el estado de derecho.

- A25. La asignación financiera para rescEU será de 1 100 millones EUR. El Programa de Salud se incrementará a 1 700 millones EUR de acuerdo con la propuesta de la Comisión para luchar contra la COVID-19.
- A26. Los instrumentos especiales fuera de los límites máximos se incrementarán en 5 000 millones EUR. Estos 5 000 millones EUR se asignarán a una nueva reserva de ajuste al *Brexit* que se establecerá para hacer frente a consecuencias adversas imprevistas en los Estados miembros y en los sectores más afectados.
- A27. La propuesta de febrero establecía una serie de medidas para una mayor flexibilidad en los ámbitos de la cohesión y la agricultura. Teniendo en cuenta los efectos de la crisis de la COVID-19, se incluye un segundo conjunto de medidas de flexibilidad relativas las normas de ejecución en el marco de la política de cohesión y de la PAC, así como a la concentración temática de la ayuda del FEDER.
- A28. Con respecto a los recursos propios de la UE, se fija en un 1,40 % de la RNB de todos los Estados miembros el límite máximo asignado a la Unión para financiar créditos de pago anuales; el importe anual total de los créditos de compromiso no excederá del 1,46 % de la suma de las RNB de todos los Estados miembros.
- A29. Durante los próximos años, la Unión obrará para reformar el sistema de recursos propios e instaurará nuevos recursos propios. En una primera etapa, se instaurará un nuevo recurso propio basado en los residuos plásticos no reciclados, que se aplicará a partir del 1 de enero de 2021. En el primer semestre de 2021, la Comisión presentará propuestas relativas a un mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono y a un impuesto digital, que servirán de base para recursos propios adicionales, con vistas a su instauración a más tardar el 1 de enero de 2023. En la misma línea, la Comisión presentará una propuesta de revisión del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE), que podría hacerse extensivo al transporte aéreo y marítimo. Por último, en el transcurso del próximo MFP, la Unión trabajará para instaurar otros recursos propios, entre los que podría hallarse un impuesto sobre las transacciones financieras. Los ingresos generados por los nuevos recursos propios instaurados después de 2021 se utilizarán para el reembolso anticipado de los empréstitos contraídos en el marco de «Next Generation EU».
- A30. Para el periodo 2021-2027, la contribución anual de Dinamarca, Alemania, Países Bajos, Austria y Suecia basada en la RNB se reducirá mediante correcciones a tanto alzado. Los Estados miembros interesados se beneficiarán de una reducción bruta de su contribución anual basada en la RNB. Las reducciones brutas serán financiadas por todos los Estados miembros en función de su RNB.

III. TRANSICIÓN

A31. No habrá cambios en el MFP 2014-2020. Las dos Iniciativas de Inversión en Respuesta al Coronavirus siguen siendo elementos importantes de nuestra respuesta a corto plazo a la crisis. Debido a las circunstancias excepcionales, las acciones correspondientes iniciadas a partir del 1 de febrero de 2020 deben poder optar a financiación con cargo a REACT-EU y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, siempre que persigan los objetivos de los programas respectivos.

IV. PRÓXIMAS ETAPAS

A32. Se ruega al Consejo que entable negociaciones con el Parlamento Europeo con objeto de finalizar los trabajos relativos a todos los actos jurídicos de conformidad con las bases jurídicas pertinentes y con carácter excepcionalmente urgente para garantizar que la UE pueda responder a la crisis.

A33. En cuanto se adopte la Decisión sobre los recursos propios, los Estados miembros procederán a su aprobación lo antes posible de conformidad con sus respectivos requisitos constitucionales.

I. CUESTIONES HORIZONTALES

1. El nuevo marco financiero plurianual (MFP) abarcará siete años, de 2021 a 2027. El presupuesto permitirá a la Unión Europea hacer frente a los desafíos actuales y futuros y alcanzar sus prioridades políticas, con arreglo a la Hoja de Ruta de Bratislava y a las Declaraciones de Roma y Sibiu, así como a la Agenda Estratégica para 2019-2024. El MFP, con el refuerzo del instrumento «Next Generation EU», también servirá como instrumento principal para la aplicación del paquete de recuperación en respuesta a las consecuencias socioeconómicas de la pandemia de COVID-19.

2. El MFP para el periodo 2021-2027 tendrá la estructura siguiente:
 - rúbrica 1: «Mercado único, innovación y economía digital»;
 - rúbrica 2: «Cohesión, resiliencia y valores», que incluirá una subrúbrica para la cohesión económica, social y territorial y una subrúbrica para resiliencia y valores;
 - rúbrica 3: «Recursos naturales y medio ambiente», que incluirá un sublímite máximo para los gastos en concepto de ayudas relacionadas el mercado y los pagos directos;
 - rúbrica 4: «Migración y gestión de las fronteras»;
 - rúbrica 5: «Seguridad y defensa»;
 - rúbrica 6: «Vecindad y resto del mundo»;
 - rúbrica 7: «Administración pública europea», que incluirá un sublímite máximo para los gastos administrativos de las instituciones.

La agrupación del gasto por rúbricas y bloques de políticas tiene como finalidad reflejar las prioridades políticas de la Unión y ofrecer la flexibilidad necesaria en interés de la asignación eficiente de los recursos. Además, la reducción del número de programas persigue garantizar la coherencia y promover las sinergias. La simplificación se plasmará en el marco general y dará lugar a una reducción de los trámites burocráticos para los beneficiarios y las autoridades de gestión, además de fomentar la igualdad de oportunidades al garantizar que las consideraciones de igualdad de género se incorporen a las actividades y acciones de los programas e instrumentos pertinentes y contribuyan a la igualdad entre hombres y mujeres.

3. La cifra total máxima de gasto de la UE-27 para el periodo 2021-2027 es de 1 074 300 millones EUR en créditos de compromiso, incluida la integración del Fondo Europeo de Desarrollo, y de 1 061 058 millones EUR en créditos de pago. El desglose de los créditos de compromiso se recoge más adelante. Estas cifras se recogen también en el cuadro del anexo del presente anexo, que indica asimismo el calendario de los créditos de pago. Todas las cantidades se expresan a precios constantes de 2018. Se realizarán cada año adaptaciones técnicas automáticas para tener en cuenta la inflación, utilizando un deflactor fijo del 2 %.

Las cifras se presentarán también a precios corrientes, utilizando el deflactor acordado.

4. El Banco Europeo de Inversiones (BEI) debe contar con el capital necesario para aplicar las políticas de la Unión. Se invita al Consejo de Gobernadores del BEI a revisar la adecuación del capital del BEI teniendo en cuenta los instrumentos incluidos en el MFP y en «Next Generation EU», así como la contribución del Banco a las ambiciones de la Unión en la lucha contra el cambio climático y la digitalización de la economía de Europa. A la luz de esta revisión, el Consejo de Gobernadores, pronunciándose por unanimidad, decidirá sobre el volumen y las modalidades de cualquier aumento de capital antes de que termine 2020.
5. El Consejo solicitará la aprobación del Parlamento Europeo de conformidad con el artículo 312, apartado 2, del TFUE, que dispone que el Consejo adopte el Reglamento sobre el MFP tras haber obtenido la aprobación del Parlamento Europeo.

6. No se realizará ningún examen intermedio del MFP.
7. El importe pendiente de liquidación (RAL) es un resultado inevitable de la programación plurianual y de los créditos disociados. Ahora bien, se espera que, al término del marco financiero para el periodo 2014-2020, el RAL exceda de 308 000 millones EUR a precios corrientes, razón por la cual los pagos con cargo al actual MFP representarán un importe significativo de los pagos globales en los primeros ejercicios del próximo MFP. Se han tomado varias medidas para que los pagos tengan un nivel y un perfil previsibles y sigan una progresión ordenada, como la simplificación de la ejecución y el establecimiento de porcentajes de prefinanciación adecuados y normas de liberación de compromisos, así como la adopción puntual de la legislación sectorial para el MFP 2021-2027.
8. Con arreglo al principio de unidad presupuestaria, se incluirán en el MFP, por norma general, todas las partidas de financiación de la UE. No obstante, habida cuenta de su carácter específico, todos los instrumentos especiales estarán excluidos de los límites máximos del MFP en créditos de compromiso y de pago o se considerarán partidas extrapresupuestarias. La Unión debe tener los medios para responder a circunstancias excepcionales, ya sean internas o externas, y poder abordar las nuevas prioridades habida cuenta de la rápida evolución de la situación como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Al mismo tiempo, es preciso compatibilizar la necesidad de flexibilidad con el principio de disciplina presupuestaria y transparencia del gasto de la UE, respetando el carácter vinculante de los límites máximos del MFP.
9. Por norma general, la duración de los programas sectoriales del MFP debe ajustarse a los plazos fijados en el MFP 2021-2027.
10. Para respetar las competencias de las distintas instituciones y la jurisprudencia aplicable del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, los actos delegados quedarán limitados a los elementos no esenciales de los actos legislativos correspondientes.

11. Ahora se han de adoptar cuanto antes los textos legislativos correspondientes siguiendo los procedimientos consagrados en el Tratado y respetando el cometido de las distintas instituciones. Se ruega al Consejo y al Parlamento Europeo que, a partir de los niveles de compromisos del presente acuerdo, convengan oportunamente la financiación adecuada de cada uno de los instrumentos, programas y fondos propuestos financiados con cargo al MFP.
12. Recordando los contactos mantenidos regularmente con el Parlamento Europeo, en particular de forma paralela a las sesiones del Consejo de Asuntos Generales, el Consejo Europeo invita a la Presidencia a que prosiga los debates con el Parlamento Europeo.
13. Se invita a la Comisión a que proporcione toda la asistencia y el apoyo para facilitar el proceso de toma de decisiones.
14. Se establecerán márgenes adecuados dentro de las rúbricas. Dentro de ciertos programas, se ha establecido un instrumento temático que se programará en función de las necesidades; en otros se preverán fondos no asignados similares a modo de flexibilidad incorporada.
15. La desviación autorizada con respecto a los importes de referencia para los programas plurianuales no excederá del 15 % del importe fijado para toda la duración del programa.

Los Estados miembros podrán solicitar de manera voluntaria, durante el proceso de programación, al inicio del periodo y durante la aplicación, la transferencia de:

- i. hasta el 5 % en total de la asignación nacional inicial de cualquiera de los fondos del Reglamento sobre Disposiciones Comunes¹ en régimen de gestión compartida a cualquier instrumento en régimen de gestión directa o indirecta en beneficio del Estado miembro afectado o a cualquier otro fondo del Reglamento sobre Disposiciones Comunes en régimen de gestión compartida, excepto aquellas transferencias que solo sean posibles según lo dispuesto en el inciso ii); y

¹ El Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo Plus, el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, el Fondo de Asilo y Migración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento para la Gestión de Fronteras y los Visados.

- ii. hasta el 20 % de la asignación financiera inicial correspondiente del FEDER, el Fondo de Cohesión y el FSE+ al FEDER, al Fondo de Cohesión y al FSE+ dentro de la asignación de un Estado miembro con arreglo al objetivo «Inversión en crecimiento y empleo»; para la República Checa, el porcentaje será de hasta un 25 %.
16. En consonancia con el esfuerzo global de saneamiento, prosigue la racionalización de los instrumentos financieros y las garantías presupuestarias, concretamente en lo que se refiere al instrumento InvestEU y en el marco del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI); se respeta de este modo el principio de que la utilización de estos instrumentos se limite estrictamente a circunstancias de clara deficiencia del mercado y a situaciones de inversión subóptimas. Las oportunidades que brinda este tipo de financiación son indudables, pero es necesario supervisar con atención los pasivos financieros derivados de los instrumentos financieros, las garantías presupuestarias y la asistencia financiera.
 17. Hay que seguir potenciando la función de apoyo que desempeña el presupuesto de la UE en la ejecución efectiva de los objetivos de actuación a escala de la Unión, en particular reforzando el vínculo entre el presupuesto de la UE y el Semestre Europeo, lo que incluye facilitar la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, y también en los ámbitos de la migración, del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático y de la igualdad entre mujeres y hombres, así como de los derechos y la igualdad de oportunidades para todos.
 18. En expresión de la importancia que reviste combatir el cambio climático de acuerdo con los compromisos asumidos por la Unión respecto de la aplicación del Acuerdo de París y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, los programas e instrumentos deben contribuir a la integración de la acción por el clima y al logro del objetivo global de que como mínimo el 30 % del importe total de gasto del presupuesto de la Unión y de «Next Generation EU» contribuya a los objetivos climáticos. Todo el gasto de la UE debe ser coherente con los objetivos del Acuerdo de París y con el principio de «no ocasionar daños» del Pacto Verde Europeo. Una metodología eficaz de seguimiento del gasto en acciones relacionadas con el clima y su realización, en particular la presentación de informes y la adopción de medidas pertinentes en caso de avances insuficientes, debe garantizar que el próximo MFP en su conjunto contribuya a la aplicación del Acuerdo de París. La Comisión informará con periodicidad anual del gasto en acciones relacionadas con el clima. Con el fin de abordar las consecuencias sociales y económicas del objetivo de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050 y el nuevo objetivo de la Unión para 2030 en materia climática, se creará un Mecanismo para una Transición Justa, que incluya un Fondo de Transición Justa.

19. Debe adoptarse un planteamiento global de la migración, que conjugue un control más efectivo de las fronteras exteriores de la UE, una acción exterior reforzada y los aspectos internos, de modo acorde con los principios y valores de la UE. Este objetivo se logrará de manera más coordinada en los programas de las rúbricas pertinentes, en particular mediante la rápida movilización de fondos, teniendo en cuenta las necesidades relacionadas con los flujos migratorios. A tal efecto, se utilizarán componentes específicos y significativos para abordar las cuestiones de migración exterior en las rúbricas 4, 5 y 6.
20. Durante la preparación, la ejecución y el seguimiento de los programas pertinentes, deberán tenerse en cuenta y fomentarse la igualdad entre mujeres y hombres, los derechos y la igualdad de oportunidades para todos, y la integración transversal de estos objetivos.
21. Los programas de la Unión deben ser accesibles a los países del EEE, países en vías de adhesión, países candidatos, candidatos potenciales y países socios de la política europea de vecindad, conforme a los principios y condiciones generales de participación de dichos países socios en programas de la Unión fijados en los respectivos acuerdos marco y decisiones u otros instrumentos establecidos al amparo de dichos acuerdos. La participación de otros terceros países debe supeditarse a un acuerdo por el que se fijen las condiciones aplicables a la participación del tercer país en cuestión en cualquier programa. Dicho acuerdo debe asegurar un equilibrio adecuado entre las contribuciones que aporte y los beneficios que obtenga el tercer país que participe en los programas de la Unión, no debe otorgar ningún poder de decisión en relación con estos programas y debe detallar normas para proteger los intereses financieros de la Unión.
22. Los intereses financieros de la Unión se protegerán de conformidad con los principios generales consagrados en los Tratados de la Unión, en particular los valores del artículo 2 del TUE.

El Consejo Europeo subraya la importancia de proteger los intereses financieros de la Unión.

El Consejo Europeo destaca la importancia de respetar el estado de derecho.

23. Habida cuenta de lo anterior, se establecerá un régimen de condicionalidad para proteger el presupuesto y «Next Generation EU». En este contexto, la Comisión propondrá, en caso de incumplimiento, medidas que adoptará el Consejo por mayoría cualificada.

El Consejo Europeo volverá a tratar el asunto sin demora.

24. Se pide a la Comisión que presente medidas adicionales para proteger el presupuesto de la UE y «Next Generation EU» contra el fraude y las irregularidades. Entre tales medidas figuran las que se incluirán en los actos de base pertinentes para asegurar la recogida y comparabilidad de la información sobre los beneficiarios finales de la financiación de la UE con fines de control y auditoría. La lucha contra el fraude exige una implicación decidida del Tribunal de Cuentas Europeo, la OLAF, Eurojust, Europol y, cuando proceda, la Fiscalía Europea, así como de las autoridades competentes de los Estados miembros.

II. PARTE I: GASTOS

RÚBRICA 1. MERCADO ÚNICO, INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL

25. La rúbrica «Mercado único, innovación y economía digital» corresponde a un ámbito en el que la actuación de la UE tiene un importante valor añadido. Los programas pertenecientes a esta rúbrica tienen un gran potencial para contribuir a las prioridades de Bratislava y Roma, en particular por lo que atañe a la promoción de la investigación, la innovación y la transformación digital, las inversiones estratégicas europeas, la acción en favor del mercado único y la competitividad de las empresas y las pymes. Al asignar los fondos correspondientes a esta rúbrica, se dará especial prioridad a lograr un aumento sustancial y progresivo del esfuerzo de investigación e innovación en la UE. Al mismo tiempo debe garantizarse la complementariedad entre los programas de esta rúbrica, por ejemplo en el ámbito de la economía digital.
26. El volumen de compromisos para esta rúbrica no excederá de 132 781 millones EUR:

RÚBRICA 1. MERCADO ÚNICO, INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL						
(Millones EUR, precios de 2018)						
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
19 721	19 666	19 133	18 633	18 518	18 646	18 473

Proyectos a gran escala

27. Esta rúbrica seguirá financiando los proyectos a gran escala del nuevo Programa Espacial Europeo, así como el proyecto del reactor termonuclear experimental internacional (ITER):
- i. La dotación financiera para la ejecución del ITER durante el periodo 2021-2027 ascenderá a un máximo de 5 000 millones EUR.
 - ii. La dotación financiera para la ejecución del Programa Espacial Europeo durante el periodo 2021-2027 ascenderá a un máximo de 13 202 millones EUR, de los cuales 8 000 millones EUR se destinarán al programa Galileo y 4 810 millones EUR al programa Copernicus.

Horizonte Europa

28. Es necesario reforzar y difundir la excelencia de la base científica y de innovación de la Unión. Por ello, las iniciativas emprendidas en materia de investigación, desarrollo e innovación se basarán en la excelencia. El programa Horizonte Europa proporcionará asistencia a los países que puedan optar a acciones de ampliación a aumentar su participación en el programa. Asimismo, es preciso seguir abordando la brecha de participación e innovación mediante diversas medidas e iniciativas, como incentivos para consorcios que contribuyan a cerrar esa brecha. De este modo, y con la ayuda de un único conjunto de normas, se logrará en el futuro una política europea de investigación eficiente y eficaz, que a su vez brindará a las pymes y a los recién llegados más oportunidades de participación en los programas. Se propiciarán mayores vínculos entre las instituciones de investigación e innovación de toda Europa con el fin de reforzar la colaboración en materia de investigación en la Unión. Se prestará especial atención a la coordinación entre las actividades financiadas a través del programa Horizonte Europa y las que reciban apoyo de otros programas de la Unión, en particular a través de la política de cohesión. En este contexto será necesario establecer importantes sinergias entre Horizonte Europa y los fondos estructurales, a fin de «compartir excelencia» y aumentar así las capacidades regionales en materia de investigación y desarrollo y la capacidad de todas las regiones de crear agrupaciones de excelencia.
29. La dotación financiera destinada a la financiación del programa Horizonte Europa para el periodo 2021-2027 será de 75 900 millones EUR.

InvestEU

30. El Fondo InvestEU actuará como mecanismo único de la UE de apoyo a la inversión para la actuación interna, en sustitución de todos los instrumentos de financiación existentes. Su principal objetivo es prestar apoyo a los objetivos de actuación de la Unión movilizando inversión pública y privada de la UE que cumpla el criterio de adicionalidad, subsanando de ese modo las deficiencias del mercado y las situaciones de inversión subóptimas que impiden alcanzar las metas de la UE en materia de sostenibilidad, competitividad y crecimiento integrador. Los correspondientes actos de base contendrán disposiciones claras que establecerán las diversas interacciones financieras entre los programas de gasto aplicables y el Fondo InvestEU. La asignación del Fondo InvestEU para el periodo 2021-2027 es de 2 800 millones EUR y se complementará con reflujos procedentes de instrumentos anteriores a 2021. Se establecerá un sistema de transición justa específico en el marco de InvestEU como segundo pilar del Mecanismo para una Transición Justa.

Mecanismo «Conectar Europa»

31. A fin de conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y de estimular la creación de empleo, la Unión necesita infraestructuras modernas y de alto rendimiento en los sectores del transporte, la energía y la economía digital que contribuyan a la interconexión y la integración de la Unión y de todas sus regiones. Esas conexiones son fundamentales para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios. Las redes transeuropeas facilitan las conexiones transfronterizas, como el proyecto «Rail Baltica», impulsan una mayor cohesión económica, social y territorial y contribuyen a una economía social de mercado más competitiva, así como a combatir el cambio climático al tomar en consideración los compromisos de descarbonización. Todos los Estados miembros deben ser tratados por igual, y han de tenerse debidamente en cuenta las desventajas resultantes de vulnerabilidades geográficas permanentes.

32. La dotación financiera para la ejecución del Mecanismo «Conectar Europa» durante el periodo 2021-2027 ascenderá a 28 396 millones EUR. Ese importe se distribuirá entre los sectores como sigue:
- a) transporte: 21 384 millones EUR,
 - de los cuales 10 000 millones EUR se transferirán del Fondo de Cohesión para gastos acordes con el Reglamento del Mecanismo «Conectar Europa»:
 - el 30 % se pondrá a disposición conforme a un alto grado de competitividad entre los Estados miembros que pueden optar a financiación del Fondo de Cohesión; el 70 % respetará las asignaciones nacionales contempladas en el Fondo de Cohesión hasta 2023 y, posteriormente, se basará en la plena competencia entre los Estados miembros que pueden optar al Fondo de Cohesión;
 - de los cuales 1 384 millones EUR se emplearán para la finalización de las principales conexiones ferroviarias transfronterizas todavía incompletas entre países de la cohesión para apoyar el funcionamiento del Mercado Único. Se aplicarán las normas de cofinanciación de la transferencia del Fondo de Cohesión al Mecanismo «Conectar Europa»;
 - b) energía: 5 180 millones EUR;
 - c) economía digital: 1 832 millones EUR.

Programa Europa Digital

33. El Programa Europa Digital invertirá en capacidades digitales estratégicas fundamentales, como la informática de alto rendimiento, la inteligencia artificial y la ciberseguridad de la UE. Complementará otros instrumentos, en particular Horizonte Europa y el Mecanismo «Conectar Europa», a la hora de apoyar la transformación digital en Europa. La dotación financiera destinada a la financiación del programa Europa Digital para el periodo 2021-2027 será de 6 761 millones EUR.

RÚBRICA 2. COHESIÓN, RESILIENCIA Y VALORES

34. El objetivo de esta rúbrica es contribuir al valor añadido de la UE impulsando la convergencia, apoyando la inversión, la creación de empleo y el crecimiento, contribuyendo a reducir las disparidades económicas, sociales y territoriales en los Estados Miembros y en toda Europa, y dando cumplimiento a los programas de Bratislava y Roma. Esta rúbrica invierte en el desarrollo regional, la cohesión y la resiliencia, así como en las personas, la cohesión social y los valores. Desempeñará un papel crucial, pues contribuirá a un crecimiento sostenible y a la cohesión social, y fomentará los valores comunes.
35. Los créditos de compromiso previstos en esta rúbrica no excederán de 377 768 millones EUR, de los cuales 330 235 millones EUR se destinarán a la subrúbrica 2a «Cohesión económica, social y territorial» y 47 533 millones EUR se destinarán a la subrúbrica 2b «Resiliencia y valores»:

COHESIÓN, RESILIENCIA Y VALORES						
(Millones EUR, precios de 2018)						
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
49 741	51 101	52 194	53 954	55 182	56 787	58 809
Subrúbrica 2a: Cohesión económica, social y territorial						
45 411	45 951	46 493	47 130	47 770	48 414	49 066
Subrúbrica 2b: Resiliencia y valores						
4 330	5 150	5 701	6 824	7 412	8 373	9 743

Política de cohesión

36. El principal objetivo de la política de cohesión consiste en concebir y ejecutar acciones encaminadas a reforzar la cohesión económica, social y territorial contribuyendo a reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones así como el retraso de las regiones menos favorecidas. A través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del componente de gestión compartida del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y del Fondo de Cohesión, la política de cohesión perseguirá los siguientes objetivos: «Inversión en crecimiento y empleo» en los Estados miembros y las regiones, con el apoyo de todos los Fondos; y «Cooperación territorial europea», con el apoyo del FEDER.
37. La política de cohesión desempeñará un papel cada vez más importante en el apoyo al proceso de reforma económica emprendido por los Estados miembros al reforzar el vínculo con el Semestre Europeo. La Comisión y los Estados miembros tendrán en cuenta durante todo el proceso las correspondientes recomendaciones específicas por país.
38. Los recursos destinados al objetivo «Inversión en crecimiento y empleo» ascenderán a un total de 322 285 millones EUR y se asignarán como sigue:
- a) 202 299 millones EUR para las regiones menos desarrolladas;
 - b) 47 789 millones EUR para las regiones en transición;
 - c) 27 212 millones EUR para las regiones más desarrolladas;
 - d) 42 556 millones EUR para los Estados miembros que reciben ayudas del Fondo de Cohesión;
 - e) 1 928 millones EUR en concepto de financiación adicional para las regiones ultraperiféricas enumeradas en el artículo 349 del TFUE y las regiones de nivel NUTS 2 que cumplen los criterios establecidos en el artículo 2 del Protocolo n.º 6 del Acta de Adhesión de 1994;
 - f) 500 millones EUR para inversiones interregionales en innovación.
39. No habrá ajuste técnico.

40. La cantidad de recursos disponibles para el FSE+ con arreglo al objetivo «Inversión en crecimiento y empleo» será de 87 319 millones EUR, incluida la financiación específica de 473 millones EUR para las regiones ultraperiféricas y regiones septentrionales escasamente pobladas. Se asignarán 175 millones EUR de los recursos del FSE+ correspondientes al objetivo «Inversión en crecimiento y empleo» a la cooperación transnacional de apoyo a soluciones innovadoras en régimen de gestión directa o indirecta.
41. El importe de la ayuda del Fondo de Cohesión que debe transferirse al Mecanismo «Conectar Europa» será de 10 000 millones EUR. Las asignaciones del Fondo de Cohesión para cada Estado miembro se reducirán en consecuencia. Las modalidades del uso del importe transferido se incluyen en la rúbrica 1 (Mecanismo «Conectar Europa»).
42. Los recursos correspondientes al objetivo «Cooperación territorial europea» (Interreg) ascenderán a un total de 7 950 millones EUR y se asignarán como sigue:
- a) un total de 5 713 millones EUR para la cooperación transfronteriza marítima y terrestre;
 - b) un total de 1 466 millones EUR para la cooperación transnacional;
 - c) un total de 500 millones EUR para la cooperación interregional;
 - d) un total de 271 millones EUR para la cooperación con las regiones ultraperiféricas.
- El importe de 970 millones EUR asignado por la Comisión para el componente «Cooperación territorial europea» destinado a las inversiones interregionales en innovación se divide en dos partes:
- se destinan 500 millones EUR a las inversiones interregionales en innovación en régimen de gestión directa o indirecta del FEDER con arreglo al objetivo «Inversión en crecimiento y empleo»; y
 - se incluyen 470 millones supra, teniendo en cuenta la arquitectura actualizada de los programas de cooperación territorial europea.
43. El 0,35 % de los recursos totales se asignará a la asistencia técnica, por iniciativa de la Comisión.

Definiciones y admisibilidad

44. Los recursos procedentes del FEDER y el FSE+ correspondientes al objetivo «Inversión en crecimiento y empleo» se asignarán a tres categorías de regiones de nivel NUTS 2, teniendo en cuenta la clasificación NUTS de 2016, definidas por la relación entre su PIB per cápita, medido en estándares de poder adquisitivo (EPA) y calculado conforme a los datos de la Unión correspondientes al periodo 2015-2017, y el PIB medio de la UE de 27 Estados miembros (UE-27) en el mismo periodo de referencia, como sigue:
- regiones menos desarrolladas, cuyo PIB per cápita sea inferior al 75 % del PIB medio de la UE-27;
 - regiones en transición, cuyo PIB per cápita se sitúe entre el 75 % y el 100 % del PIB medio de la UE-27;
 - regiones más desarrolladas, cuyo PIB per cápita sea superior al 100 % del PIB medio de la UE-27.
45. El Fondo de Cohesión apoyará a aquellos Estados miembros cuya renta nacional bruta (RNB) per cápita, medida en EPA y calculada conforme a los datos de la Unión correspondientes al periodo 2015-2017, sea inferior al 90 % de la RNB media per cápita de la UE-27 en el mismo periodo de referencia.

Metodología de asignación de recursos globales por Estado miembro para el periodo 2021-2027

Método de asignación para las regiones menos desarrolladas que pueden optar a financiación con arreglo al objetivo «Inversión en crecimiento y empleo»

46. La asignación de cada Estado miembro es la suma de las asignaciones correspondientes a cada una de sus regiones que pueden optar a financiación, calculada como sigue:
- se determina un importe anual absoluto (en EUR) obtenido multiplicando la población de la región de que se trate por la diferencia entre el PIB per cápita de dicha región, medido en EPA, y el PIB per cápita medio de la UE-27 en EPA;

- b) se aplica un porcentaje al importe absoluto anterior, con objeto de determinar la dotación financiera de la región; dicho porcentaje se gradúa para reflejar la prosperidad relativa, medida en EPA, en comparación con la media de la UE-27, del Estado miembro en que esté situada la región que puede optar a financiación, a saber:
 - i. en el caso de las regiones de Estados miembros cuyo nivel de RNB per cápita sea inferior al 82 % de la media de la UE: 2,85 %;
 - ii. en el caso de las regiones de Estados miembros cuyo nivel de RNB per cápita se encuentre entre el 82 % y el 99 % de la media de la UE: 1,25 %;
 - iii. en el caso de las regiones de Estados miembros cuyo nivel de RNB per cápita sea superior al 99 % de la media de la UE: 0,75 %;
- c) al importe obtenido en el paso b) se añade, en su caso, el importe resultante de asignar una prima anual de 570 EUR por persona desempleada, aplicándola al número de personas desempleadas en dicha región que exceda del número de personas que estarían desempleadas si se aplicara la tasa media de desempleo de todas las regiones menos desarrolladas de la UE;
- d) al importe obtenido en el paso c) se añade, en su caso, el importe resultante de asignar una prima anual de 570 EUR por persona joven desempleada (grupo de edad: entre 15 y 24 años), aplicándola al número de jóvenes desempleados en dicha región que exceda del número de jóvenes que estarían desempleados si se aplicara la tasa media de desempleo juvenil de todas las regiones menos desarrolladas de la UE;
- e) al importe obtenido en el paso d) se añade, en su caso, el importe resultante de asignar una prima anual de 270 EUR por persona (grupo de edad: entre 25 y 64 años), aplicándola al número de personas en dicha región que sería necesario deducir para alcanzar la media del índice de escolaridad más bajo (inferior a enseñanza primaria, enseñanza primaria y enseñanza secundaria inferior) de todas las regiones menos desarrolladas de la UE;

- f) al importe obtenido en el paso e) se añade, en su caso, un importe de 1 EUR por tonelada de CO₂ equivalente anual, aplicado a la proporción de la población de la región en la que el número de toneladas de CO₂ equivalente del Estado miembro supera el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero fijado para 2030 respecto de las emisiones que no entran en el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE), como figura en la propuesta de la Comisión de 2016;
- g) al importe obtenido en el paso f) se añade, en su caso, el importe resultante de asignar una prima anual de 405 EUR por persona, aplicándola a la parte de la población de las regiones con migración neta del exterior de la UE al Estado miembro desde el 1 de enero de 2014.

Método de asignación para las regiones en transición que pueden optar a financiación con arreglo al objetivo «Inversión en crecimiento y empleo»

47. La asignación de cada Estado miembro es la suma de las asignaciones correspondientes a cada una de sus regiones que pueden optar a financiación, calculada como sigue:
- a) se determina la intensidad teórica mínima y máxima de la ayuda correspondiente a cada región en transición que puede optar a financiación. El nivel mínimo de ayuda se determinará mediante la intensidad media de la ayuda inicial per cápita de todas las regiones más desarrolladas, a saber, 15,2 EUR per cápita anuales. El nivel máximo de ayuda se refiere a una región teórica con un PIB per cápita del 75 % de la media de la UE-27 y se calcula utilizando el método definido en el apartado 46, letras a) y b). Del importe obtenido mediante este método, se tiene en cuenta el 60 %;
 - b) se calculan las asignaciones regionales iniciales, teniendo en cuenta el PIB per cápita regional (en EPA) a través de una interpolación lineal del PIB per cápita relativo de la región en comparación con la UE-27;
 - c) al importe obtenido en el paso b) se añade, en su caso, el importe resultante de asignar una prima anual de 560 EUR por persona desempleada, aplicándola al número de personas desempleadas en dicha región que exceda del número de personas que estarían desempleadas si se aplicara la tasa media de desempleo de todas las regiones menos desarrolladas de la UE;

- d) al importe obtenido en el paso c) se añade, en su caso, el importe resultante de asignar una prima anual de 560 EUR por persona joven desempleada (grupo de edad: entre 15 y 24 años), aplicándola al número de jóvenes desempleados en dicha región que exceda del número de jóvenes que estarían desempleados si se aplicara la tasa media de desempleo juvenil de todas las regiones menos desarrolladas;
- e) al importe obtenido con arreglo a la letra d) se añade, en su caso, el importe resultante de asignar una prima anual de 250 EUR por persona (grupo de edad: entre 25 y 64 años), aplicándola al número de personas en dicha región que sería necesario deducir para alcanzar la media del índice de escolaridad más bajo (inferior a la enseñanza primaria, enseñanza primaria y enseñanza secundaria inferior) de todas las regiones menos desarrolladas;
- f) al importe obtenido con arreglo a la letra e) se añade, en su caso, un importe de 1 EUR por tonelada de CO₂ equivalente anual, aplicado a la parte de la población de la región en la que el número de toneladas de CO₂ equivalente del Estado miembro supera el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero fijado para 2030 respecto de las emisiones que no entran en el régimen de comercio de derechos de emisión, como figura en la propuesta de la Comisión de 2016;
- g) al importe obtenido con arreglo a la letra f) se añade el importe resultante de asignar una prima anual de 405 EUR por persona, aplicándola a la parte de la población de la región con migración neta del exterior de la UE al Estado miembro desde el 1 de enero de 2014.

Método de asignación para las regiones más desarrolladas que pueden optar a financiación con arreglo al objetivo «Inversión en crecimiento y empleo»

48. La dotación financiera inicial teórica total se obtendrá multiplicando una intensidad media anual per cápita de la ayuda de 15,2 EUR por la población que puede optar a financiación.

49. La parte que corresponde a cada Estado miembro afectado será la suma de las partes correspondientes a las regiones de ese Estado que pueden optar a financiación, que se determinarán según los siguientes criterios y se ponderarán como se indica:
- a) población regional total (ponderación del 20 %);
 - b) número de personas desempleadas en las regiones de nivel NUTS 2 con una tasa de desempleo superior a la media de todas las regiones más desarrolladas (ponderación del 12,5 %);
 - c) puestos de trabajo que se deben añadir para alcanzar la tasa media de empleo (grupo de edad: entre 20 y 64 años) de todas las regiones más desarrolladas (ponderación del 20 %);
 - d) número de personas de edades comprendidas entre 30 y 34 años con titulaciones de educación superior que se debe añadir para alcanzar la media de personas con titulaciones de educación superior (grupo de edad: entre 30 y 34 años) de todas las regiones más desarrolladas (ponderación del 22,5 %);
 - e) número de personas que abandonan prematuramente la educación o formación (grupo de edad: entre 18 y 24 años) que hay que deducir para alcanzar la media de personas que abandonan prematuramente la educación o formación (grupo de edad: entre 18 y 24 años) de todas las regiones más desarrolladas (ponderación del 15 %);
 - f) diferencia entre el PIB observado de la región (medido en EPA) y el PIB regional teórico si la región tuviera el mismo PIB per cápita que la región más próspera de nivel NUTS 2 (ponderación del 7,5 %);
 - g) población de las regiones de nivel NUTS 3 cuya densidad de población sea inferior a 12,5 habitantes por km² (ponderación del 2,5 %).
50. A los importes por región de nivel NUTS 2 obtenidos con arreglo al apartado 44 se añade, en su caso, un importe de 1 EUR por tonelada de CO₂ equivalente anual, aplicado a la parte de la población de la región en la que el número de toneladas de CO₂ equivalente del Estado miembro supera el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero fijado para 2030 respecto de las emisiones que no entran en el régimen de comercio de derechos de emisión, como figura en la propuesta de la Comisión de 2016.

51. A los importes por región de nivel NUTS 2 obtenidos con arreglo al punto 45 se añade el importe resultante de asignar una prima anual de 405 EUR por persona, aplicándola a la parte de la población de la región con migración neta del exterior de la UE al Estado miembro desde el 1 de enero de 2014.

Método de asignación para los Estados miembros que pueden optar al Fondo de Cohesión

52. La dotación financiera se obtendrá multiplicando la intensidad media anual per cápita de la ayuda de 62,9 EUR por la población que puede optar a financiación. La asignación de esta dotación financiera teórica para cada Estado miembro que puede optar a financiación corresponde a un porcentaje basado en su población, superficie y prosperidad nacional, y se obtendrá mediante los siguientes pasos:
- a) se calcula la media aritmética entre las proporciones que representan la población y la superficie de ese Estado miembro con respecto a la población y la superficie totales de todos los Estados miembros que pueden optar a financiación. No obstante, si la proporción que representa la población de ese Estado miembro con respecto a la población total fuera cinco veces superior o más a la proporción que representa su superficie con respecto a la superficie total, como consecuencia de una densidad de población sumamente elevada, en este paso se tomaría únicamente la proporción con respecto a la población total;
 - b) se ajustan las cifras porcentuales así obtenidas mediante un coeficiente que represente un tercio del porcentaje en el cual la RNB per cápita (medida en EPA) de ese Estado miembro correspondiente al periodo 2015-2017 queda por encima o por debajo de la RNB media per cápita de todos los Estados miembros que pueden optar a financiación (promedio expresado como 100 %).

Por cada Estado miembro que puede optar a financiación, la parte del Fondo de Cohesión no superará un tercio de la asignación total menos la asignación para el objetivo «Desarrollo territorial europeo» tras la aplicación de los apartados 50 a 55. Este ajuste hará que aumenten proporcionalmente todas las demás transferencias resultantes de los apartados 40 a 45.

Método de asignación para el objetivo «Cooperación territorial europea»

53. La asignación de recursos por Estado miembro para la cooperación transfronteriza, transnacional y con las regiones ultraperiféricas se determinará como la suma ponderada de las partes determinadas según los siguientes criterios y con la ponderación que se indica:
- a) población total de todas las regiones fronterizas de nivel NUTS 3 y de otras regiones de nivel NUTS 3 en las que al menos la mitad de la población de la región viva en un radio de 25 kilómetros de la frontera (ponderación del 45,8 %);
 - b) población que viva en un radio de 25 kilómetros de las fronteras (ponderación del 30,5 %);
 - c) población total de los Estados miembros (ponderación del 20 %);
 - d) población total de las regiones ultraperiféricas (ponderación del 3,7 %).

La parte del componente transfronterizo corresponde a la suma de las ponderaciones de los criterios a) y b). La parte del componente transnacional corresponde a la ponderación del criterio c). La parte de la cooperación con las regiones ultraperiféricas corresponde a la ponderación del criterio d).

Método de asignación para la financiación adicional de las regiones ultraperiféricas enumeradas en el artículo 349 del TFUE y las regiones de nivel NUTS 2 que cumplen los criterios establecidos en el artículo 2 del Protocolo n.º 6 del Acta de Adhesión de 1994

54. Se atribuirá una asignación especial adicional correspondiente a una intensidad de ayuda anual de 40 EUR por habitante a las regiones ultraperiféricas de nivel NUTS 2 y a las regiones septentrionales escasamente pobladas de nivel NUTS 2. Esta asignación se distribuirá por región y Estado miembro de manera proporcional a la población total de estas regiones.

Niveles mínimo y máximo de transferencia de los Fondos que prestan ayuda a la cohesión económica, social y territorial (fijación de límites máximos y redes de seguridad)

55. Con el fin de contribuir a lograr una concentración adecuada de la financiación de la cohesión en las regiones y Estados miembros menos desarrollados y a reducir las disparidades en la intensidad de la ayuda media per cápita, el nivel máximo de transferencia (fijación de límites máximos) de los Fondos a cada Estado miembro se determinará como un porcentaje del PIB del Estado miembro con arreglo a las siguientes modalidades:
- a) en el caso de Estados miembros con una RNB media per cápita (en EPA) para el periodo 2015-2017 inferior al 55 % de la media de la UE-27: 2,3 % de su PIB;
 - b) en el caso de Estados miembros con una RNB media per cápita (en EPA) para el periodo 2015-2017 igual o superior al 68 % de la media de la UE-27: 1,5 % de su PIB;
 - c) en el caso de Estados miembros con una RNB media per cápita (en EPA) para el periodo 2015-2017 igual o superior al 55 % e inferior al 68 % de la media de la UE-27: el porcentaje se calculará mediante una interpolación lineal entre el 2,3 % y el 1,5 % de su PIB que dé lugar a una reducción proporcional de los límites máximos acorde con el incremento de prosperidad.

Los límites máximos se aplicarán anualmente a las previsiones de la Comisión sobre el PIB y darán lugar, en su caso, a una reducción proporcional de todas las transferencias (excepto las correspondientes a las regiones más desarrolladas y al objetivo «Cooperación territorial europea») al Estado miembro de que se trate para obtener el máximo nivel de transferencias.

56. Las normas recogidas en el apartado 50 no darán lugar a asignaciones por Estado miembro superiores al 107 % de su nivel en términos reales para el periodo de programación 2014-2020. Este ajuste se aplicará proporcionalmente a todas las transferencias hechas al Estado miembro de que se trate (excepto con arreglo al objetivo «Desarrollo territorial europeo») para obtener el máximo nivel de transferencias.

57. Con el fin de consolidar los esfuerzos de convergencia y garantizar una transición fluida y gradual, la asignación total mínima de los Fondos para un Estado miembro corresponderá al 76 % de su asignación total individual para el periodo 2014-2020. La asignación total mínima procedente de los Fondos para un Estado miembro en el que al menos un tercio de la población vive en regiones de nivel NUTS 2 con un PIB per cápita inferior al 50 % de la media de la UE corresponderá al 85 % de su asignación total individual para 2014-2020. Los ajustes necesarios para cumplir este requisito se aplicarán proporcionalmente a las asignaciones de los Fondos, excluidas las asignaciones correspondientes al objetivo «Cooperación territorial europea».
58. La asignación total máxima de los Fondos para un Estado miembro con una RNB per cápita (en EPA) de, como mínimo, el 120 % de la media de la UE-27 corresponderá al 80 % de su asignación total individual para el periodo 2014-2020. La asignación total máxima de los Fondos para un Estado miembro con una RNB per cápita (en EPA) igual o superior al 110 % e inferior al 120 % de la media de la UE-27 corresponderá al 90 % de su asignación total individual para el periodo 2014-2020. Los ajustes necesarios para cumplir este requisito se aplicarán proporcionalmente a las asignaciones de los Fondos, excluidas las asignaciones correspondientes al objetivo «Cooperación territorial europea». Si un Estado miembro tiene regiones en transición a las que se aplica el apartado 61, el 25 % de la asignación de dicho Estado miembro para las regiones más desarrolladas se transferirá a la asignación para las regiones en transición de dicho Estado miembro.

Disposiciones sobre asignaciones adicionales

59. En el caso de todas aquellas regiones que fueron clasificadas como regiones menos desarrolladas en el periodo de programación 2014-2020 pero cuyo PIB per cápita es superior al 75 % de la media de la UE-27, el nivel mínimo anual de ayuda con arreglo al objetivo «Inversión crecimiento y empleo» corresponderá al 60 % de su anterior asignación media anual indicativa con arreglo al objetivo «Inversión en crecimiento y empleo», calculada por la Comisión en el MFP 2014-2020.

60. Ninguna región en transición recibirá menos de lo que hubiera recibido de haber sido una región más desarrollada.
61. La asignación total mínima de un Estado miembro para sus regiones en transición que ya fueran regiones en transición en 2014-2020 corresponderá como mínimo al 65 % de la asignación total para 2014-2020 para estas regiones de ese Estado miembro.
62. No obstante lo dispuesto en los apartados 55 a 58, se aplicarán las asignaciones adicionales que figuran en los apartados 63 a 67.
63. Se asignará un total de 120 millones EUR al programa PEACE PLUS en apoyo de la paz y la reconciliación y de la continuación de la cooperación fronteriza entre Norte y Sur.
64. Cuando la población de un Estado miembro haya disminuido en una media superior al 1 % anual entre los periodos 2007-2009 y 2016-2018, dicho Estado miembro recibirá una asignación adicional equivalente al declive total que haya experimentado su población entre ambos periodos, multiplicado por 500 EUR. Dicha asignación adicional se destinará a las regiones menos desarrolladas del Estado miembro.
65. En el caso de las regiones menos desarrolladas de los Estados miembros que solo se hayan beneficiado de un periodo de política de cohesión, se concederá una asignación adicional de 400 millones EUR para esas regiones menos desarrolladas.

66. Para atender a las dificultades que plantean la insularidad de determinados Estados miembros y la lejanía de determinadas zonas de la Unión Europea, Malta y Chipre recibirán cada uno una dotación adicional de 100 millones EUR para los Fondos Estructurales en el marco del objetivo «Inversión en crecimiento y empleo». Se asignará a las regiones septentrionales de escasa densidad demográfica de Finlandia una dotación adicional de 100 millones EUR con cargo a los Fondos Estructurales.
67. Con el fin de impulsar la competitividad, el crecimiento y la creación de empleo en determinados Estados miembros, los Fondos Estructurales proporcionarán las siguientes asignaciones adicionales en el marco del objetivo «Inversión en crecimiento y empleo»: 200 millones EUR para Bélgica para las regiones en transición, 200 millones EUR para Bulgaria para las regiones menos desarrolladas, 1 550 millones EUR para la República Checa en el marco del Fondo de Cohesión, 100 millones EUR para Chipre para los Fondos Estructurales en el marco del objetivo «Inversión en crecimiento y empleo», 50 millones EUR para Estonia, 650 millones EUR para Alemania para las regiones en transición incluidas en la red de seguridad, como figura en el apartado 61, 50 millones EUR para Malta para los Fondos Estructurales en el marco del objetivo «Inversión en crecimiento y empleo», 600 millones EUR para Polonia para las regiones menos desarrolladas, 300 millones EUR para Portugal para las regiones en transición y 350 millones EUR para la región más desarrollada de Eslovenia.

Porcentajes de cofinanciación

68. Los porcentajes de cofinanciación del objetivo «Inversión en crecimiento y empleo» no serán superiores a los siguientes:
- a) el 85 % para las regiones menos desarrolladas;
 - b) el 70 % para las regiones en transición que en el periodo de programación 2014-2020 fueron clasificadas como regiones menos desarrolladas;
 - c) el 60 % para las regiones en transición;
 - d) el 40 % para las regiones más desarrolladas.

Los porcentajes de cofinanciación para las regiones ultraperiféricas no superarán el 85 %.

El porcentaje de cofinanciación para el Fondo de Cohesión no superará el 85 %.

Podrán aplicarse porcentajes de cofinanciación más elevados a las prioridades que presten apoyo a acciones innovadoras y a los más desfavorecidos en el marco del FSE+.

El porcentaje de cofinanciación para los programas Interreg no superará el 80 %.

Podrán aplicarse porcentajes de cofinanciación más elevados a programas de cooperación transfronteriza exterior con arreglo al objetivo «Cooperación territorial europea» (Interreg).

Las medidas de asistencia técnica aplicadas por iniciativa de la Comisión o en su nombre podrán financiarse al 100 %.

Medidas relacionadas con una buena gobernanza económica

69. Deben mantenerse los mecanismos que garantizan un vínculo entre las políticas de financiación de la Unión y su gobernanza económica, para que la Comisión pueda o bien solicitar una revisión o modificación de los programas pertinentes con el fin de apoyar la aplicación de las correspondientes recomendaciones del Consejo o maximizar el impacto de los Fondos sobre el crecimiento y la competitividad; o bien presentar al Consejo una propuesta de suspensión total o parcial de los compromisos o pagos de uno o varios de los programas del Estado miembro en cuestión si este no adopta medidas eficaces en el contexto del proceso de gobernanza económica.

Porcentajes de prefinanciación

70. La Comisión otorgará prefinanciación en función de la ayuda total procedente del Fondo que se haya fijado en la decisión de aprobación del programa. La prefinanciación de cada Fondo se desembolsará en tramos anuales, según la disponibilidad de los fondos, del siguiente modo:
- a) en 2021: 0,5 %;
 - b) en 2022: 0,5 %;
 - c) en 2023: 0,5 %;
 - d) en 2024: 0,5 %;

- e) en 2025: 0,5 %;
- f) en 2026: 0,5 %:

La prefinanciación del objetivo «Cooperación territorial europea» (Interreg) se desembolsará en tramos anuales, según la disponibilidad de los fondos, del siguiente modo:

- a) en 2021: 1 %;
- b) en 2022: 1 %;
- c) en 2023: 3 %;
- d) en 2024: 3 %;
- e) en 2025: 3 %;
- f) en 2026: 3 %:

La prefinanciación de cada uno de los Fondos y del objetivo «Cooperación territorial europea» se liquidará cada año con la aceptación anual de las cuentas.

Se establecerá un porcentaje de prefinanciación específico para el Fondo de Asilo y Migración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento para la Gestión de Fronteras y los Visados.

Los programas correspondientes al periodo 2014-2020 se prefinanciarán en un porcentaje del 2 % a partir del 1 de enero de 2021.

Normas de liberación de créditos

71. Se liberará todo importe de un programa que no haya sido usado para una prefinanciación o respecto del cual no se haya presentado una solicitud de pago a 31 de diciembre del tercer año natural siguiente al año de los compromisos presupuestarios para los años 2021 a 2026. La fecha final de admisibilidad seguirá siendo el 31 de diciembre de 2029.

Concentración temática de la ayuda del FEDER

72. Por lo que respecta a los programas ejecutados con arreglo al objetivo «Inversión en crecimiento y empleo», los recursos totales del FEDER en cada Estado miembro se concentrarán, ya sea en el ámbito nacional o en el regional, como sigue:
- a) los Estados miembros con una ratio de la renta nacional bruta (RNB) igual o superior al 100 % o las regiones más desarrolladas asignarán como mínimo el 85 % de sus recursos totales del FEDER en el marco de prioridades distintas de la asistencia técnica a objetivos «inteligentes» y «verdes», y al menos el 30 % a los objetivos «verdes»;
 - b) los Estados miembros con una ratio de la RNB igual o superior al 75 % e inferior al 100 % o las regiones en transición asignarán como mínimo el 40 % de sus recursos totales del FEDER en el marco de prioridades distintas de la asistencia técnica a objetivos «inteligentes», y al menos el 30 % a los objetivos «verdes»;
 - c) los Estados miembros con una ratio de la RNB inferior al 75 % o las regiones menos desarrolladas asignarán como mínimo el 25 % de sus recursos totales del FEDER en el marco de prioridades distintas de la asistencia técnica a objetivos «inteligentes» y al menos el 30 % a los objetivos «verdes».

Los Estados miembros decidirán al inicio del periodo de programación el nivel —nacional o regional— al que aplicarán la concentración temática. Si un Estado miembro decide establecer la concentración temática a escala regional, sus requisitos se definirán para todas las regiones del Estado miembro incluidas en la misma categoría de desarrollo.

Si la proporción de los recursos del Fondo de Cohesión asignados al apoyo de los objetivos «verdes» es superior al 50 %, las asignaciones por encima del 50 % podrán contabilizarse para alcanzar las cuotas mínimas del FEDER.

A efectos del presente apartado, se entenderá por ratio de la renta nacional bruta (RNB) la ratio entre la RNB per cápita de un Estado miembro, medida en EPA y calculada conforme a las cifras de la Unión correspondientes al periodo 2015-2017, y la media de la RNB per cápita en EPA de los veintisiete Estados miembros para ese mismo periodo de referencia.

Apoyo a la comunidad turcochipriota

73. Esta rúbrica financiará también el apoyo a la comunidad turcochipriota.

Pago de intereses

74. La dotación financiera destinada al pago de los intereses adeudados por la Unión en relación con los empréstitos contraídos en los mercados de capitales en el marco de «Next Generation EU» para el período 2021-2027 será de 12 914 millones EUR. Los importes que no se hayan empleado para el pago de intereses se emplearán para el reembolso anticipado antes del término del MFP 2021-2027, con un importe mínimo, y podrán incrementarse por encima de dicho nivel siempre que se hayan instaurado nuevos recursos propios.
75. El instrumento de apoyo técnico mejorará la capacidad administrativa de los Estados miembros para diseñar, desarrollar y ejecutar reformas. Todos los Estados miembros podrán acceder a dicho instrumento, que contará con una dotación financiera para el periodo 2021-2027 de 767 millones EUR.

Invertir en las personas, la cohesión social y los valores

76. El FSE+ proporcionará un amplio apoyo al empleo juvenil, la mejora y recuperación de capacidades de los trabajadores, la inclusión social y la reducción de la pobreza, incluida la pobreza infantil, mediante la fusión de los programas existentes: el Fondo Social Europeo, la Iniciativa de Empleo Juvenil, el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas y el Programa para el Empleo y la Innovación Social.

La dotación financiera total destinada al FSE+ para el periodo 2021-2027 será de 87 995 millones EUR, de los cuales:

- 676 millones EUR se destinarán al capítulo del FSE+ en régimen de gestión directa e indirecta;
- 87 319 millones EUR se destinarán al capítulo del FSE+ en régimen de gestión compartida con arreglo al objetivo «Inversión en crecimiento y empleo».

El capítulo en régimen de gestión compartida seguirá estando en una subrúbrica junto con el FEDER y el Fondo de Cohesión.

77. En lo que se refiere a los recursos del FSE+ en régimen de gestión compartida, cada Estado miembro asignará:
- a) un mínimo del 25 % a los objetivos específicos de inclusión social, incluida la integración de los migrantes;
 - b) un mínimo del 2 % al objetivo específico de la lucha contra la privación material;
 - c) un mínimo del 10 % a acciones adaptadas para los jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis) en caso de que tengan una tasa de «ninis» superior a la media de la UE.
78. Basándose en el programa Erasmus+ existente, el nuevo programa facilitará oportunidades de aprendizaje y movilidad a escolares, aprendices, jóvenes, estudiantes y docentes. Tendrá un marcado énfasis en la inclusión de las personas con menos oportunidades y reforzará las oportunidades de cooperación transnacional para las universidades y los centros de educación y formación profesional. Erasmus+ seguirá apoyando la cooperación en materia de deporte. La dotación financiera destinada a la financiación del programa Erasmus+ para el periodo 2021-2027 será de 21 208 millones EUR.

Resiliencia

79. La dotación financiera del programa rescEU con cargo al MFP será de 1 106 millones EUR.
80. Se establecerá un programa de Salud. La dotación financiera de dicho programa de Salud con cargo al MFP será de 1 670 millones EUR.
81. La dotación financiera destinada al programa Europa Creativa con cargo al MFP será de 1 642 millones EUR y la dotación financiera destinada al programa Justicia, Derechos y Valores con cargo al MFP será de 841 millones EUR.

82. El importe destinado a Eurojust será, como mínimo, un 10 % superior al nivel de 2020 en términos reales.
83. Se asegurará una financiación adecuada para la Fiscalía Europea y para la OLAF con objeto de asegurar la protección de los objetivos financieros de la Unión.

RÚBRICA 3. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

84. La financiación correspondiente a esta rúbrica se centra en aportar valor añadido a través de unas políticas agrícola, marítima y de pesca modernizadas y sostenibles, así como impulsando la acción por el clima y fomentando la protección del medio ambiente y la biodiversidad. Gracias a la incorporación de la lucha contra el cambio climático como elemento transversal en todo el presupuesto y a la mejora de la integración de los objetivos medioambientales, esta rúbrica desempeña una función fundamental en la consecución del ambicioso objetivo de que un 30 % como mínimo del gasto de la UE contribuya a objetivos de lucha contra el cambio climático.
85. Los créditos de compromiso para esta rúbrica, compuesta por la política agrícola, la política marítima, la actuación en materia de medio ambiente y la acción por el clima no excederán de 356 374 millones EUR, de los cuales 258 594 millones EUR se destinarán a gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos. Los pagos directos con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1307/2013 y al Reglamento sobre los Planes Estratégicos de la PAC no excederán de 239 916 millones EUR.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE						
(Millones EUR, precios de 2018)						
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
55 242	52 214	51 489	50 617	49 719	48 932	48 161
de los cuales: gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos						
38 564	38 115	37 604	36 983	36 373	35 772	35 183

Política agrícola común

86. La política agrícola común (PAC), reformada y modernizada, garantizará el acceso a una alimentación segura, de gran calidad, asequible, nutritiva y variada. Apoyará la transición hacia un sector agrícola que sea sostenible desde el punto de vista económico, medioambiental y social y esté orientado al mercado, y el desarrollo de unas zonas rurales dinámicas. La PAC seguirá cumpliendo los objetivos establecidos en los Tratados y facilitando un nivel de vida justo para la comunidad agrícola. La PAC también prestará plena consideración a los requisitos de bienestar de los animales. Es preciso tener en cuenta la estructura social de la agricultura y las disparidades estructurales y naturales entre las diversas regiones agrícolas.
87. Gracias a un nuevo modelo de aplicación que reunirá ambos pilares bajo un único instrumento de programación (el plan estratégico de la PAC), se garantizará el cumplimiento de los objetivos comunes establecidos a nivel de la UE. El nuevo modelo de aplicación aportará mayor flexibilidad a los Estados miembros y contribuirá a la simplificación. La proporción del gasto de la PAC que se prevé destinar a la acción por el clima será del 40 %.
88. La PAC para el periodo 2021-2027 se seguirá basando en la estructura de dos pilares:
- a) El pilar I (medidas de mercado y pagos directos) prestará apoyo directo a los agricultores y financiará medidas de mercado. Contribuirá, en particular a través de una nueva arquitectura medioambiental, a elevar el nivel de ambición medioambiental y climática de la PAC. Las medidas del pilar I se financiarán enteramente, al igual que en el periodo de financiación actual, con cargo al presupuesto de la UE.
 - b) El pilar II (desarrollo rural) producirá bienes públicos medioambientales específicos, mejorará la competitividad de los sectores agrícola y silvícola y promoverá la diversificación de la actividad económica y la calidad de vida y de trabajo en las zonas rurales, incluidas las regiones con limitaciones específicas. Las medidas del pilar II serán cofinanciadas por los Estados miembros.

Pilar I

Convergencia externa

89. El proceso de convergencia externa de los pagos directos continuará. Todos los Estados miembros con pagos directos por hectárea inferiores al 90 % de la media de la UE reducirán en un 50 % la diferencia entre su nivel actual de pagos directos y el 90 % de la media de la UE, efectuando esa reducción en seis tramos iguales a partir de 2022. Esta convergencia será financiada de manera proporcional por todos los Estados miembros. Además, todos los Estados miembros dispondrán de un nivel de, al menos, 200 EUR por hectárea en 2022 y todos los Estados miembros alcanzarán al menos 215 EUR por hectárea a más tardar en 2027.

Fijación de un límite máximo para los pagos directos a las grandes explotaciones agrícolas

90. Se fijará de manera voluntaria para los pagos directos a los grandes beneficiarios un límite máximo de 100 000 EUR. Se aplicará únicamente a la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad. Al aplicar el límite máximo, los Estados miembros podrán sustraer del importe de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad por beneficiario todos los gastos de carácter laboral.

Reserva agrícola y disciplina financiera

91. Al inicio de cada año se establecerá en el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) una reserva destinada a prestar ayuda al sector agrícola para la gestión o la estabilización del mercado o en caso de crisis que afecte a la producción o la distribución agrícolas (en lo sucesivo, «la reserva agrícola»). El importe de la reserva agrícola será de 450 millones EUR a precios corrientes al comienzo de cada año del periodo 2021-2027. Los importes de la reserva para crisis en el sector agrícola no utilizados en el ejercicio 2020 se prorrogarán al ejercicio 2021 a fin de constituir la reserva (los años exactos deben sincronizarse con el periodo transitorio de la PAC). Los créditos no comprometidos de la reserva agrícola se prorrogarán para financiar la reserva agrícola. En caso de que se utilice la reserva, se repondrá utilizando los ingresos existentes asignados al FEAGA o los márgenes disponibles por debajo del sublímite máximo del FEAGA o, como último recurso, aplicando el mecanismo de disciplina financiera.

92. El mecanismo de disciplina financiera se mantendrá con el fin de garantizar el respeto del sublímite del FEAGA.

Flexibilidad entre pilares

93. Los Estados miembros podrán decidir aportar como ayuda adicional:
- para las medidas de programación de desarrollo rural financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en los ejercicios 2022 a 2027, hasta el 25 % de sus respectivos límites máximos anuales nacionales, consignados en el anexo IV del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos, previa deducción de las asignaciones para el algodón establecidas en el anexo VI para los años naturales 2021 a 2026. Como consecuencia de ello, el importe correspondiente dejará de estar disponible para la concesión de pagos directos. El umbral podrá incrementarse en 15 puntos porcentuales si los Estados miembros utilizan el correspondiente incremento para intervenciones financiadas por el Feader y dirigidas a objetivos medioambientales y climáticos específicos, y en 2 puntos porcentuales si los Estados miembros utilizan el correspondiente incremento para intervenciones financiadas por el Feader destinadas a apoyar a los jóvenes agricultores;
 - hasta el 25 % de las asignaciones de los Estados miembros para el Feader en los ejercicios 2022 a 2027, que se destinaría a las asignaciones de los Estados miembros para los pagos directos consignadas para los años naturales 2021 a 2026 en el anexo IV del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos. Como consecuencia de ello, el importe correspondiente dejará de estar disponible para las medidas de apoyo al desarrollo rural. El umbral podrá incrementarse hasta el 30 % para los Estados miembros cuyos pagos directos por hectárea queden por debajo del 90 % de la media de la UE.

Pilar II

Distribución de la ayuda al desarrollo rural

94. La asignación del Feader para el periodo 2021-2027 será de 77 850 millones EUR, de los cuales el 0,25 % se utilizará para la asistencia técnica de la Comisión. Para los Estados miembros cuyo sector agrícola se enfrente a desafíos estructurales particulares o que hayan invertido en gran medida en gasto del pilar II o necesiten transferir importes superiores al pilar I a fin de aumentar el grado de convergencia, dentro del importe global general, se harán las dotaciones adicionales siguientes: Bélgica (100 millones EUR), Alemania (650 millones EUR), Irlanda (300 millones EUR), Grecia (300 millones EUR), España (500 millones EUR), Francia (1 600 millones EUR), Croacia (100 millones EUR), Italia (500 millones EUR), Chipre (50 millones EUR), Malta (50 millones EUR), Austria (250 millones EUR), Eslovaquia (200 millones EUR), Eslovenia (50 millones EUR), Portugal (300 millones EUR), Finlandia (400 millones EUR).

Prefinanciación del desarrollo rural

95. Se abonará una prefinanciación inicial en tramos como sigue:
- a) en 2021*: el 1 % del importe de la ayuda del Feader para todo el periodo de duración del plan estratégico de la PAC;
 - b) en 2022*: el 1 % del importe de la ayuda del Feader para todo el periodo de duración del plan estratégico de la PAC;
 - c) en 2023*: el 1 % del importe de la ayuda del Feader para todo el periodo de duración del plan estratégico de la PAC;

* (los años exactos deben sincronizarse con el periodo transitorio de la PAC).

Porcentajes de cofinanciación de la ayuda al desarrollo rural

96. La contribución porcentual máxima del Feader, que se establecerá en los planes estratégicos de la PAC, será del:
- a) 80 % del gasto público subvencionable en las regiones ultraperiféricas y en las islas menores del mar Egeo que se definen en el Reglamento (UE) n.º 229/2013;
 - b) 85 % del gasto público subvencionable en las regiones menos desarrolladas;
 - c) 60 % del gasto público subvencionable en las regiones en transición;
 - d) 65 % del gasto subvencionable para los pagos destinados a zonas con limitaciones naturales o regionales específicas;
 - e) 43 % del gasto público subvencionable en las demás regiones.

La contribución porcentual mínima del Feader será del 20 %. Se aplicará un porcentaje de cofinanciación superior, equivalente al 80 %, para los compromisos medioambientales, climáticos y de gestión; para las desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios; para las inversiones no productivas; para las ayudas a la Asociación Europea para la Innovación y la iniciativa LEADER. Se aplicará un porcentaje de cofinanciación del 100 % a los fondos transferidos al Feader.

Normas de liberación de créditos

97. La Comisión liberará automáticamente toda parte de un compromiso presupuestario para intervenciones de desarrollo rural de un plan estratégico de la PAC que, a 31 de diciembre del segundo ejercicio siguiente al del compromiso presupuestario, no se haya utilizado para prefinanciaciones o para abonar pagos a cuenta en relación con el gasto efectuado.

o

o o

98. La financiación de esta rúbrica se destinará también al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), con cargo al cual se financian la política pesquera común (PPC), la política marítima de la Unión y los compromisos internacionales asumidos por la Unión en relación con la gobernanza de los océanos, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se utilizará por tanto para ayudas a la pesca y la acuicultura sostenibles, la conservación de los recursos biológicos marinos y las comunidades locales que dependen de ellos.
99. Con cargo a esta rúbrica se financiará asimismo el Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima, que proporcionará ayudas adicionales para la conservación de la biodiversidad (incluida la Red Natura 2000) y para la transformación de la Unión en una sociedad limpia, circular, eficiente en la utilización de los recursos energéticos, hipocarbónica y resiliente ante el cambio climático.
100. Con el fin de abordar las consecuencias sociales y económicas del objetivo de alcanzar la neutralidad climática de la UE de aquí a 2050, se creará un Mecanismo para una Transición Justa, que incluirá un Fondo de Transición Justa. La asignación del Fondo de Transición Justa para el periodo 2021-2027 será de 7 500 millones EUR. La clave de reparto aplicable al Fondo de Transición Justa se ajustará a la propuesta de la Comisión, incluido un importe máximo y una reducción proporcional de la intensidad mínima de la ayuda. El acceso al Fondo de Transición Justa estará limitado al 50 % de la asignación nacional de los Estados miembros que no se hayan comprometido aún a alcanzar el objetivo de neutralidad climática de la UE de aquí a 2050, de acuerdo con los objetivos del Acuerdo de París, y el 50 % restante se facilitará previa aceptación de dicho compromiso.

RÚBRICA 4. MIGRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FRONTERAS

101. Con cargo a esta rúbrica se financian medidas relacionadas con la gestión de las fronteras exteriores, la migración y el asilo, contribuyendo con ello a la ejecución de los programas de Bratislava y Roma. La actuación coordinada a escala de la UE tiene un considerable valor añadido para la Unión, ya que el control efectivo de las fronteras exteriores es condición indispensable para garantizar una gestión más eficiente de la migración y un nivel elevado de seguridad interior y salvaguardar al mismo tiempo el principio de la libre circulación de personas y mercancías dentro de la Unión. Los programas de esta rúbrica ayudarán a la Unión Europea y sus Estados miembros a establecer eficazmente un planteamiento global de la migración
102. Los créditos de compromiso para esta rúbrica no excederán de 22 671 millones EUR:

MIGRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FRONTERAS						
(en millones EUR, a precios de 2018)						
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
2 324	2 811	3 164	3 282	3 672	3 682	3 736

Migración

103. El Fondo de Asilo y Migración apoyará a los Estados miembros en la labor de recepción de los solicitantes de asilo y en la aplicación de medidas de integración. También apoyará la elaboración de una política común de asilo e inmigración y facilitará una gestión eficaz de la migración exterior, incluidos los retornos y la cooperación reforzada con terceros países, en particular los países limítrofes con la UE o situados cerca de las fronteras de esta. Se aprovecharán las sinergias con la política de cohesión, que apoya la integración socioeconómica, y con la política exterior, que se ocupa de la dimensión externa, incluidas las causas profundas de la migración, y mediante la cooperación con terceros países en cuestiones de seguridad y gestión de la migración.

104. La asignación del Fondo de Asilo y Migración para el periodo 2021-2027 será de 8 705 millones EUR, que se utilizarán como sigue:
- a) 5 523 millones EUR se destinarán a los programas nacionales que se ejecuten en régimen de gestión compartida;
 - b) 3 182 millones EUR se destinarán al instrumento temático.

El instrumento temático incluye un componente específico y significativo destinado a acciones adaptadas para abordar la migración exterior.

Las asignaciones a los Estados miembros se basarán en criterios objetivos relacionados con el asilo, la migración legal, la integración y la lucha contra la migración irregular, incluidos los retornos, y se actualizarán en 2024, con efecto a partir de 2025, a partir de los últimos datos estadísticos disponibles.

Gestión de las fronteras

105. El Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras proporcionará ayudas para asumir la responsabilidad común de protección de las fronteras exteriores y salvaguardar al mismo tiempo la libre circulación de personas en la Unión, y facilitará el comercio legítimo, contribuyendo a la seguridad y eficiencia de la unión aduanera. Se establecerán sinergias con los instrumentos de política exterior, a fin de contribuir a la protección de las fronteras y la gestión de la migración exterior mediante la cooperación con terceros países.
106. A la vista de las necesidades especiales de los Estados miembros que han tenido el mayor número de solicitudes de asilo per cápita en 2018 y 2019, procede aumentar los importes fijos para Chipre, Malta y Grecia a 25 millones EUR en el Fondo de Asilo y Migración y a 25 millones EUR en el Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras.

107. La asignación del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras para el periodo 2021-2027 será de 5 505 millones EUR, que se utilizarán como sigue:

- a) 893 millones EUR se destinarán al instrumento de apoyo financiero para equipo de control aduanero;
- b) 4 612 millones EUR se destinarán al Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y los Visados, de los cuales:
 - 3 228 millones EUR se destinarán a los programas efectuados en régimen de gestión compartida, de los cuales 189 millones EUR corresponderán al régimen de tránsito especial;
 - 1 384 millones EUR se destinarán al instrumento temático.

El instrumento temático incluye un componente específico y significativo destinado a acciones adaptadas para abordar la migración exterior.

Las asignaciones a los Estados miembros contempladas en la letra b) se basarán en criterios objetivos relacionados con las fronteras exteriores terrestres, las fronteras exteriores marítimas, los aeropuertos y las oficinas consulares y se actualizarán en 2024, con efecto en 2025, a partir de los últimos datos estadísticos disponibles acerca de dichos criterios.

108. Estas medidas se complementarán con medidas de fortalecimiento de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), para la cual se fija una dotación total de 5 148 millones EUR, y con el aumento de las contribuciones en especie de los Estados miembros para apoyar a los Estados miembros situados en primera línea.

RÚBRICA 5. SEGURIDAD Y DEFENSA

109. Las acciones previstas en esta rúbrica corresponden a programas de seguridad y defensa en los que la cooperación a escala de la Unión presenta un gran valor añadido, en expresión de la nueva situación geopolítica y de las nuevas prioridades políticas de la UE. Entre ellas se cuentan las acciones relacionadas con la seguridad interior, la respuesta a crisis y el desmantelamiento de instalaciones nucleares, además de acciones en el ámbito de la defensa.
110. El volumen de compromisos para esta rúbrica no excederá de 13 185 millones EUR:

RÚBRICA 5. SEGURIDAD Y DEFENSA						
(en millones EUR, a precios de 2018)						
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1 700	1 725	1 737	1 754	1 928	2 078	2 263

Seguridad

111. Con cargo a esta rúbrica se financiará el Fondo de Seguridad Interior, que contribuirá a garantizar un alto nivel de seguridad en la Unión, en particular previniendo y combatiendo el terrorismo y la radicalización, la delincuencia grave y organizada y la ciberdelincuencia, así como prestando asistencia y protección a las víctimas de la delincuencia. Se financiarán también acciones dirigidas a la gestión de la migración exterior en relación con la lucha contra la migración ilegal y la trata de seres humanos.

112. La asignación del Fondo de Seguridad Interior para el periodo 2021-2027 será de 1 705 millones EUR, que se utilizarán como sigue:
- a) 1 194 millones EUR se destinarán a los programas nacionales que se ejecuten en régimen de gestión compartida;
 - b) 511 millones EUR se destinarán al instrumento temático.

El instrumento temático incluye un componente específico y significativo destinado a acciones adaptadas para abordar la migración exterior.

113. Con objeto de apoyar la seguridad nuclear en Europa, se concederá una ayuda específica al desmantelamiento de las siguientes centrales nucleares:
- 490 millones EUR para la central nuclear de Ignalina (Lituania) durante el periodo 2021-2027, con un porcentaje de contribución de la UE del 86 %;
 - 50 millones EUR para la central nuclear de Bohunice (Eslovaquia) durante el periodo 2021-2025, con un porcentaje máximo de contribución de la UE del 50 %;
 - 57 millones EUR para la central nuclear de Kozloduy (Bulgaria) durante el periodo 2021-2027, con un porcentaje máximo de contribución de la UE del 50 %.

Además, se destinarán 448 millones EUR a la seguridad nuclear y al desmantelamiento de las propias instalaciones de la UE.

114. El importe destinado a Europol será, como mínimo, un 10 % superior al nivel de 2020 en términos reales.

Defensa

115. La financiación con cargo a esta rúbrica incluirá una contribución financiera de 7 014 millones EUR para el Fondo Europeo de Defensa —que tiene por objeto promover la competitividad, la eficiencia y la capacidad de innovación de la base industrial y tecnológica europea de la defensa—, mediante ayudas para acciones colaborativas y de cooperación transfronteriza en toda la Unión, en todas las etapas del ciclo industrial de los productos y tecnologías de defensa. La concepción del programa garantizará la participación de empresas de defensa de todos los tamaños —incluidas las pymes y las empresas de mediana capitalización— y de toda la Unión, reforzando y mejorando así las cadenas de valor y de suministro de la defensa. Contribuirá a la autonomía estratégica de la Unión Europea y aumentará la capacidad de trabajar con socios estratégicos y de apoyar proyectos coherentes con las prioridades definidas en común por los Estados miembros en materia de capacidades de defensa, en particular en el marco de la política exterior y de seguridad común, y especialmente en el contexto del Plan de Desarrollo de Capacidades.
116. Se destinará una contribución financiera de 1 500 millones EUR al Mecanismo «Conectar Europa» para adecuar las redes transeuropeas de transporte a las necesidades de movilidad militares.

RÚBRICA 6. VECINDAD Y RESTO DEL MUNDO

117. Esta rúbrica financia la acción exterior y la asistencia de la Unión a los países que están preparándose para la adhesión a la Unión. Gracias a una mayor coordinación entre las políticas exteriores e interiores, se garantizará la correcta aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, la Estrategia Global de la UE, el Consenso Europeo en materia de Desarrollo y la política europea de vecindad, así como la dimensión exterior de la migración, incluido el Marco de Asociación con terceros países en el ámbito de la migración. La modernización de la política exterior demostrará el valor añadido de la UE, al aumentar la eficacia y la proyección pública de su acción y al equipar mejor a la Unión para perseguir sus objetivos y valores en el mundo, en estrecha coordinación con los Estados miembros.
118. Los gastos para el África subsahariana, el Caribe y el Pacífico actualmente financiados con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo se incluirán en esta rúbrica.
119. Los créditos de compromiso para esta rúbrica no excederán de 98 419 millones EUR:

VECINDAD Y RESTO DEL MUNDO						
(Millones EUR, precios de 2018)						
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15 309	15 522	14 789	14 056	13 323	12 592	12 828

Acción exterior

120. Con el fin de aumentar la coherencia, transparencia, flexibilidad y eficacia de la cooperación exterior de la UE, la mayoría de los instrumentos existentes se fusionarán en un Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional con una dotación financiera total de 70 800 millones EUR, de los cuales:
- i. programas geográficos: 53 805 millones EUR, de los cuales al menos 17 217 millones EUR para la vecindad, manteniendo un equilibrio geográfico adecuado, y al menos 26 000 millones EUR para el África subsahariana;
 - ii. 5 665 millones EUR para programas temáticos;
 - iii. 2 835 millones EUR para acciones de respuesta rápida;
 - iv. 8 495 millones EUR para la reserva para nuevos retos y prioridades destinada a hacer frente a circunstancias imprevistas, nuevas necesidades o retos emergentes, por ejemplo situaciones de crisis y posteriores a crisis o situaciones de presión migratoria, o para promover nuevas iniciativas y prioridades internacionales o de la Unión.
121. En condiciones similares a las del actual Fondo Europeo de Desarrollo, y para el periodo 2021-2027, los créditos de compromiso y de pago no utilizados en el marco de este instrumento se prorrogarán automáticamente al ejercicio siguiente y los créditos liberados se podrán volver a designar como disponibles.
122. La financiación exterior estará sujeta a normas de condicionalidad, incluida la destinada a respetar los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.
123. La asignación para el Instrumento de Ayuda Humanitaria, que canaliza la ayuda de la UE para salvar y preservar vidas, evitar el sufrimiento de las personas y proteger a las poblaciones afectadas por catástrofes naturales o de origen humano, ascenderá a 9 760 millones EUR.

124. La acción exterior también financiará una contribución financiera de 2 375 millones EUR para la política exterior y de seguridad común y de 444 millones EUR para los países y territorios de ultramar, incluida Groenlandia.

Ayuda de preadhesión

125. La asignación para el Instrumento de Preadhesión, que apoya a los beneficiarios en su avance hacia el cumplimiento de los criterios de adhesión, será de 12 565 millones EUR.

Fondo Europeo de Apoyo a la Paz

126. Se creará un Fondo Europeo de Apoyo a la Paz como instrumento extrapresupuestario para financiar acciones en el ámbito de la seguridad y la defensa que podrá decidir el Consejo, en sustitución del Fondo de Apoyo a la Paz para África y del mecanismo Athena actuales. El límite financiero para este Fondo para el periodo 2021-2027 será de 5 000 millones EUR y se financiará como partida extrapresupuestaria fuera del MFP mediante contribuciones de los Estados miembros según una clave de reparto basada en la RNB.

RÚBRICA 7. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EUROPEA

127. Una administración pública europea altamente profesional, seleccionada con la base geográfica más amplia posible, desempeña un papel crucial a la hora de ayudar a la Unión a cumplir sus prioridades y a aplicar políticas y programas de acuerdo con el interés común europeo. Al mismo tiempo, cabe señalar, recordando esfuerzos de reforma anteriores y en curso, que los ciudadanos europeos esperan que todas las administraciones públicas y su personal funcionen de la forma más eficiente posible. En el contexto de una Unión de veintisiete Estados miembros, es necesario consolidar continuamente estas reformas y mejorar constantemente la eficiencia y la eficacia de la administración pública europea.
128. Los créditos de compromiso para esta rúbrica, compuesta por los gastos administrativos de las instituciones, las escuelas europeas y las pensiones, no excederán de 73 102 millones EUR:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EUROPEA						
(Millones EUR, precios de 2018)						
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
10 021	10 215	10 342	10 454	10 554	10 673	10 843
de los cuales: gastos administrativos de las instituciones						
7 742	7 878	7 945	7 997	8 025	8 077	8 188

Los límites máximos se fijarán de manera tal que se eviten márgenes excesivos y se reflejen la adaptación de las remuneraciones y la progresión de la carrera profesional previstas, así como los costes de pensiones y otras hipótesis pertinentes.

129. Los gastos de apoyo al programa deben seguir vinculados, como se hace actualmente y se ha hecho en el pasado, a los gastos operativos dentro de las dotaciones del programa o los ámbitos políticos respectivos. Con el fin de aumentar la transparencia y el control, los gastos administrativos y de apoyo al programa deben supervisarse y notificarse en todas las rúbricas con regularidad y de manera global. En el contexto de una Unión de veintisiete Estados miembros, todas las instituciones de la UE deben adoptar un planteamiento global y específico para estudiar el número de miembros del personal y se les invita a reducir los gastos administrativos en lo posible.
130. Todas las instituciones, organismos y agencias de la UE y sus administraciones deben realizar periódicamente una evaluación del personal que garantice la optimización de los recursos de personal en el nivel actual y deben seguir tratando de mejorar la eficiencia de los gastos no salariales, en particular reforzando la cooperación interinstitucional, por ejemplo en el ámbito de las TI, de la contratación pública y de los edificios, y congelando los gastos no salariales.
131. Reconociendo que la reforma del Estatuto de 2013 contiene disposiciones claras y precisas, la presentación de informes y la evaluación necesaria de la reforma actual servirán de base para cualquier posible revisión ulterior del Estatuto. Se invita a la Comisión a que, en su evaluación y sus eventuales propuestas subsiguientes, aborde cuestiones tales como la progresión de la carrera profesional, la cuantía y duración de las asignaciones, la adecuación del sistema fiscal, la exacción de solidaridad y la sostenibilidad del sistema de pensiones.
132. Para reforzar el control y la gestión de los gastos administrativos, pueden servir de referencia las ganancias en eficacia que se obtengan y las medidas para conseguir mayor eficacia que se apliquen en administraciones comparables.

o

o o

Flexibilidad: instrumentos especiales temáticos

133. También se ofrecerá cierta flexibilidad mediante instrumentos especiales temáticos específicos que proporcionen medios de financiación adicionales para atender a determinados acontecimientos imprevistos; por su propia naturaleza, estos instrumentos solo se emplean en caso de necesidad. Por consiguiente, deben definirse criterios claros para su utilización. Teniendo presente el objetivo global de saneamiento y racionalización del gasto de la UE, es necesario evitar duplicaciones tanto entre estos instrumentos como entre ellos y los programas de gasto, y reflexionar sobre el modo de lograr una mayor sinergia. Es preciso simplificar y armonizar las complejas normas aplicables a la reorganización de los importes entre instrumentos y a la transferencia de los importes no utilizados a ejercicios siguientes.
134. Sin perjuicio del Instrumento de Margen Único, el importe total máximo de los instrumentos especiales para 2021-2027 fuera de los límites máximos será de 20 106 millones EUR, cantidad que permitirá afrontar nuevas prioridades y acontecimientos imprevistos en vista de la rápida evolución de la situación tras la aparición de la COVID-19; de ese total, 5 000 millones EUR estarán disponibles para la nueva reserva de ajuste al *Brexit* que se creará con el fin de contrarrestar los perjuicios derivados de la salida del Reino Unido en los Estados miembros y sectores más gravemente afectados. Se invita a la Comisión a que presente una propuesta al respecto a más tardar en noviembre de 2020.
135. El importe máximo anual del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, un instrumento de solidaridad y de auxilio de emergencia que proporciona ayuda puntual a trabajadores despedidos como consecuencia de reestructuraciones derivadas de la globalización, incluidas las causadas por la automatización y la digitalización, no excederá de 186 millones EUR (a precios de 2018). Los importes se movilizarán por encima de los límites máximos establecidos en el MFP para los compromisos y los pagos.

136. Una nueva dotación de la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia debe servir para cubrir el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea y la Reserva para Ayudas de Emergencia. Podrá utilizarse para responder a situaciones de emergencia causadas por grandes catástrofes en los Estados miembros y en los países en vías de adhesión en el marco del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, así como para responder rápidamente a necesidades de emergencia específicas que surjan dentro de la UE o en terceros países como consecuencia de acontecimientos imprevisibles, en particular intervenciones en casos de emergencia y crisis humanitarias (Reserva para Ayudas de Emergencia). Han de definirse criterios y modalidades claros para su utilización.

El importe anual de la Reserva queda fijado en 1 200 millones EUR (a precios de 2018). La decisión sobre las transferencias para permitir su movilización será tomada por el Parlamento Europeo y el Consejo a propuesta de la Comisión. La Reserva se consignará en el presupuesto general de la Unión como provisión. El importe anual podrá utilizarse hasta el ejercicio n+1. En primer lugar se recurrirá al importe resultante del ejercicio anterior.

Los importes se movilizarán por encima de los límites máximos establecidos en el MFP para los compromisos y los pagos.

El 1 de octubre de cada año seguirá estando disponible, como mínimo, la cuarta parte del importe anual para el ejercicio n, con el fin de cubrir las necesidades que pudieran surgir hasta el término de dicho ejercicio. A partir del 1 de octubre, podrá mobilizarse la parte restante del importe disponible, bien para operaciones internas, bien para operaciones externas, con el fin de cubrir las necesidades que pudieran surgir hasta el término de dicho ejercicio.

Flexibilidad: instrumentos especiales no temáticos

137. El margen global para compromisos, el margen global para pagos y el margen para imprevistos serán sustituidos por un Instrumento de Margen Único. Este instrumento podrá utilizar compromisos o pagos:

- en primera instancia, mediante los márgenes de una o más rúbricas del MFP que hayan quedado disponibles por debajo de los límites máximos del MFP de ejercicios anteriores a partir del año 2021, que se designarán como disponibles en los años 2022-2027 y se compensarán plenamente con los márgenes de los años anteriores respectivos;

- únicamente en caso de que los importes disponibles con arreglo al primer guion, si los hubiera, sean insuficientes, y en última instancia, mediante un importe adicional que se deducirá íntegramente de los márgenes correspondientes a los ejercicios actuales o futuros. Los importes que se compensen de esta manera no se movilizarán en el contexto del MFP.

A excepción de los márgenes de pago mencionados en el primer guion, se podrán movilizar importes por encima de los límites máximos anuales respectivos en relación con un presupuesto rectificativo o anual para permitir la financiación de gastos imprevistos específicos que no podrían financiarse en el marco de los límites máximos disponibles. Para los márgenes de pago mencionados en el primer guion, la Comisión ajustará al alza el límite máximo de los pagos para los años 2022-2027 por importes equivalentes a la diferencia entre los pagos realizados y el límite máximo de pago del MFP del ejercicio n-1, dentro del ajuste técnico anual del marco financiero.

El importe anual total movilizado para este instrumento en relación con un presupuesto rectificativo o anual no excederá del 0,04 % de la RNB de la UE en compromisos y del 0,03 % de la RNB de la UE en pagos, y será coherente con el límite máximo de los recursos propios.

Además, el ajuste al alza anual del límite máximo de pagos no excederá de los importes siguientes (a precios de 2018) para los años 2025-2027 en comparación con el límite máximo inicial de pagos de los ejercicios considerados:

2025 – 8 000 millones EUR

2026 – 13 000 millones EUR

2027 – 15 000 millones EUR

138. El Instrumento de Flexibilidad será un instrumento no temático para permitir la financiación de gastos imprevistos específicos en los compromisos y pagos correspondientes que no podrían ser financiados de otro modo. El límite máximo anual del Instrumento de Flexibilidad quedará fijado en 772 millones EUR (a precios de 2018). El importe anual podrá utilizarse hasta el ejercicio n+2. En primer lugar se recurrirá al importe resultante de los ejercicios anteriores, por orden de antigüedad.

Los importes se movilizarán por encima de los límites máximos establecidos en el MFP para los compromisos y los pagos.

139. Los instrumentos especiales no recibirán financiación de la liberación de créditos.

o

o o

III. PARTE II: INGRESOS

140. Las disposiciones en materia de recursos propios deberán guiarse por los objetivos generales de sencillez, transparencia y equidad y basarse en un reparto equitativo de la carga. La cantidad total de recursos propios asignados al presupuesto de la Unión para financiar créditos de pago anuales no excederá del 1,40 % de la suma de todas las RNB de los Estados miembros. La cantidad total de los créditos de compromiso anuales no excederá del 1,46 % de la suma de todas las RNB de los Estados miembros. Se mantendrá una relación ordenada entre créditos de compromiso y créditos de pago.
141. El nuevo sistema de recursos propios de la Unión Europea entrará en vigor el primer día del primer mes siguiente al de la recepción de la notificación de la finalización de los procedimientos para su adopción por el último Estado miembro. Todos sus elementos serán de aplicación con carácter retroactivo a partir del 1 de enero de 2021. Los Estados miembros procederán a la adopción de la nueva Decisión sobre el Sistema de Recursos Propios lo antes posible, de conformidad con sus respectivos requisitos constitucionales.
142. Por lo que atañe al Reglamento del Consejo sobre los métodos y el procedimiento de puesta a disposición de recursos propios y sobre las medidas para hacer frente a las necesidades de tesorería, se invita a la Comisión a que valore presentar una propuesta para su revisión a fin de afrontar los desafíos con respecto a la puesta a disposición de recursos propios.

Recursos propios tradicionales

143. A partir del 1 de enero de 2021, los Estados miembros retendrán en concepto de gastos de recaudación el 25 % de las sumas recaudadas.

Recurso propio basado en el IVA

144. El recurso propio basado en el IVA actual se sustituirá por el método simplificado y mejorado de la Comisión presentado en enero de 2019, con un tipo uniforme del 0,3 % que se aplicará a las bases IVA de todos los Estados miembros, determinadas de conformidad con el método mejorado propuesto por la Comisión. La base IVA que se tendrá en cuenta a este efecto para cada Estado miembro no excederá del 50 % de la renta nacional bruta.

Nuevos recursos propios

145. Durante los próximos años, la Unión obrará para reformar el sistema de recursos propios e instaurará nuevos recursos propios.
146. La primera medida, aplicable a partir del 1 de enero de 2021, será la instauración de un nuevo recurso propio compuesto por una proporción de los ingresos obtenidos mediante una contribución nacional calculada según el peso de los residuos de envases de plástico que no se reciclan, con un tipo de referencia de 0,80 EUR por kilogramo, junto con un mecanismo destinado a evitar un efecto excesivamente regresivo en las contribuciones nacionales.
147. En el primer semestre de 2021, la Comisión presentará, a modo de recursos propios adicionales, propuestas relativas a un mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono y a un impuesto digital, con vistas a su instauración a más tardar el 1 de enero de 2023.
148. Se invita a la Comisión a que presente una propuesta revisada sobre el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE), ampliándolo en su caso a la aviación y al transporte marítimo.
149. Por último, en el transcurso del próximo MFP, la Unión trabajará para instaurar otros recursos propios, entre los que podría hallarse un impuesto sobre las transacciones financieras.
150. Los ingresos generados por los nuevos recursos propios instaurados después de 2021 se utilizarán para el reembolso anticipado de los empréstitos contraídos en el marco de «Next Generation EU». Se invita a la Comisión a que presente oportunamente una propuesta de revisión del MFP a tal efecto.

Recurso propio basado en la RNB

151. El método consistente en aplicar un tipo uniforme de referencia para determinar las contribuciones de los Estados miembros al recurso propio existente a partir de la renta nacional bruta (RNB) seguirá sin cambios, no obstante lo dispuesto en el apartado 152.

Correcciones

152. Para el periodo 2021-2027, la contribución anual basada en la RNB de Dinamarca, Países Bajos, Austria y Suecia se reducirá mediante correcciones a tanto alzado, y en el contexto de la ayuda para la recuperación y la resiliencia, también se reducirá la de Alemania. Se aplicará a dichos Estados miembros una reducción bruta de su contribución anual basada en la RNB, a precios de 2020, de:

- Dinamarca: 377 millones EUR;
- Alemania: 3 671 millones EUR;
- Países Bajos: 1 921 millones EUR;
- Austria: 565 millones EUR;
- Suecia: 1 069 millones EUR;

153. Las reducciones brutas serán financiadas por todos los Estados miembros en función de su RNB.

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (UE-27)

(millones EUR, precios corrientes)

Créditos de compromiso	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total 2021-2027
1. Mercado único, innovación y economía digital	20.919	21.288	21.125	20.984	21.272	21.847	22.077	149.512
2. Cohesión, resiliencia y valores	52.786	55.314	57.627	60.761	63.387	66.536	70.283	426.694
2a. Cohesión económica, social y territorial	48.191	49.739	51.333	53.077	54.873	56.725	58.639	372.577
2b. Resiliencia y valores	4.595	5.575	6.294	7.684	8.514	9.811	11.644	54.117
3. Recursos naturales y medio ambiente	58.624	56.519	56.849	57.003	57.112	57.332	57.557	400.996
De los cuales: gastos en concepto de ayudas relacionadas co	40.925	41.257	41.518	41.649	41.782	41.913	42.047	291.091
4. Migración y gestión de las fronteras	2.467	3.043	3.494	3.697	4.218	4.315	4.465	25.699
5. Seguridad y defensa	1.805	1.868	1.918	1.976	2.215	2.435	2.705	14.922
6. Vecindad y resto del mundo	16.247	16.802	16.329	15.830	15.304	14.754	15.331	110.597
7. Administración pública europea	10.635	11.058	11.419	11.773	12.124	12.506	12.959	82.474
De los cuales: gastos administrativos de las instituciones	8.216	8.528	8.772	9.006	9.219	9.464	9.786	62.991
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	163.483	165.892	168.761	172.024	175.632	179.725	185.377	1.210.894

TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	166.140	167.585	165.542	168.853	172.230	175.674	179.187	1.195.211
-------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	------------------

FUERA DEL MFP	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total 2021-2027
Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	1.273	1.299	1.325	1.351	1.378	1.406	1.434	9.467
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	197	201	205	209	214	218	222	1.467
Reserva de ajuste al <i>Brexit</i>	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	5.306
Instrumento de Flexibilidad	819	836	852	869	887	905	923	6.091
TOTAL FUERA DEL MFP	2.290	2.336	2.383	2.430	2.479	2.528	2.579	22.331
TOTAL MFP + FUERA DEL MFP	165.773	168.228	171.144	174.454	178.111	182.253	187.956	1.233.225

* El total de la reserva de ajuste al *Brexit* en precios corrientes se basa en el deflactor del 2 % y en la asunción de que toda la dotación estará disponible en 2021. Esto se entiende sin perjuicio de la futura propuesta legislativa.

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (UE-27)

(millones EUR, precios de 2018)

Créditos de compromiso	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total 2021-2027
1. Mercado único, innovación y economía digital	19.712	19.666	19.133	18.633	18.518	18.646	18.473	132.781
2. Cohesión, resiliencia y valores	49.741	51.101	52.194	53.954	55.182	56.787	58.809	377.768
2a. Cohesión económica, social y territorial	45.411	45.951	46.493	47.130	47.770	48.414	49.066	330.235
2b. Resiliencia y valores	4.330	5.150	5.701	6.824	7.412	8.373	9.743	47.533
3. Recursos naturales y medio ambiente	55.242	52.214	51.489	50.617	49.719	48.932	48.161	356.374
De los cuales: gastos en concepto de ayudas relacionadas	38.564	38.115	37.604	36.983	36.373	35.772	35.183	258.594
4. Migración y gestión de las fronteras	2.324	2.811	3.164	3.282	3.672	3.682	3.736	22.671
5. Seguridad y defensa	1.700	1.725	1.737	1.754	1.928	2.078	2.263	13.185
6. Vecindad y resto del mundo	15.309	15.522	14.789	14.056	13.323	12.592	12.828	98.419
7. Administración pública europea	10.021	10.215	10.342	10.454	10.554	10.673	10.843	73.102
De los cuales: gastos administrativos de las instituciones	7.742	7.878	7.945	7.997	8.025	8.077	8.188	55.852
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	154.049	153.254	152.848	152.750	152.896	153.390	155.113	1.074.300
TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	156.557	154.822	149.936	149.936	149.936	149.936	149.936	1.061.058
FUERA DEL MFP	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total 2021-2027
Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	8.400
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	186	186	186	186	186	186	186	1.302
Reserva de ajuste al <i>Brexit</i>	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	5.000
Instrumento de Flexibilidad	772	772	772	772	772	772	772	5.404
TOTAL MFP + FUERA DEL MFP	2.158	2.158	2.158	2.158	2.158	2.158	2.158	20.106
TOTAL MFP + FUERA DEL MFP	156.207	155.412	155.006	154.908	155.054	155.548	157.271	1.094.406

7. Banco Central Europeo

- i. *Decisión UE sobre un programa temporal de compras de emergencia en caso de pandemia, Bruselas. 24 de marzo de 2020*

II

(Actos no legislativos)

DECISIONES

DECISIÓN (UE) 2020/440 DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 24 de marzo de 2020

sobre un programa temporal de compras de emergencia en caso de pandemia (BCE/2020/17)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 127, apartado 2, primer guion,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, y en particular su artículo 12.1, segundo párrafo, en relación con su artículo 3.1, primer guion, así como su artículo 18.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Conforme al artículo 18.1 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo (en adelante, «Estatutos del SEBC»), el Banco Central Europeo (BCE), junto con los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro (en adelante, «BCN») pueden operar en los mercados financieros mediante, entre otras operaciones, la compra y venta simple de instrumentos negociables, a fin de conseguir los objetivos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo.
- (2) El programa de compras de valores públicos en mercados secundarios (PSPP), junto al tercer programa de adquisiciones de bonos garantizados, el programa de adquisiciones de bonos de titulización de activos y el programa de compras de bonos corporativos, constituye el programa ampliado de adquisiciones de activos («PAA») del BCE. La finalidad del PAA es mejorar la transmisión de la política monetaria, facilitar el crédito a la economía de la zona del euro y las condiciones de los préstamos a hogares y empresas, y contribuir a la convergencia sostenida de las tasas de inflación en niveles inferiores pero cercanos al 2 % a medio plazo, de conformidad con el objetivo principal del BCE de mantener la estabilidad de precios.
- (3) Habida cuenta de las circunstancias económicas y financieras excepcionales asociadas a la propagación de la enfermedad del coronavirus de 2019 (COVID-19), el 18 de marzo de 2020 el Consejo de Gobierno decidió poner en marcha un nuevo programa temporal de compras de emergencia en caso de pandemia (en lo sucesivo, «PEPP») que abarca todas las categorías de activos admisibles al amparo del PAA. Las compras con arreglo al PEPP serán independientes y adicionales a las realizadas de conformidad con el PAA, con una dotación global de 750 000 millones de euros hasta finales de 2020. El PEPP se establece como medida ante una crisis económica específica, extraordinaria y grave, que podría poner en peligro el objetivo de la estabilidad de precios y el correcto funcionamiento del mecanismo de transmisión de la política monetaria. Debido a estas circunstancias excepcionales, de rápida evolución e inciertas, el PEPP exige un alto grado de flexibilidad en su concepción y aplicación en comparación con el PAA, y sus objetivos de política monetaria no son idénticos a los del PAA.
- (4) La Organización Mundial de la Salud ha caracterizado el COVID-19 como una pandemia, y es la causa de una emergencia colectiva de salud pública sin precedentes en la historia reciente. Ha provocado una conmoción económica extrema que requiere una reacción ambiciosa, coordinada y urgente de las políticas en todos los frentes para apoyar a los hogares y empresas en riesgo. Como consecuencia de la pandemia, la actividad económica de toda la zona del euro está disminuyendo y sufrirá inevitablemente una considerable contracción, en particular habida cuenta de que más países se enfrentan a la necesidad de intensificar las medidas de contención. Estas medidas generan fuertes presiones sobre los flujos de caja de empresas y trabajadores y ponen en riesgo la supervivencia de las empresas y los puestos de trabajo. También resulta evidente que esta situación dificulta la transmisión de los impulsos de la política monetaria y añade graves riesgos de revisión a la baja de las perspectivas de inflación

pertinentes. En este contexto, el PEPP es una medida proporcionada para contrarrestar los graves riesgos para la estabilidad de los precios, el mecanismo de transmisión de la política monetaria y las perspectivas económicas de la zona del euro, que se derivan del brote y del aumento de la expansión del COVID-19. El Consejo de Gobierno pondrá fin a las adquisiciones netas de activos del PEPP cuando considere que se ha superado la fase de crisis del COVID-19, pero en cualquier caso no antes de finales de 2020.

- (5) En el caso de las compras de instrumentos de renta fija negociables admisibles emitidos por las administraciones centrales, regionales o locales y agencias reconocidas con arreglo al PEPP, la distribución de referencia entre las jurisdicciones de la zona del euro seguirá orientándose en función de la clave para la suscripción del capital del BCE establecida en el artículo 29 de los Estatutos del SEBC. No obstante, es esencial un enfoque flexible de la composición de las compras en el marco del PEPP, a fin de evitar que las perturbaciones actuales de la curva de la deuda soberana agregada de la zona del euro se traduzcan en nuevas distorsiones de la curva de tipos de interés sin riesgo de la zona del euro, garantizando al mismo tiempo que la orientación general del programa abarque todas las jurisdicciones de la zona del euro. Para reforzar la flexibilidad del PEPP, también se adquirirán en el marco del PEPP instrumentos de renta fija negociables del sector público con plazos de vencimiento inferiores a los adquiridos con arreglo al PSPP.
- (6) El 18 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno también decidió que, en la medida en que algunos límites autoimpuestos pudieran dificultar las actuaciones que el Eurosistema debe adoptar para cumplir su mandato, el Consejo de Gobierno considerará su revisión en la medida necesaria para que su acción sea proporcional a los riesgos afrontados. Para garantizar la eficacia de la presente decisión, las tenencias consolidadas con arreglo al artículo 5 de la Decisión (UE) 2020/188 del Banco Central Europeo (ECB/2020/9) ⁽¹⁾ no se aplicarán a las tenencias del PEPP. El Eurosistema no tolerará riesgos para la buena transmisión de su política monetaria en todas las jurisdicciones de la zona del euro.
- (7) Por lo que se refiere a la admisibilidad de instrumentos de renta fija negociables emitidos por la administración central de la República Helénica a efectos del PEPP, el Consejo de Gobierno tuvo en consideración: a) la necesidad de aliviar las presiones derivadas del estallido del COVID-19, que ha afectado gravemente a los mercados financieros griegos; b) los compromisos asumidos por la República Helénica en el marco de la supervisión reforzada y del control de su aplicación por las instituciones de la Unión; c) el hecho de que las medidas de deuda a medio plazo de la República Helénica a través del Mecanismo Europeo de Estabilidad dependan de la continuidad de la ejecución de estos compromisos; d) el acceso directo a la información por parte del BCE sobre la situación económica y financiera de la República Helénica por la participación del BCE en el marco de vigilancia reforzada, y e) el hecho de que la República Helénica hubiera recuperado el acceso al mercado. Basándose en esta evaluación, el Consejo de Gobierno decidió que los instrumentos de renta fija negociables emitidos por la administración central de la República Helénica podrán ser objeto de compras en el marco del PEPP.
- (8) El PEPP es plenamente compatible con las obligaciones de los bancos centrales del Eurosistema conforme a los Tratados, incluida la prohibición de financiación monetaria, y no impide las operaciones del Eurosistema de conformidad con el principio de una economía de mercado abierta y de libre competencia.
- (9) A fin de garantizar la eficacia del PEPP, el Eurosistema aclara que acepta el mismo tratamiento (*pari passu*) que los inversores privados en lo relativo a los instrumentos de renta fija negociables del sector público que el Eurosistema pueda comprar con arreglo al PEPP de conformidad con las condiciones de dichos instrumentos.
- (10) Las operaciones de PEPP deben ejecutarse de forma descentralizada de acuerdo con las decisiones pertinentes del BCE, garantizando así la unidad de la política monetaria del Eurosistema. Las compras con arreglo al PEPP se realizarán conforme a los marcos existentes establecidos para el PAA, con excepción de lo establecido específicamente en la presente decisión.
- (11) El 18 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno decidió ampliar la gama de activos admisibles con arreglo al programa de compras de bonos corporativos a pagarés de empresa no financieros, de manera que todos los pagarés de empresa contarán con la calidad crediticia suficiente admisible también para las compras efectuadas a tenor del PEPP.
- (12) Para reaccionar con prontitud a la actual situación de pandemia, la presente decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ Decisión (UE) 2020/188 del Banco Central Europeo, de 3 de febrero de 2020, sobre un programa de compras de valores públicos en mercados secundarios (BCE/2020/9) (DO L 39 de 12.2.2020, p. 12).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Creación y ámbito del PEPP

1. El Eurosistema establece por el presente acto el programa temporal de compras de emergencia en caso de pandemia («PEPP»), con una dotación global de 750 000 millones EUR.
2. Con arreglo al PEPP, los bancos centrales del Eurosistema adquirirán, salvo que se disponga expresamente otra cosa en la presente decisión, lo siguiente:
 - a) instrumentos de renta fija negociables admisibles en el sentido y con arreglo a lo dispuesto en la Decisión (UE) 2020/188 del Banco Central Europeo (BCE/2020/9);
 - b) bonos corporativos y otros instrumentos de renta fija negociables admisibles en el sentido y con arreglo a lo dispuesto en la Decisión (UE) 2016/948 del Banco Central Europeo (BCE/2016/16) ⁽²⁾;
 - c) bonos garantizados admisibles en el sentido y con arreglo a lo dispuesto en la Decisión (UE) 2020/187 del Banco Central Europeo (BCE/2020/8) ⁽³⁾;
 - d) bonos de titulización de activos en el sentido y con arreglo a lo dispuesto en la Decisión (UE) 2015/5 del Banco Central Europeo (BCE/2014/45) ⁽⁴⁾;

Artículo 2

Vencimiento de los instrumentos de renta fija negociables del sector público

A fin de ser admisibles para compras con arreglo al PEPP, los valores de renta fija negociables en el sentido del artículo 1, apartado 2, letra a), tendrán un vencimiento residual mínimo de 70 días y máximo de 30 años en el momento de su compra por el banco central correspondiente del Eurosistema. Al objeto de facilitar la aplicación de esta norma, los instrumentos de renta fija negociables con un vencimiento residual de 30 años y 364 días serán admisibles con arreglo al PEPP.

Artículo 3

Exención para los instrumentos de renta fija negociables emitidos por la República Helénica

A pesar de los requisitos establecidos en el artículo 3, apartado 2, de la Decisión (UE) 2020/188 (BCE/2020/9), los instrumentos de renta fija negociables denominados en euros emitidos por la administración central de la República Helénica serán admisibles para las compras en el marco del PEPP, siempre que cumplan los criterios relativos a las adquisiciones establecidos en el artículo 3, apartado 4, de la Decisión (UE) 2020/188 (BCE/2020/9).

Artículo 4

Importes de las compras

Las compras se llevarán a cabo con arreglo al PEPP en la medida en que se considere necesario y proporcionado para hacer frente a las amenazas planteadas por las condiciones económicas y de mercado extraordinarias en lo que respecta a la capacidad del Eurosistema para cumplir su mandato. Con el fin de permitir la eficacia de esta decisión excepcional, la consolidación de las tenencias conforme al artículo 5 de la Decisión (UE) 2020/188 (BCE/2020/9) no será aplicable a las tenencias del PEPP.

⁽²⁾ Decisión (UE) 2016/948 del Banco Central Europeo, de 1 de junio de 2016, sobre la ejecución del programa de compras de bonos corporativos (BCE/2016/16) (DO L 157 de 15.6.2016, p. 28).

⁽³⁾ Decisión (UE) 2020/187 del Banco Central Europeo, de 3 de febrero de 2020, sobre la ejecución del tercer programa de compras de bonos garantizados (BCE/2020/8) (DO L 39 de 12.2.2020, p. 6).

⁽⁴⁾ Decisión (UE) 2015/5 del Banco Central Europeo, de 19 de noviembre de 2014, sobre la ejecución del programa de adquisiciones de bonos de titulización de activos (BCE/2014/45) (DO L 1 de 6.1.2015, p. 4).

*Artículo 5***Distribución de las carteras**

1. La distribución de las compras netas acumuladas de instrumentos de renta fija negociables emitidos por administraciones centrales, regionales o locales y agencias reconocidas admisibles, entre las jurisdicciones admisibles de la zona del euro, seguirá orientándose, en volumen acumulado, por la suscripción de capital del BCE por los BCN respectivos conforme al artículo 29 de los Estatutos del SEBC.
2. Las compras con arreglo al PEPP se llevarán a cabo de manera flexible, teniendo en cuenta las fluctuaciones en la distribución de los flujos de compra a lo largo del tiempo, entre todas las clases de activos y entre jurisdicciones.
3. El Consejo de Gobierno delega en el Comité Ejecutivo la facultad de fijar el ritmo y la composición adecuados de las compras mensuales del PEPP dentro de la dotación total de 750 000 millones EUR. En particular, la distribución de las compras puede ajustarse en el marco del PEPP para permitir fluctuaciones en la distribución de los flujos de compra a lo largo del tiempo entre todas las clases de activos y entre jurisdicciones.

*Artículo 6***Transparencia**

1. El Eurosistema publicará semanalmente el valor contable agregado de los valores mantenidos con arreglo al PEPP en los comentarios de su estado financiero semanal consolidado.
2. El Eurosistema publicará mensualmente las compras netas mensuales y las compras netas acumuladas.
3. El valor contable de los valores mantenidos con arreglo al PEPP se publicará semanalmente en la dirección del BCE en internet en la sección de operaciones de mercado abierto.

*Artículo 7***Préstamo de valores**

El Eurosistema permitirá el préstamo de valores comprados con arreglo al PEPP, incluidos los pactos de recompra, a fin de garantizar la eficacia del PEPP.

*Artículo 8***Disposición final**

La presente decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 24 de marzo de 2020.

La Presidenta del BCE
Christine LAGARDE

8. Comité de las Regiones

- ii. Comité de las Regiones. *Las regiones y las ciudades participarán en la Conferencia sobre el Futuro de Europa.* Bruselas, 10 de diciembre de 2019.



Comité Europeo
de las Regiones

Medios de comunicación

Contact



La Asamblea de la UE de los representantes regionales y locales

Comunicación aquí > [Inicio](#) > Noticias > **Las regiones y las ciudades participarán en la Conferencia sobre el Futuro de Europa**

Búsqueda...

español

Las regiones y las ciudades participarán en la Conferencia sobre el Futuro de Europa



Los miembros del Comité Europeo de las Regiones debatieron el 9 de diciembre acerca de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, expresando su apoyo a un proceso de escucha activa a los ciudadanos —en forma de mecanismo permanente de diálogo— y una transición de gran amplitud hacia un modo más transparente y abierto de gobernanza. También piden que las ciudades y regiones participen en la Conferencia, un argumento apoyado por Daniel Freund, diputado al Parlamento Europeo y coordinador del Grupo Verts/ALE en la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo (AFCO), quien afirmó que la participación de las regiones y ciudades sería fundamental para el éxito de la Conferencia. Más tarde ese mismo día, la Comisión AFCO aprobó un informe sobre cómo diseñar la Conferencia, en el que apoya la solicitud del CDR de participar en el proceso y se muestra a favor de un mecanismo permanente de diálogo con los ciudadanos.

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, hizo un llamamiento a la celebración de una Conferencia sobre el Futuro de Europa en julio de 2019, cuando presente sus prioridades como presidenta. La Conferencia, que se prevé comience en la primavera de 2020 y dure dos años, tiene por objeto imprimir un nuevo impulso a la construcción europea y reforzar la democracia en Europa. Incluirá diálogos con los ciudadanos.

Los miembros de la Comisión de Ciudadanía, Gobernanza y Asuntos Institucionales y Exteriores (CIVEX) han elaborado un proyecto de Dictamen sobre «Los entes locales y regionales en un diálogo permanente con los ciudadanos». Esta será la principal contribución del CDR a la Conferencia sobre el Futuro de Europa. Se prevé la aprobación de las recomendaciones finales en el pleno del CDR de mayo de 2020.

La ponente, Mireia Borrrell Porta (ES/AE), secretaria de Acción Exterior y de la Unión Europea de la Generalitat de Cataluña, afirmó durante el debate: «El establecimiento de un diálogo permanente y estructurado con los ciudadanos, coordinado por los entes locales y regionales, no es un mero ejercicio de comunicación y participación sino, sobre todo, de gobernanza democrática. Debería servir para restablecer las líneas de comunicación actualmente dañadas entre los ciudadanos y la UE y conducir a una evolución de las estructuras administrativas».

Pia Ahrenkilde Hansen, directora general de Comunicación de la Comisión Europea, intervino también en la reunión de la Comisión CIVEX. Afirmó que la participación del CDR y sus miembros sería importante ya que permitiría crear las condiciones para que la Conferencia tenga éxito, ampliaría su alcance y ayudaría a llegar a los ciudadanos.

Daniel Freund (DE/Verts-ALE), diputado al Parlamento Europeo y miembro del Grupo de Trabajo del Parlamento Europeo para la Conferencia sobre el Futuro de Europa, declaró: «Aún estamos en la fase de formulación de la manera concreta en que el Comité Europeo de las Regiones estará representado en la Conferencia sobre el Futuro de Europa. En el proceso de planificación general de la Conferencia debería oírse a representantes de las esferas europea, nacional, regional y local. Estamos dispuestos a mantener un debate y a que participen en él políticos locales y regionales».

Más tarde ese mismo día, la Comisión AFCO del Parlamento Europeo aprobó un informe sobre cómo diseñar la Conferencia sobre el Futuro de Europa, que incluye recomendaciones para que el CDR participe en el proceso y a favor de un mecanismo permanente de diálogo con los ciudadanos.

Noticias relacionadas

- ii. Comité de las Regiones. *Local leaders: Conference on the Future of Europe is an opportunity for citizens to change the European Union*. Bruselas, 12 de febrero de 2020.



European Committee
of the Regions

The EU's Assembly of Regional and Local Representatives

Press release 12/02/2020 | Future of Europe
[Home](#) > [News](#) > **Local leaders: Conference on the Future of Europe is an opportunity for citizens to change the Europ...**

Local leaders: Conference on the Future of Europe is an opportunity for citizens to change the European Union

President Tzitsikostas: "Without the voice of the 1 million local and regional elected politicians the Conference will not succeed"

During a debate with Dubravka Šuica, the European Commission's Vice-President for Democracy and Demography, members of the European Committee of the Regions called for a genuine open, inclusive and democratic consultation that reaches out to all citizens in all regions and cities.

Speaking during the debate, **Apostolos Tzitsikostas (EPP)**, the [newly elected President](#) of the European Committee of the Regions and Governor of the Greek Region of Central Macedonia, **warned "The Conference on the Future of Europe must be the opportunity to have a genuine discussion with citizens and change the European Union. If it is not to be another disappointment, it must be open and inclusive. If it is top-down, centralised, Brussels-driven and does not actively involve its local and regional leaders, the Conference will fail. Only by coming together, being ambitious and open to change, can we restore trust and build an EU that puts citizens first."**

The call came as the Committee – the EU's assembly of local and regional governments – met for the first time in Brussels under its new five-year mandate and [adopted a resolution](#) on the Conference on the Future of Europe

Dubravka Šuica, the European Commission's Vice-President for Democracy and Demography stated: *"We need to ensure that citizens see the tangible impact and results of the debates, through a feedback mechanism allowing for ideas to translate into clear recommendations which we follow up on. We want to be innovative and stop doing business as usual. We want to abolish the gap between the institutions and the citizens. Local and regional representatives have a crucial role to play."*

Ivan Malenica, Croatia's Minister for Public Administration, also spoke during the plenary stating that, *"We must get closer to our citizens, listen and provide appropriate answers to their concerns. The Committee of the Regions' expertise at local level and experience in organising citizens' dialogues will make a valuable contribution to this initiative"*.

Key elements of the Committee's resolution on the conference on the future of Europe are:

- A bottom-up debate on the topics covered by the conference, including, but not limited to: EU institutional aspects and the role of regional and local democracy, environmental and climate challenges, digital transformation, social equality, economy and jobs, and territorial cohesion;
- A higher representation of the Committee's members in the plenary conferences as well as for a participation in the Conference Steering Committee to ensure political and institutional balance between all levels of governance.
- The EU must continue after the Conference to engage directly with its citizens, building on a wealth of experience derived from participatory models to establish a permanent structured mechanism for dialogue at grassroots level;

On 30 January 2020 the Presidents of the three main EU-institutions - Charles Michel, David Sassoli, and Ursula von der Leyen, said that a Joint Declaration on the Conference on the Future of Europe would soon be published, which the Committee agreed to sign.

The Conference on the Future of Europe is due to be launched on 9 May 2020 and is expected to last 2 years.

The Committee has already jointly launched a [series of debates](#) with the Conference of European Regional Legislative Assemblies (CALRE) to be held 1 March and 15 May 2020 to contribute to the discussions. So far, 28 from 71 regional parliaments with legislative powers have declared their readiness to take part in the project.

Background information:

[European Commission communication](#) on the Conference on the future of Europe of 22 January 2020

[European Parliament resolution](#) on the Conference on the future of Europe of 15 January 2020

Contact:

Marie-Pierre Jouglain

mariepierre.jouglain@cor.europa.eu

Tel. +32 (0)2 282 2566

Related news

- iii. Comité de las Regiones. *Conferencia sobre el Futuro de Europa: los fundamentos democráticos de la Unión han de estar en el centro de los debates con los ciudadanos.* Bruselas, 27 de febrero de 2020.



La Asamblea de la UE de los representantes regionales y locales

Comunicación aquí > Noticias > Conferencia sobre el Futuro de Europa: los fundamentos democráticos de la Unión han de estar en el c...

Búsqueda...

español

Conferencia sobre el Futuro de Europa: los fundamentos democráticos de la Unión han de estar en el centro de los debates con los ciudadanos



Mark Speich, chair of CIVEX

El 26 de febrero, los miembros de la Comisión de Ciudadanía, Gobernanza y Asuntos Institucionales y Exteriores (CIVEX) del CDR celebraron un debate sobre valores europeos, ciudadanía y democracia en el marco de la preparación de la Conferencia sobre el Futuro de Europa. Los fundamentos democráticos de la Unión Europea constituyen uno de los siete capítulos políticos de la Conferencia. Los entes locales y regionales velan a diario por el respeto de los fundamentos democráticos de la UE, pero no sin dificultad. Tres oradores externos hicieron hincapié en que los valores europeos constituyen el núcleo del proyecto europeo, si bien cabe preguntarse si realmente son objeto de un entendimiento y una aceptación comunes. Asimismo, los miembros del CDR intercambiaron opiniones acerca de un documento de trabajo de la Sra. Borrell Porta (ES/AE) sobre el papel de los entes locales y regionales en el diálogo permanente con los ciudadanos, que será una de las principales contribuciones del CDR a la Conferencia. Las recomendaciones finales se presentarán en el pleno del CDR del mes de mayo.

La Conferencia sobre el Futuro de Europa será un proceso de dos años de debates abiertos, inclusivos y transparentes que congregará a los ciudadanos, la sociedad civil, las autoridades nacionales, regionales y locales, y las instituciones europeas, con el fin de dar un nuevo impulso al proyecto europeo y fortalecer la democracia europea. Se pondrá en marcha el 9 de mayo de 2020, coincidiendo con el Día de Europa. La Comisión CIVEX coordina las contribuciones del CDR a la Conferencia. Durante el

proceso de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, el CDR organizará en sus comisiones debates temáticos sobre temas de importancia para la misma. El debate del 26 de febrero se centró en los valores europeos, la ciudadanía y la democracia.

Al presentar el debate temático sobre los valores europeos, la ciudadanía y la democracia, el recién elegido presidente de la Comisión CIVEX, [Mark Speich](#) (DE/PPE), secretario de Estado de Asuntos Federales, Europeos e Internacionales de Renania del Norte-Westfalia, señaló que, para que sea una oportunidad de reconectar el proceso de integración europea con los ciudadanos, la Conferencia sobre el Futuro de Europa deberá concebirse como un verdadero diálogo con los ciudadanos sobre los valores y principios fundadores de nuestra Unión. «A este respecto, los entes locales y regionales desempeñan un importante papel, ya que es a través de sus decisiones y políticas que los valores y principios influyen en la vida cotidiana de los ciudadanos», afirmó. «La Conferencia ha de convertirse en algo más que un proceso de retroalimentación: también debe tener consecuencias políticas. El CDR participará activamente en este proceso».

En su intervención en el debate, Graham Smith, asesor principal y miembro del gabinete del [Defensor del Pueblo Europeo](#), señaló que «el tema más importante» que afronta el Defensor del Pueblo Europeo, que se ocupa de cuestiones relacionadas con la mala administración a nivel de la UE, «es la transparencia, aspecto fundamental del proceso democrático». Advirtió de que la falta de transparencia permite que florezca una cultura consistente en echarle la culpa a «Bruselas». Concluyó que la UE no necesita «grandes cambios». «Tenemos que hacer un mejor uso de lo que tenemos», con instituciones mejor concebidas para servir a los ciudadanos.

El eurodiputado [Pascal Durand](#) (FR/Renew Europe), coordinador del Grupo Renew Europe en la Comisión AFCO del Parlamento Europeo, señaló que los preparativos de la Conferencia no han empezado con buen pie, ya que hay discrepancias entre las instituciones de la UE sobre si el reto es mejorar la comunicación, adecuar los métodos de trabajo actuales o encontrar nuevas formas de complementar la democracia representativa. Añadió que las instituciones de la UE deben sustraerse de una «lógica intergubernamental» y que, para ello, «sería necesaria la presión exterior de las ONG, la sociedad civil y los organismos intermediarios, como los sindicatos».

Por último, Alberto Alemanno, profesor de la cátedra Jean Monnet de Derecho de la UE y fundador de [The Good Lobby](#)—una asociación ciudadana sin ánimo de lucro cuyo objetivo es fomentar la igualdad de acceso al poder en aras de una sociedad más plural, inclusiva y democrática— señaló que la UE ofrece a los ciudadanos más oportunidades para configurar la política que cualquier otra jurisdicción en el mundo, aunque «las diversas opciones son muy poco conocidas y apenas se utilizan». En su opinión, el reto de la Conferencia sobre el Futuro de Europa consistirá en «atar cabos», puesto que «la clave es un mecanismo permanente que permita a los ciudadanos contribuir», utilizando redes preexistentes como las de ámbito local. Por otra parte, se mostró preocupado por la posibilidad de que la UE deje de lado a la sociedad civil organizada para dejar paso a la participación de los ciudadanos, afirmando que «ni siquiera el Parlamento Europeo sugiere un papel» para las ONG en los órganos assemblearios.

Otro momento clave de la reunión de hoy de la Comisión CIVEX fue la presentación por parte de la miembro del CDR, [Mireia Borrell Porta](#) (ES/AE), secretaria de Acción Exterior y de la Unión Europea de la Generalitat de Cataluña, de su documento de trabajo sobre «Los entes locales y regionales en el diálogo permanente con los ciudadanos», que constituirá una de las principales contribuciones del CDR a la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

La Sra. Borrell Porta aseguró que su Dictamen «propondrá una manera estructurada de implicar a los ciudadanos en la elaboración de políticas, desde el nivel local hasta el de la UE, y argumentará que una participación estructurada de los ciudadanos podría contribuir a los trabajos de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, especialmente en lo que respecta al proceso y sus conclusiones».

En una [Resolución](#) aprobada en su pleno de febrero al término de un debate con la vicepresidenta de la Comisión Europea, Dubravka Šuica, el CDR hizo un llamamiento a favor de una verdadera consulta abierta, inclusiva y democrática, que llegue a todos los ciudadanos de todas las regiones y ciudades.

9. Comité Económico y Social

- i. *El CESE defiende dar prioridad absoluta al desarrollo sostenible para el futuro de Europa. Bruselas, 6 de noviembre de 2019*



PRESS Release

N.º 43/2019

6 de noviembre de 2019

El CESE defiende dar prioridad absoluta al desarrollo sostenible para el futuro de Europa

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) presentó, en el pleno de octubre, su contribución al programa de trabajo de la Comisión Europea para los próximos cinco años, destacando que la UE debe centrarse en el cambio climático, la digitalización, el Estado de Derecho y la globalización, así como adoptar un nuevo sistema de gobernanza que asocie más estrechamente a las organizaciones de la sociedad civil.

El desarrollo sostenible debe ocupar una posición central en el futuro de Europa. En la resolución elaborada por **Patricia Círez Miqueleiz, Rudy De Leeuw y Lutz Ribbe** y aprobada en el pleno de octubre, el CESE recomienda a la Comisión Europea que organice su futuro programa de trabajo para 2020 y más allá en torno a este pilar. El Comité pide una estrategia global de la UE hasta 2050 en materia de sostenibilidad para aplicar la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus diecisiete objetivos de desarrollo sostenible (ODS), que la Unión Europea se ha comprometido a alcanzar en 2030.

«Nos satisface poder aportar una contribución sólida y equilibrada a las prioridades políticas de la UE para los próximos cinco años. Apoyamos el Pacto Verde de la presidenta electa de la Comisión, Ursula von der Leyen, como motor clave del cambio. Tenemos que actuar en todos los niveles simultáneamente y crear una dinámica de acción para afrontar los urgentes retos medioambientales, económicos y sociales», afirmó el presidente del CESE, **Luca Jahier**.

• Especial atención a cuatro grupos de actuación

Según el CESE, la escala y la velocidad de los cambios en la actualidad requieren medidas rápidas en cuatro ámbitos.

Cambio climático, medio ambiente y pérdida de biodiversidad

Debemos construir un futuro más ecológico, justo e integrador, en el que la protección del medio ambiente sea una prioridad de primer orden y se integre en todas las políticas de la UE. «Europa debe liderar la lucha por el medio ambiente y contra el cambio climático, pero el Pacto Verde de la Comisión también tiene que tener una dimensión social», sostuvo el **Sr. Ribbe**, quien reconoció que la agenda para Europa de la Sra. von der Leyen incluye un mayor esfuerzo en la acción por el clima y señaló que una transición sostenible requiere invertir en una protección social eficaz e integrada.

Digitalización, economía y empleo

Europa necesita una nueva estrategia económica, que promueva un desarrollo económico sostenido, integrador y sostenible, y que ofrezca empleo pleno y productivo y trabajo digno para todos. «El mercado único es el elemento esencial de la integración europea, pero debe completarse, revitalizarse y actualizarse a fin de convertirse en un mercado único digital. La innovación es nuestra prioridad», declaró la **Sra. Círez Miqueleiz**. «Estamos comprometidos a aplicar el pilar europeo de derechos sociales y pedimos un control de la adecuación del marco financiero plurianual para lograr una transición social que sea justa para todos», añadió el **Sr. De Leeuw**.

Estado de Derecho, derechos fundamentales y migración

La UE defiende resueltamente sus principios de democracia, Estado de Derecho y derechos fundamentales. Deben promoverse la paz, la justicia y las instituciones sólidas de la UE para proteger a los ciudadanos y las libertades. La evolución demográfica muestra que Europa necesita a los migrantes y sus capacidades. A este respecto, no obstante, es importante modificar el discurso y las políticas de migración mediante una cooperación más estrecha con los terceros países: los refugiados y migrantes no deben percibirse como una amenaza, sino como una oportunidad para el modelo económico y social europeo.

Globalización

La UE tiene que reforzar su posición en la escena internacional con el fin de garantizar su prosperidad, su seguridad y sus valores. Europa necesita asumir un liderazgo mundial mediante el apoyo constante y firme a un orden global multilateral basado en normas y articulado en torno a las Naciones Unidas. La UE debe promover una gobernanza mundial basada en los valores fundamentales de la economía social de mercado, los derechos humanos, el Estado de Derecho, el desarrollo sostenible, el multilateralismo y el respeto del Derecho internacional humanitario.

- **Un nuevo sistema de gobernanza de la UE con una mayor participación de la sociedad civil**

El Comité también subraya que es fundamental una nueva estructura de gobernanza de la UE, así como nuevas normas e instrumentos para elaborar y aplicar las políticas de la UE. En particular, debe impulsarse el papel del Parlamento Europeo para reforzar la responsabilidad democrática.

El objetivo de la sostenibilidad en todas sus dimensiones exige un esfuerzo considerable y un compromiso por parte de todos los agentes involucrados. Por lo tanto, el debate democrático abierto, respaldado por la participación estructurada de la sociedad civil, es esencial para hacer que la transición sea justa y eficaz.

- **Un papel fundamental para el CESE en la próxima Conferencia sobre el futuro de Europa**

El CESE está dispuesto a participar activamente en la Conferencia sobre el futuro de Europa propuesta por la Sra. von der Leyen para 2020. El Comité lidera y facilita la participación de la sociedad civil en los asuntos de la UE, empoderando, involucrando y consultando a las organizaciones de base que, a su vez, desempeñan un papel fundamental a la hora de diseñar, ejecutar y seguir las políticas en todas las etapas y a todos los niveles, incluido el local.

Las organizaciones de la sociedad civil tienen la capacidad de reflejar intereses muy diferentes y, a veces, divergentes y concienciar a los responsables de la toma de decisiones. El CESE está plenamente comprometido a seguir facilitando el diálogo y a tender puentes en el seno de la sociedad civil y hacia las demás instituciones de la UE.

Si desea obtener más información y leer el texto de la Resolución, consulte nuestro [sitio web](#).

Para más información, póngase en contacto con:

Unidad de Prensa del CESE – Marco Pezzani
+32 (0)25469793 · Móvil: +32 (0)470881903

marco.pezzani@eesc.europa.eu

@EESC_PRESS

[Vídeo: Europa trabaja](#)

El Comité Económico y Social Europeo es un órgano institucional consultivo, creado por el Tratado de Roma en 1957. El Comité cuenta con 350 miembros, procedentes de toda Europa, que son designados por el Consejo de la Unión Europea. Garantiza la representación de los diferentes componentes de carácter económico y social de la sociedad civil organizada. Su función consultiva hace posible que sus miembros —y, por tanto, las organizaciones a las que representan— participen en el proceso de decisión de la UE.

Si no desea seguir recibiendo estas notificaciones, envíe un correo electrónico a: press@eesc.europa.eu.

Rue Belliard/Belliardstraat 99 – 1040 Bruxelles/Brussel – BELGIQUE/BELGIË

Tel. +32 2 546 9779 – Fax +32 25469764

E-mail: press@eesc.europa.eu – Internet: www.eesc.europa.eu

Síguenos en   

10. Declaración interinstitucional

- i. *Un nuevo día para Europa: artículo conjunto de la Presidenta Von der Leyen, el presidente Michel y el presidente Sassoli. Bruselas. 31 de enero de 2020*



Un nuevo día para Europa: artículo conjunto de la presidenta Von der Leyen, el presidente Michel y el presidente Sassoli

Bruselas, 31 de enero de 2020

Cuando hoy se haga de noche, el sol se pondrá sobre más de 45 años de pertenencia del Reino Unido a la Unión Europea. Para nosotros, los presidentes de las tres instituciones principales de la UE, igual que para muchas otras personas, será inevitablemente un día de reflexión marcado por sentimientos encontrados.

Nuestro pensamiento estará con todos los que contribuyeron a hacer de la Unión Europea lo que es hoy. Con los que están preocupados por su futuro o decepcionados al ver marcharse al Reino Unido. Con los miembros británicos de nuestras instituciones, que han participado en la elaboración de políticas para mejorar la vida de millones de europeos. Pensaremos en el Reino Unido y sus ciudadanos, en su creatividad, su ingenio, su cultura y sus tradiciones, que son parte fundamental del crisol que es nuestra Unión.

Estas emociones son muestra de nuestro afecto por el Reino Unido, algo que va mucho más allá de su pertenencia a nuestra Unión. Desde el primer momento hemos lamentado profundamente su decisión de abandonar la Unión Europea, pero siempre la hemos respetado plenamente. El acuerdo alcanzado es equitativo para ambas partes y garantiza que millones de ciudadanos de la UE y del Reino Unido sigan gozando de la protección de sus derechos en el lugar que elijan como su hogar.

Al mismo tiempo, tenemos que mirar hacia adelante y construir una nueva asociación entre viejos amigos. Juntas, nuestras tres instituciones harán todo lo que esté en su mano para lograrlo con éxito. Estamos dispuestos a ser ambiciosos.

El grado de cooperación que establezcamos dependerá de decisiones que aún deben adoptarse. Cada elección tiene sus consecuencias. Sin la libre circulación de personas no puede haber libre circulación de capitales, bienes y servicios. Sin igualdad de condiciones en los ámbitos del medio ambiente, el empleo, la fiscalidad y las ayudas estatales, no puede garantizarse un acceso óptimo al mercado único. Sin ser miembro de la UE, no se pueden conservar las ventajas inherentes a esta condición.

A lo largo de las semanas, meses y años venideros, tendremos que ir deshaciendo algunos de los lazos que tan cuidadosamente se tejieron durante cinco décadas entre la UE y el Reino Unido. Al hacerlo, tendremos que esforzarnos por diseñar juntos una nueva manera de ser aliados, socios y amigos.

Aunque el Reino Unido deje de ser miembro de la UE, seguirá formando parte de Europa. La geografía, la historia y los vínculos que compartimos en tantos ámbitos nos unen inevitablemente y hacen de nosotros aliados naturales. Seguiremos colaborando en aspectos relacionados con los asuntos exteriores, la seguridad y la defensa, animados por un objetivo común y compartiendo los mismos intereses. Pero lo haremos de manera diferente.

Sin subestimar la tarea que tenemos ante nosotros, confiamos en que, con buena voluntad y determinación, podremos construir una asociación duradera, positiva y valiosa.

Sin embargo, mañana también empezará un nuevo día para Europa.

Los últimos años nos han acercado, como naciones, como instituciones y como personas. Nos han recordado que la Unión Europea no es solo un mercado o una potencia económica, sino que representa valores que todos compartimos y defendemos. Unidos somos más fuertes.

Por esta razón los Estados miembros de la Unión Europea seguirán aunando sus fuerzas y creando un futuro común. En una época de competencia entre grandes potencias y de turbulencias geopolíticas, el tamaño importa. Ningún país por sí solo puede frenar la ola del cambio climático, encontrar soluciones para el futuro digital o hacerse oír en un mundo inmerso en una cacofonía creciente.

Juntos, dentro de la Unión Europea, es posible.

Es posible porque tenemos el mercado interior más grande del mundo. Es posible porque somos el principal socio comercial de 80 países. Es posible porque somos una Unión de democracias dinámicas. Es posible porque nuestros pueblos están decididos a promover los intereses y valores europeos en la escena mundial. Es posible porque los Estados miembros de la UE utilizarán su considerable poder económico colectivo en las negociaciones con sus aliados y socios (Estados Unidos, África, China o la

India).

Todo ello nos da un propósito común renovado. Sabemos que queremos ir hacia el mismo lugar y tenemos el compromiso de ser ambiciosos sobre las cuestiones fundamentales de nuestra época. Tal como se indica en el Pacto Verde Europeo, queremos ser el primer continente climáticamente neutro de aquí a 2050 y crearemos en ese proceso nuevos puestos de trabajo y oportunidades. Queremos tomar la iniciativa en la próxima generación de tecnologías digitales y queremos una transición justa para apoyar a las personas más afectadas por el cambio.

Creemos que solo la Unión Europea puede hacerlo, pero sabemos que solo podemos conseguirlo juntos: ciudadanos, naciones e instituciones. Y nosotros, como presidentes de las tres instituciones, nos comprometemos a desempeñar el papel que nos corresponde.

Esa labor continuará a partir de mañana.

AC/20/162